



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

## ACTA NÚMERO 25

### SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 29 DE OCTUBRE DE 2019

En la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las trece horas con cuarenta y un minutos, del día veintinueve de octubre del dos mil diecinueve, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra el ciudadano Adrián Emilio de la Garza Santos, Presidente Municipal manifestó: “Buenas tardes, Regidoras y Regidores, Síndica y Síndico. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35, apartado a, fracción III, y apartado b, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la segunda Sesión Ordinaria del mes de octubre, por lo que solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento, pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, y con fundamento en lo que establecen los artículos 78 y 79, fracciones I y II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, me asista con los trabajos de la misma”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, manifestó: “Con las instrucciones del señor Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.

**Adrián Emilio de la Garza Santos** (presente)  
**Presidente Municipal.**

#### **Regidoras y Regidores:**

Laura Perla Córdova Rodríguez	(presente)
Omar Torrecillas Miranda	(presente)
Rosa Ofelia Coronado Flores	(presente)
Álvaro Flores Palomo	(presente)
Liliana Tijerina Cantú	(presente)
Rubén Basaldúa Moyeda	(presente)
María Cristina Muñoz Ríos	(presente)
Gerardo Guerrero Adame	(presente)
Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez	(presente)
Humberto Arturo Garza de Hoyos	(presente)
Irma Montero Solís	(presente)
Jorge Alejandro Alvarado Martínez	(presente)
Ana Lilia Coronado Araiza	(presente)
Francisco Salazar Guadiana	(presente)
María Thalina Almaraz González	(presente)



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

Gabriel Ayala Salazar	(presente)
María de la Luz Estrada García	(presente)
Diego Armando Arellano Aguilar	(presente)
Jorge Adrián Ayala Cantú	(presente)
Adriana Paola Coronado Ramírez	(presente)
José Alfredo Pérez Bernal	(presente)
Olga Villarreal Morales	(presente)
Daniel Gamboa Villarreal	(presente)
Patricia Alejandra Lozano Onofre	(presente)
Osvel Abraham Cepeda Miranda	(presente)
Olga Lidia Herrera Natividad	(presente)
Jorge Obed Murga Chapa	(presente)

**Síndicos:**

Síndica Primera Rosa Lorena Valdez Miranda	(presente)
Síndico Segundo Mario Alberto Cruz Campos	(notificó su inasistencia)".

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Presidente Municipal, le informo que tenemos quórum legal. Asimismo, nos acompaña el ciudadano Antonio Fernando Martínez Beltrán, Tesorero Municipal, y su servidor, Juan Manuel Cavazos Balderas, Secretario del Ayuntamiento".

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Continuando con los trabajos de esta sesión y de acuerdo a lo establecido en los artículos 40 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se declara legalmente instalada esta Sesión Ordinaria, y que fue convocada bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Discusión y en su caso aprobación de las actas número 22, 23 y 24, correspondientes a las Sesiones Solemne, Ordinaria y Solemne, celebradas los días 09 y 11 de octubre de 2019, respectivamente.

**3. Informe de Comisiones:**

**a) Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales:**

Acta Número 25 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de octubre de 2019.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

- Dictamen respecto a la Séptima Modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2019.
- Dictamen respecto del Informe de avance de gestión financiera, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2019.
- Dictamen respecto a la celebración de un contrato de arrendamiento de maquinaria.
- Dictamen referente a la consideración sobre la determinación de la Junta Municipal Catastral respecto de los valores unitarios de suelo y construcciones.

**b) Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipales, y Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable:**

- Dictamen referente a la utilización de energías limpias en el Municipio de Monterrey.

**c) Comisión de Juventud:**

- Dictamen respecto a la entrega 'Medalla al Mérito de la Juventud Regia', edición 2019.

**d) Comisión de Espectáculos y Alcoholes:**

- Dictamen respecto a la aprobación de diversas anuencias municipales.

4. Presentación de iniciativas y propuestas de Regidores.

5. Asuntos Generales.

6. Clausura de la Sesión”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Está a consideración de ustedes el orden del día al que se acaba de dar lectura, ¿si alguien desea hacer uso de la palabra? Bien, les informo también que se incorporan los Regidores Adriana Paola Coronado, Jorge Ayala, José Alfredo Pérez y Patricia Lozano, bienvenidos. Bien, no habiendo comentarios, y en los términos de los artículos 49 y 55 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿quiénes estén a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? Se aprueba por unanimidad de los presentes”.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

.....  
.....

## PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Esta Secretaría a través de la Dirección Técnica, les envió vía electrónica las Actas número 22, 23 y 24 correspondientes a las Sesiones Solemne, Ordinaria y Solemne celebradas los días 09 y 11 de octubre del 2019, respectivamente, para que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a estos documentos. Primero se pone a consideración el Acta número 22, conforme a lo previsto en el artículo 46, fracción III, del Reglamento Interior del Ayuntamiento. Por lo que en los términos de los artículos 49, y 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61, del citado Reglamento Interior, les pregunto, ¿están de acuerdo en la aprobación del Acta número 22? Y de ser así, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿quiénes estén a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? Bien. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”. (Con 29 votos a favor). Enseguida se procede a la votación del Acta número 23, conforme a los artículos ya mencionados anteriormente, ¿están de acuerdo en la aprobación del Acta número 23? De ser así, favor de manifestarlo levantando la mano, ¿quiénes estén a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”. (Con 29 votos a favor). Y enseguida se procede a la votación del Acta número 24, conforme a los artículos ya mencionados, ¿están de acuerdo en la aprobación del Acta número 24? Y de ser así, favor de manifestarlo levantando la mano, ¿quiénes estén a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**. (Con 29 votos a favor)”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “A continuación, conforme a lo que se establece en la Ley de Gobierno Municipal, me permito informar el cumplimiento de acuerdos de la sesión anterior

### **CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE LAS SESIONES SOLEMNE, ORDINARIA Y SOLEMNE CELEBRADAS LOS DÍAS 09 Y 11 DE OCTUBRE DE 2019, RESPECTIVAMENTE:**

#### **SESIÓN SOLEMNE DEL 09 DE OCTUBRE:**

Se otorgó la ‘Medalla Monterrey al Mérito Ecológico’, edición 2019, a la Academia Universitaria para el Desarrollo Sustentable a cargo de la Dirección de Desarrollo de Proyectos de la Secretaría de Sustentabilidad de la Universidad Autónoma de Nuevo León.



Ayuntamiento de Monterrey  
 Gobierno Municipal  
 2019-2021

**SESIÓN ORDINARIA DEL 09 DE OCTUBRE:**

1. Se comunicó a la Secretaría de Desarrollo Social y a la Dirección de Educación de la misma Secretaría, así como a la Tesorería Municipal y a la Secretaría de Administración, para su conocimiento y trámite correspondiente, otorgar el Reconocimiento Público “Miguel F. Martínez”, edición 2019 a los ciudadanos Blanca Idalia García Castro, Sergio Arturo Ramírez Álvarez e Ismael Vidales Delgado.
2. Se comunicó a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Patrimonio de la misma Tesorería, así como a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, para su conocimiento y trámite correspondiente, la Desincorporación del dominio público municipal de dos vehículos.
3. Se le comunicó a la Tesorería Municipal, el acuerdo de dar difusión al dictamen que contiene el informe contable y financiero relativo al mes de agosto del año 2019.
4. Se publicó en el Periódico Oficial del Estado, número 127, de fecha 16 de octubre de 2019, y en dos periódicos de la localidad, la Convocatoria de la ‘Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño’, edición 2019.

Se le comunicó este Acuerdo, a la Secretaría de Desarrollo Económico, y a la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal, así como a la Dirección de Comunicación de la misma Oficina Ejecutiva, para su conocimiento y trámite correspondiente.

**SESIÓN SOLEMNE DEL 11 DE OCTUBRE:**

Se otorgó la ‘Medalla al Mérito Diego de Montemayor’, edición 2019, a las ciudadanas María Elena Chapa Hernández y *post mortem* a Rosaura del Pilar Teresita Barahona Aguayo.

**Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar se les está dando difusión en la página de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx) y se publicarán en la Gaceta Municipal.**

.....  
 .....

**PUNTO TRES  
 DEL ORDEN DEL DÍA**

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida pasamos al punto de Informe de Comisiones, donde la Comisión de Hacienda y Patrimonio



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

Municipales hará la presentación de cuatro asuntos, para el primero de ellos, tiene el uso de la palabra la Síndica Primera Rosa Lorena Valdez Miranda, adelante”.

En uso de la palabra la C. SÍNDICA PRIMERA ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA dijo: “Gracias, Secretario. Integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se procederá a dar lectura a los acuerdos del primer dictamen que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales tiene agendado presentar en esta sesión”.

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del primer DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Síndica Primera Rosa Lorena Valdez Miranda).**

#### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III, incisos b) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e), h) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el dictamen referente a la **SÉPTIMA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**, bajo los siguientes:

#### **A N T E C E D E N T E S**

I. La LXXV Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, mediante Decreto número 017, y de conformidad con las facultades que le confieren los artículos 63, fracción XLIV, 122, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 19, 24, 80, 81, 82, 83 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, al haberse declarado la nulidad de la elección del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, designó un Concejo Municipal que fungirá como cuerpo deliberante, autónomo y órgano de gobierno responsable del Municipio de Monterrey, contando con la misma estructura orgánica y deber es que para los Ayuntamientos establece la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, Concejo que quedó legalmente instalado el día 06 de noviembre de 2018, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

II. En sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Monterrey con fecha de 29 de noviembre de 2018 este Concejo Municipal acordó someter a aprobación del Congreso del Estado de Nuevo León, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en las Leyes General de Contabilidad Gubernamental y de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) para el ejercicio fiscal 2019, por un monto total de **\$6,367,498,540.33 (Seis mil trescientos sesenta y siete millones cuatrocientos noventa y ocho mil quinientos cuarenta pesos 33/100 Moneda Nacional)**, de los cuales **\$6,064,284,324.12 (Seis mil sesenta y cuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil trescientos veinticuatro pesos 12/100 Moneda Nacional)** representan los ingresos presupuestados antes del financiamiento y **\$303,214,216.21 (Trescientos tres millones doscientos catorce mil doscientos dieciséis pesos 21/100 Moneda Nacional)** representan la propuesta de autorización de financiamiento.

III. En sesión del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León del 19 de diciembre de 2018 emite el decreto 058, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 162 IV del 31 de diciembre de 2018, donde se autoriza para el Municipio de Monterrey el Proyecto de Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en las Leyes General de Contabilidad Gubernamental y de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) para el ejercicio fiscal 2019, por un monto total de **\$6,301,332,473.55 (Seis mil trescientos un millones trescientos treinta y dos mil cuatrocientos setenta y tres pesos 55/100 Moneda Nacional)**, de los cuales **\$6,064,284,324.12 (Seis mil sesenta y cuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil trescientos veinticuatro pesos 12/100 Moneda Nacional)** representan los ingresos presupuestados antes del financiamiento y **\$237,048,149.43 (Doscientos treinta y siete millones cuarenta y ocho mil ciento cuarenta y nueve pesos 43/100 Moneda Nacional)** representan la autorización de ingresos por financiamiento.

IV. En sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Monterrey con fecha 20 de diciembre de 2018 se autorizó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio fiscal 2019 con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 160 del 26 de diciembre de 2018, por un monto de **\$6,064,284,324.12 (Seis mil sesenta y cuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil trescientos veinticuatro pesos 12/100 Moneda Nacional)**, monto que no incluye el financiamiento aprobado por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

V. En sesión extraordinaria del Ayuntamiento de fecha 12 de febrero de 2019, se autorizó la Primera modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

2019, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 20 del 15 de febrero de 2019, consistente en una ampliación por un monto de **\$661,087,602.07 (Seiscientos sesenta y un millones ochenta y siete mil seiscientos dos pesos 07/100 Moneda Nacional)**, ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, para quedar en un monto de **\$6,725,371,926.19 (Seis mil setecientos veinticinco millones trescientos setenta y un mil novecientos veintiséis pesos 19/100 Moneda Nacional)**.

**VI.** En sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 12 de abril de 2019, se autorizó la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 46 del 17 de abril de 2019, consistente en una ampliación por un monto de **\$72,144,329.93 (Setenta y dos millones ciento cuarenta y cuatro mil trescientos veintinueve pesos 93/100 Moneda Nacional)**, ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, para quedar en un monto de **\$6,797,516,256.12 (Seis mil setecientos noventa y siete millones quinientos dieciséis mil doscientos cincuenta y seis pesos 12/100 Moneda Nacional)**.

**VII.** En sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 14 de mayo de 2019, se autorizó la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 61 del 17 de mayo de 2019, consistente en una ampliación por un monto **\$207,341,393.33 (Doscientos siete millones trescientos cuarenta y un mil trescientos noventa y tres pesos 33/100 Moneda Nacional)**, ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, para quedar en un monto de **\$7,004,857,649.45 (Siete mil cuatro millones ochocientos cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 45/100 Moneda Nacional)**.

**VIII.** En sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 12 de junio de 2019, se autorizó la Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 75 del 19 de junio de 2019, consistente en una ampliación por un monto de **\$20,503,758.35 (Veinte millones quinientos tres mil setecientos cincuenta y ocho pesos 35/100 Moneda Nacional)**, ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, para quedar en un monto de **\$7,025,361,407.80 (Siete mil veinticinco millones trescientos sesenta y un mil cuatrocientos siete pesos 80/100 Moneda Nacional)**.

**IX.** En sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 14 de agosto de 2019, se autorizó la Quinta Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, con



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 102 del 19 de agosto de 2019, consistente en una ampliación por un monto de **\$59,687,272.11 (Cincuenta y nueve millones seiscientos ochenta y siete mil doscientos setenta y dos pesos 11/100 Moneda Nacional)**, ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, para quedar en un monto de **\$7,085,048,679.91 (Siete mil ochenta y cinco millones cuarenta y ocho mil seiscientos setenta y nueve pesos 91/100 Moneda Nacional)**.

**X.** En sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 06 de septiembre de 2019, se autorizó la Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 113 del 13 de septiembre de 2019, consistente en una ampliación por un monto de **\$69,408,227.07 (Sesenta y nueve millones cuatrocientos ocho mil doscientos veintisiete pesos 07/100 Moneda Nacional)**, ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, para quedar en un monto de **\$7,154,456,906.98 (Siete mil ciento cincuenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos seis pesos 98/100 Moneda Nacional)**.

**XI.** Derivado de un análisis de la Tesorería Municipal se requiere una serie de ajustes presupuestales como consecuencia de las operaciones diarias que, aunado a la recepción de fondos federales, estatales e ingreso excedente de libre disposición, conllevan una reclasificación en diversos conceptos de gasto para su correcto aprovechamiento.

**XII.** El día 28 de octubre del presente año, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sostuvimos una reunión con el Tesorero Municipal y su equipo de trabajo, con el fin de que nos fuera pormenorizado el presente proyecto.

Por lo anterior, y

## C O N S I D E R A N D O

**PRIMERO.** Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III, incisos b) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e), h) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que en virtud de lo establecido en los artículos 33, fracción III, incisos a) y d), 66, fracción IV, 178, 179, 180, 181, 182 y 183 de la Ley de Gobierno Municipal

9

Acta Número 25 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de octubre de 2019.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

del Estado de Nuevo León; y atendiendo a lo estipulado por los artículos 8, 14 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, el Ayuntamiento tiene facultad para conocer del presente Dictamen, así como para la aprobación de las resoluciones propuestas en el mismo.

**TERCERO.** Que el gasto público se ejerce en función de las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021.

**CUARTO.** Que conforme a lo dispuesto en el **Decreto número 058**, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 162 IV del 31 de diciembre de 2018, que contiene la autorización de los Presupuestos de Ingresos para el año 2019, al R. Ayuntamiento de Monterrey, se estipula en el Artículo Segundo: “Se autoriza que, cuando el Municipio mencionado en el presente decreto recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a lo presupuestadas, el Presidente Municipal, podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del R. Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente, en los términos de lo señalado en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los transitorios de referida Ley, publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de enero de 2018, además con lo señalado en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en el Título Noveno, en su capítulo III, denominado “De Los Presupuestos de Egresos”.

**QUINTO.** Que derivado de un análisis hecho por la Tesorería Municipal existen excedentes de ingresos de libre disposición respecto lo presupuestado al tercer trimestre del año en curso por un monto de **\$80,000,000.00 (Ochenta millones de pesos 00/100 M. N.)**, lo cual requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2019.

**SEXTO.** Que a consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Egresos de la Tesorería del Municipio de Monterrey mediante los oficios DE-695/2019 y DE-799/2019 con fecha 02 de septiembre de 2019 y 14 de octubre de 2019 respectivamente, donde se informa de la ministración de recursos proveniente del **“Fondo de seguridad Municipal 2019”** que ascienden a un monto de **\$17,668,728.10 (Diecisiete millones seiscientos sesenta y ocho mil setecientos veintiocho pesos 10/100 Moneda Nacional)**, se requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2019.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

**SÉPTIMO.** Que a consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Egresos de la Tesorería del Municipio de Monterrey mediante oficio DE-730/2019 con fecha 19 de septiembre de 2019, donde se informa de la ministración de recursos proveniente del fondo para el **“Equipamiento de Albergue Nueva Esperanza”** que ascienden a un monto de **\$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)**, se requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2019.

**OCTAVO.** Que a consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Egresos de la Tesorería del Municipio de Monterrey mediante oficio DE-792/2019 con fecha 11 de octubre de 2019, donde se informa de la ministración de recursos proveniente del **“Fondo de PROAGUA 2019”** que ascienden a un monto de **\$1,291,260.00 (Un millón doscientos noventa y un mil doscientos sesenta pesos 00/100 Moneda Nacional)**, se requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2019.

**NOVENO.** Que a consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Egresos de la Tesorería del Municipio de Monterrey mediante oficio DE-799/2019 con fecha 14 de octubre de 2019, donde se informa de la ministración de recursos proveniente del **“Fondo de Desarrollo Municipal (FODEMUN) 2018”** que ascienden a un monto de **\$27,433,406.40 (Veintisiete millones cuatrocientos treinta y tres mil cuatrocientos seis pesos 40/100 Moneda Nacional)**, se requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2019.

**DÉCIMO.** Que a consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Egresos de la Tesorería del Municipio de Monterrey mediante oficio DE-799/2019 con fecha 14 de octubre de 2019, donde se informa de la ministración de recursos proveniente del **“Fondo de Provisiones Económicas”** que ascienden a un monto de **\$45,000,000.00 (Cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)**, se requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2019.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que a consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Egresos de la Tesorería del Municipio de Monterrey mediante oficio DE-805/2019 con fecha 15 de octubre de 2019, donde se informa del saldo del **“Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG) 2019”** por lo cual se requiere una reducción por un monto que de **\$5,493,401.55 (Cinco millones cuatrocientos noventa y tres mil cuatrocientos un pesos 55/100 Moneda Nacional)**, para su consideración en el Presupuesto de Egresos 2019.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

**DÉCIMO SEGUNDO.** Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores, y una vez realizada la modificación presupuestal solicitada en el presente dictamen, la distribución del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, en los distintos capítulos, quedaría como se propone a continuación:



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Presupuesto Modificado
Séptima Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Clasificador por Objeto del Gasto	
<b>Total</b>	<b>7,320,416,899.93</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>1,947,490,523.19</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	975,556,103.76
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	85,581,712.32
Remuneraciones Adicionales y Especiales	276,434,307.05
Seguridad Social	39,170,067.61
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	551,429,775.32
Previsiones	0.00
Pago de Estimulos a Servidores Públicos	19,318,557.13
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>718,643,644.27</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	38,037,894.26
Alimentos y Utensilios	20,989,061.52
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	165,076,917.99
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	211,342,199.96
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	164,042,129.39
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	61,457,995.22
Materiales y Suministros para Seguridad	9,277,690.17
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	48,419,755.76
<b>Servicios Generales</b>	<b>1,615,638,257.50</b>
Servicios Básicos	252,044,692.03
Servicios de Arrendamiento	94,909,388.70
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	396,448,617.18
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	75,253,912.97
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	458,750,434.51
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	97,631,461.25
Servicios de Traslado y Viáticos	1,593,474.43
Servicios Oficiales	7,785,808.81
Otros Servicios Generales	231,220,467.62
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>787,735,901.66</b>
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	37,544,695.59
Subsidios y Subvenciones	5,000,000.00
Ayudas Sociales	112,267,290.87
Pensiones y Jubilaciones	492,923,915.20
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	140,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Presupuesto Modificado
Séptima Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019		
Clasificador por Objeto del Gasto		
<b>Total</b>		<b>7,320,416,899.93</b>
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>		<b>403,104,200.70</b>
Mobiliario y Equipo de Administración		18,343,723.43
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		2,367,553.10
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		354,868.19
Vehículos y Equipo de Transporte		250,182,829.67
Equipo de Defensa y Seguridad		81,701,244.84
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		49,385,803.97
Activos Biológicos		0.00
Bienes Inmuebles		0.00
Activos Intangibles		768,177.50
<b>Inversión Pública</b>		<b>1,328,928,534.58</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público		1,306,671,912.16
Obra Pública en Bienes Propios		875,884.38
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento		21,380,738.04
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>		<b>0.00</b>
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas		0.00
Acciones y Participaciones de Capital		0.00
Compra de Títulos y Valores		0.00
Concesión de Préstamos		0.00
Inversiones de Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		0.00
Otras Inversiones Financieras		0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>		<b>27,119,765.63</b>
Participaciones		0.00
Aportaciones		0.00
Convenios		27,119,765.63
<b>Deuda Pública</b>		<b>491,756,072.40</b>
Amortización de la Deuda Pública		23,321,296.55
Intereses de la Deuda Pública		202,392,959.22
Comisiones de la Deuda Pública		0.00
Gastos de la Deuda Pública		3,906,216.87
Costo por Coberturas		0.00
Apoyos Financieros		0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		262,135,599.76



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Presupuesto Modificado
Séptima Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019		
Clasificación Administrativa		
<b>Total</b>		<b>7,320,416,899.93</b>
Órgano Ejecutivo Municipal		7,320,416,899.93
Otras Entidades Paraestatales y organismos		0.00

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Presupuesto Modificado
Séptima Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019		
Clasificación Administrativa		
Secretaría		
<b>TOTAL</b>		<b>7,320,416,899.93</b>
Ayuntamiento		51,590,864.29
Oficina Ejecutiva Del Presidente Municipal		159,115,415.02
Secretaría Del Ayuntamiento		246,029,868.24
Tesorería Municipal		699,810,780.88
Secretaría de La Contraloría		67,906,876.10
Secretaría de Obras Públicas		1,388,975,361.31
Secretaría Desarrollo Urbano y Ecología		48,060,155.85
Secretaría de Desarrollo Humano y Social		376,891,884.41
Secretaría de Administración		732,231,861.35
Programa de Previsión Social		536,771,537.07
Secretaría de Seg. Pública y Vialidad		1,206,071,285.98
Sistema Para El Desarrollo Integral de La Familia		135,071,818.87
Secretaría de Desarrollo Económico		35,149,958.59
Secretaría de Servicios Públicos		1,446,218,169.08
Secretaría de Infraestructura Vial		190,521,062.89

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Presupuesto Modificado
Séptima Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019		
Clasificador por Tipo de Gasto		
<b>Total</b>		<b>7,320,416,899.93</b>
Gasto Corriente		4,810,003,353.14
Gasto de Capital		1,732,032,735.28
Amortización de la deuda y disminución de pasivos		285,456,896.31
Pensiones y Jubilaciones		492,923,915.20



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Séptima Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Clasificador Funcional del Gasto	
<b>Total</b>	<b>7,320,416,899.93</b>
Gobierno	2,587,642,487.82
Desarrollo Social	3,976,143,674.02
Desarrollo Económico	116,951,259.10
Otras no clasificadas en funciones anteriores	639,679,478.99

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Séptima Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Prioridades del Gasto	
Servicios Públicos	
Seguridad Pública	

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Séptima Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Clasificación Programática	
Nombre del Programa	
<b>TOTAL</b>	<b>7,320,416,899.93</b>
Regulación y supervisión	229,280,479.34
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	225,344,565.98
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	44,956,819.77
Promoción y fomento	217,342,675.95
Gasto federalizado	1,143,265,051.77
Prestación de servicios públicos	3,174,465,811.76
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	1,142,712,609.62
Proyectos de inversión	506,858,686.71
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	-
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	87,107,039.32
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	11,240,025.94
Específicos	42,873,227.05
Pensiones y jubilaciones	494,969,906.72



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León							
Séptima Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019							
Analítico de Plazas							
#	PUESTO/OPLAZA	Numero de Plazas	SALARIO		CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS
			De	Hasta			
1	2DO. VOCAL	1	\$3,080.40	\$3,080.40	1		
2	ABOGADO	43	\$8,000.00	\$35,000.00	36	4	3
3	ACTUARIO	1	\$20,000.00	\$20,000.00	1		
4	ADMINISTRADOR	12	\$6,235.80	\$11,851.22	4	8	
5	ADMINISTRATIVO	1	\$11,304.17	\$11,304.17		1	
6	ALBANIL	39	\$3,108.00	\$7,603.00	1	38	
7	ALMACENISTA	19	\$6,474.97	\$12,063.04	1	18	
8	ANALISTA	135	\$8,000.00	\$35,000.00	81	8	46
9	ANALISTA INVESTIGADOR B	2	\$18,000.00	\$18,000.00	2		
10	ANALISTA INVESTIGADOR C	7	\$16,000.00	\$16,000.00	7		



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León							
Séptima Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019							
Análítico de Plazas							
#	PUESTO/OPLAZA	Numero de Plazas	SALARIO De	SALARIO Hasta	CONFIANZAS	INDICALIZADOS	HONORARIOS
11	ARCHIVISTA	3	\$8,219.73	\$8,219.73		3	
12	ASESOR	12	\$23,000.00	\$57,000.00	1		11
13	ASISTENTE	43	\$8,000.00	\$23,172.05	16	1	26
14	ATENCION Y ORIENTACION AL CIUDADANO	19	\$4,984.20	\$11,357.73	5	14	
15	AUDITOR	24	\$12,000.00	\$16,000.00	12		12
16	AUXILIAR	1376	\$3,080.40	\$45,444.95	384	789	203
17	AYUDANTE	380	\$3,080.40	\$14,000.00	87	288	5
18	BARRENDERO	97	\$3,080.40	\$6,490.85	18	79	
19	BIBLIOTECARIO	63	\$6,000.00	\$8,359.92	6	57	
20	BOLETERO	3	\$7,000.00	\$7,000.00			3
21	CADETE	171	\$8,960.00	\$12,480.30	171		
22	CAJERO	55	\$5,764.81	\$12,737.94	10	45	
23	CAMAROGRAFO T V	2	\$15,039.00	\$17,139.00	2		
24	CAPTURADOR	5	\$5,979.46	\$6,392.62		5	
25	CAPTURISTA	22	\$8,729.57	\$18,000.00		21	1
26	CARPINTERO	3	\$6,110.10	\$8,035.11	1	2	
27	CHOFER	154	\$4,374.30	\$20,000.10	16	132	6
28	COCINERO	38	\$5,500.00	\$8,743.29	10	26	2
29	COMISARIO EN JEFE	1	\$80,000.00	\$80,000.00	1		
30	COMISARIO GENERAL	1	\$103,000.00	\$103,000.00	1		
31	CONCERTADOR	10	\$10,000.00	\$10,000.00	10		
32	CONTRALOR MUNICIPAL	1	\$90,000.00	\$90,000.00	1		
33	COORDINADOR	209	\$15,878.40	\$71,500.00	181		28
34	COTIZADOR	6	\$18,000.00	\$18,000.00	6		
35	CREMADOR	2	\$6,895.91	\$6,895.91		2	
36	CRIMINOLOGO	1	\$9,500.10	\$9,500.10	1		
37	CUSTODIO	29	\$10,000.00	\$10,000.20	29		
38	DEFENSORA MUNICIPAL	1	\$57,000.00	\$57,000.00	1		
39	DELEGADO	5	\$26,000.00	\$28,000.00	5		
40	DERMATOLOGO	1	\$17,353.50	\$17,353.50	1		
41	DESATORADOR	1	\$7,366.57	\$7,366.57		1	
42	DIBUJANTE	2	\$10,865.59	\$11,756.33		2	
43	DICTAMINADOR	31	\$9,000.00	\$15,073.48	27	3	1
44	DIRECTOR	67	\$57,000.00	\$71,500.00	67		



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León							
Séptima Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019							
Análítico de Plazas							
#	PUESTO/OPLAZA	Numero de Plazas	SALARIO De	SALARIO Hasta	CONFIANZAS	INDICALIZADOS	HONORARIOS
45	DIRECTOR GENERAL	1	\$71,500.00	\$71,500.00	1		
46	DISEÑADOR	3	\$10,664.63	\$15,000.00	2	1	
47	EDUCADORA	8	\$6,000.00	\$9,159.30	1	7	
48	EJECUTIVO ENLACE	3	\$35,000.00	\$45,000.00	3		
49	EJECUTOR	1	\$20,000.00	\$20,000.00	1		
50	ELECTRICISTA	4	\$7,212.57	\$10,251.06		4	
51	ELEMENTO OPERATIVO	23	\$5,979.46	\$8,000.00	20	3	
52	EMPLEADO TECNICO 2	1	\$10,664.63	\$10,664.63		1	
53	ENCARGADO	274	\$3,101.70	\$30,000.00	39	229	6
54	ENDEREZADOR	2	\$6,812.86	\$6,812.86		2	
55	ENFERMERA (O)	116	\$6,000.00	\$12,322.04	76	33	7
56	ENGRASADOR	1	\$6,678.07	\$6,678.07		1	
57	ENLACE ADMINISTRATIVO	1	\$20,000.00	\$20,000.00	1		
58	ENLACE DE PRENSA	1	\$25,000.00	\$25,000.00			1
59	FISIOTERAPEUTA	10	\$6,000.00	\$12,089.42	4	6	
60	FOTOGRAFO	1	\$10,052.10	\$10,052.10	1		
61	FUMIGADOR	4	\$8,000.00	\$8,783.64	1	3	
62	GUARDIA	185	\$12,800.00	\$12,800.00	185		
63	HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDO	3	\$4,430.40	\$24,113.81			3
64	INSPECTOR	114	\$4,120.20	\$25,000.10	87	1	26
65	INSTRUCTOR	62	\$3,827.40	\$20,000.00	13	13	36
66	INTENDENTE	246	\$3,080.40	\$8,692.70	35	210	1
67	INVESTIGADOR	1	\$20,000.00	\$20,000.00	1		
68	JARDINERO	3	\$3,080.40	\$6,477.38	1	2	
69	JEFE	194	\$11,133.30	\$44,744.14	168	4	22
70	JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA	1	\$85,500.00	\$85,500.00	1		
71	JUEZ CALIFICADOR	12	\$10,000.00	\$10,400.10	12		
72	LLANERO	2	\$6,678.07	\$6,678.07		2	
73	MAESTRA (O)	19	\$5,032.20	\$9,936.95	4	15	
74	MANTENIMIENTO	14	\$3,855.90	\$12,480.00	3	10	1
75	MAYORDOMO	140	\$3,837.40	\$9,568.35	1	139	
76	MECANICO	47	\$3,880.80	\$12,000.00	11	36	
77	MEDICO ESPECIALISTA	40	\$12,000.00	\$35,000.00	30		10
78	MEDICO GENERAL	45	\$11,000.00	\$20,000.10	35		10



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León							
Séptima Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019							
Analítico de Plazas							
#	PUESTO/OPLAZA	Numero de Plazas	SALARIO De	SALARIO Hasta	CONFIANZA	INDICALIZADO	HONORARIOS
79	MENSAJERO	1	\$13,340.77	\$13,340.77		1	
80	MINISTRO EJECUTOR	8	\$10,374.81	\$13,563.27	1	7	
81	MUSICO	24	\$10,000.00	\$10,000.00	21		3
82	NINERA	24	\$5,310.28	\$7,030.77	3	20	1
83	NOTIFICADOR	3	\$10,000.00	\$12,000.00	3		
84	NUTRILOGA	2	\$15,000.00	\$15,000.00	2		
85	ODONTOLOGO	5	\$7,639.50	\$18,000.00	5		
86	OFICIAL ADMINISTRATIVO	60	\$6,290.60	\$34,995.38	4	53	3
87	OFICIAL CRUCERO	100	\$15,690.80	\$15,690.80	100		
88	OFICIAL MOTOCICLISTA	55	\$18,828.96	\$18,828.96	55		
89	OFICIAL OPERATIVO	68	\$5,657.40	\$8,782.53	1	67	
90	OFICIAL PATRULLERO	28	\$22,594.75	\$22,594.75	28		
91	OPERADOR	492	\$5,552.38	\$20,000.00	96	395	1
92	PARAMEDICO	8	\$8,786.28	\$9,415.25	3	5	
93	PELUQUERO	1	\$8,000.00	\$8,000.00	1		
94	PEON	1	\$6,502.81	\$6,502.81		1	
95	PINTOR	22	\$5,979.46	\$6,557.43		22	
96	PLOMERO	6	\$3,500.00	\$6,799.53	1	5	
97	POLICIA	949	\$15,690.78	\$15,690.90	949		
98	POLICIA 1ERO	9	\$27,113.70	\$27,113.70	9		
99	POLICIA 2DO	16	\$22,594.75	\$22,594.75	16		
100	POLICIA 3ERO	73	\$18,828.96	\$18,828.96	73		
101	PRESIDENTE DE BOX PROFESIONAL	1	\$20,800.20	\$20,800.20	1		
102	PRESIDENTE DE LUCHA LIBRE PROFESIONAL	1	\$25,800.20	\$25,800.20	1		
103	PRESIDENTE DE TUTELAS	1	\$3,000.00	\$3,000.00			1
104	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$155,076.10	\$155,076.10	1		
105	PRESIDENTE TRIBUNAL ARBITRAJE	1	\$41,011.20	\$41,011.20	1		
106	PROFESIONAL ESPECIALISTA	11	\$8,513.48	\$17,060.00	3	8	
107	PROFESIONAL TEC ADMTVO	8	\$7,315.20	\$9,594.92	1	7	
108	PROGRAMADOR	1	\$11,335.80	\$11,335.80	1		
109	PROMOTOR	142	\$5,800.00	\$18,000.00	54	73	15
110	PROYECTISTA	4	\$12,000.00	\$14,494.27	2	2	
111	PSICOLOGO	17	\$7,500.00	\$15,000.00	12	5	
112	QUIMICO	8	\$10,500.00	\$14,000.00	3	5	



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León							
Séptima Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019							
Analítico de Plazas							
#	PUESTO/OPLAZA	Numero de Plazas	SALARIO De	SALARIO Hasta	CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS
113	RASTRILLERO	4	\$9,580.39	\$9,580.42		4	
114	RECEPCIONISTA	21	\$7,264.39	\$16,262.21		21	
115	RECOLECTOR	5	\$5,979.47	\$7,340.96		5	
116	REDACTOR	1	\$15,034.00	\$15,034.00	1		
117	REGIDOR	27	\$62,030.00	\$62,030.07	27		
118	RELOJERO	12	\$5,032.20	\$7,556.82	3	8	1
119	REPRESENTANTE	1	\$25,000.00	\$25,000.00	1		
120	RESPONSABLE DE ÁREA	16	\$9,375.61	\$22,000.00	6	9	1
121	REVISOR ISAI	1	\$11,538.48	\$11,538.48		1	
122	SALVAVIDAS	20	\$6,000.00	\$7,000.00			20
123	SECRETARIA	136	\$5,979.47	\$21,643.41	5	131	
124	SECRETARIO	9	\$71,500.00	\$90,000.00	9		
125	SECRETARIO GENERAL S.U.T.S.M.M.	1	\$65,890.07	\$65,890.07		1	
126	SECRETARIO S.U.T.S.M.M.	2	\$48,319.37	\$48,319.37		2	
127	SECRETARIO TRIBUNAL	1	\$20,000.00	\$20,000.00	1		
128	SEGURIDAD INTERNA	80	\$9,000.00	\$10,318.30	78		2
129	SINDICO	2	\$74,436.09	\$74,436.09	2		
130	SOLDADOR	22	\$5,365.20	\$8,158.49	1	21	
131	SOPORTE TECNICO	8	\$10,000.00	\$15,000.00	6	2	
132	SUB-JEFE ENFERMERIA	1	\$12,178.89	\$12,178.89		1	
133	SUBOFICIAL	1	\$32,536.37	\$32,536.37	1		
134	SUPERVISOR	130	\$5,982.00	\$35,000.00	85	20	25
135	TECNICO	56	\$6,170.40	\$12,268.13	6	50	
136	TECNICO RADIOLOGO	7	\$9,261.88	\$9,300.00		6	1
137	TELEFONISTA	5	\$7,515.47	\$15,000.00		4	1
138	TESORERO MUNICIPAL	1	\$90,000.00	\$90,000.00	1		
139	TORNILLERO	2	\$10,333.66	\$10,333.66		2	
140	TRABAJADOR (A) SOCIAL	24	\$6,999.90	\$14,000.00	6	17	1
141	VELADOR	16	\$5,979.47	\$8,358.37	2	14	
142	VERIFICADOR	2	\$8,000.10	\$8,000.10	2		
143	VETERINARIO	3	\$4,000.00	\$13,000.00	1		2
144	VIGILANTE	132	\$3,208.80	\$10,976.88	7	125	
145	VOCAL DE TUTELAS	1	\$3,080.40	\$3,080.40	1		



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba la Séptima Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, consistente en una ampliación por un monto de **\$165,959,992.95 (Ciento sesenta y cinco millones novecientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y dos pesos 95/100 Moneda Nacional)**, ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, para quedar en un monto de **\$7,320,416,899.93 (Siete mil trescientos veinte millones cuatrocientos dieciséis mil ochocientos noventa y nueve pesos 93/100 Moneda Nacional)**.

**SEGUNDO.** Se modifican algunas partidas presupuestales dentro de los rubros que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos queda aprobado como se manifiesta en el considerando **DÉCIMO SEGUNDO** del presente dictamen.

**TERCERO.** Publíquese el Considerando **DÉCIMO SEGUNDO** del presente dictamen en el *Periódico Oficial del Estado* y difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 28 DE OCTUBRE DE 2019 / ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES / SÍNDICA PRIMERA ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA, Coordinadora / REGIDOR GABRIEL AYALA SALAZAR, Integrante / REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL, Integrante / REGIDOR DANIEL GAMBOA VILLARREAL, Integrante / (RÚBRICAS) / SÍNDICO SEGUNDO MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS, Integrante / (SIN RÚBRICA)".

Sigue expresando la C. SÍNDICA PRIMERA ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA: "Es cuanto, Secretario".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias. Está a su consideración los acuerdos presentados, ¿si alguien desea hacer algún comentario? No habiendo comentarios, en los términos de los artículos 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61, del Reglamento Interior, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿quiénes estén a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".  
**(Con 28 votos a favor).**

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Enseguida la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales hará la presentación del segundo asunto, y tiene el uso de la palabra el Regidor Gabriel Ayala Salazar, adelante Regidor".

22



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

En uso de la palabra el C. REGIDOR GABRIEL AYALA SALAZAR dijo: “Gracias. Integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se procederá a dar lectura a los acuerdos del segundo dictamen que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales tiene agendado presentar en esta sesión”.

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del segundo DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Regidor Gabriel Ayala Salazar).**

## **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b) y h), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este Órgano Colegiado el dictamen respecto del **INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019**, bajo los siguientes:

### **A N T E C E D E N T E S**

**I.** El C. Tesorero Municipal, previo acuerdo con el Presidente Municipal, presentó a los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, el Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2019, para que a su vez, sea presentado a este Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33, fracción III, inciso e) y j) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**II.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal, con el fin de analizar el contenido del informe referido que incluye todos los aspectos financieros y patrimoniales que muestran la actividad del Municipio durante el tercer trimestre del ejercicio 2019.

**III.** Que el Informe de Avance de Gestión Financiera por el tercer trimestre del año 2019, contiene los siguientes apartados:



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

## Introducción y Fundamento legal

Información Contable de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a Ley de Ingresos para los Municipios del Estado

Período: acumulado al tercer trimestre del ejercicio 2019

- a) Estado de situación financiera
- b) Estado de actividades
- c) Estado de variación en la hacienda pública
- d) Estado de cambios en la situación financiera
- e) Estado de flujo de efectivo
- f) Notas a los estados financieros
- g) Estado analítico del activo;
- h) Estado analítico de la deuda y otros pasivos.

## II. Información Presupuestaria de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- a) Estado analítico de los ingresos
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Administrativo)
- c) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Económica)
- d) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Objeto de Gasto)
- e) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Programática)
- f) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Funcional)

## III - Anexos



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

- a) Informe de reducciones, bonificaciones y subsidios otorgados
- b) Formato de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales
- c) Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros
- d) Formato de programas con recursos concurrentes por orden de gobierno
- e) Formatos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISM DF)
- f) Relación de cuentas bancarias específicas
- g) Informes de Avance Físico Financieros de los Subsidios y Aportaciones Federales 2019
- h) Informes de Avance Físico Financieros de los Subsidios y Aportaciones Federales de Ejercicios Anteriores
- i) Informes de Avance Físico Financieros de Recursos Estatales
- j) Informes de Avance Físico Financieros de Recursos de Financiamiento
- k) Integración de bienes inmuebles, muebles e intangibles al 30 de septiembre de 2019
- l) Formatos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Por lo anterior y,

### **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.** Que el presente dictamen tiene su fundamento jurídico en lo establecido en los artículos 33, fracción III, incisos e), i) y j), 66, fracciones III y V, y 100, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 2, fracción XII, 7, 10 y 14 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León; y artículo sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2019.

**SEGUNDO.** Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales está facultada para la elaboración y presentación del presente dictamen con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III y V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b) y h), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**TERCERO.** Que procedimos al estudio y revisión de los ingresos y egresos, subsidios, reducciones y bonificaciones del Informe de Avance de Gestión Financiera



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2019 que preparó el Tesorero Municipal y sobre el cual ésta Comisión de Hacienda Y Patrimonio Municipales ha realizado el análisis correspondiente.

**CUARTO.** Que se nos brindó por parte de la Tesorería Municipal todas las facilidades para conocer el origen y aplicación de los recursos de la Administración Pública Municipal, entregando a ésta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal toda la información solicitada, lo que facilita la labor de análisis y verificación de los movimientos contables generados durante el tercer trimestre del ejercicio 2019.

**QUINTO.** Que derivado de las modificaciones en la contabilidad a este tipo de entidades de gobierno, el Municipio elabora sus Estados Financieros bajo los registros contables estipulados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y según los lineamientos emitidos por el CONAC, de acuerdo con la vigencia establecida para Municipios.

**SEXTO.** Que el Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2019, es el siguiente:

Información Contable de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a Ley de Ingresos para los Municipios del Estado.

Período: acumulado al tercer trimestre ejercicio 2019.



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

a) Estado de situación financiera

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey</b>					
<b>Estado de Situación Financiera</b>					
<b>Al 30 Septiembre 2019 y al 31 de Diciembre 2018.</b>					
<b>ACTIVO</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>	<b>PASIVO</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	2,293,197,165.91	1,124,472,240.32	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	329,829,928.48	385,747,042.72
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	24,996,281.64	29,453,834.82	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	35,225,312.29	38,095,435.01	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	24,897,534.58	22,179,580.47
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-1,685,234.61	-1,685,234.61	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	2,889,802.21	2,010,307.27
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	4,925,660.35	12,890,728.45
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>2,351,733,525.23</b>	<b>1,190,336,275.34</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	6,891,453.13	3,234,148.65
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>369,034,178.75</b>	<b>406,061,805.56</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	272,381,401.40	131,823,704.82	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	18,295,224,451.18	18,019,829,865.76	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	1,352,834,365.44	1,312,068,231.30	Deuda Pública a Largo Plazo	1,967,843,144.46	1,986,573,000.26
Activos Intangibles	74,260,213.86	74,260,213.86	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-807,176,028.00	-811,473,418.61	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	14,958,394.58	15,240,957.83
Activos Diferidos	96,051,656.33	79,393,210.64	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>1,982,601,539.04</b>	<b>2,001,813,957.89</b>
Otros Activos no Circulantes	1,103,899,684.00	1,103,899,684.00	<b>Total de Pasivo</b>	<b>2,351,635,717.79</b>	<b>2,407,875,763.45</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>22,739,007,289.44</b>	<b>20,109,801,491.77</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>20,387,371,571.65</b>	<b>18,892,262,003.66</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,831,904,723.92	1,310,214,719.94
			Resultados de Ejercicios Anteriores	3,863,225,872.93	2,690,296,801.03
			Revalúos	6,800,948,383.41	6,800,948,383.41
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	8,291,292,591.39	8,290,802,099.28
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>20,387,371,571.65</b>	<b>18,892,262,003.66</b>
			<b>Total de Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>22,739,007,289.44</b>	<b>21,300,137,767.11</b>



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

**b) Estado de actividades**

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Actividades		
Al 30 de septiembre 2019 y 31 de diciembre de 2018.		
	2019	2018
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión:</b>	<b>2,331,538,257.13</b>	<b>2,876,661,337.47</b>
Impuestos	1,655,317,274.54	2,046,074,616.87
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	251,051,274.24	313,447,585.98
Productos	177,278,352.84	177,351,948.86
Aprovechamientos	247,891,355.51	339,787,185.76
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>2,995,552,715.00</b>	<b>3,466,386,439.80</b>
Participaciones y Aportaciones	2,591,138,070.02	3,032,137,698.87
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	404,414,644.98	434,248,740.93
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>8,170,325.72</b>	<b>802,575.35</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	7,965,068.10	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	205,257.62	802,575.35
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>5,335,261,297.85</b>	<b>6,343,850,352.62</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>2,842,492,901.21</b>	<b>3,884,712,179.11</b>
Servicios Personales	1,205,745,419.91	1,738,649,593.99
Materiales y Suministros	504,679,518.95	679,196,543.23
Servicios Generales	1,132,067,962.35	1,466,866,041.89
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>456,520,734.77</b>	<b>746,651,779.93</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	31,980,248.87	47,010,994.62
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	31,098,611.37	112,588,205.20
Pensiones y Jubilaciones	323,441,874.53	467,052,580.11
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	70,000,000.00	120,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>23,709,129.67</b>	<b>27,501,776.20</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	23,709,129.67	27,501,776.20
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>142,316,438.68</b>	<b>183,896,703.80</b>
Intereses de la Deuda Pública	140,696,878.51	181,244,147.56
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	1,619,560.17	2,652,556.24
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>200,509,473.13</b>	<b>185,224,098.63</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	195,704,609.39	172,257,761.95
Provisiones	0.00	12,890,728.45
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	4,804,863.74	75,608.23
<b>Inversión Pública</b>	<b>37,807,896.47</b>	<b>5,649,095.01</b>
Inversión Pública no Capitalizable	37,807,896.47	5,649,095.01
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>3,703,356,573.93</b>	<b>5,033,635,632.68</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>1,631,904,723.92</b>	<b>1,310,214,719.94</b>



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

c) Estado de variación en la hacienda pública

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Variación en la Hacienda Pública Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2019.					
	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2018</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2018</b>	<b>0.00</b>	<b>17,582,047,283.72</b>	<b>1,310,214,719.94</b>	<b>0.00</b>	<b>18,892,262,003.66</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	1,310,214,719.94	0.00	1,310,214,719.94
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	2,690,296,801.03	0.00	0.00	2,690,296,801.03
Revalúos	0.00	6,600,948,383.41	0.00	0.00	6,600,948,383.41
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	8,290,802,099.28	0.00	0.00	8,290,802,099.28
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Resultados por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultados por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2018</b>	<b>0.00</b>	<b>17,582,047,283.72</b>	<b>1,310,214,719.94</b>	<b>0.00</b>	<b>18,892,262,003.66</b>
<b>Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2019</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2019</b>	<b>0.00</b>	<b>1,172,929,071.90</b>	<b>322,180,496.09</b>	<b>0.00</b>	<b>1,495,109,567.99</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	1,631,904,723.92	0.00	1,631,904,723.92
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	1,172,929,071.90	-1,310,214,719.94	0.00	-137,285,648.04
Revalúos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	490,492.11	0.00	490,492.11
<b>Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Resultados por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultados por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2019</b>	<b>0.00</b>	<b>18,754,976,355.62</b>	<b>1,632,395,216.03</b>	<b>0.00</b>	<b>20,387,371,571.65</b>



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

d) Estado de cambios en la situación financiera

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey</b>		
<b>Estado de Cambios en la Situación Financiera</b>		
<b>Del 1 de enero al 30 de septiembre 2019</b>		
	<b>Origen</b>	<b>Aplicación</b>
<b>ACTIVO</b>	<b>203,032,285.09</b>	<b>1,641,901,807.42</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>7,327,675.70</b>	<b>1,168,724,925.59</b>
Efectivo y Equivalentes	0.00	1,168,724,925.59
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	4,457,552.98	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	2,870,122.72	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>	<b>195,704,609.39</b>	<b>473,176,881.83</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	140,557,696.58
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	275,394,585.42
Bienes Muebles	0.00	40,566,154.14
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	195,704,609.39	0.00
Activos Diferidos	0.00	16,658,445.69
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
<b>PASIVO</b>	<b>7,054,555.53</b>	<b>63,294,601.19</b>
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>7,054,555.53</b>	<b>44,082,182.34</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	36,117,114.24
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	2,717,954.11	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	879,294.94	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	7,965,068.10
Otros Pasivos a Corto Plazo	3,457,306.48	0.00
<b>Pasivo No Circulante</b>	<b>0.00</b>	<b>19,212,418.85</b>
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	18,929,855.80
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	282,563.05
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>1,632,395,216.03</b>	<b>137,285,648.04</b>
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>1,632,395,216.03</b>	<b>137,285,648.04</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	1,631,904,723.92	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	137,285,648.04
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	490,492.11	0.00
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

e) Estado de flujo de efectivo

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey</b>		
<b>Estado de Flujos de Efectivo</b>		
<b>Al 30 de septiembre de 2019 y al 31 de Diciembre del 2018.</b>		
Concepto	2019	2018
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>5,339,450,998.98</b>	<b>6,352,782,318.88</b>
Impuestos	1,655,317,274.54	2,046,074,616.87
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	0.00
Contribuciones de mejoras	-	0.00
Derechos	251,051,274.24	313,447,585.98
Productos	177,278,352.84	177,351,948.86
Aprovechamientos	247,891,355.51	339,787,185.76
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	-	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-	0.00
Participaciones y Aportaciones	2,591,138,070.02	3,032,137,698.87
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	404,414,644.98	434,248,740.93
Otros Orígenes de Operación	12,360,026.85	9,734,541.61
<b>Aplicación</b>	<b>3,401,452,640.10</b>	<b>4,735,108,656.06</b>
Servicios Personales	1,205,745,419.91	1,738,649,593.99
Materiales y Suministros	504,679,518.95	679,196,543.23
Servicios Generales	1,132,067,962.35	1,466,866,041.89
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	31,980,248.87	47,010,994.62
Subsidios y Subvenciones	-	0.00
Ayudas Sociales	31,098,611.37	112,588,205.20
Pensiones y Jubilaciones	323,441,874.53	467,052,580.11
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	70,000,000.00	120,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	-	0.00
Donativos	-	0.00
Transferencias al Exterior	-	0.00
Participaciones	-	0.00
Aportaciones	-	0.00
Convenios	23,709,129.67	27,501,776.20
Otras Aplicaciones de Operación	78,729,874.45	76,242,920.82
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>1,937,998,358.88</b>	<b>1,617,673,662.82</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>37,807,896.47</b>	<b>7,427,715.43</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	37,807,896.47	5,649,095.01
Bienes Muebles	-	0.00
Otros Orígenes de Inversión	-	1,778,620.42
<b>Aplicación</b>	<b>648,552,989.39</b>	<b>1,358,345,084.60</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	450,488,129.93	996,803,157.72
Bienes Muebles	40,566,154.14	340,126,233.11
Otras Aplicaciones de Inversión	157,498,705.32	21,415,693.77
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>- 610,745,092.92</b>	<b>-1,350,917,369.17</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>-</b>	<b>35,600,000.00</b>
Endeudamiento Neto	-	0.00
Interno	-	35,600,000.00
Externo	-	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	-	0.00
<b>Aplicación</b>	<b>158,528,340.37</b>	<b>252,803,375.95</b>
Servicios de la Deuda	-	0.00
Interno	16,211,901.69	68,906,672.15
Externo	-	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	142,316,438.68	183,896,703.80
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>- 158,528,340.37</b>	<b>-217,203,375.95</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>1,168,724,925.59</b>	<b>49,552,917.70</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>1,124,472,240.32</b>	<b>1,074,919,322.62</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>2,293,197,165.91</b>	<b>1,124,472,240.32</b>



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

f) Notas a los estados financieros

La integración detallada de las notas a los estados financieros se encuentra incluida en el informe referido en el numeral I, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2019.

g) Estado analítico del activo

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico del Activo Del 1 de Enero al 30 de septiembre 2019</b>					
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 =(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
<b>ACTIVO</b>					
<b>Activo Circulante</b>	<b>1,190,336,275.34</b>	<b>37,512,465,124.07</b>	<b>36,351,067,874.18</b>	<b>2,351,733,525.23</b>	<b>1,161,397,249.89</b>
Efectivo y Equivalentes	1,124,472,240.32	27,559,255,559.35	26,390,530,633.76	2,293,197,165.91	1,168,724,925.59
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	29,453,834.62	9,952,778,729.01	9,957,236,281.99	24,996,281.64	-4,457,552.98
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	38,095,435.01	430,835.71	3,300,958.43	35,225,312.29	-2,870,122.72
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-1,685,234.61	0.00	0.00	-1,685,234.61	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>	<b>20,109,801,491.77</b>	<b>5,107,991,577.08</b>	<b>4,830,519,304.64</b>	<b>20,387,273,764.21</b>	<b>277,472,272.44</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	131,823,704.82	4,488,678,460.98	4,348,120,764.40	272,381,401.40	140,557,696.58
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	18,019,829,865.76	540,459,222.17	265,064,636.75	18,295,224,451.18	275,394,585.42
Bienes Muebles	1,312,068,231.30	41,123,583.69	557,429.55	1,352,634,385.44	40,566,154.14
Activos Intangibles	74,260,213.86	0.00	0.00	74,260,213.86	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-611,473,418.61	19,212,274.86	214,916,884.25	-807,178,028.00	-195,704,609.39
Activos Diferidos	79,393,210.64	18,518,035.38	1,859,589.69	96,051,656.33	16,658,445.69
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	1,103,899,684.00	0.00	0.00	1,103,899,684.00	0.00
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>21,300,137,767.11</b>	<b>42,620,456,701.15</b>	<b>41,181,587,178.82</b>	<b>22,739,007,289.44</b>	<b>1,438,869,522.33</b>



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

h) Estado analítico de la deuda y otros pasivos

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey</b>				
<b>Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos</b>				
<b>Del 1 de enero al 30 de septiembre 2019</b>				
DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	Saldo inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>CORTO PLAZO:</b>				
DEUDA PÚBLICA INTERIOR				
Instituciones de Crédito:	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	10,356,386.26	11,633,040.70
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	641,855.27	720,978.18
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	8,946,667.38	10,055,706.31
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	2,234,671.56	2,487,809.39
Títulos y Valores:			-	-
Arrendamientos Financieros:			-	-
DEUDA PÚBLICA EXTERIOR				
Organismos Financieros:			-	-
Internacionales:			-	-
Deuda Bilateral:			-	-
Títulos y Valores:			-	-
Arrendamientos Financieros:			-	-
<b>SUBTOTAL CORTO PLAZO</b>			<b>22,179,580.47</b>	<b>24,897,534.58</b>
<b>LARGO PLAZO:</b>				
DEUDA PÚBLICA INTERIOR				
Instituciones de Crédito:	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	946,578,448.38	937,686,876.39
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	57,855,627.09	57,304,556.26
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	799,781,594.02	792,057,421.33
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	182,357,330.77	180,594,290.48
Títulos y Valores:			-	-
Arrendamientos Financieros:			-	-
DEUDA PÚBLICA EXTERIOR				
Organismos Financieros:			-	-
Internacionales:			-	-
Deuda Bilateral:			-	-
Títulos y Valores:			-	-
Arrendamientos Financieros:			-	-
<b>SUBTOTAL LARGO PLAZO</b>			<b>1,986,573,000.26</b>	<b>1,967,643,144.46</b>
<b>OTROS PASIVOS</b>				
OTROS PASIVOS			399,123,182.72	359,095,038.75
<b>TOTAL DEUDA Y OTROS PASIVOS</b>			<b>2,407,875,763.45</b>	<b>2,351,635,717.79</b>



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

**II. Información Presupuestaria de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental**

**a) Estado analítico de los ingresos**

Municipio de la Ciudad de Monterrey						
Estado Analítico de Ingresos						
Del 1° de enero al 30 de septiembre de 2019						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	2,012,231,519.68	-	2,012,231,519.68	1,655,317,274.54	1,655,317,274.54	- 356,914,245.14
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
Derechos	317,775,662.47	-	317,775,662.47	251,051,274.24	251,051,274.24	- 66,724,388.23
Productos	183,984,315.13	-	183,984,315.13	177,278,352.84	177,278,352.84	- 6,705,962.29
Aprovechamientos	320,014,203.57	-	320,014,203.57	247,891,355.51	247,891,355.51	- 72,122,848.06
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	-	-	-	-	-	-
Participaciones, Aportaciones convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos a Aportaciones	3,067,536,129.51	105,229,608.25	3,172,765,737.76	2,591,138,070.02	2,591,138,070.02	- 476,398,059.49
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	162,742,493.76	212,185,398.47	374,927,892.23	404,414,644.98	404,414,644.98	- 241,672,151.22
Ingresos Derivados de Financiamientos	237,048,149.43	-	237,048,149.43	-	-	- 237,048,149.43
<b>Total</b>	<b>6,301,332,473.55</b>	<b>317,415,006.72</b>	<b>6,618,747,480.27</b>	<b>5,327,090,972.13</b>	<b>5,327,090,972.13</b>	<b>- 974,241,501.42</b>
				Ingresos excedentes		

**b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Administrativa)**

Municipio de la Ciudad de Monterrey						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Administrativa						
Del 1° de enero al 30 de septiembre de 2019						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Poder Ejecutivo	6,064,284,324.12	\$ 1,090,172,582.86	\$ 7,154,456,906.98	\$ 4,247,414,863.49	\$ 4,016,948,462.38	2,907,042,043.49
Poder Legislativo	-	-	-	-	-	-
Poder Judicial	-	-	-	-	-	-
Órganos Autónomos	-	-	-	-	-	-
<b>Total del Gasto</b>	<b>6,064,284,324.12</b>	<b>1,090,172,582.86</b>	<b>7,154,456,906.98</b>	<b>4,247,414,863.49</b>	<b>4,016,948,462.38</b>	<b>2,907,042,043.49</b>



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

Municipio de la Ciudad de Monterrey  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Administrativa  
Del 1° de enero al 30 de septiembre de 2019

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Ayuntamiento	58,636,397.84	-4,648,448.14	53,987,949.70	28,953,970.76	28,604,302.93	25,033,978.94
Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal	158,957,235.10	86,215.28	159,043,450.38	90,495,742.30	81,750,892.40	68,547,708.08
Secretaría del Ayuntamiento	246,681,865.04	195,844.37	246,877,709.41	136,814,110.02	133,728,528.74	110,063,599.39
Tesorería Municipal	629,759,928.54	72,519,653.09	702,279,581.63	489,978,956.40	478,138,877.98	212,300,625.23
Secretaría de la Contaduría	71,217,371.89	-4,277,597.85	66,939,774.04	28,539,434.46	27,433,988.58	38,400,339.58
Secretaría de Obras Públicas	613,624,733.89	621,561,306.61	1,235,186,040.50	515,216,598.79	511,784,689.15	719,969,441.71
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	47,663,135.23	598,711.58	48,261,846.81	25,429,638.01	24,635,885.97	22,832,208.80
Secretaría de Desarrollo Social	342,966,526.02	40,837,606.36	383,804,132.38	230,433,388.12	220,381,538.23	153,370,744.26
Secretaría de Administración	707,428,488.96	9,329,036.24	716,757,525.20	519,079,462.41	487,720,330.03	197,678,062.79
Programa de Previsión Social	516,123,646.40	20,533,640.88	536,657,287.28	350,612,955.73	339,762,121.43	186,044,331.55
Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	904,808,810.07	280,077,519.33	1,184,886,329.40	643,102,919.31	597,367,908.35	541,783,410.09
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	113,574,403.80	21,440,451.61	135,014,855.41	85,612,637.50	80,297,941.74	49,402,217.91
Secretaría de Desarrollo Económico	42,890,895.73	-5,497,037.41	37,393,858.32	14,131,223.42	13,629,041.07	23,262,634.90
Secretaría de Servicios Públicos	1,609,950,885.61	-143,453,279.36	1,466,497,606.25	1,012,141,738.83	924,519,185.28	454,355,867.42
Secretaría de Infraestructura Vial		180,868,960.27	180,868,960.27	76,872,087.43	67,193,230.50	103,996,872.84
<b>Total del Gasto</b>	<b>6,064,284,324.12</b>	<b>1,090,172,582.86</b>	<b>7,154,456,906.98</b>	<b>4,247,414,863.49</b>	<b>4,016,948,462.38</b>	<b>2,907,042,043.49</b>

c) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Económica)

Municipio de la Ciudad de Monterrey  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)  
Del 1° de enero al 30 de septiembre de 2019

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
<b>Gasto Corriente</b>	4,729,542,966.48	\$ 89,337,472.88	\$ 4,818,880,439.36	\$ 3,141,609,273.80	\$ 2,991,480,684.34	1,677,271,165.56
<b>Gasto de Capital</b>	818,496,145.89	\$ 738,645,931.80	\$ 1,557,142,077.69	\$ 504,302,375.04	\$ 493,999,202.89	1,052,839,702.65
<b>Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos</b>	23,321,296.55	\$ 262,189,178.18	\$ 285,510,474.73	\$ 278,061,340.12	\$ 208,619,141.80	7,449,134.61
<b>Pensiones y Jubilaciones</b>	492,923,915.20	\$ -	\$ 492,923,915.20	\$ 323,441,874.53	\$ 322,849,433.35	169,482,040.67
<b>Participaciones</b>	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00
<b>Total del Gasto</b>	<b>6,064,284,324.12</b>	<b>1,090,172,582.86</b>	<b>7,154,456,906.98</b>	<b>4,247,414,863.49</b>	<b>4,016,948,462.38</b>	<b>2,907,042,043.49</b>



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

**d) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Objeto de Gasto)**

Municipio de la Ciudad de Monterrey						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)						
Del 1° de enero al 30 de septiembre de 2019						
Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
<b>Servicios Personales</b>	\$ 1,952,292,523.19	-\$ 4,802,000.00	\$ 1,947,490,523.19	\$ 1,205,757,363.91	\$ 1,200,185,204.75	\$ 741,738,159.28
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 999,970,164.00	-\$ 9,589,036.53	\$ 990,381,127.47	\$ 634,496,442.87	\$ 634,120,285.87	\$ 355,884,684.60
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$ 83,328,190.42	\$ 758,131.60	\$ 84,087,322.02	\$ 49,797,283.74	\$ 49,794,483.78	\$ 34,290,038.28
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 291,776,559.53	-\$ 15,916,812.93	\$ 275,859,746.60	\$ 138,408,875.79	\$ 137,954,268.82	\$ 136,450,870.81
Seguridad Social	\$ 40,000,000.00	-\$ 82,932.39	\$ 39,917,067.61	\$ 25,368,181.41	\$ 23,960,863.88	\$ 15,800,886.20
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 520,696,608.24	\$ 21,784,664.41	\$ 542,481,273.65	\$ 352,011,840.10	\$ 348,680,962.40	\$ 190,469,433.55
Previsiones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Pago de Estimulos a Servidores Públicos	\$ 16,520,000.00	-\$ 9,014.16	\$ 16,510,985.84	\$ 5,674,740.00	\$ 5,674,740.00	\$ 10,836,245.84
<b>Materiales y Suministros</b>	\$ 727,295,883.06	-\$ 5,207,119.45	\$ 722,088,763.61	\$ 504,679,518.95	\$ 471,988,108.72	\$ 217,409,244.66
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 25,885,587.37	\$ 6,789,900.48	\$ 32,675,487.85	\$ 19,103,664.53	\$ 16,311,004.76	\$ 13,071,823.32
Alimentos y Utensilios	\$ 21,326,328.73	\$ 1,876,564.58	\$ 23,202,893.31	\$ 14,445,170.34	\$ 10,608,179.68	\$ 8,797,723.97
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$ 181,650,808.82	-\$ 14,181,164.61	\$ 167,469,644.21	\$ 93,694,309.45	\$ 88,298,860.43	\$ 73,775,335.76
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 225,839,213.49	\$ 13,950,265.58	\$ 239,789,479.07	\$ 170,089,222.61	\$ 157,060,076.89	\$ 41,899,725.30
Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	\$ 169,189,126.03	-\$ 4,769,805.76	\$ 164,419,320.27	\$ 142,454,703.19	\$ 138,393,951.81	\$ 21,964,617.08
Vestuarios, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 42,814,125.46	\$ 23,860,394.29	\$ 66,674,519.75	\$ 38,725,129.65	\$ 38,232,170.00	\$ 27,951,388.10
Materiales y Suministros para Seguridad	\$ 24,990,915.88	-\$ 15,429,018.39	\$ 9,561,897.49	\$ 6,000,127.76	\$ 6,000,127.76	\$ 3,081,767.73
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 36,399,779.28	\$ 10,596,275.54	\$ 46,996,054.82	\$ 20,089,191.42	\$ 16,998,137.39	\$ 26,906,963.40
<b>Servicios Generales</b>	\$ 1,984,062,087.64	\$ 35,669,672.21	\$ 1,919,731,739.85	\$ 1,132,067,962.35	\$ 1,049,819,543.46	\$ 487,667,797.50
Servicios Básicos	\$ 314,056,286.34	-\$ 48,053,238.76	\$ 266,003,047.58	\$ 161,768,916.16	\$ 161,341,427.17	\$ 104,235,131.42
Servicios de Arrendamiento	\$ 115,888,651.38	-\$ 14,823,758.42	\$ 101,064,892.96	\$ 71,506,458.38	\$ 64,793,196.69	\$ 29,588,433.58
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 408,589,498.65	-\$ 12,673,445.25	\$ 395,916,053.40	\$ 263,896,910.73	\$ 235,140,363.93	\$ 132,016,142.67
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 78,209,256.55	-\$ 4,030,192.76	\$ 74,179,063.79	\$ 47,384,630.95	\$ 46,716,243.56	\$ 26,794,432.84
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 428,131,204.11	-\$ 15,764,355.56	\$ 412,366,848.55	\$ 355,849,969.72	\$ 319,000,570.30	\$ 89,048,589.95
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 97,631,461.25	\$ 1,412,000.00	\$ 99,043,461.25	\$ 80,749,916.68	\$ 53,661,419.19	\$ 35,882,970.57
Servicios de Tránsito y Viajeros	\$ 1,619,850.94	-\$ 226,082.86	\$ 1,393,768.08	\$ 1,393,768.08	\$ 537,333.16	\$ 856,234.92
Servicios Oficiales	\$ 16,639,649.75	-\$ 8,755,892.66	\$ 7,883,757.07	\$ 4,708,065.54	\$ 6,551,585.94	\$ 1,174,711.53
Otros Servicios Generales	\$ 123,293,408.69	\$ 107,448,500.36	\$ 230,741,909.05	\$ 183,664,759.03	\$ 183,297,116.63	\$ 67,077,350.02
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	\$ 725,446,509.09	\$ 63,681,435.52	\$ 789,127,944.61	\$ 456,520,734.77	\$ 426,311,692.41	\$ 332,607,209.84
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Transferencias al Resto del Sector Público	\$ 24,856,000.00	\$ 12,688,695.59	\$ 37,544,695.59	\$ 31,980,248.87	\$ 30,576,248.86	\$ 5,664,446.72
Subsidios y Subvenciones	\$ 5,108,333.33	-\$ 308,333.33	\$ 4,800,000.00	\$ -	\$ -	\$ 5,000,000.00
Ayudas Sociales	\$ 62,558,260.36	\$ 51,301,073.26	\$ 113,859,333.62	\$ 31,098,611.37	\$ 27,886,020.20	\$ 82,560,722.45
Pensionarios y Jubilaciones	\$ 492,923,915.20	\$ -	\$ 492,923,915.20	\$ 323,441,874.53	\$ 322,849,433.35	\$ 66,442,040.67
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$ 140,000,000.00	\$ -	\$ 140,000,000.00	\$ 70,000,000.00	\$ 45,000,000.00	\$ 70,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Donativos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Transferencias al Exterior	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	\$ 228,864,914.73	\$ 153,076,222.56	\$ 381,941,137.29	\$ 40,025,922.14	\$ 30,897,802.25	\$ 341,915,215.13
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 17,782,379.59	\$ 6,653,072.69	\$ 24,435,452.28	\$ 3,522,941.66	\$ 2,482,287.57	\$ 20,912,510.62
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ 1,090,672.41	\$ 1,343,580.69	\$ 2,434,253.10	\$ 1,095,390.99	\$ 972,442.59	\$ 1,338,862.11
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ 17,381,780.37	\$ 35,988,492.98	\$ 53,370,273.35	\$ 236,059.10	\$ 258,059.10	\$ 135,232.29
Vehículos y Equipo de Transporte	\$ 7,541,167.78	\$ 231,392,345.36	\$ 238,933,513.14	\$ 4,046,484.91	\$ 2,384,415.48	\$ 234,885,028.23
Equipo de Defensa y Seguridad	\$ 158,545,152.22	-\$ 85,008,648.25	\$ 73,536,503.97	\$ 12,277,822.93	\$ 12,277,822.93	\$ 61,038,681.04
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 26,668,114.86	\$ 15,684,365.05	\$ 42,352,479.91	\$ 18,823,226.55	\$ 12,522,778.58	\$ 23,539,283.36
Activos Biológicos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Bienes Inmuebles	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Activos Intangibles	\$ 55,647.50	\$ -	\$ 55,647.50	\$ -	\$ -	\$ 55,647.50
<b>Inversión Pública</b>	\$ 989,631,231.16	\$ 585,569,709.24	\$ 1,575,200,940.40	\$ 464,276,452.90	\$ 463,101,400.64	\$ 719,924,487.50
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$ 968,250,495.12	\$ 584,693,824.86	\$ 1,552,944,319.98	\$ 447,618,007.21	\$ 446,442,954.95	\$ 705,326,310.77
Obra Pública en Bienes Propios	\$ -	\$ 875,884.38	\$ 875,884.38	\$ -	\$ -	\$ 875,884.38
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$ 21,380,736.04	\$ -	\$ 21,380,736.04	\$ 16,658,445.69	\$ 16,658,445.69	\$ 4,722,292.35
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Acciones y Participaciones de Capital	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Compra de Títulos y Valores	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Concesión de Títulos y Valores	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Concesión de Préstamos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Inversiones de Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Otras Inversiones Financieras	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Provisiones para Contingencias y Otras erogaciones Especiales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	\$ 27,119,765.63	\$ -	\$ 27,119,765.63	\$ 23,709,129.67	\$ 23,709,129.67	\$ 3,410,635.96
Participaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Aportaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Convenios	\$ 27,119,765.63	\$ -	\$ 27,119,765.63	\$ 23,709,129.67	\$ 23,709,129.67	\$ 3,410,635.96
<b>Deuda Pública</b>	\$ 229,571,409.62	\$ 262,184,662.78	\$ 491,756,072.40	\$ 420,377,778.80	\$ 350,935,980.48	\$ 71,378,293.60
Amortización de la Deuda Pública	\$ 23,321,296.55	\$ 53,578.42	\$ 23,374,874.97	\$ 16,211,901.69	\$ 16,211,901.69	\$ 7,162,973.28
Intereses de la Deuda Pública	\$ 203,520,632.70	\$ 1,181,251.90	\$ 204,701,884.60	\$ 140,696,878.51	\$ 140,696,878.51	\$ 61,642,502.29
Comisiones de la Deuda Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Gastos de la Deuda Pública	\$ 2,729,480.37	\$ 1,176,736.50	\$ 3,906,216.87	\$ 1,619,560.17	\$ 1,619,560.17	\$ 2,286,656.70
Costo por Coberturas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Apoyos Financieros	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$ -	\$ 262,135,599.76	\$ 262,135,599.76	\$ 261,849,438.43	\$ 192,407,340.11	\$ 286,161.33
<b>Total del Gasto</b>	\$ 6,064,284,324.12	\$ 1,090,172,582.86	\$ 7,154,456,906.98	\$ 4,247,414,863.49	\$ 4,016,948,462.38	\$ 2,907,042,043.49



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

e) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Programática)

Municipio de la Ciudad de Monterrey						
Gasto por Categoría Programática						
Del 1° de enero al 30 de septiembre de 2019						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
<b>Programas</b>						
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	-	-	-	-	-	-
Sujetos a Reglas de Operación	-	-	-	-	-	-
Otros Subsidios	-	-	-	-	-	-
Desempeño de las Funciones	-	-	-	-	-	-
Prestación de Servicios Públicos	2,492,673,916.31	612,849,510.39	3,105,523,426.70	1,800,864,814.08	1,713,000,109.13	1,304,658,612.62
Provisión de Bienes Públicos	-	0	0	0	0	-
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	52,172,001.12	-7,050,587.27	45,121,413.85	19,310,260.59	18,425,398.49	25,811,153.26
Promoción y fomento	226,646,474.08	-7,034,563.59	219,611,910.49	120,365,666.93	112,711,535.90	99,246,243.56
Regulación y supervisión	242,743,381.90	-10,977,547.38	231,765,834.52	110,123,892.78	109,707,111.86	121,641,941.74
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	-	0	0	0	0	-
Específicos	38,719,092.83	3,882,028.81	42,601,121.64	33,047,048.78	32,592,370.91	9,554,072.86
Proyectos de Inversión	474,645,805.35	-46,903,267.80	427,742,537.55	181,873,483.39	180,187,419.85	245,869,054.16
Administrativos y de Apoyo	-	-	-	-	-	-
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	1,156,256,181.41	-39,899,967.67	1,116,356,213.74	763,275,642.87	704,339,732.00	353,080,570.87
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	5,862,355.51	4,801,709.84	10,664,065.35	8,020,129.68	8,004,325.60	2,643,936.67
Operaciones ajenas	-	0	0	0	0	-
Compromisos	-	-	-	-	-	-
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	30,368,777.09	57,034,189.82	87,402,966.91	65,344,404.01	65,193,373.21	22,058,562.90
Desastres Naturales	-	0	0	0	0	-
Obligaciones	-	-	-	-	-	-
Pensiones y jubilaciones	494,188,343.78	667,313.15	494,855,656.93	325,373,410.77	324,780,969.59	169,482,246.16
Aportaciones a la seguridad social	-	0	0	0	0	-
Aportaciones a fondos de estabilización	-	0	0	0	0	-
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	-	0	0	0	0	-
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	-	-	-	-	-	-
Gasto Federalizado	850,007,994.74	297,459,198.58	1,147,467,193.32	594,504,250.54	588,394,443.85	552,962,942.78
Participaciones a entidades federativas y municipios	-	0	0	0	0	-
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	-	0	0	0	0	-
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-	225,344,565.98	225,344,565.98	225,311,859.07	159,611,671.99	32,706.91
<b>Total del Gasto</b>	<b>6,064,284,324.12</b>	<b>1,090,172,582.86</b>	<b>7,154,456,906.98</b>	<b>4,247,414,863.49</b>	<b>4,016,948,462.38</b>	<b>2,907,042,043.49</b>



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

f) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Funcional)

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función) Del 1º de enero al 30 de septiembre de 2019						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
<b>Gobierno</b>	<b>\$ 2,326,107,999.29</b>	<b>\$ 245,127,021.84</b>	<b>\$ 2,571,235,021.13</b>	<b>\$ 1,529,336,603.09</b>	<b>\$ 1,459,201,098.33</b>	<b>\$ 1,041,898,418.04</b>
Legislación	58,836,397.84	- \$ 5,014,475.88	\$ 53,821,921.96	\$ 28,587,943.02	\$ 28,576,040.26	25,033,978.94
Justicia	-	- \$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-
Coordinación de la Política de Gobierno	822,028,770.71	- \$ 53,718,557.23	\$ 768,310,213.48	\$ 496,559,955.25	\$ 470,810,431.32	271,750,258.23
Relaciones Exteriores	-	- \$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-
Asuntos Financieros y Hacendarios	289,069,576.69	- \$ 14,857,767.24	\$ 274,211,809.35	\$ 181,282,716.50	\$ 173,536,741.93	92,929,093.85
Seguridad Nacional	-	- \$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	989,626,142.99	- \$ 242,033,196.44	\$ 1,231,659,339.43	\$ 660,388,903.85	\$ 631,242,107.50	571,270,435.58
Otros Servicios Generales	166,747,111.16	\$ 76,684,625.75	\$ 243,431,736.91	\$ 162,517,085.47	\$ 155,035,777.32	80,914,651.44
<b>Desarrollo Social</b>	<b>\$ 3,230,774,125.50</b>	<b>\$ 604,476,146.10</b>	<b>\$ 3,835,250,271.60</b>	<b>\$ 2,164,919,593.19</b>	<b>\$ 2,101,069,572.97</b>	<b>\$ 1,670,330,678.41</b>
Protección Ambiental	6,373,867.00	- \$ 211,013.22	\$ 6,162,853.78	\$ 3,013,811.09	\$ 2,993,747.02	3,149,042.69
Vivienda y Servicios a la Comunidad	2,232,864,417.20	\$ 568,442,132.06	\$ 2,791,306,549.26	\$ 1,625,626,648.79	\$ 1,473,200,277.99	1,265,679,900.47
Salud	27,713,646.94	- \$ 285,482.48	\$ 27,428,164.46	\$ 18,871,067.94	\$ 17,017,372.01	8,567,096.52
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	295,688,749.37	\$ 44,356,630.58	\$ 340,045,379.95	\$ 197,090,848.93	\$ 192,117,187.36	142,964,631.02
Educación	7,727,694.40	\$ 398,603.00	\$ 8,126,297.40	\$ 5,548,490.52	\$ 5,504,037.73	2,577,806.88
Protección Social	629,528,371.55	\$ 2,370,547.23	\$ 631,898,918.78	\$ 398,882,466.46	\$ 394,609,786.42	233,016,452.32
Otros Asuntos Sociales	30,877,379.04	- \$ 595,271.07	\$ 30,282,107.97	\$ 15,886,259.46	\$ 15,627,164.44	14,395,848.51
<b>Desarrollo Económico</b>	<b>122,706,899.93</b>	<b>- \$ 14,259,342.07</b>	<b>108,447,557.86</b>	<b>50,800,639.54</b>	<b>50,165,961.74</b>	<b>57,646,918.32</b>
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	38,521,355.46	- \$ 5,299,432.20	\$ 33,221,923.26	\$ 12,622,523.56	\$ 12,578,361.75	20,599,399.70
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	-	- \$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-
Combustibles y Energía	-	- \$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-
Minería, Manufacturas y Construcción	-	- \$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-
Transporte	-	- \$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-
Comunicaciones	-	- \$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-
Turismo	4,539,218.92	\$ 512,393.13	\$ 4,026,825.79	\$ 1,183,415.78	\$ 1,179,444.69	2,843,410.01
Ciencia, Tecnología e Innovación	39,160,419.73	- \$ 9,689,179.52	\$ 29,471,240.21	\$ 15,660,341.25	\$ 15,220,347.76	13,810,898.96
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	40,485,905.82	\$ 1,241,662.78	\$ 41,727,568.60	\$ 21,334,358.95	\$ 21,187,807.54	20,393,209.65
<b>Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores</b>	<b>384,695,299.40</b>	<b>254,828,756.99</b>	<b>639,524,056.39</b>	<b>502,358,027.67</b>	<b>406,511,829.34</b>	<b>137,166,028.72</b>
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	229,571,409.62	\$ 49,063.02	\$ 229,620,472.64	\$ 158,528,340.37	\$ 158,528,340.37	71,092,132.27
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	155,123,889.78	- \$ 7,355,905.79	\$ 147,767,983.99	\$ 81,980,248.87	\$ 55,576,248.86	66,787,735.12
Saneario del Sistema Financiero	-	- \$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-
Aduenos de Ejercidos Fiscales Anteriores	-	\$ 262,135,599.76	\$ 262,135,599.76	\$ 261,849,438.43	\$ 192,407,240.11	286,161.33
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$ 6,064,284,324.12</b>	<b>\$ 1,090,172,582.86</b>	<b>\$ 7,154,456,906.98</b>	<b>\$ 4,247,414,863.49</b>	<b>\$ 4,016,948,462.38</b>	<b>\$ 2,907,042,043.49</b>

III – Anexos

La integración detallada de los anexos se encuentra incluida en el informe referido en el numeral III, del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2019.

Para los informes contables y presupuestales, la declaratoria de decir verdad y firmas correspondientes, se encuentran incluidos en el anexo del informe correspondiente al Informe de Avance de Gestión Financiera al tercer trimestre del ejercicio 2019.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este órgano colegiado los siguientes:



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

## ACUERDOS

**PRIMERO.** Se envíe al H. Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2019, en los términos del considerando sexto del presente dictamen.

**SEGUNDO.** Que el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2019, no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente con posterioridad o que se hayan formulado en revisiones ya auditadas.

**TERCERO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que envíe al H. Congreso del Estado los Informes de Avance de Gestión Financiera para su revisión y análisis, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 33, fracción III, inciso e), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**CUARTO.** Publíquese el Informe de Avance de Gestión Financiera al tercer Trimestre de 2019 en el *Periódico Oficial del Estado* y en la Tabla de Avisos del Ayuntamiento. Difúndase los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet: [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES / MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 28 DE OCTUBRE DE 2019 / SÍNDICA PRIMERA ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA, Coordinadora / REGIDOR GABRIEL AYALA SALAZAR, Integrante / REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL, Integrante / REGIDOR DANIEL GAMBOA VILLARREAL, Integrante / (RÚBRICAS) / SÍNDICO SEGUNDO MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS, Integrante / (SIN RÚBRICA)".

Sigue expresando el C. REGIDOR GABRIEL AYALA SALAZAR: "Es cuanto".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias, Regidor. Está a consideración de ustedes los acuerdos presentados, ¿si alguien desea hacer algún comentario? Bien, no habiendo comentarios, en los términos de los artículos 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61, del Reglamento Interior, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿quiénes estén a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES". (Con 29 votos a favor).**



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales hará la presentación de un tercer asunto, y tiene el uso de la palabra la Síndica Primera Rosa Lorena Valdez Miranda, adelante”.

En uso de la palabra la C. SÍNDICA PRIMERA ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA dijo: “Gracias Secretario, Alcalde, con su permiso. Integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 53, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se procederá a dar lectura a los acuerdos del tercer dictamen que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales tiene agendado presentar en esta sesión”.

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del tercer DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Síndica Primera Rosa Lorena Valdez Miranda).**

#### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, incisos a) y c), y III, incisos b) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, tenemos a bien presentar a este Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, el dictamen relativo a la aprobación del **DICTAMEN RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS DE CARGA PESADA Y MAQUINARIA POR UN PLAZO MAYOR AL PERÍODO DEL AYUNTAMIENTO**, con base al siguiente:

#### **ANTECEDENTE**

I. Mediante oficio no. S.A.166/2019 de fecha 23 de octubre de 2019, la Secretaria de Administración, Lic. E. Yamileth Lozano Garza, solicitó al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Juan Manuel Cavazos Balderas, que por conducto se solicite la autorización por parte del Cabildo para la contratación de arrendamiento de vehículo de carga y equipo pesado, por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento, con el fin de poder continuar realizando de manera correcta, eficiente y oportuna las actividades de esta Administración Pública.

Por lo anterior, y



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, incisos a) y c), y III, incisos b) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León establecen que los Municipios están investidos de personalidad jurídica, manejarán su patrimonio y administrarán libremente su hacienda, en atención a las disposiciones jurídicas aplicables.

**TERCERO.** Que según el artículo 33, fracción I, inciso ñ), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Ayuntamiento tiene entre sus facultades y obligaciones el aprobar la celebración de convenios o contratos que comprometan al Municipio o a sus finanzas por un plazo mayor al período del Ayuntamiento.

**CUARTO.** Que el artículo 2, fracción I, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey estipula que entre las adquisiciones, arrendamientos y servicios, quedan comprendidos, entre otros, el arrendamiento de bienes.

**QUINTO.** Que el artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León establece que los recursos económicos serán administrados conforme a los principios de administración de recursos: eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

**SEXTO.** Que para la aprobación de la celebración de convenios o contratos que comprometan al Municipio o a sus finanzas por un plazo mayor al de la Administración se requiere de la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, conforme lo estipula el artículo 56, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**SÉPTIMO.** Que se darán de baja diversas unidades de modelos antiguos, por el alto consumo de mantenimiento y reparación, por lo cual, a fin de reducir el alto consumo en el mantenimiento de vehículos utilitarios y de poder continuar realizando de manera correcta, eficiente y oportuna las actividades de esta Administración Pública, resulta necesaria la contratación de hasta 100 unidades nuevas, por un monto de hasta \$200,000.00-doscientos millones de pesos, mediante el arrendamiento puro de



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

vehículos de carga pesada y maquinaria con una vigencia de hasta 48 meses; unidades que serán entregadas a las secretarías de Infraestructura, de Servicios Públicos y de Administración para su debida distribución.

**OCTAVO.** Que lo establecido en el considerando anterior se realizará mediante el procedimiento de contratación de licitación pública previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y demás disposiciones aplicables.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a este Órgano Colegiado la aprobación de los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se autoriza a los representantes legales de la Administración Pública Municipal la contratación, hasta por 48 meses, de hasta 100 unidades nuevas, por un monto de hasta \$200,000.00-doscientos millones de pesos, mediante el arrendamiento puro de vehículos de carga pesada y maquinaria, en términos de los considerandos séptimo y octavo.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría de Administración y a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, para que en el ámbito de sus competencias realicen las acciones conducentes para el cumplimiento del acuerdo primero.

**TERCERO.** Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx*

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 28 DE OCTUBRE DE 2019 / ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES / SÍNDICA PRIMERA ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA, Coordinadora / REGIDOR GABRIEL AYALA SALAZAR, Integrante / REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL, Integrante / REGIDOR DANIEL GAMBOA VILLARREAL, Integrante / (RÚBRICAS) / SÍNDICO SEGUNDO MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS, Integrante / (SIN RÚBRICA)".

Sigue expresando la C. SÍNDICA PRIMERA ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA: "Es cuanto, Secretario".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias, ¿si alguien desea hacer algún comentario?, está a consideración de ustedes los acuerdos presentados. Bien, no habiendo comentarios, y en los términos de los artículos 56, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal, y 62, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿quiénes estén a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones?

**ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES”.**

**(Con 29 votos a favor).**

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales hará la presentación de un cuarto asunto, y tiene el uso de la palabra el Regidor Gabriel Ayala Salazar, adelante Regidor”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR GABRIEL AYALA SALAZAR dijo: “Gracias. Integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se procederá a dar lectura a los acuerdos del cuarto dictamen que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales tiene agendado presentar en esta sesión”.

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del cuarto DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Regidor Gabriel Ayala Salazar).**

#### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 21, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), h) y j), 27 y 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el Dictamen referente a la **CONSIDERACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE LA TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO QUE SIRVIERON PARA LA VALUACIÓN CATASTRAL DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, URBANIZACIONES O DESARROLLOS EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, PARA PROPUESTA DE LOS MISMOS AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, bajo los siguientes:

#### **A N T E C E D E N T E S**

- I. Conforme al artículo 115, fracción IV, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, debiendo coordinarse con las legislaturas de los estados, conforme al Artículo Quinto Transitorio del DECRETO por el que se declara reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1999, para adoptar las medidas conducentes a fin de que los valores unitarios de suelo que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria sean equiparables a los valores de mercado de dicha propiedad y procederán, en su caso, a realizar las adecuaciones correspondientes a las tasas aplicables para el cobro de las mencionadas contribuciones, a fin de garantizar su apego a los principios de proporcionalidad y equidad.

- II. Conforme al artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los Ayuntamientos propondrán al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.
- III. En la Sesión Extraordinaria celebrada el 20 de septiembre de 2019, la Junta Municipal Catastral de Monterrey, Nuevo León, emitió opinión favorable sobre los estudios de valores unitarios de suelo y construcciones, sobre los cuales se adjunta al presente las tablas que la Tesorería Municipal propone al Ayuntamiento como Anexo 1 y que forman parte integral del presente dictamen como si a la letra se insertara.
- IV. Mediante oficio Número T-2036/2019, el C. Tesorero Municipal, con fundamento en el artículo 9º, fracción V, del Reglamento de la Ley del Catastro 20 de la Ley del Catastro, presentó al Ayuntamiento para que se someta a consideración del mismo y, en su caso, apruebe la formulación de la propuesta de valores unitarios de suelo y construcciones contenidos en las tablas del Anexo 1, para que dicha propuesta sea sometida a consideración del H. Congreso del Estado de Nuevo León a más tardar durante la segunda quincena del mes de octubre del presente año.
- V. En las sesiones ordinarias del 4 de octubre de 2018, 6 de noviembre de 2018, 19 de febrero de 2019, 19 de mayo de 2019, 2 de julio de 2019 y sesión extraordinaria de 23 de octubre de 2018 celebradas por la Junta Municipal Catastral de Monterrey, Nuevo León, determinó los valores unitarios de suelo que sirvieron para valuación de nuevos fraccionamientos, urbanizaciones y desarrollos en régimen de propiedad en condominio, conforme al artículo 23 de la Ley del Catastro, sobre los cuales se adjunta al presente las tablas que la Tesorería Municipal propone al Ayuntamiento como Anexo 2 y que forman parte integral del presente dictamen



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

como si a la letra se insertaran.

VI. Mediante oficio Número T-2031/2019, el C. Tesorero Municipal, con fundamento en el artículo 9º, fracción II, III, V, del Reglamento de la Ley del Catastro 19, 20 y 23 de la Ley del Catastro, presentó al Ayuntamiento para que se someta a consideración sobre la determinación de la junta municipal catastral respecto a los valores unitarios de que sirvieron para valuación catastral de nuevos fraccionamientos, urbanizaciones o desarrollos en régimen de propiedad en condominio, contenidos en las tablas del Anexo 2, para que una vez autorizada la misma sea propuesta al H. Congreso del Estado de Nuevo León a más tardar durante la segunda quincena del mes de octubre del presente año.

Por lo anterior, y

#### **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.** Que, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 21, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), h) y j), 27 y 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que, en virtud de lo establecido en los artículos 33, fracción III, inciso d), y último párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 7 y 20 de la Ley del Catastro y 9º, fracción V, del Reglamento de la Ley del Catastro, el Ayuntamiento deberá formular la propuesta de valores unitarios del suelo y construcciones que someterán al Congreso del Estado, a más tardar durante la segunda quincena del mes de octubre del año de que se trate, el Ayuntamiento tiene facultad para conocer del presente Dictamen, así como para la aprobación de las resoluciones propuestas en el mismo.

**TERCERO.** Que los valores unitarios de suelo y construcciones contenidos en las tablas de Anexo 1 y Anexo 2, se someten a consideración para la aprobación, a fin de estar en aptitud de que, una vez autorizadas, sean objeto de una propuesta al H. Congreso del Estado de Nuevo León, a más tardar durante la segunda quincena del mes de octubre del presente año.

**CUARTO.** Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores y una vez revisada la determinación de valores unitarios de suelo y construcciones contenidos



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

en las tablas mencionadas en el Considerando Tercero, de cual se solicita su aprobación en el presente Dictamen, se procede a emitir el mismo.

Por lo anterior expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.** Se aprueba la propuesta de los valores unitarios de suelo y construcciones contenidos en las tablas descritas en el Anexo 1, las cuales estarán insertas en el Acta.

**SEGUNDO.** Se aprueba la determinación de la junta municipal catastral respecto de los valores unitarios de suelo que sirvieron para la valuación catastral de nuevos fraccionamientos, urbanizaciones o desarrollos en régimen de propiedad en condominio, contenidos en las tablas descritas en el Anexo 2, las cuales estarán insertas en el Acta.

**TERCERO.** Se ordena que la determinación mencionada en el Acuerdo Primero sea propuesta al H. Congreso del Estado de Nuevo León a más tardar durante la segunda quincena del mes de octubre del presente año.

**CUARTO.** Publíquese y difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx*

ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES / MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 28 DE OCTUBRE DE 2019 / SÍNDICA PRIMERA ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA, Coordinadora / SÍNDICO SEGUNDO MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS, Integrante / REGIDOR GABRIEL AYALA SALAZAR, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL, Integrante / (RÚBRICA EN CONTRA) / REGIDOR DANIEL GAMBOA VILLARREAL, Integrante / (RÚBRICA EN ABSTENCIÓN)".

**Enseguida se incluyen los Anexos 1 y 2**

### **VALORES UNITARIOS DE SUELO**



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

REGIÓN CATASTRAL	FOLIO DE VALOR	TIPO DE VALOR	FRACCIONAMIENTO, COLONIA, TRAMO DE VIALIDADES O POLÍGONO DE VALOR	VALOR UNITARIOS DE SUELO POR METRO CUADRADO	CATEGORÍA DE CONSTRUCCIÓN
1	101	Polígono de Valor	Sector comprendido entre las calles Colón, Aramberri, Pino Suárez y Zuazua.	\$ 6,790.00	Segunda
1	102	Polígono de Valor	Sector comprendido entre las calles Aramberri, Juan Ignacio Ramón, Pino Suárez y Zuazua.	\$ 7,490.00	Segunda
1	103	Polígono de Valor	Sector comprendido entre las calles Juan Ignacio Ramón, Constitución, Zuazua y Pino Suárez.	\$ 8,260.00	Segunda
1	104	Vialidad	Calle Reforma entre calle Pino Suárez y Zuazua.	\$ 7,840.00	Segunda
1	105	Vialidad	Calle Arteaga entre Benito Juárez y Zuazua.	\$ 7,840.00	Segunda
1	106	Vialidad	Calle Arteaga entre Benito Juárez y Zuazua.	\$ 7,040.00	Segunda
1	107	Vialidad	Calle Isaac Garza entre Pino Suárez y Colegio Civil.	\$ 7,600.00	Segunda
1	108	Vialidad	Calle Isaac Garza entre Colegio Civil y Vicente Guerrero.	\$ 7,200.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

1	109	Vialidad	Calle Isaac Garza entre Vicente Guerrero y Zuazua.	\$ 6,800.00	Segunda
1	110	Vialidad	Tapia entre Pino Suárez y Colegio Civil.	\$ 7,760.00	Segunda
1	111	Vialidad	Calle Tapia entre Colegio Civil y Zuazua.	\$ 7,360.00	Segunda
1	112	Vialidad	Calle Ruperto Martínez entre Pino Suárez y Jiménez.	\$ 8,340.00	Segunda
1	113	Vialidad	Calle Ruperto Martínez entre Jiménez y Galeana.	\$ 8,240.00	Segunda
1	114	Vialidad	Calle Ruperto Martínez entre Galeana y Zuazua.	\$ 7,840.00	Segunda
1	115	Vialidad	Calle Aramberri entre Pino Suárez y Jiménez.	\$ 8,340.00	Segunda
1	116	Vialidad	Calle Aramberri entre Jiménez y Galeana.	\$ 8,240.00	Segunda
1	117	Vialidad	Calle Aramberri entre Galeana y Zuazua.	\$ 7,840.00	Segunda
1	118	Vialidad	Washington entre Pino Suárez y Colegio Civil.	\$ 8,780.00	Segunda
1	119	Vialidad	Calle Washington entre Colegio Civil y Zuazua.	\$ 8,340.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

1	120	Vialidad	Calle 5 de mayo entre Pino Suárez y Escobedo.	\$ 8,780.00	Segunda
1	121	Vialidad	Calle 5 de mayo entre Escobedo y Zuazua.	\$ 8,420.00	Segunda
1	122	Vialidad	Calle Matamoros entre Pino Suárez y Zuazua.	\$ 9,180.00	Segunda
1	123	Vialidad	Calle Carlos Salazar entre Pino Suárez y Zuazua.	\$ 7,520.00	Segunda
1	124	Vialidad	General Treviño entre Pino Suárez y Zuazua.	\$ 7,520.00	Segunda
1	125	Vialidad	Calle M.M. del Llano entre Pino Suárez y Zuazua.	\$ 8,000.00	Segunda
1	126	Vialidad	Calle Espinosa entre Pino Suárez y Zuazua.	\$ 8,020.00	Segunda
1	127	Vialidad	Calle Jiménez entre Arteaga y Francisco I. Madero.	\$ 7,600.00	Segunda
1	128	Vialidad	Calle Jiménez entre Francisco I. Madero y Colón.	\$ 7,600.00	Segunda
1	129	Vialidad	Calle Colegio Civil entre Arteaga y Colón.	\$ 7,600.00	Segunda
1	130	Vialidad	Calle Guerrero entre Arteaga y Colón.	\$ 8,160.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

1	131	Vialidad	Calle Galeana entre Arteaga y Colón.	\$ 8,160.00	Segunda
1	132	Vialidad	Calle Emilio Carranza entre Arteaga y Colón.	\$ 8,160.00	Segunda
1	133	Vialidad	Calle Escobedo entre Arteaga y Colón.	\$ 8,160.00	Segunda
1	134	Vialidad	Calle Zuazua entre Arteaga y Colón.	\$ 8,160.00	Segunda
1	135	Vialidad	Calle Juan Méndez entre Modesto Arreola y M.M. del Llano	\$ 8,100.00	Segunda
1	136	Vialidad	Calle Juan Méndez entre MM del Llano y Arteaga.	\$ 7,920.00	Segunda
1	137	Vialidad	Calle Juan Méndez entre Arteaga y Colón.	\$ 8,160.00	Segunda
1	138	Vialidad	Calle Colegio Civil entre Matamoros y 5 de Mayo.	\$ 8,780.00	Segunda
1	139	Vialidad	Calle Colegio Civil entre Washington y Espinosa.	\$ 8,340.00	Segunda
1	140	Vialidad	Calle Colegio Civil entre Espinosa y Arteaga.	\$ 7,840.00	Segunda
1	141	Vialidad	Calle Escobedo entre Aramberri y 5 de mayo.	\$ 11,220.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

1	142	Vialidad	Calle Escobedo entre 5 de Mayo y Juan Ignacio Ramón.	\$ 11,640.00	Segunda
1	143	Vialidad	Calle Escobedo entre Juan Ignacio Ramón y Padre Mier.	\$ 11,980.00	Segunda
1	144	Vialidad	Calle Escobedo entre Padre Mier e Hidalgo.	\$ 13,445.00	Primera
1	145	Vialidad	Calle Escobedo entre Hidalgo y Constitución.	\$ 14,295.00	Primera
1	146	Vialidad	Calle Ignacio Zaragoza entre Colón y Arteaga.	\$ 10,230.00	Segunda
1	147	Vialidad	Calle Ignacio Zaragoza entre Arteaga y Aramberri.	\$ 11,210.00	Segunda
1	148	Vialidad	Calle Ignacio Zaragoza entre Aramberri y 5 de mayo.	\$ 12,380.00	Segunda
1	149	Vialidad	Calle Ignacio Zaragoza entre 5 de Mayo y Padre Mier.	\$ 13,715.00	Primera
1	150	Vialidad	Calle Ignacio Zaragoza entre Padre Mier y Constitución.	\$ 15,200.00	Primera
1	151	Vialidad	Polígono de valor entre la calle Garibaldi, calle Emilio Carranza entre calle Ocampo y Avenida Constitución.	\$ 13,630.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

1	152	Vialidad	Calle Colón entre Pino Suárez y Colegio Civil.	\$ 12,295.00	Segunda
1	153	Vialidad	Calle Colón entre Colegio Civil y Guerrero.	\$ 12,295.00	Segunda
1	154	Vialidad	Calle Colón entre Guerrero y Escobedo.	\$ 11,520.00	Segunda
1	155	Vialidad	Calle Colón entre Escobedo y Zuazua.	\$ 10,390.00	Segunda
1	156	Vialidad	Calle Francisco I. Madero entre Pino Suárez y Colegio Civil.	\$ 12,720.00	Segunda
1	157	Vialidad	Calle Francisco I. Madero entre Colegio Civil y Guerrero.	\$ 12,080.00	Segunda
1	158	Vialidad	Calle Francisco I. Madero entre Vicente Guerrero y Escobedo.	\$ 11,520.00	Segunda
1	159	Vialidad	Calle Francisco I. Madero entre Escobedo y Zuazua.	\$ 10,880.00	Primera
1	160	Vialidad	Calle Juan Ignacio Ramón entre Pino Suárez y Zuazua.	\$ 9,280.00	Segunda
1	161	Vialidad	Calle Padre Mier entre Pino Suárez y Garibaldi.	\$ 14,800.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

1	162	Vialidad	Calle Padre Mier entre Garibaldi y Benito Juárez.	\$ 14,000.00	Primera
1	163	Vialidad	Calle Padre Mier entre Benito Juárez y Zuazua.	\$ 14,400.00	Primera
1	164	Vialidad	Calle Hidalgo entre Pino Suárez y Garibaldi.	\$ 13,705.00	Segunda
1	165	Vialidad	Calle Hidalgo entre Garibaldi y Benito Juárez.	\$ 13,395.00	Segunda
1	166	Vialidad	Calle Hidalgo entre Juárez y Escobedo.	\$ 13,155.00	Segunda
1	167	Vialidad	Calle Hidalgo entre Escobedo y Corregidora.	\$ 12,925.00	Segunda
1	168	Vialidad	Calle Hidalgo entre Corregidora y Zaragoza.	\$ 12,685.00	Segunda
1	169	Vialidad	Calle Morelos entre Garibaldi y Benito Juárez.	\$ 13,280.00	Primera
1	170	Vialidad	Calle Morelos entre Juárez e Ignacio Zaragoza.	\$ 14,240.00	Primera
1	171	Vialidad	Calle Ocampo entre Pino Suárez e Ignacio Zaragoza.	\$ 14,480.00	Primera
1	172	Vialidad	Constitución entre Pino Suárez y Zuazua.	\$ 17,800.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

1	173	Vialidad	Calle Pino Suárez entre Colón y Francisco I. Madero.	\$ 12,720.00	Segunda
1	174	Vialidad	Calle Pino Suárez entre Francisco I. Madero y Aramberri.	\$ 13,815.00	Segunda
1	175	Vialidad	Calle Pino Suárez entre Aramberri y Constitución.	\$ 15,770.00	Segunda
1	176	Vialidad	Calle Cuauhtémoc entre Colón y Arteaga.	\$ 13,760.00	Segunda
1	177	Vialidad	Calle Cuauhtémoc entre Arteaga y Aramberri.	\$ 14,115.00	Primera
1	178	Vialidad	Calle Cuauhtémoc entre Aramberri y Constitución.	\$ 15,985.00	Primera
1	179	Vialidad	Calle Benito Juárez entre Colón y Espinosa.	\$ 13,840.00	Primera
1	180	Vialidad	Calle Benito Juárez entre Espinosa y 5 de Mayo.	\$ 13,955.00	Primera
1	181	Vialidad	Calle Benito Juárez entre 5 de Mayo y Matamoros	\$ 15,120.00	Segunda
1	182	Vialidad	Calle Benito Juárez entre Matamoros e Hidalgo.	\$ 15,760.00	Primera
1	183	Vialidad	Calle Benito Juárez entre Hidalgo y Constitución.	\$ 16,400.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

1	184	Vialidad	Calle Leona Vicario entre Padre Mier y Morelos.	\$ 12,455.00	Primera
1	185	Vialidad	Calle Parás entre Padre Mier y Morelos.	\$ 13,050.00	Primera
1	186	Vialidad	Calle Vicente Guerrero entre Espinosa y Modesto Arreola.	\$ 9,300.00	Segunda
1	187	Vialidad	Calle Zuazua entre Colón y Arteaga	\$ 8,160.00	Segunda
2	201	Polígono de Valor	Sector comprendido entre las Calles Miguel Hidalgo, Ave. Constitución, calle Francisco Zarco y Ave. Venustiano Carranza.	\$ 6,400.00	Segunda
2	202	Polígono de Valor	Sector comprendido entre las Ave. Venustiano Carranza, calle Aramberri, Ave. Pino Suárez, Ave. Miguel Hidalgo.	\$ 4,800.00	Segunda
2	203	Polígono de Valor	Sector Comprendido entre las Calles Pino Suárez, Ave. Constitución, calle Francisco Zarco y Ave. Miguel Hidalgo.	\$ 6,800.00	Segunda
2	204	Vialidad	Calle Aramberri entre Villagrán y Ave. Venustiano Carranza.	\$ 7,200.00	Segunda
2	205	Vialidad	Calle Aramberri entre calle Villagrán y Ave. Pino Suárez.	\$ 8,000.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

2	206	Vialidad	Washington de calle Villagrán a Ave. Pino Suárez.	\$ 8,000.00	Segunda
2	207	Vialidad	Calle Washington de calle Villagrán a Ave. Venustiano Carranza.	\$ 7,200.00	Segunda
2	208	Vialidad	Calle 5 de mayo entre calle Villagrán y Ave. Venustiano Carranza.	\$ 6,000.00	Segunda
2	209	Vialidad	Calle 5 de mayo entre calle Villagrán y Ave. Pino Suárez.	\$ 6,000.00	Segunda
2	210	Vialidad	Calle 15 de mayo entre Ave. Pino Suárez y calle Aldama.	\$ 6,000.00	Segunda
2	211	Vialidad	Ave. Juan I. Ramón entre Ave. Pino Suárez y calle Rayón.	\$ 6,800.00	Primera
2	212	Vialidad	Calle Matamoros entre calle Villagrán y Ave. Pino Suárez.	\$ 6,800.00	Primera
2	213	Vialidad	Calle Matamoros entre Ave. Venustiano Carranza y calle Villagrán.	\$ 6,400.00	Primera
2	214	Vialidad	Ave. Padre Mier entre Ave. Pino Suárez y calle Serafín Peña.	\$ 8,000.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

2	215	Vialidad	Ave. Padre Mier entre Serafín Peña y Ave. Venustiano Carranza.	\$ 7,200.00	Primera
2	216	Vialidad	Calle Miguel Hidalgo entre calle Serafín Peña y Ave. Pino Suárez.	\$ 9,200.00	Primera
2	217	Vialidad	Calle Miguel Hidalgo entre calle Serafín Peña y Ave. Venustiano Carranza.	\$ 8,400.00	Primera
2	218	Vialidad	Ave. Melchor Ocampo entre calle Serafín Peña y Ave. Pino Suárez.	\$ 8,400.00	Primera
2	219	Vialidad	Ave. Constitución de Ave. Pino Suárez a Ave. Venustiano Carranza.	\$ 15,600.00	Primera
2	220	Vialidad	Ave. Venustiano Carranza entre calle Aramberri y calle Matamoros.	\$ 8,800.00	Primera
2	221	Vialidad	Ave- Venustiano Carranza entre calle Miguel Hidalgo y calle Constitución.	\$ 8,800.00	Primera
2	222	Vialidad	Ave. Venustiano Carranza entre calle Matamoros y calle Miguel Hidalgo.	\$ 8,800.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

2	223	Vialidad	Ave. Pino Suárez entre calle Aramberri y Ave. Constitución.	\$ 12,800.00	Primera
3	301	Polígono de Valor	Sector comprendido entre las calles de Rayón y M. de Zavala y entre las calles Arteaga y Aramberri.	\$ 3,344.00	Segunda
3	302	Vialidad	Calle Villagrán entre Arteaga a Aramberri.	\$ 5,280.00	Segunda
3	303	Vialidad	Calle Álvarez entre Arteaga a Aramberri.	\$ 5,192.00	Segunda
3	304	Vialidad	Calle Arteaga de Venustiano Carranza a Pino Suárez.	\$ 5,192.00	Segunda
3	305	Vialidad	Calle Carlos Salazar ente Venustiano Carranza y Pino Suárez.	\$ 4,928.00	Segunda

3	306	Vialidad	Calle General Treviño entre Venustiano Carranza y Pino Suárez.	\$ 5,104.00	Segunda
3	307	Vialidad	Calle Isaac Garza entre Venustiano Carranza y Pino Suárez.	\$ 4,928.00	Segunda
3	308	Vialidad	Calle Tapia de Venustiano Carranza a Pino Suárez.	\$ 4,928.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

3	309	Vialidad	Calle Ruperto Martínez entre Venustiano Carranza y Pino Suárez.	\$ 4,928.00	Segunda
3	310	Vialidad	Calle Aramberri de Venustiano Carranza y Villagrán.	\$ 5,192.00	Segunda
3	311	Vialidad	Calle Aramberri entre Villagrán y Pino Suárez.	\$ 5,632.00	Segunda
3	312	Vialidad	Calle Villagrán de Colón a Arteaga.	\$ 5,104.00	Segunda
3	313	Vialidad	Calle Rayón entre Colón y Ave. Francisco I. Madero.	\$ 5,104.00	Segunda
3	314	Vialidad	Calle Amado Nervo entre Colón y Ave. Francisco I. Madero.	\$ 5,368.00	Segunda
3	315	Vialidad	Calle Villagómez entre Colón y Ave. Francisco I. Madero.	\$ 5,368.00	Segunda
3	316	Vialidad	Calle Serafín Peña entre Colón y Ave. Francisco I. Madero.	\$ 5,368.00	Segunda
3	317	Vialidad	Calle Porfirio Díaz entre Colón y Ave. Francisco I. Madero.	\$ 5,368.00	Segunda
3	318	Vialidad	Calle Vallarta entre Colón y Ave. Francisco I. Madero.	\$ 5,368.00	Segunda
3	319	Vialidad	Calle Corona entre Colón y Ave. Francisco I. Madero.	\$ 5,368.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

3	320	Vialidad	Calle Miguel Nieto entre Colón y Francisco I. Madero.	\$ 5,368.00	Segunda
3	321	Vialidad	Calle América entre Colón y Francisco I. Madero.	\$ 5,368.00	Segunda
3	322	Vialidad	Martín de Zavala entre Colón y Francisco I. Madero.	\$ 5,368.00	Segunda
3	323	Polígono de Valor	Sector comprendido entre las calles Pino Suárez, Venustiano Carranza de Ave. Francisco I. Madero a la calle Arteaga.	\$ 4,928.00	Segunda
3	324	Polígono de Valor	Sector comprendido entre Espinosa, M.M. Del Llano, Rayón y Ave. Pino Suárez.	\$ 4,576.00	Segunda
3	325	Polígono de Valor	Sector comprendido entre las calles Espinosa, M.M. Del Llano, Venustiano Carranza y Martin De Zavala.	\$ 4,576.00	Segunda
3	326	Vialidad	Ave. Pino Suárez entre Colón a Ave. Francisco I. Madero.	\$ 9,944.00	Segunda
3	327	Vialidad	Ave. Pino Suárez entre Ave. Francisco I. Madero y Aramberri.	\$ 9,064.00	Segunda
3	328	Vialidad	Ave. Francisco I. Madero de C. Álvarez a Venustiano Carranza.	\$ 8,360.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

3	329	Vialidad	Ave. Madero de C. Álvarez a Pino Suárez.	\$ 7,840.00	Segunda
3	330	Vialidad	Ave. Colón de Venustiano Carranza a Ave. Bernardo Reyes.	\$ 7,200.00	Segunda
3	331	Vialidad	Ave. Colón de Ave. Bernardo Reyes a Pino Suárez.	\$ 7,840.00	Segunda
3	332	Vialidad	Venustiano Carranza de Aramberri a Tapia.	\$ 4,880.00	Segunda
3	333	Vialidad	Venustiano Carranza de Tapia a Colón.	\$ 5,792.00	Segunda
3	334	Vialidad	Ave. Bernardo Reyes de Ave. Madero a Colón.	\$ 4,576.00	Segunda
3	335	Vialidad	Calle Reforma de Pino Suárez a Rayón.	\$ 4,048.00	Segunda
3	336	Vialidad	Calle Reforma de Rayón a Ave. Bernardo Reyes.	\$ 4,048.00	Segunda
3	337	Vialidad	Calle Reforma de Ave. Bernardo Reyes a V. Carranza.	\$ 4,048.00	Segunda
4	401	Polígono de Valor	Sector comprendido entre las calles Platón Sánchez, Zuazua, Isaac Garza y Colón.	\$ 4,700.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

4	402	Polígono de Valor	Sector comprendido entre las calles Platón Sánchez, Félix U. Gómez, Isaac Garza y Colón.	\$ 4,700.00	Segunda
4	403	Polígono de Valor	Sector comprendido entre las calles Platón Sánchez, Félix U. Gómez, Aramberri e Isaac Garza.	\$ 4,700.00	Segunda
4	404	Polígono de Valor	Sector comprendido entre las calles Platón Sánchez, Zuazua, Aramberri e Isaac Garza.	\$ 4,700.00	Segunda
4	405	Vialidad	Calle Zuazua entre Colón y Arteaga (Zona Centro).	\$ 7,400.00	Segunda
4	406	Vialidad	Calle Zuazua entre Arteaga y Aramberri (Zona Centro).	\$ 7,400.00	Segunda
4	407	Vialidad	Ave. Colón entre Zuazua y Platón (Zona Centro).	\$ 8,000.00	Segunda
4	408	Vialidad	Calle Reforma entre Zuazua y Platón Sánchez (Zona Centro).	\$ 7,150.00	Segunda
4	409	Vialidad	Ave. Francisco I. Madero entre Zuazua y Platón Sánchez (Zona Centro).	\$ 8,675.00	Segunda
4	410	Vialidad	Calle Arteaga entre Zuazua y Platón Sánchez (Zona Centro).	\$ 6,750.00	Segunda
4	411	Vialidad	Calle Isaac Garza entre Zuazua y Platón Sánchez (Zona Centro).	\$ 7,150.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

4	412	Vialidad	Ave. Colón entre Platón Sánchez y Félix U. Gómez (Zona Centro).	\$ 8,000.00	Segunda
4	413	Vialidad	Calle Reforma entre Platón Sánchez y Félix U. Gómez (Zona Centro).	\$ 7,150.00	Segunda
4	414	Vialidad	Ave. Francisco I. Madero entre Platón Sánchez y Félix U. Gómez (Zona Centro).	\$ 8,675.00	Segunda
4	415	Vialidad	Calle Arteaga entre Platón Sánchez y Félix U. Gómez (Zona Centro).	\$ 7,150.00	Segunda
4	416	Vialidad	Ave. Félix U. Gómez entre Colón y Arteaga. (Zona Centro).	\$ 8,500.00	Segunda
4	417	Vialidad	Ave. Félix U. Gómez entre Arteaga y Aramberri, (Zona Centro).	\$ 8,000.00	Segunda
4	418	Vialidad	Calle Isaac Garza entre Platón Sánchez y Ave. Félix U. Gómez (Zona Centro).	\$ 5,300.00	Segunda
4	419	Vialidad	Calle Tapia entre Zuazua y Platón Sánchez (Zona Centro).	\$ 5,300.00	Segunda
4	420	Vialidad	Calle Tapia entre Platón Sánchez y Félix U. Gómez (Zona Centro).	\$ 5,300.00	Segunda
4	421	Vialidad	Calle Aramberri entre Zuazua y Platón Sánchez (Zona Centro).	\$ 5,300.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

4	422	Vialidad	Calle Aramberri entre Platón Sánchez y Félix U. Gómez (Zona Centro).	\$ 5,300.00	Segunda
4	423	Vialidad	Calle Ruperto Martínez entre Zuazua y Platón Sánchez (Zona Centro).	\$ 5,300.00	Segunda
4	424	Vialidad	Calle Ruperto Martínez entre Platón Sánchez y Félix U. Gómez (Zona Centro).	\$ 5,300.00	Segunda
5	501	Polígono de Valor	Sector comprendido entre las calles Aramberri, Héroes del 47, Juan I. Ramón y Zuazua.	\$ 5,200.00	Segunda
5	502	Polígono de Valor	Sector comprendido entre las calles Aramberri, Héroes del 47, Félix U. Gómez y Florencio Antillón.	\$ 5,200.00	Segunda
5	503	Polígono de Valor	Sector comprendido entre las calles Padre Mier, Constitución, Zuazua.	\$ 8,000.00	Segunda
5	504	Polígono de Valor	Sector comprendido entre las calles Padre Mier, Juan I Ramón, Zuazua y Félix U. Gómez, Constitución.	\$ 6,800.00	Segunda
5	505	Condominio Vertical	Condominios Constitución entre las Calles Florencio Antillón, Padre Mier, Ave. Constitución y Ave. Félix U. Gómez.	\$ 5,200.00	Segunda
5	506	Vialidad	Calle Aramberri entre calle Zuazua y calle Platón Sánchez.	\$ 6,800.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

5	507	Vialidad	Calle Aramberri entre calle Platón Sánchez y Ave. Félix U. Gómez.	\$ 6,800.00	Segunda
5	508	Vialidad	Calle Washington entre calle Zuazua y calle Platón Sánchez.	\$ 6,800.00	Segunda
5	509	Vialidad	Calle Washington entre calle Platón Sánchez y Ave. Félix U. Gómez.	\$ 6,800.00	Segunda
5	510	Vialidad	Ave. Félix U Gómez entre calle Aramberri y Ave. Constitución (acera poniente).	\$ 6,800.00	Segunda
5	511	Vialidad	Ave. Constitución entre Ave. Félix U. Gómez y Ave. Padre Mier (condominios).	\$ 6,000.00	Segunda
5	512	Vialidad	Calle Dr. Coss entre Ave. Constitución y Ave. Padre Mier.	\$ 12,000.00	Segunda
5	513	Vialidad	Calle Dr. Coss entre Ave. Padre Mier y calle 5 de mayo.	\$ 11,200.00	Segunda
5	514	Vialidad	Calle Dr. Coss entre calle 5 de mayo y calle Aramberri.	\$ 9,600.00	Segunda
5	515	Vialidad	Calle Florencio Antillón entre Ave. Padre Mier y Ave. Félix U Gómez.	\$ 7,600.00	Segunda
5	516	Vialidad	Calle Zuazua entre Ave. Constitución y Ave. Padre Mier.	\$ 12,800.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

5	517	Vialidad	Calle Zuazua entre Ave. Padre Mier y Calle 5 de mayo.	\$ 12,800.00	Primera
5	518	Vialidad	Calle Zuazua entre calle 5 de mayo y calle Aramberri.	\$ 10,000.00	Segunda
5	519	Vialidad	Calle Tacuba entre calle Héroes del 47 y Ave. Félix U. Gómez.	\$ 6,000.00	Segunda
5	520	Vialidad	Calle Gonzales Ortega entre calle Héroes del 47 y Ave. Juan I. Ramón.	\$ 6,000.00	Segunda
5	521	Vialidad	Paseo Santa Lucia Frente al Canal entre Ave. Félix U. Gómez a calle Héroes del 47.	\$ 7,600.00	Segunda
5	522	Vialidad	Paseo Santa Lucia Frente al canal entre calle Héroes del 47 y calle Francisco Javier Mina.	\$ 6,800.00	Segunda
5	523	Vialidad	Paseo Santa Lucia Frente al Canal entre calle Francisco Javier Mina y calle Dr. Coss.	\$ 7,600.00	Primera
5	524	Vialidad	Paseo Santa Lucia, Calle Washington.	\$ 8,050.00	Segunda
5	525	Vialidad	Calle Platón Sánchez entre calle Riva Palacios y calle González Ortega.	\$ 5,600.00	Segunda
5	526	Vialidad	Ave. Juan Ignacio Ramón entre calle Zuazua y calle Florencio Antillón.	\$ 6,400.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

5	528	Vialidad	Calle Diego de Montemayor entre 5 de mayo y Ave. Juan Ignacio Ramón.	\$ 6,400.00	Segunda
5	529	Vialidad	Ave. Constitución entre Ave. Padre Mier y calle Zuazua.	\$ 9,600.00	Segunda
6	601	Colonia	Terminal.	\$ 3,540.00	Segunda
6	603	Colonia	Sarabia.	\$ 3,220.00	Segunda
6	606	Colonia	Del Prado, lotes de uso Industrial comprendidos en el Polígono de las calles Ruiz Cortines, Manuel L. Barragán, Heroico Colegio Militar, Lorenzo Garza, Keramos, Palmares, Henry Dunant y Vicente Guerrero.	\$ 4,600.00	Segunda
6	607	Colonia	Del Prado	\$ 3,700.00	Segunda
6	608	Colonia	La Victoria.	\$ 3,900.00	Tercera
6	609	Colonia	Asarco.	\$ 3,800.00	Segunda
6	610	Colonia	Cementos	\$ 3,100.00	Segunda
6	611	Colonia	Reforma.	\$ 3,600.00	Segunda
6	612	Colonia	Centrika primero y segundo sector	\$ 5,600.00	Primera
6	613	Colonia	Cantú.	\$ 3,800.00	Segunda
6	614	Colonia	Primero de Mayo.	\$ 3,800.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

6	615	Vialidad	Ave. Félix U. Gómez entre Independencia y 2a de San Francisco.	\$ 4,600.00	Segunda
6	616	Vialidad	Ave. Félix U. Gómez entre 2a de San Francisco a José A. Conchello.	\$ 4,800.00	Segunda
6	617	Vialidad	Ave. Félix U. Gómez entre José A. Conchello y Ave. Colón.	\$ 5,200.00	Segunda
6	618	Vialidad	Ave. Colón entre Félix U. Gómez y Dr. Coss.	\$ 6,895.00	Segunda
6	619	Vialidad	Ave. Colón entre Dr. Coss y Galeana.	\$ 7,350.00	Segunda
6	620	Vialidad	Ave. Colón entre Galeana y Ave. Alfonso Reyes.	\$ 8,450.00	Segunda
6	621	Vialidad	Ave. Alfonso Reyes entre Colón y Miguel Barragán.	\$ 8,450.00	Segunda
6	622	Vialidad	Ave. Alfonso Reyes entre Miguel Barragán y Henry Dunant.	\$ 8,450.00	Segunda
6	623	Vialidad	Ave. Alfonso Reyes entre Henry Dunant y Ruiz Cortines.	\$ 8,325.00	Segunda
6	624	Vialidad	Ave. Ruiz Cortines de Alfonso Reyes hasta Cedro.	\$ 5,025.00	Segunda
6	625	Vialidad	Ave. Guerrero entre Ruiz Cortines y Progreso.	\$ 5,500.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

6	626	Vialidad	Ave. Guerrero entre Progreso y Colón.	\$ 5,500.00	Segunda
6	627	Vialidad	Ave. Conchello entre Félix U. Gómez y Ave. Ruiz Cortines.	\$ 5,700.00	Segunda
7	701	Colonia	s Alfonso Reyes.	\$ 800.00	Tercera
7	702	Vialidad	Arturo B. De la Garza y Unión Valdemar Cantú.	\$ 2,200.00	Tercera
7	703	Colonia	Tanques de Guadalupe	\$ 800.00	Tercera
7	704	Colonia	Francisco Zarco	\$ 800.00	Tercera
7	705	Polígono de Valor	Sector comprendido entre las Ave. Morones Prieto al norte, calle 2 de Abril (Jesús Dionisio González), al sur, calle San Luis Potosí, al oriente y calle Colima al poniente.	\$ 3,600.00	Tercera

7	706	Polígono de Valor	Sector comprendido entre las calles 2 de Abril (Jesús Dionisio González) al norte, Tepeyac al sur, San Luis Potosí al oriente y Colima al poniente.	\$ 3,100.00	Tercera
7	707	Polígono de Valor	Sector comprendido entre las calles Tepeyac al norte, calle Lago de Pátzcuaro al sur, calle San Luis Potosí al oriente y calle Colima al Poniente	\$ 2,900.00	Tercera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

7	708	Polígono de Valor	Sector comprendido entre las calles Lago de Pátzcuaro al norte, laguna de Tamiahua al sur, Guanajuato al oriente. Y Colima al Poniente	\$ 1,600.00	Tercera
7	709	Polígono de Valor	Sector comprendido entre las calles Laguna Tamiahua al norte, límite con Municipio de San Pedro sur, Guanajuato al oriente y Oaxaca al poniente.	\$ 1,000.00	Tercera
7	710	Polígono de Valor	Sector comprendido entre las calles Laguna Tamiahua al norte, límite con municipio de San Pedro al sur, Prolongación Nuevo León al oriente y Guanajuato al poniente.	\$ 1,000.00	Tercera
7	711	Polígono de Valor	Sector comprendido entre las calles Morones Prieto al norte, 2 de abril al sur, Colima al oriente. Y Occidente al poniente.	\$ 3,600.00	Tercera
7	712	Polígono de Valor	Sector comprendido entre las calles 2 de Abril (Jesús Dionisio González) al norte, Tepeyac al sur, Colima al oriente Y Occidente al poniente.	\$ 3,100.00	Tercera
7	713	Polígono de Valor	Sector comprendido entre las calles Tepeyac al norte, límite con Municipio de San Pedro al sur, Colima oriente y la calle Occidente al poniente.	\$ 1,000.00	Tercera
7	714	Vialidad	Ave. Morones Prieto, desde San Luis Potosí a C. Tlaxcala.	\$ 8,100.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

7	715	Vialidad	Ave. Morones Prieto, desde Calle Colima a calle Occidente.	\$ 5,500.00	Segunda
7	716	Vialidad	Calle 16 de Septiembre de Calle San Luis Potosí a calle Colima.	\$ 3,800.00	Tercera
7	717	Vialidad	Calle 16 de Septiembre de calle Colima a calle Occidente.	\$ 3,600.00	Tercera
7	718	Vialidad	Calle 5 de Febrero de calle San Luis Potosí a calle Colima.	\$ 3,800.00	Tercera
7	719	Vialidad	Calle 5 Febrero de calle Colima a calle Occidente.	\$ 3,600.00	Tercera
7	720	Vialidad	Calle 2 de abril, entre calle San Luis Potosí y calle colima.	\$ 3,800.00	Tercera
7	721	Vialidad	Calle 2 de Abril, entre calle Colima a calle Occidente.	\$ 3,800.00	Tercera
7	722	Vialidad	Calle Castelar, entre calle San Luis Potosí y calle Occidente.	\$ 3,600.00	Tercera
7	723	Vialidad	Calle Tlaxcala, entre calle 16 de septiembre y calle 2 de abril.	\$ 3,600.00	Tercera
7	724	Vialidad	Calle Colima entre calle 16 de septiembre y calle 2 de Abril.	\$ 3,600.00	Tercera
7	725	Vialidad	Ave. Morones Prieto, entre calle Tlaxcala y calle colima.	\$ 5,400.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

8	804	Colonia	Progreso.	\$ 4,000.00	Tercera
8	807	Colonia	Industrial.	\$ 4,000.00	Tercera
8	808	Colonia	Bella Vista.	\$ 3,800.00	Tercera
8	809	Colonia	Talleres.	\$ 4,100.00	Tercera
8	810	Colonia	Proyecto Edison.	\$ 3,900.00	Tercera
8	811	Vialidad	Ave. Colón entre Ave. Alfonso Reyes y Ave. Bernardo Reyes.	\$ 9,500.00	Segunda
8	812	Vialidad	Ave. Colón entre Ave. Bernardo Reyes y calle Edison.	\$ 9,500.00	Segunda
8	813	Vialidad	Ave. Ruiz Cortines entre Ave. Alfonso Reyes y calle Edison.	\$ 8,780.00	Segunda
8	814	Polígono de Valor	Sector comprendido entre la Ave. Pino Suárez al poniente, Colón al sur y Cuauhtémoc al oriente.	\$ 10,500.00	Segunda
8	815	Vialidad	Ave. Cuauhtémoc entre Ave. Colón y Calzada Guadalupe Victoria.	\$ 9,500.00	Segunda
8	816	Vialidad	Pino Suárez entre Colón y Guadalupe Victoria.	\$ 10,000.00	Segunda
8	817	Vialidad	Ave. Alfonso Reyes entre Calzada Guadalupe Victoria y 2da. Privada Industrial.	\$ 6,400.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

8	818	Vialidad	Ave. Alfonso Reyes entre 2da Privada Industrial y Ruiz Cortines.	\$ 8,200.00	Segunda
8	819	Vialidad	Ave. Bernardo Reyes entre Colón y Ave. Luis Mora.	\$ 7,700.00	Segunda
8	820	Vialidad	Ave. Bernardo Reyes entre Ave. Luis Mora y Ruiz Cortines.	\$ 6,400.00	Segunda
8	821	Vialidad	Calle Miguel Nieto entre Ave. Colón y Ave. Bernardo Reyes.	\$ 4,900.00	Segunda
8	822	Vialidad	Ave. Venustiano Carranza entre Ave. Colón y privada Miguel Domínguez.	\$ 7,505.00	Segunda
8	823	Vialidad	Ave. Venustiano Carranza entre privada Miguel Domínguez y Ave. Luis Mora.	\$ 7,650.00	Segunda
8	824	Vialidad	Ave. Venustiano Carranza entre Ave. Luis Mora y Ave. Bernardo Reyes.	\$ 4,300.00	Segunda
8	825	Vialidad	Ave. General Anaya de Ave. Bernardo Reyes a Ave. Alfonso Reyes.	\$ 7,300.00	Segunda
8	826	Vialidad	Calle Guadalupe Victoria entre Miguel Nieto y Alfonso Reyes.	\$ 4,800.00	Segunda
8	827	Vialidad	Calle Villagrán entre Ave. Colón y calle Guadalupe Victoria.	\$ 5,100.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

8	828	Vialidad	Calle Villagrán entre Calle Guadalupe Victoria y Manuel de la Peña y Peña.	\$ 4,900.00	Segunda
8	829	Vialidad	Calle Villagrán entre Manuel de la Peña y Peña y Ruiz Cortines.	\$ 4,700.00	Segunda
8	830	Vialidad	Ave. Luis Mora entre Alfonso Reyes y Bernardo Reyes.	\$ 4,800.00	Segunda
8	831	Vialidad	Ave. Luis Mora entre Bernardo Reyes y Edison.	\$ 4,400.00	Segunda
8	832	Vialidad	Calle Amado Nervo entre calle General Anaya y Ruiz Cortines.	\$ 4,800.00	Segunda
8	833	Vialidad	Calle Edison entre Ave. Colón y calle Michelena.	\$ 4,900.00	Segunda
8	834	Vialidad	Calle Edison entre calle Michelena y calle M.M. Lombardini.	\$ 4,200.00	Segunda
8	835	Vialidad	Calle Edison entre calle M.M. Lombardini y Ave. Ruiz Cortines.	\$ 4,800.00	Segunda
8	836	Vialidad	Calle Edison entre calle Guadalupe Victoria y Pedro María Anaya.	\$ 3,900.00	Segunda
9	901	Colonia	Terminal.	\$ 3,300.00	Tercera
9	902	Colonia	Modelo.	\$ 3,300.00	Tercera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

9	903	Colonia	Obrera.	\$ 3,800.00	Tercera
9	904	Colonia	Fierro.	\$ 3,400.00	Segunda
9	905	Colonia	Agrícola.	\$ 3,400.00	Tercera
9	906	Colonia	Churubusco.	\$ 3,700.00	Segunda
9	907	Colonia	Álamos de Corregidora.	\$ 3,700.00	Segunda
9	908	Colonia	Jardines de Churubusco.	\$ 3,700.00	Segunda
9	909	Colonia	Desarrollo Urbano Reforma.	\$ 3,700.00	Segunda
9	910	Vialidad	Ave. Félix U. Gómez De Ave. Colón a Ave. Ángel Conchello.	\$ 7,200.00	Segunda
9	911	Vialidad	Ave. Félix U. Gómez De Ave. Constitución a calle Ruperto Martínez.	\$ 5,200.00	Segunda
9	912	Vialidad	Ave. Félix U. Gómez de Ruperto Martínez a Ave. Colon.	\$ 7,200.00	Segunda
9	913	Vialidad	Acera sur de Ave. Colón entre Ave. Ave. Félix U. Gómez y Ave. Conchello.	\$ 7,200.00	Segunda
9	914	Vialidad	Acera norte de Ave. Colón entre Ave. Ave. Félix U. Gómez y Ave. Conchello.	\$ 7,200.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

9	915	Vialidad	Ave. Francisco I. Madero De. Ave. Félix U. Gómez a Ave. Conchello.	\$ 8,000.00	Segunda
9	916	Vialidad	Ave. Francisco I. Madero De Ave. Conchello a Y griega.	\$ 8,800.00	Segunda
9	917	Vialidad	Ave. Francisco I. Madero De Y griega a Ave. Churubusco.	\$ 8,300.00	Segunda
9	918	Vialidad	Ave. Francisco I. Madero (Prolongación) De Ave. Churubusco a Ave. Constituyentes de Nuevo León (acera sur comercial).	\$ 8,800.00	Segunda
9	919	Vialidad	Ave. Adolfo Prieto De Ave. Félix U. Gómez a Ave. Fundidora.	\$ 6,000.00	Segunda
9	920	Vialidad	Ave. Fundidora De Antonio Coello (diagonal Asarco) a Francisco I. Madero.	\$ 11,475.00	Primera
9	921	Vialidad	Ave. Constitución De Ave. Félix U. Gómez a R. Ramírez.	\$ 10,000.00	Segunda
9	922	Vialidad	Ave. Constitución De Ave. Francisco I. Madero a Ave. Constituyentes de Nuevo León.	\$ 8,000.00	Segunda
9	923	Vialidad	Ave. Churubusco De Prolongación. Francisco I. Madero a Prolongación Constitución.	\$ 7,200.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

9	924	Vialidad	Ave. Constituyentes de Nuevo León De Prolongación Francisco I. Madero a Ave. Constitución.	\$ 6,400.00	Segunda
9	925	Vialidad	Ave. Francisco I. Madero (Prolongación) De Ave. Churubusco a Ave. Constituyentes de Nuevo León (acera norte industrial).	\$ 6,000.00	Segunda
10	1001	Colonia	Moderna.	\$ 3,200.00	Segunda
10	1002	Colonia	Moderna (calles privadas).	\$ 2,900.00	Segunda
10	1003	Colonia	La Reforma.	\$ 3,400.00	Segunda
10	1004	Colonia	Argentina.	\$ 3,200.00	Segunda
10	1005	Colonia	Nueva Madero.	\$ 2,800.00	Segunda
10	1006	Colonia	Martínez.	\$ 2,800.00	Segunda
10	1007	Colonia	Fabriles.	\$ 3,300.00	Segunda
10	1008	Colonia	Madero.	\$ 3,300.00	Segunda
10	1009	Colonia	Acero.	\$ 3,300.00	Segunda
10	1010	Colonia	Venustiano Carranza.	\$ 2,900.00	Segunda
10	1011	Colonia	Fierro.	\$ 3,300.00	Segunda
10	1012	Colonia	Industrias del Vidrio.	\$ 3,200.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

10	1013	Colonia	Santa Fe.	\$ 3,300.00	Segunda
10	1014	Colonia	Lotes de uso Industrial ubicados en el Polígono comprendido de la avenida Constituyentes de Nuevo León al oriente, avenida Churubusco al poniente, Vía a Tampico al norte y Prolongación Madero al sur.	\$ 2,500.00	Segunda
10	1015	Colonia	Los Fresnos.	\$ 3,700.00	Segunda
10	1016	Colonia	Villas Linda Vista.	\$ 4,200.00	Segunda
10	1017	Colonia	Parque industrial Regiomontano.	\$ 2,600.00	Segunda
10	1018	Colonia	Fontanares.	\$ 4,800.00	Primera
10	1019	Colonia	Privada Pinos.	\$ 5,200.00	Primera
10	1020	Vialidad	Avenida Jose Ángel Conchello de la Avenida Félix U. Gómez a Avenida Francisco I. Madero.	\$ 6,000.00	Primera
10	1022	Vialidad	Ave. Félix U. Gómez de Vía a Tampico a calle Gardenia.	\$ 5,800.00	Segunda
10	1023	Vialidad	Ave. Félix U. Gómez de calle Gardenia a Ave. Ruiz Cortines.	\$ 6,400.00	Segunda
10	1024	Vialidad	Ave. Ruiz Cortines de Ave. Santo Domingo a Ave. Antonio I. Villarreal.	\$ 6,200.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

10	1025	Vialidad	Ave. Antonio I. Villarreal de Ave. Ruiz Cortines a Vía a Tampico	\$ 3,400.00	Segunda
10	1026	Vialidad	Avenida Antonio I. Villarreal de Avenida Madero a Vía Tampico.	\$ 4,400.00	Segunda
10	1027	Vialidad	Ave. Pablo A. de la Garza de Calle Magnolias a Ave. Ruiz Cortines.	\$ 5,800.00	Segunda
10	1028	Vialidad	Ave. Pablo A. de la Garza de Madero a Calle Magnolia.	\$ 6,800.00	Segunda
10	1029	Vialidad	Ave. Francisco I. Madero de Ave. Conchello a Y Griega.	\$ 8,800.00	Segunda
10	1030	Vialidad	Ave. Francisco I. Madero de Y Griega a calle Santa Catarina.	\$ 8,300.00	Segunda
10	1031	Vialidad	Ave. Madero de calle Santa Catarina a Ave. Churubusco.	\$ 8,300.00	Segunda
10	1032	Vialidad	Ave. Madero de Ave. Conchello a Y Griega.	\$ 8,800.00	Segunda
10	1033	Vialidad	Ave. Churubusco de Ave. Madero a Vía a Tampico.	\$ 5,400.00	Segunda
10	1034	Vialidad	Ave. Churubusco de Vía a Tampico a Ave. Ruiz Cortines.	\$ 4,800.00	Segunda
10	1035	Vialidad	Ave. Magnolia de Pablo A. de la Garza a Ave. Antonio I. Villarreal.	\$ 3,800.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

10	1036	Vialidad	Calle Magnolia de la calle Peral a Ave. Antonio I. Villarreal (Manzanas Catastrales 10-513,10-522,10-523).	\$ 3,400.00	Segunda
10	1037	Vialidad	Avenida Ruiz Cortines de Avenida Antonio I. Villarreal a Avenida Churubusco.	\$ 4,590.00	Tercera
10	1038	Vialidad	Avenida Churubusco de Vía a Tampico a Avenida Francisco I. Madero	\$ 5,400.00	Segunda
11	1101	Colonia	Gonzalitos.	\$ 6,650.00	Segunda
11	1102	Colonia	Mitras Sur.	\$ 6,950.00	Primera

11	1103	Colonia	Talleres, sector Industrial, lotes ubicados en el polígono de las calles Prolongación Colón que se convierte en la vías del ferrocarril al norte, avenida Francisco I. Madero al sur, avenida Pablo González al poniente y avenida Venustiano Carranza al oriente.	\$ 3,300.00	Segunda
11	1104	Colonia	Chepevera.	\$ 7,800.00	Primera
11	1105	Colonia	Lomas.	\$ 5,920.00	Segunda
11	1106	Colonia	María Luisa.	\$ 7,300.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

11	1107	Colonia	Deportivo Obispado.	\$ 7,000.00	Primera
11	1108	Colonia	Jardines del Cerro.	\$ 7,800.00	Primera
11	1109	Colonia	Obispado.	\$ 10,400.00	Primera
11	1110	Colonia	Jardín.	\$ 10,400.00	Primera
11	1111	Vialidad	Ave. Madero entre Gonzalitos y Pablo González	\$ 10,500.00	Primera
11	1112	Vialidad	Ave. Madero entre Pablo González y Venustiano Carranza.	\$ 8,600.00	Primera
11	1113	Vialidad	Ave. Colón entre Pablo González y Venustiano Carranza.	\$ 7,200.00	Primera
11	1114	Vialidad	Pablo González entre Gonzalitos y Prolongación Aramberri.	\$ 7,900.00	Primera
11	1115	Vialidad	Ave. Guadalajara entre Pablo González Y avenida Francisco I. Madero.	\$ 8,700.00	Primera
11	1116	Vialidad	Simón Bolívar entre José Benítez y Pablo A. González	\$ 9,000.00	Primera
11	1117	Vialidad	Simón Bolívar entre Pablo A. González y Francisco I. Madero.	\$ 8,700.00	Primera
11	1118	Vialidad	Francisco G. Sada entre Simón Bolívar y Capitán Aguilar.	\$ 8,800.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

11	1119	Vialidad	Belisario Domínguez entre Gonzalitos y Capitán Aguilar.	\$ 12,700.00	Primera
11	1120	Vialidad	José Benítez entre Belisario Domínguez y Simón Bolívar.	\$ 12,275.00	Primera
11	1121	Vialidad	José Benítez entre Simón Bolívar y Cerro del Obispado.	\$ 12,140.00	Primera
11	1122	Vialidad	Ave. Hidalgo entre Gonzalitos y Venustiano Carranza.	\$ 15,800.00	Primera
11	1123	Vialidad	Padre Mier entre Venustiano Carranza y José Benítez.	\$ 9,100.00	Primera
11	1124	Vialidad	Venustiano Carranza entre Constitución y Padre Mier.	\$ 9,600.00	Primera
11	1125	Vialidad	Venustiano Carranza entre Padre Mier y Washington.	\$ 9,300.00	Primera
11	1126	Vialidad	Venustiano Carranza entre Washington y Aramberri	\$ 9,300.00	Primera
11	1127	Vialidad	Constitución entre Gonzalitos y Venustiano Carranza.	\$ 18,570.00	Primera
11	1128	Vialidad	Gonzalitos entre Constitución y Pablo A. González.	\$ 16,800.00	Primera
11	1129	Vialidad	Gonzalitos entre Pablo A. González y Francisco I. Madero.	\$ 15,200.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

11	1130	Vialidad	Matamoros entre Venustiano Carranza y Cerro del Obispado.	\$ 7,300.00	Primera
11	1131	Vialidad	Washington entre Venustiano Carranza y Patricio Milmo.	\$ 6,600.00	Segunda
11	1132	Vialidad	Aramberri de Venustiano Carranza a Bravo.	\$ 6,600.00	Segunda
11	1133	Polígono de Valor	Lotes ubicados en el polígono que comprenden las calles Francisco I. Madero, Venustiano Carranza, Aramberri, Nicolás Bravo, Washington, Francisco Garza Sada, Patricio Milmo, Aramberri, Isaac Garza, Jerónimo Treviño, Silvestre Aramberri, privada Gonzalitos, Rosendo Ocañas, Pablo González, Atotonilco y Cocula.	\$ 4,500.00	Segunda
11	1134	Vialidad	Venustiano Carranza de Aramberri a Colón.	\$ 8,400.00	Segunda
12	1201	Colonia	Del Carmen.	\$ 8,700.00	Primera
12	1202	Colonia	Balcones del Carmen.	\$ 7,550.00	Primera
12	1203	Colonia	Doctores.	\$ 11,400.00	Primera
12	1204	Colonia	Sertoma.	\$ 10,800.00	Primera
12	1205	Colonia	Lomas de San Francisco.	\$ 10,500.00	Primera
12	1206	Colonia	Loma Larga.	\$ 6,950.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

12	1207	Colonia	Los Magueyes.	\$ 5,600.00	Primera
12	1208	Colonia	Nuevas Colonias	\$ 3,600.00	Tercera
12	1210	Colonia	Pio X.	\$ 4,000.00	Primera
12	1211	Colonia	El Maguey	\$ 2,900.00	Primera
12	1212	Colonia	Hacienda San Francisco.	\$ 7,725.00	Primera
12	1213	Colonia	Josefa Ortiz De Domínguez.	\$ 2,900.00	Tercera
12	1214	Vialidad	Ave. Morones Prieto de Ave. Gómez Morín a Ave. Venustiano Carranza.	\$ 10,500.00	Primera
12	1215	Vialidad	Ave. Morones Prieto de Ave. Venustiano Carranza a Calle Occidente.	\$ 7,400.00	Primera
12	1216	Vialidad	Calle Dr. Cantú de Ave. Morones Prieto a Calle Loma Grande.	\$ 10,800.00	Primera
12	1217	Vialidad	Ave. Sertoma de Ave. Morones Prieto a Calle Loma Grande.	\$ 10,800.00	Primera
12	1218	Vialidad	Ave. Las Gracias de Ave. Morones Prieto a Calle Loma Grande.	\$ 9,600.00	Primera
12	1219	Vialidad	Ave. San Francisco de Ave. Morones Prieto a Calle Loma Grande.	\$ 10,800.00	Primera
12	1220	Polígono de Valor	Lotes de la región catastral 12 ubicados en la zona cerril del sector de las calles Loma Grande, Avenida Lomas de San	\$ 350.00	Tercera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

			Francisco, calle Castelar, Limite sur con el Municipio de San Pedro Garza García, hasta la Unión Luis Echeverría Álvarez, que no formen parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor que se considera como valor es de corazón de manzana y se aplicara a los lotes de esta zona en unidades de medida en metro cuadrado, para el caso de que el registro estuviera en unidad de medida hectáreas se deberá hacer la conversión.		
13	1301	Colonia	Independencia.	\$ 3,100.00	Segunda
13	1302	Colonia	Nuevo Pueblo.	\$ 3,600.00	Segunda
13	1303	Colonia	Ancira.	\$ 3,600.00	Segunda
13	1304	Fraccionamiento	Centro.	\$ 3,600.00	Segunda
13	1305	Polígono de Valor	Lic. Arturo B. de la Garza (sector comprendido entre calle lago de Pátzcuaro al norte., calle pedro de Iñigo y calle Bartolomé de las casas al sur, calle Durango al oriente y calle chihuahua al poniente).	\$ 3,600.00	Tercera
13	1306	Polígono de Valor	Lic. Arturo B. de la Garza (sector comprendido entre calle pedro de Iñigo y calle Bartolomé de las casas al norte., calle Elvira Rentería al sur, calle Alfredo garza Ríos y Cristóbal I. Pérez al oriente, calle Laguna de Términos al poniente).	\$ 3,100.00	Tercera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

13	1307	Polígono de Valor	Lic. Arturo B. de la Garza (sector comprendido entre calle sin nombre al sur, calle Elvira Rentería al norte., calle medallones y calle cazadores al oriente. y calle argentina al poniente. (Área cerril).	\$ 1,100.00	Tercera
13	1312	Polígono de Valor	Independencia (sector comprendido entre calle Tepeyac y calle bienvenidos al norte, calle embajadores al sur, calle Coahuila al oriente y calle Tamaulipas al poniente).	\$ 3,200.00	Tercera
13	1313	Polígono de Valor	Independencia (sector comprendido entre calle Alfonso de Barrera al norte, calle Laguna de Términos al sur, calle Chihuahua al oriente y calle Coahuila al poniente).	\$ 3,600.00	Tercera
13	1314	Polígono de Valor	Independencia (sector comprendido entre calle lago de Pátzcuaro y calle nueva independencia al norte, calle Alfonso barreda al sur, calle chihuahua al oriente. y calle Coahuila al poniente).	\$ 3,600.00	Tercera
13	1315	Colonia	Benito Juárez.	\$ 3,200.00	Tercera
13	1316	Vialidad	Ave. Morones Prieto de Calle Nuevo León a Calle León Guzmán.	\$ 8,000.00	Segunda
13	1317	Vialidad	Ave. Morones Prieto de Calle Chiapas a Ave. Eugenio Garza Sada.	\$ 8,000.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

13	1318	Vialidad	Ave. Eugenio Garza Sada de Ave. Morones Prieto a calle Genaro Garza García.	\$ 10,000.00	Segunda
13	1319	Vialidad	Calle Paricutín de Ave. Eugenio Garza Sada a Calle León Guzmán.	\$ 5,600.00	Tercera
13	1320	Vialidad	Calle Hilario Martínez de Calle 5 de Febrero a Calle Bartolomé de las Casas.	\$ 3,400.00	Tercera
13	1321	Vialidad	Calle San Luis Potosí de Ave. Morones Prieto a Calle 16 de Septiembre.	\$ 3,600.00	Tercera
13	1322	Vialidad	Calle San Luis Potosí de Calle 16 de Septiembre a Calle 2 de Abril.	\$ 3,600.00	Tercera
13	1323	Vialidad	Calle San Luis Potosí de Calle 2 de Abril a la Calle Lago de Pátzcuaro.	\$ 3,600.00	Tercera
13	1324	Vialidad	Calle Nuevo León de Calle Lago de Pátzcuaro a la Calle 2 de Abril.	\$ 3,600.00	Tercera
13	1325	Vialidad	Calle Nuevo León de Calle 2 de abril a C. 16 de Septiembre.	\$ 3,600.00	Tercera
13	1326	Vialidad	Calle Nuevo León de C. 16 de septiembre a Ave. Morones Prieto.	\$ 3,600.00	Tercera
13	1327	Vialidad	Ave. Pedro Martínez de Calle Paricutín a la Calle Sinaloa.	\$ 3,800.00	Tercera
13	1328	Vialidad	Calle León Guzmán de Calle Paricutín a Ave. Morones Prieto.	\$ 3,600.00	Tercera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

13	1329	Vialidad	Calle Ayutla de Calle Paricutín a Calle Hilario Martínez.	\$ 3,800.00	Tercera
13	1330	Vialidad	Calle 16 de septiembre de Calle Durango a Calle San Luis Potosí.	\$ 3,600.00	Tercera
13	1331	Vialidad	Calle 5 de febrero de calle Paricutín a calle Hilario Martínez.	\$ 3,600.00	Tercera
13	1332	Vialidad	Calle 5 de febrero de calle Hilario Martínez a calle San Luis Potosí.	\$ 3,600.00	Tercera
13	1333	Vialidad	Calle 2 de abril de Calle Paricutín a Calle San Luis Potosí.	\$ 3,600.00	Tercera
13	1334	Vialidad	Calle Castelar de Calle San Luis Potosí a Calle Paricutín.	\$ 3,400.00	Tercera
14	1401	Colonia	Pedro Lozano.	\$ 3,700.00	Tercera
14	1402	Colonia	Juárez.	\$ 3,700.00	Tercera
14	1403	Colonia	Progreso.	\$ 3,700.00	Tercera
14	1404	Colonia	Tijerina.	\$ 3,700.00	Tercera
14	1405	Colonia	Talleres.	\$ 3,700.00	Tercera
14	1406	Vialidad	Ave. Ruiz Cortines de Edison a Jordán.	\$ 5,800.00	Segunda
14	1407	Vialidad	Calle Edison de Ave. Ruiz Cortines a Manuel Ma. Lombardini.	\$ 5,000.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

14	1408	Vialidad	Calle Edison de Manuel Ma. Lombardini a J. M. Michelena.	\$ 4,600.00	Segunda
14	1409	Vialidad	Calle Edison de J. M. Michelena a Ave. Colón.	\$ 5,000.00	Segunda
14	1410	Vialidad	Calle Jordán de Ave. Colón a Ave. Ruiz Cortines.	\$ 5,500.00	Segunda
15	1501	Colonia	Caracol.	\$ 3,400.00	Segunda
15	1502	Colonia	España.	\$ 3,600.00	Segunda
15	1503	Colonia	Buenos Aires.	\$ 3,400.00	Segunda
15	1504	Colonia	Residencial la Florida.	\$ 4,600.00	Primera
15	1505	Colonia	La Florida.	\$ 4,600.00	Primera
15	1506	Colonia	Villa Florida.	\$ 4,600.00	Primera
15	1507	Colonia	Cerro de La Silla.	\$ 3,800.00	Segunda
15	1508	Colonia	Escamilla.	\$ 3,800.00	Segunda
15	1509	Colonia	Villa Estadio.	\$ 3,800.00	Primera
15	1510	Colonia	Estadio.	\$ 3,800.00	Primera
15	1511	Colonia	LTH.	\$ 3,800.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

15	1512	Colonia	Ladrillera.	\$ 3,400.00	Tercera
15	1513	Colonia	Jardín Español.	\$ 4,600.00	Primera
15	1514	Colonia	Residencial Española.	\$ 4,600.00	Primera
15	1515	Colonia	Ancón del Huajuco.	\$ 3,400.00	Primera
15	1516	Colonia	25 de noviembre.	\$ 2,900.00	Tercera
15	1517	Colonia	Valle de Chapultepec.	\$ 3,400.00	Segunda
15	1518	Colonia	Valle del Huajuco.	\$ 3,400.00	Primera
15	1520	Colonia	Valle del Huajuco zona Industrial.	\$ 3,500.00	Segunda
15	1521	Colonia	Nueva Española.	\$ 3,600.00	Segunda
15	1522	Fraccionamiento	Buenos Aires.	\$ 3,400.00	Segunda
15	1523	Colonia	Buenos Aires (al Oriente de Revolución).	\$ 3,600.00	Segunda
15	1524	Colonia	Estadio 2do Sector.	\$ 3,800.00	Primera
15	1525	Colonia	Paraíso.	\$ 3,400.00	Tercera



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

15	1526	Condominio Vertical	Condominio Mixto 10 Townhouses y 6 departamentos ubicados en la colonia Buenos Aires, en la calle Garcilaso de la Vega entre la calle Francisco Villa y Agustín Lara.	\$ 3,400.00	Segunda
15	1527	Vialidad	Ave. Morones Prieto entre Ave. Garza Sada y calle 8a Zona.	\$ 8,000.00	Segunda
15	1528	Condominio Vertical	Condominio Vertical Iconos	\$ 6,950.00	Primera
15	1530	Vialidad	Ave. Morones Prieto entre 8a Zona y Robertson.	\$ 5,700.00	Segunda
15	1531	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Magno Monterrey Sur (Expedientes catastrales 15-001-102, 15-001-103, 15-001-104, 15-001-105, 15-001-106.)	\$ 15,600.00	Primera
15	1532	Vialidad	Ave. Morones Prieto entre calle Robertson y Ave. Revolución.	\$ 6,800.00	Segunda
15	1533	Condominio Vertical	Condominio Vertical Magno Monterrey Sur	\$ 15,600.00	Primera
15	1534	Vialidad	Ave. Morones Prieto entre Ave. Revolución y calle Gustavo M. García.	\$ 4,800.00	Segunda
15	1535	Colonia	Ex Hacienda el Ancón.	\$ 3,800.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

15	1536	Vialidad	Calle Federico Gómez García entre Ave. Revolución y calle Guadalupe.	\$ 4,700.00	Segunda
15	1537	Vialidad	Ave. Chapultepec entre Ave. Garza Sada y Ave. Revolución.	\$ 6,000.00	Segunda
15	1538	Vialidad	Ave. Chapultepec entre Revolución y Valle de Guadalupe.	\$ 8,000.00	Primera
15	1539	Vialidad	Ave. Garza Sada entre Ave. Morones y calle Junco de la Vega.	\$ 10,000.00	Primera
15	1540	Vialidad	Ave. J. Cantú Leal entre calle Covarrubias y Ave. Revolución.	\$ 5,200.00	Primera
15	1541	Vialidad	Ave. Revolución entre calle Covarrubias y Ave. Morones Prieto.	\$ 11,200.00	Primera
15	1542	Vialidad	Calle José Alvarado entre calle Martínez Celis y calle M. Pérez.	\$ 5,800.00	Primera
15	1543	Vialidad	Calle José Alvarado entre calle M. Pérez y Valle de Huajuco.	\$ 5,200.00	Primera
15	1544	Vialidad	Ave. Junco de la Vega entre calle Covarrubias y Ave. Garza Sada.	\$ 8,800.00	Primera
15	1545	Vialidad	Calle Ricardo Covarrubias entre calle J. Cantú Leal y calle Junco de la Vega.	\$ 8,000.00	Primera
15	1546	Vialidad	Calle Ricardo Covarrubias entre calle Cantú Leal y Ave. Revolución.	\$ 6,400.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

15	1547	Vialidad	Luis Echeverría.	\$ 2,800.00	Tercera
15	1548	Vialidad	Avenida Revolución entre la calle Ladrillera y Ricardo Covarrubias (Acera Oriente)	\$ 15,200.00	Primera
15	1549	Condominio o Horizontal	Condominio Horizontal Magno Monterrey Sur (Expedientes catastrales 15-001-107, 15-001-581)	\$ 13,000.00	Primera
16	1601	Colonia	Vidriera primer sector	\$ 3,200.00	Segunda
16	1602	Colonia	Residencial Vidriera.	\$ 3,200.00	Segunda
16	1604	Colonia	Regina	\$ 4,000.00	Segunda
16	1605	Vialidad	Ave. San Nicolás entre Ruiz Cortines y Ave. Los Ángeles acera poniente.	\$ 4,000.00	Segunda
16	1606	Vialidad	Ave. Ruiz Cortines de Ave. San Nicolás a ave. Guerrero, acera Norte	\$ 5,200.00	Segunda
16	1607	Vialidad	Ave. Alfonso Reyes entre Ave. Los Ángeles y Ave. Ruiz Cortines.	\$ 7,200.00	Segunda
16	1608	Vialidad	Ave. Los Ángeles entre Ave. San Nicolás y Vía a Tampico	\$ 4,400.00	Segunda
16	1609	Vialidad	Avenida Los Ángeles entre Vía a Tampico y Avenida Guerrero.	\$ 4,000.00	Segunda
17	1710	Colonia	Lomas de Anáhuac.	\$ 4,925.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

17	1716	fraccionamiento	Kennedy.	\$ 4,800.00	Primera
17	1717	Vialidad	Ave. Rodrigo Gómez del Arroyo Topo Chico a Ave. Almazán.	\$ 4,200.00	Tercera
17	1718	Vialidad	Ave. Rodrigo Gómez de Ave. Almazán a C. Salitre.	\$ 4,200.00	Tercera
17	1719	Vialidad	Ave. Almazán de Ave. Rodrigo Gómez a Calle 7 de noviembre.	\$ 4,050.00	Tercera
17	1720	Vialidad	Ave. Almazán de Calle 7 de noviembre a Calle 2 de octubre.	\$ 4,350.00	Tercera
17	1721	Vialidad	Ave. Almazán de Calle Bernabé Gzz. A Calle Terán.	\$ 4,700.00	Tercera
17	1722	Vialidad	Ave. Almazán de C. Terán a Calle Copán.	\$ 6,300.00	Segunda
17	1723	Vialidad	Ave. Bernardo Reyes del Arroyo Topo Chico a Ave. Almazán.	\$ 4,825.00	Segunda
17	1724	Vialidad	Ave. Manuel Barragán del Arroyo Topo Chico a Calle Boston.	\$ 7,300.00	Primera
17	1725	Vialidad	Calle San Martín de Ave. Rodrigo Gómez a Ave. Almazán.	\$ 3,900.00	Tercera
17	1727	Colonia	Avita Anáhuac.	\$ 4,200.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

18	1801	Colonia	Coyoacán.	\$ 3,400.00	Tercera
18	1802	Colonia	Juana de Arco.	\$ 3,400.00	Tercera
18	1803	Colonia	Mariano Escobedo.	\$ 3,400.00	Tercera
18	1804	Vialidad	Ave. Félix U. Gómez de Ave. Ruiz Cortines a Calle Níspero.	\$ 6,400.00	Segunda
18	1805	Vialidad	Ave. Adolfo Ruiz Cortines de Ave. Antonio I. Villarreal a Ave. Félix U. Gómez	\$ 6,400.00	Segunda
18	1806	Vialidad	Ave. Ruiz Cortines de la calle Antonio I. Villarreal a Ave. Churubusco	\$ 5,800.00	Segunda
18	1807	Vialidad	Ave. Ruiz Cortines de Ave. Félix U. Gómez a Ave. San Nicolás	\$ 6,400.00	Segunda
18	1808	Vialidad	Diego Díaz de Berlanga De Ave. Ruiz Cortines a Ave. Los Ángeles.	\$ 4,800.00	Segunda
18	1809	Vialidad	Avenida Félix U. Gómez de calle Níspero a la avenida Los Ángeles	\$ 5,210.00	Tercera
18	1810	Vialidad	Avenida Churubusco de avenida Ruiz Cortines a avenida Los Ángeles	\$ 4,250.00	Tercera
18	1811	Vialidad	Avenida Los Ángeles de avenida Churubusco a avenida Antonio I. Villarreal	\$ 4,250.00	Tercera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

18	1812	Vialidad	Avenida Los Ángeles de avenida Antonio I. Villarreal a avenida San Nicolás	\$ 4,250.00	Tercera
19	1901	Vialidad	Antonio L. Rodríguez entre Ave. Santa Bárbara y Boulevard Díaz Ordaz.	\$ 8,675.00	Primera
19	1902	Polígono de Valor	Sector entre las calles Antiguo Camino a las Pedreras al sur, Parteaguas del cerro al norte, límite con Deportivo Colinas al poniente y Calle Ecuador al sur.	\$ 985.00	Primera
19	1903	Polígono de Valor	Lotes ubicados en el sector de las calles boulevard Rogelio Cantú Gómez, Camino de las Gaviotas, Camino de los Ibis y Colinas de Cotobelo y que no formen parte de la valoración de diversos puntos anteriores de la tabla de valores unitarios de suelo.	\$ 525.00	Primera
19	1905	Polígono de Valor	Sector entre las calles Ave. Gonzalitos, Ave. Insurgentes, Calle Pablo Moncayo, Camino a las Pedreras, Calle Bolivia y Calle Vancouver.	\$ 8,800.00	Primera
19	1906	Polígono de Valor	Lotes de la región catastral 19 ubicados en el sector de las calles Ave. Puerta del Sol, Ave. Insurgentes, calle Anillo Periférico y calle Camino de los Tzenzontles, calle Justo Sierra y calle Rabelais.	\$ 5,200.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

19	1907	Polígono de Valor	Lotes de la región catastral 19 ubicados en el sector de las calles Aarón Sáenz Garza, Ave. Insurgentes, Camino de Cotobelo, Ave. Rogelio Cantú Gómez y hasta limite Norte del lote del Club de Tiro Cazadores con expediente catastral 19-001-055.	\$ 1,050.00	Primera
19	1908	Polígono de Valor	Sector entre las calles boulevard Rogelio Cantú Gómez, Ave. Aarón Sáenz y Avenida Rogelio Cantú Gómez.	\$ 1,050.00	Primera
19	1909	Polígono de Valor	Unidad de Colonos Cuauhtémoc ubicado en Polígono de las calles Bernabé, Arnulfo S. Garza y con el Club de Tiro Cazadores con expediente catastral 19-001-055.	\$ 2,400.00	Tercera
19	1910	Vialidad	Ave. Aarón Sáenz de Avenida Rogelio Cantú Gómez a la Avenida Insurgentes.	\$ 6,760.00	Primera
19	1911	Vialidad	Ave. Aarón Sáenz entre Ave. Rogelio Cantú Gómez y Avenida Santa Bárbara.	\$ 4,000.00	Primera
19	1912	Vialidad	Ave. Aarón Sáenz entre Santa Bárbara y Límite Municipal con San Pedro Garza García.	\$ 4,000.00	Primera
19	1913	Vialidad	Ave. Rogelio Cantú de Aarón Sáenz 760 metros al Norte de la Ave. Aarón Sáenz Garza a Sendero de la Colina.	\$ 2,700.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

19	1914	Vialidad	Ave. Lic. Gustavo Díaz Ordaz de la Ave. Santa Bárbara a Límite Municipal con San Pedro Garza García.	\$ 8,200.00	Primera
19	1915	Condominio Vertical	Condominio Vertical Cumbres Cuarto Sector.	\$ 5,400.00	Primera
19	1916	Polígono de Valor	Área Ecológica protegida "Sierra de las Mitras" de la región catastral 19 el valor que se considera es valor de corazón de manzana y se aplicara a los lotes de esta zona en unidades de medida en metro cuadrado, para el caso de los registros que estén en unidad hectáreas se deberá hacer la conversión.	\$ 5.00	Tercera
19	1917	Vialidad	Manuel J. Clouthier de Avenida Aarón Sáenz Garza a Límite Municipal con San Pedro Garza García.	\$ 4,000.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

19	1918	Polígono de Valor	<p>Lotes de la región catastral 19 ubicados en el Cerro de las Mitras sector entre las calles boulevard Rogelio Cantú Gómez, continuando el límite de los fraccionamientos urbanizados ubicados en la parte baja del Cerro de las Mitras como son Las Lajas segundo y tercer sector, Residencial Dinastía segundo y tercer sector, Monte León, Residencial Cumbres segundo sector y cuarto sector, Cumbres quinto y sexto sector y Cima de la Montaña hasta llegar el límite con la región catastral 81, Ave. Aarón Sáenz, Manuel J. Clouthier, límite Municipal de San Pedro Garza García hasta la Cota 800 sobre el nivel del mar, el valor se considera como valor de corazón de manzana y se aplicará a los lotes de esta zona en unidades de medida en metro cuadrado, para el caso de que el registro estuviera en unidad de medida hectáreas se deberá hacer la conversión.</p>	\$ 420.00	Primera
19	1919	Polígono de Valor	<p>Lotes de la región catastral 19 ubicados en el cerro de las Mitras de la Cota 800 sobre el nivel del mar hasta el límite del Área Ecológica protegida "Sierra de las Mitras", el valor se considera como valor de corazón de manzana y se aplicara a los lotes de esta zona en unidades de medida en metro cuadrado, para el caso de que el registro estuviera en</p>	\$ 67.50	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

			unidad de medida hectáreas se deberá hacer la conversión.		
19	1920	Vialidad	Ave. Zapopan de Ave. Las Palmas a Ave. Nogal.	\$ 5,400.00	Primera
19	1921	Vialidad	Ave. Nogal acera oriente de la Avenida Zapopan a la calle Ermes.	\$ 4,000.00	Primera
19	1922	Vialidad	Ave. Abraham Lincoln de la calle Estornio a la calle Asuntos Agrarios.	\$ 6,000.00	Primera
19	1923	Vialidad	Ave. Las Palmas de calle Volcán a calle Juan de Ayolas.	\$ 1,690.00	Primera
19	1924	Polígono de Valor	Lotes de la región catastral 19 ubicados en la zona cerril del sector de la calle Ecuador hasta el fraccionamiento Dinastía y colinda con la Vista Hermosa y los fraccionamientos Urbanizados de la región catastral 44, el valor que se considera es valor de corazón de manzana y se aplicara a los lotes de esta zona en unidades de medida en metro cuadrado, para el caso de que el registro estuviera en unidad de medida hectáreas se deberá hacer la conversión.	\$ 1,070.00	Primera
19	1925	Vialidad	Avenida Paseo de los Leones de la calle Paseo de las Estrellas a Avenida Pedro Infante	\$ 13,350.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

19	1926	Vialidad	Avenida Paseo de los Leones de la avenida Pedro Infante a la avenida Cumbres Elite, lotes que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor de calle aplica para la superficie de los primeros 50 metros lineales, la unidad de medida será metro cuadrado.	\$ 13,350.00	Primera
20	2001	Colonia	Alfareros.	\$ 3,200.00	Tercera
20	2004	Colonia	Canteras.	\$ 2,200.00	Tercera
20	2005	Colonia	Valle del Mirador.	\$ 4,400.00	Primera
20	2006	fraccionamiento	Antigua.	\$ 8,000.00	Primera
20	2007	Condominio o Horizontal	Condominio Horizontal Los Ángeles.	\$ 16,200.00	Primera
20	2008	Vialidad	Privanzas 5to. Y 6to. Sector.	\$ 16,800.00	Primera
20	2009	Colonia	Del Paseo Residencial.	\$ 6,950.00	Primera
20	2010	condominio o vertical	Condominio Vertical XO ubicada colonia Jardín de las Torres.	\$ 16,200.00	Primera
20	2011	fraccionamiento	Antigua (Lotes Comerciales).	\$ 13,735.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

20	2012	Vialidad	Ave. Lázaro Cárdenas, acera sur de la calle Adolfo Laubner a la avenida Paseo del acueducto	\$ 13,125.00	Primera
20	2013	Vialidad	Ave. Enrique H. Herrera entre calle Río Nazas y calle Jalisco.	\$ 3,200.00	Segunda
20	2014	Vialidad	Ave. Santos Cantú Salinas entre calle Río Nazas y calle Julián de Quintanilla.	\$ 4,000.00	Segunda
20	2015	Vialidad	Calle Río Nazas entre calle Enrique H. Herrera y calle Santos Cantú Salinas.	\$ 5,200.00	Segunda
20	2016	Vialidad	Ave. Lázaro Cárdenas, carril secundario acera norte entre calle Río Nazas y Limite con San Pedro.	\$ 9,600.00	Primera
20	2017	Vialidad	Calle La Valle entre Ave. Lázaro Cárdenas y calle Paseo Lucia.	\$ 4,400.00	Segunda
20	2018	Vialidad	Ave. Río Nazas entre ave. Lázaro Cárdenas y calle Paseo María Guadalupe.	\$ 5,400.00	Segunda
20	2019	Vialidad	Ave. Fundadores entre Adolfo Laubner a límite con Municipio de San Pedro.	\$ 17,600.00	Primera
20	2020	Vialidad	Ave. Lázaro Cárdenas, acera sur entre calle Adolfo Laubner a límite con Municipio de San Pedro.	\$ 21,600.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

20	2021	Polígono de Valor	<p>Lotes de la región catastral 20 ubicados en zona del cerro del Mirador entre el límite con el municipio de san Pedro Garza García continuando el límite de los fraccionamientos urbanizados ubicados en la parte baja del Cerro del Mirador hasta llegar el límite con la región catastral #50 y Limite del Fraccionamiento Renacimiento hasta la Cota 800 sobre el nivel del mar, con una superficie inferior a 10,000 metro cuadrados y que no formen parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo. el valor se considera como valor de corazón de manzana y se aplicará a los lotes de esta zona en unidades de medida en metro cuadrado, para el caso de que el registro estuviera en unidad de medida hectáreas se deberá hacer la conversión.</p>	\$ 350.00	Primera
20	2022	Polígono de Valor	<p>Lotes de la región catastral 20 ubicados en zona del cerro del Mirador entre el límite con el municipio de san Pedro Garza García continuando el límite de los fraccionamientos urbanizados ubicados en la parte baja del Cerro del Mirador hasta llegar el límite con la región catastral #50 y Limite del Fraccionamiento Renacimiento hasta la Cota 800 sobre el nivel del mar, con una superficie superior a 10,001 metros cuadrados e inferior a 100,000 metros cuadrados y que no formen parte de la valoración de diversos</p>	\$ 350.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

			puntos de la tabla de valores unitarios de suelo. el valor se considera como valor de corazón de manzana y se aplicará a los lotes de esta zona en unidades de medida en metro cuadrado, para el caso de que el registro estuviera en unidad de medida hectáreas se deberá hacer la conversión.		
20	2023	Polígono de Valor	Lotes de la región catastral 20 ubicados en zona del cerro del Mirador entre el límite con el municipio de san Pedro Garza García continuando el límite de los fraccionamientos urbanizados ubicados en la parte baja del Cerro del Mirador hasta llegar el límite con la región catastral #50 y Limite del Fraccionamiento Renacimiento hasta la Cota 800 sobre el nivel del mar, con una superficie superior a 100,001 metros cuadrados y que no formen parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo. el valor se considera como valor de corazón de manzana y se aplicará a los lotes de esta zona en unidades de medida en metro cuadrado, para el caso de que el registro estuviera en unidad de medida hectáreas se deberá hacer la conversión.	\$ 350.00	Primera
20	2024	Polígono de Valor	Lotes de la región catastral 20 ubicados en zona del cerro del Mirador entre el límite con el municipio de san Pedro Garza García	\$ 5.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

			<p>continuando el límite de los fraccionamientos urbanizados ubicados en la parte baja del Cerro del Mirador hasta llegar el límite con la región catastral #50 y Limite del Fraccionamiento Renacimiento arriba de la Cota 800 sobre el nivel del mar, que no formen parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo. el valor se considera como valor de corazón de manzana y se aplicará a los lotes de esta zona en unidades de medida en metro cuadrado, para el caso de que el registro estuviera en unidad de medida hectáreas se deberá hacer la conversión.</p>		
21	2103	fraccionamiento	La Estanzuela (servicios completos).	\$ 2,800.00	Tercera
21	2105	Colonia	Residencial La Escondida.	\$ 6,400.00	Primera
21	2107	Colonia	Lomas del Vergel.	\$ 6,120.00	Primera
21	2108	Colonia	Lomas del Vergel (Lomas Comerciales).	\$ 6,530.00	Primera
21	2109	Colonia	Lomas del Vergel 2do Sector.	\$ 6,120.00	Primera
21	2110	Colonia	Contry Sur.	\$ 6,400.00	Primera
21	2111	Colonia	Brisas de Valle Alto.	\$ 6,000.00	Primera
21	2112	Colonia	Rincón de la Escondida.	\$ 6,000.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

21	2113	Colonia	Privada de la Fuente.	\$ 5,600.00	Primera
21	2114	Colonia	Residencial de la Sierra.	\$ 6,000.00	Primera
21	2115	Colonia	La Alhambra.	\$ 6,000.00	Primera
21	2117	Colonia	Encino Real.	\$ 6,400.00	Primera
21	2118	Colonia	Residencial del Encanto.	\$ 6,000.00	Primera
21	2119	Colonia	Residencial del Encanto II.	\$ 6,000.00	Primera
21	2120	Colonia	Alejandrías Privada Residencial (Rincón del Vergel).	\$ 6,400.00	Primera
21	2121	Colonia	Alejandrías Privada Residencial 8 (Lotes de Uso Comercial) (Rincón del Vergel).	\$ 3,200.00	Primera
21	2122	Colonia	Las Callejas.	\$ 6,400.00	Primera
21	2123	Colonia	Colinas del Huajuco.	\$ 6,000.00	Primera
21	2124	Comunidad	Los Cristales (Con Pavimento)	\$ 2,600.00	Tercera
21	2125	Comunidad	Los Cristales (Sin Pavimento).	\$ 1,800.00	Tercera
21	2126	Colonia	Cerradas de Valle Alto.	\$ 6,400.00	Primera
21	2127	Colonia	Paraíso Residencial.	\$ 6,175.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

21	2128	Colonia	Bosques de La Estanzuela.	\$ 2,400.00	Primera
----	------	---------	---------------------------	-------------	---------

21	2129	Colonia	Privadas del Vergel.	\$ 6,400.00	Primera
21	2130	Fraccionamiento	Paseo del Vergel.	\$ 6,400.00	Primera
21	2132	Colonia	Paseo del Vergel Segunda Etapa.	\$ 6,400.00	Primera
21	2133	Colonia	La Privada del Vergel Segunda Etapa.	\$ 6,400.00	Primera
21	2134	Colonia	La Perla 1° Sector	\$ 6,400.00	Primera
21	2135	Colonia	Contry Sur 2° Sector.	\$ 6,400.00	Primera
21	2136	Fraccionamiento	Privada Villa Real.	\$ 6,400.00	Primera
21	2138	Fraccionamiento	Privada los Encinos.	\$ 6,400.00	Primera
21	2139	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Sierra Escondida.	\$ 6,400.00	Primera
21	2140	Condominio Vertical	Condominio Vertical para Consultorios y Centro Medico ubicado en la Carretera Nacional No. 201 en La Estanzuela.	\$ 9,000.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

21	2141	Vialidad	Ave. Camino Real entre De Entrega Inmediata y Carteros.	\$ 4,000.00	Tercera
21	2142	Vialidad	Ave. La Hacienda entre Camino Real y calle Paseo la Hacienda.	\$ 3,060.00	Tercera
21	2143	Vialidad	Ave. Camino Real entre calle Paso Agave y Privada Lagrima de los Niños.	\$ 3,000.00	Tercera
21	2144	Colonia	Ave. Camino Real entre. Calle Norte Y Calle Sur.	\$ 3,475.00	Tercera
21	2145	Colonia	Congreso Norte	\$ 3,000.00	Tercera
21	2146	Vialidad	Ave. La Luz (Paseo del acueducto).	\$ 5,200.00	Tercera
21	2147	Vialidad	Lotes de la Región catastral 21, Ave. De la Luz de Rio la Plata a la Ave. Antigua Camino a Villa de Santiago.	\$ 5,200.00	Primera
21	2149	Vialidad	Lotes de la Región catastral 21, Carretera Nacional de la Ave. La Estanzuela al Camino Rancho la Lágrima.	\$ 7,300.00	Primera
21	2150	Vialidad	Lotes de la Región catastral 21, ubicados en Antiguo Camino a Villa de Santiago de calle Paseo del Acueducto a la calle Congreso Norte.	\$ 4,000.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

21	2151	Polígono de Valor	Valor de las calles que corresponden a la región catastral 21, que se encuentran en el Sector de la Carretera Nacional, Calle Las Jaras, Limite Municipal con Santiago N.L. hasta la Cota 800 m.s.n.m.m. del Cerro de La Silla y que no formen parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo.	\$ 1,900.00	Segunda
21	2152	Polígono de Valor	Valor de las calles que corresponden a la región catastral 21, que se encuentran en el Sector de Antiguo Camino a Villa de Santiago, Congreso Norte, Paseo del Vergel y Cota 800 m.s.n.m.m. del Cerro de La Silla, y que no formen parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo.	\$ 1,400.00	Segunda
21	2153	Polígono de Valor	Valor de las calles que corresponden a la región catastral 21 y que se encuentran en el Sector de Antiguo Camino a Villa de Santiago, Paseo del Vergel, Cañón del Huajuco y Cota 800 m.s.n.m.m del Cerro de La Silla y que no formen parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo.	\$ 1,400.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

21	2154	Polígono de Valor	Valor de las calles que corresponden a la región catastral 21 y que se encuentran en el Sector de Paseo del Acueducto, Cañón del Huajuco, Río la Plata y Cota 800 m.s.n.m.m. del Cerro de La Silla, y que no formen parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo.	\$ 1,400.00	Segunda
21	2155	Polígono de Valor	Lotes que corresponde a la región 21 y que se encuentran ubicados parte de la superficie del lote o en su totalidad arriba de la cota 800 m.s.n.m.m. del Cerro de La Silla, el valor será aplicado en hectáreas.	\$ 40,000.00	Tercera
21	2156	Fraccionamiento	Foresta Primera Etapa	\$ 6,000.00	Primera
21	2157	Fraccionamiento	Thessalia	\$ 6,400.00	Primera
21	2158	Fraccionamiento	Kiara Residencial	\$ 6,400.00	Primera
22	2201	Colonia	Santa María.	\$ 4,400.00	Segunda
22	2202	Colonia	Sendero San Jerónimo.	\$ 5,700.00	Primera
22	2203	Colonia	La Escondida.	\$ 2,800.00	Tercera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

22	2204	Colonia	Residencial Galerías.	\$ 12,000.00	Primera
22	2206	Colonia	Rincón del Valle.	\$ 16,800.00	Primera
22	2207	Colonia	Miravalle.	\$ 16,800.00	Primera
22	2208	Colonia	Rincón de Santa María.	\$ 16,800.00	Primera
22	2209	Vialidad	Ave. Díaz Ordaz entre San Jerónimo y Aarón Sáenz.	\$ 19,620.00	Primera
22	2210	Vialidad	Ave. Insurgentes entre Felipe Benavides y Pirandello (acera sur).	\$ 12,350.00	Primera
22	2211	Vialidad	Ave. Insurgentes entre Gonzalitos y Felipe Benavides (acera sur).	\$ 16,000.00	Primera
22	2212	Vialidad	Ave. Gonzalitos entre Constitución y Pablo A. González Garza.	\$ 18,400.00	Primera
22	2213	Vialidad	Ave. Pablo A. González Garza entre Gonzalitos y San Jerónimo (Lado Norte).	\$ 14,400.00	Primera
22	2214	Vialidad	Ave. San Jerónimo entre Gonzalitos y Pablo A. González Garza.	\$ 16,625.00	Primera
22	2215	Vialidad	Ave. San Pedro entre Díaz Ordaz y Antonio L. Rodríguez.	\$ 24,000.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

22	2216	Vialidad	Avenida Antonio L. Rodríguez entre Gonzalitos y Avenida San Pedro (Lado Norte).	\$ 11,600.00	Primera
22	2217	Vialidad	Ave. Antonio L. Rodríguez entre Ave. San Pedro y Santa Bárbara.	\$ 17,600.00	Primera
22	2218	Vialidad	Ave. Aarón Sáenz entre Priv. Jagüey y Ave. San Jerónimo (acera sur).	\$ 7,250.00	Segunda
22	2219	Vialidad	Ave. Boulevard Díaz Ordaz de Ave. San Pedro a Santa Bárbara (Lado Norte).	\$ 12,050.00	Segunda
22	2220	Vialidad	Ave. Boulevard Díaz Ordaz de Ave. San Pedro a Santa Bárbara (Lado Sur).	\$ 19,200.00	Primera
22	2221	Vialidad	Ave. Pablo A. González Garza entre Gonzalitos y San Jerónimo (Lado Sur).	\$ 14,400.00	Primera
23	2301	Colonia	Cumbres 3o Sector.	\$ 7,000.00	Primera
23	2302	Colonia	Cumbres 1o Sector.	\$ 7,000.00	Primera
23	2303	Colonia	Cumbres 2o Sector.	\$ 6,700.00	Primera
23	2304	Colonia	Colinas de las Cumbres.	\$ 6,900.00	Primera
23	2305	Colonia	Cumbres 4o Sector.	\$ 7,000.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

23	2306	Colonia	La Llave de Oro.	\$ 6,200.00	Primera
23	2307	Colonia	Cumbres 5o Sector.	\$ 7,300.00	Primera
23	2308	Colonia	Rincón de las Cumbres.	\$ 6,200.00	Primera
23	2309	Colonia	Cruz Verde.	\$ 5,600.00	Primera
23	2310	Colonia	Condocasa Cumbres.	\$ 5,800.00	Primera
23	2311	Colonia	Centro Urbano La Escondida (Colonia conocida como Cumbres Campanario).	\$ 6,375.00	Primera
23	2312	Colonia	Colinas de las Cumbres 2º Sector.	\$ 6,900.00	Primera
23	2313	Fraccionamiento	Cumbres 2º Sector.	\$ 5,200.00	Primera
23	2314	Vialidad	Avenida Quinceava entre Rangel Frías y Avenida Lagos de Moreno.	\$ 6,340.00	Primera
23	2315	Vialidad	Avenida Rangel Frías entre Ave. Burócratas y Paseo de los Leones.	\$ 8,015.00	Primera
23	2316	Vialidad	Ave. Rangel Frías entre Paseo de los Leones y 1a Avenida.	\$ 7,950.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

23	2317	Vialidad	Avenida Paseo de Los Leones acera norte entre Rangel Frías y De la Montaña.	\$ 15,000.00	Primera
23	2318	Vialidad	Avenida Paseo de los Leones entre Ave. de la Montaña y Pedro de Ursua.	\$ 14,600.00	Primera
23	2319	Vialidad	Avenida Paseo de Los Leones acera Sur entre de la Montaña y Rangel Frías.	\$ 15,000.00	Primera
23	2320	Fracciona miento	Cumbrescondido Primer Sector.	\$ 6,375.00	Primera
23	2321	Fracciona miento	Cumbrescondido Segundo Sector.	\$ 6,375.00	Primera
23	2322	Fracciona miento	Cumbrescondido Tercer Sector (lote multifamiliar).	\$ 6,375.00	Primera
24	2401	Colonia	Mitras Centro lotes ubicados en el Polígono de las calles Simón Bolívar, calle Jordán, avenida Adolfo Ruiz Cortines y Francisco I. Madero.	\$ 7,230.00	Segunda
24	2402	Colonia	Mitras Centro lotes ubicados en el Polígono de las calles Simón Bolívar, avenida Adolfo Ruiz Cortines, calle Iztaccíhuatl, calle Moisés Sáenz, calle Dr. Eduardo Aguirre Pequeño y avenida Francisco I. Madero.	\$ 8,745.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

24	2404	Vialidad	Calle Dr. Eduardo Aguirre Pequeño entre Francisco I. Madero y Moisés Sáenz.	\$ 10,870.00	Segunda
24	2405	Vialidad	Ave. Paseo de los Leones entre Simón Bolívar y Jordán.	\$ 10,785.00	Segunda
24	2406	Vialidad	Paseo de los Leones entre Moisés Sáenz y Simón Bolívar.	\$ 11,300.00	Segunda
24	2407	Vialidad	Ave. Ruiz Cortines entre Jordán y Simón Bolívar.	\$ 12,500.00	Segunda
24	2408	Vialidad	Ave. Ruiz Cortines entre Simón Bolívar e Iztaccíhuatl.	\$ 12,140.00	Segunda
24	2409	Vialidad	Ave. Simón Bolívar entre Moisés Sáenz y Ruíz Cortines.	\$ 11,940.00	Segunda
24	2410	Vialidad	Ave. Simón Bolívar entre Moisés Sáenz y Madero.	\$ 11,616.00	Segunda
24	2411	Vialidad	Ave. Madero entre Jordán y Dr. Eduardo Aguirre Pequeño	\$ 13,625.00	Segunda
24	2412	Vialidad	Moisés Sáenz entre Simón Bolívar y Ave. Paseo de los Leones.	\$ 10,900.00	Segunda
24	2413	Vialidad	Moisés Sáenz entre Simón Bolívar y Francisco I. Madero.	\$ 10,800.00	Segunda
25	2501	Colonia	Vista Hermosa.	\$ 8,875.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

25	2502	Colonia	Leones.	\$ 8,500.00	Primera
25	2503	Vialidad	Ave. Gonzalitos entre Vancouver y Terranova.	\$ 13,125.00	Primera
25	2504	Vialidad	Ave. Paseo de los Leones entre Paseo de los Urdiales (Moisés Sáenz) y Distrito B-6.	\$ 11,800.00	Primera
25	2505	Vialidad	Ave. Canadá entre Gonzalitos y Sur América.	\$ 10,180.00	Primera
25	2506	Vialidad	Terranova entre Gonzalitos y Alaska.	\$ 10,740.00	Primera
25	2507	Vialidad	Mutualismo entre Moisés Sáenz y Gonzalitos.	\$ 9,450.00	Primera
25	2508	Vialidad	Enrique C. Livas entre Gonzalitos y Terranova.	\$ 11,500.00	Primera
25	2509	Polígono de Valor	Lotes de la región catastral 25 ubicados en la zona cerril del sector de la calle Ecuador hasta el fraccionamiento Dinastía y colinda con la Vista Hermosa y los fraccionamientos Urbanizados de la región catastral 44, el valor que se considera como valor es de corazón de manzana y se aplicara a los lotes de esta zona en unidades de medida en metro cuadrado, para el caso de que el registro estuviera en	\$ 1,080.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

			unidad de medida hectáreas se deberá hacer la conversión.		
26	2601	Colonia	Los Urdiales.	\$ 4,050.00	Segunda
26	2602	Colonia	Emiliano Zapata.	\$ 4,050.00	Tercera
26	2603	Colonia	Antonio I. Villarreal.	\$ 3,500.00	Tercera
26	2604	Colonia	Burócratas Federales.	\$ 3,700.00	Segunda
26	2605	Colonia	Burócratas del Estado.	\$ 4,800.00	Segunda
26	2606	Colonia	Los Altos.	\$ 3,700.00	Segunda
26	2607	Colonia	Conjunto Habitacional Los Ladrillos.	\$ 4,400.00	Segunda
26	2608	Vialidad	Ave. Ruíz Cortines entre Iztaccíhuatl y Rangel Frías.	\$ 7,750.00	Segunda
26	2609	Vialidad	Ave. Gonzalitos entre Moisés Sáenz y Ruíz Cortines.	\$ 11,400.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

26	2610	Vialidad	Ave. Lázaro Cárdenas entre Gonzalitos y Manuel Gómez de Castro.	\$ 6,600.00	Segunda
26	2611	Vialidad	Ave. Rangel Frías entre Ruíz Cortines y Lázaro Cárdenas.	\$ 9,600.00	Primera
26	2612	Colonia	Urdiales Carmona.	\$ 4,000.00	Segunda
26	2613	Colonia	Lázaro Cárdenas.	\$ 3,700.00	Segunda
27	2701	Colonia	Central.	\$ 4,250.00	Segunda
27	2702	Colonia	Mitras Norte.	\$ 4,800.00	Primera
27	2703	Colonia	Jardín de las Mitras.	\$ 5,200.00	Segunda
27	2705	Vialidad	Lotes de uso Industrial ubicados en el Polígono comprendido de la avenida Ruiz Cortines al Sur, calle Camarón al norte, Río Salado al oriente y Río Camargo al poniente.	\$ 4,150.00	Segunda
27	2706	Vialidad	Ave. Fidel Velázquez acera sur entre Ave. Xilofactos y Lincoln.	\$ 8,300.00	Primera
27	2707	Vialidad	Ave. Central entre Ave. Xilofactos y Fidel Velázquez.	\$ 5,400.00	Segunda
27	2708	Vialidad	Ave. Central entre Ave. Fidel Velázquez y Lincoln.	\$ 5,800.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

27	2709	Vialidad	Ave. Lincoln acera Nte. Entre Ave. A. Reyes y Gonzalitos.	\$ 7,200.00	Primera
27	2710	Vialidad	Ave. Lincoln acera sur entre Ave. A. Reyes y Gonzalitos.	\$ 7,200.00	Primera
27	2711	Vialidad	Ave. Central entre Lincoln y Ruíz Cortines.	\$ 5,800.00	Segunda
27	2712	Vialidad	Avenida Ruíz Cortines entre Alfonso Reyes y avenida Gonzalitos.	\$ 8,000.00	Primera
27	2713	Vialidad	Ave. Gonzalitos, acera Ote. Entre Ruíz Cortines y Lincoln.	\$ 9,800.00	Primera
27	2714	Vialidad	Ave. Lincoln entre Gonzalitos y Jaumave.	\$ 8,800.00	Segunda
27	2715	Vialidad	Ave. Gonzalitos, acera Pte. Entre Ruíz Cortines y Lincoln.	\$ 9,800.00	Primera
27	2716	Vialidad	Pról. Ruíz Cortines entre Gonzalitos y Jaumave.	\$ 7,400.00	Primera
28	2801	Colonia	Morelos.	\$ 3,600.00	Tercera
28	2802	Colonia	Valle Morelos.	\$ 3,700.00	Tercera
28	2803	Colonia	Nueva Morelos.	\$ 3,700.00	Segunda
28	2804	Colonia	Mitras Norte.	\$ 5,000.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

28	2806	Vialidad	Ave. Rodrigo Gómez acera Pte. Entre Ave. Fidel Velázquez y Cuautla.	\$ 6,950.00	Segunda
28	2807	Vialidad	Ave. San Bernabé entre Ave. Rodrigo Gómez y Fundidora.	\$ 6,075.00	Segunda
28	2808	Vialidad	Ave. Fidel Velázquez (acera norte) entre Abraham Lincoln y Ave. Rodrigo Gómez.	\$ 8,000.00	Segunda
28	2809	Vialidad	Ave. Lincoln (acera norte) entre Fidel Velázquez y Ave. del Parque Poniente.	\$ 8,050.00	Segunda
29	2905	Vialidad	Popular San Ángel entre calles Camino Real y Julio A. Roca.	\$ 2,400.00	Tercera
29	2906	Colonia	Popular San Ángel al sur de calle Julio A. Roca.	\$ 2,400.00	Tercera
29	2909	Vialidad	Ave. Julio A. Roca de Ave. Rodrigo Gómez a Calle Mandiola.	\$ 2,900.00	Tercera
29	2910	Vialidad	Calle Camino Real de C. Parafina a Calle Lino Segura.	\$ 2,900.00	Tercera
29	2911	Vialidad	Calle Camino Real de Calle Lino Segura a Calle Mendiola.	\$ 2,900.00	Tercera
30	3001	Colonia	San Francisco de Asís.	\$ 3,060.00	Tercera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

30	3003	Colonia	San Jorge.	\$ 3,280.00	Tercera
30	3004	Colonia	Valle de las Mitras.	\$ 3,475.00	Segunda
30	3005	Colonia	Abraham Lincoln.	\$ 4,675.00	Segunda
30	3007	Colonia	Residencial Abraham Lincoln.	\$ 4,225.00	Segunda
30	3008	Colonia	Abraham Lincoln IV.	\$ 4,730.00	Segunda
30	3010	Colonia	Los Cedros.	\$ 4,590.00	S e g u n d a
30	3011	Colonia	Los Altos.	\$ 3,200.00	T e r c e r a
30	3013	Vialidad	Ave. Abraham Lincoln entre Rangel Frías y San José.	\$ 8,000.00	P r i m e r a



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

30	3014	Vialidad	Ave. Rangel Frías entre Abraham Lincoln y la calle Arturo B. de la Garza.	\$ 5,355.00	S e g u n d a
30	3015	Vialidad	Abraham Lincoln entre San José y Sauce.	\$ 7,200.00	P r i m e r a
30	3016	Vialidad	Ave. Abraham Lincoln entre Rangel Frías y Jaumave.	\$ 8,800.00	P r i m e r a
30	3017	Vialidad	Ave. Ruiz Cortines entre Tepatitlán y Sauce.	\$ 6,400.00	S e g u n d a
30	3018	Vialidad	Ave. Ruiz Cortines entre Jaumave y Rangel Frías.	\$ 6,900.00	P r i m e r a



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

					e r a
30	3019	Vialidad	Ave. Ruiz Cortines entre Rangel Frías y Sauce.	\$ 6,400.00	S e g u n d a
30	3020	Vialidad	Ave. Rangel Frías entre Ruiz Cortines y Lincoln.	\$ 5,800.00	S e g u n d a
31	3101	Colonia	Roma.	\$ 6,800.00	P r i m e r a
31	3102	Colonia	Jardín Roma.	\$ 6,000.00	P r i m e r a



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

31	3103	Colonia	AltaVista.	\$ 6,800.00	P r i m e r a
31	3104	Colonia	Tecnológico (Unifamiliar).	\$ 6,950.00	P r i m e r a
31	3105	Colonia	Tecnológico (Multifamiliar)	\$ 6,950.00	P r i m e r a
31	3106	Colonia	México	\$ 6,800.00	P r i m e r a
31	3108	Colonia	Roma Sur.	\$ 6,000.00	P r i m



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

					e r a
31	3109	Colonia	Privada Roma.	\$ 6,000.00	P r i m e r a
31	3110	Colonia	Los Retamas.	\$ 4,800.00	P r i m e r a
31	3111	Colonia	Nueva España.	\$ 6,000.00	P r i m e r a
31	3112	Colonia	El Rinconcito.	\$ 2,400.00	T e r c e r a



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

31	3113	Vialidad	Ave. Eugenio Garza Sada entre calle Paricutín y calle 2 de abril.	\$ 12,400.00	P r i m e r a
31	3114	Vialidad	Ave. Eugenio Garza Sada entre calle 2 de abril y Ave. Luis Elizondo.	\$ 14,000.00	P r i m e r a
31	3115	Vialidad	Ave. Eugenio Garza Sada entre Ave. Luis Elizondo y Arroyo Seco.	\$ 14,000.00	P r i m e r a
31	3116	Vialidad	Calle Río Nazas entre calle Río Pánuco y la Boquilla.	\$ 6,000.00	P r i m e r a
31	3117	Vialidad	Ave. Luis Elizondo entre calle Río Panuco y Ave. Eugenio Garza Sada.	\$ 7,600.00	P r i m



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

					e r a
31	3118	Vialidad	Ave. Palestina entre calle 2 de Abril y calle Río Pánuco	\$ 6,950.00	P r i m e r a
31	3119	Vialidad	Ave. Jerusalén entre calle Palestina y calle Castelar.	\$ 6,000.00	P r i m e r a
32	3201	Colonia	Rincón del Contry.	\$ 6,400.00	P r i m e r a
32	3202	Colonia	Contry la Silla.	\$ 6,800.00	P r i m e r a



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

32	3203	Colonia	Rincón de la Primavera.	\$ 6,800.00	P r i m e r a
32	3204	Colonia	Pedregal del Contry.	\$ 6,800.00	P r i m e r a
32	3205	Colonia	Paseo de Contry.	\$ 6,800.00	P r i m e r a
32	3206	Colonia	Villa del Rio.	\$ 6,800.00	P r i m e r a
32	3207	Colonia	Contry.	\$ 7,600.00	P r i m



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

					e r a
32	3208	Colonia	Torremolinos.	\$ 7,200.00	P r i m e r a
32	3209	Colonia	Contry los Naranjos.	\$ 7,200.00	P r i m e r a
32	3210	Colonia	I la Silla.	\$ 7,325.00	P r i m e r a
32	3211	Colonia	Contry San Juanito.	\$ 6,950.00	P r i m e r a



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

32	3212	Colonia	Contry Lux.	\$ 6,950.00	P r i m e r a
32	3213	Colonia	Rincón de la Silla.	\$ 7,200.00	P r i m e r a
32	3214	Colonia	Contry los Nogales.	\$ 6,950.00	P r i m e r a
32	3215	Colonia	Jardines del Contry.	\$ 6,950.00	P r i m e r a
32	3216	Colonia	El Pirul.	\$ 3,200.00	S e g u



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

					n d a
32	3217	Colonia	Contry La Costa.	\$ 6,400.00	P r i m e r a
32	3218	Vialidad	Ave. Eugenio Garza Sada de ave. Alfonso Reyes a Ave. Revolución.	\$ 16,000.00	P r i m e r a
32	3219	Vialidad	Avenida Revolución de avenida Alfonso Reyes a la calle Cocoyoc	\$ 12,000.00	P r i m e r a
32	3220	Vialidad	Ave. Alfonso Reyes de Ave. Garza Sada a Ave. Revolución.	\$ 12,000.00	P r i m e r a



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

32	3221	Vialidad	Avenida Eugenio Garza Sada de Avenida Revolución a calle Baronesa (calle de acceso al parque canoas)	\$ 9,600.00	P r i m e r a
32	3222	Vialidad	Avenida Revolución de la calle Cocoyoc a la avenida Eugenio Garza Sada.	\$ 7,650.00	P r i m e r a
33	3309	Vialidad	Ave. Julio A. Roca de Calle Manuel Belgrano a Calle Coyol.	\$ 3,500.00	T e r c e r a
33	3310	Vialidad	Ave. Camino Real de Calle Mandioca a Calle Manuel Belgrano.	\$ 3,500.00	T e r c e r a
33	3311	Vialidad	Calle Luis Echeverría de Ave. Fidel Velázquez a Calle Lucio Blanco.	\$ 4,000.00	T e r c



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

					e r a
33	3312	Vialidad	Calle Raúl Caballero de Ave. Fidel Velázquez a Calle Julio Camelo.	\$ 3,600.00	T e r c e r a
33	3313	Vialidad	Ave. De la Republica de Calle Manuel Belgrano a Calle Julio Camelo.	\$ 3,600.00	T e r c e r a
33	3314	Vialidad	Ave. Solidaridad de prolongación Azteca a Calle Manuel Belgrano.	\$ 7,000.00	T e r c e r a
34	3401	Colonia	Arroyo Seco.	\$ 6,530.00	P r i m e r a



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

34	3402	Colonia	Villa los Pinos.	\$ 6,175.00	S e g u n d a
34	3403	Colonia	Alta Vista Sur.	\$ 6,000.00	S e g u n d a
34	3404	Colonia	Balcones de Alta Vista.	\$ 6,175.00	S e g u n d a
34	3405	Colonia	Luis Echeverría Sur.	\$ 1,000.00	T e r c e r a
34	3407	Colonia	Balcones del Mirador.	\$ 4,800.00	S e g u



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

					n d a
34	3408	Colonia	Los Rosales.	\$ 2,900.00	T e r c e r a
34	3413	Colonia	Jardín de las Torres.	\$ 5,600.00	P r i m e r a
34	3415	Colonia	Desarrollo las Torres.	\$ 2,900.00	S e g u n d a
34	3420	Colonia	Alta Vista Lomas.	\$ 4,590.00	P r i m e r a



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

34	3421	Colonia	Alta Vista Invernadero.	\$ 6,000.00	P r i m e r a
34	3422	Colonia	Valle de Santiago Más Palomas.	\$ 4,800.00	S e g u n d a
34	3425	Colonia	18 de marzo	\$ 2,125.00	T e r c e r a
34	3426	Colonia	18 de Marzo (callejones).	\$ 1,300.00	T e r c e r a
34	3428	Colonia	Unión Ruiz Cortines.	\$ 1,255.00	T e r c



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

					e r a
34	3429	Vialidad	Calle Río Nazas entre ave. Lázaro Cárdenas y Puente Arroyo.	\$ 5,400.00	S e g u n d a
34	3430	Vialidad	Ave. Lázaro Cárdenas entre Valle del Mirador y calle Acueducto.	\$ 10,800.00	P r i m e r a
34	3431	Vialidad	Ave. Lázaro Cárdenas entre calle Acueducto y calle Argentina.	\$ 8,800.00	P r i m e r a
34	3432	Vialidad	Ave. Lázaro Cárdenas entre calle Argentina y ave. Alfonso Reyes.	\$ 10,800.00	P r i m e r a



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

34	3433	Vialidad	Ave. Lázaro Cárdenas entre calle Alfonso Reyes y Ave. Sendero.	\$ 13,735.00	P r i m e r a
34	3434	Vialidad	Ave. Sendero Sur entre Ave. Lázaro Cárdenas y Balcones Mirador.	\$ 4,600.00	S e g u n d a
34	3435	Vialidad	Ave. Sendero Sur entre Balcones Mirador y calle Puerto Alvarado.	\$ 3,600.00	S e g u n d a
34	3436	Vialidad	Ave. Sendero Sur de ave. Eugenio Garza Sada a calle Puerto Ángel.	\$ 3,600.00	S e g u n d a
34	3437	Vialidad	Ave. Eugenio Garza Sada de Arroyo Seco a ave. Alfonso Reyes.	\$ 14,400.00	P r i m e r a



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

					e r a
34	3438	Vialidad	Ave. Eugenio Garza Sada de Ave. Alfonso Reyes a calle Sierra Tarai.	\$ 16,000.00	P r i m e r a
34	3439	Vialidad	Ave. Eugenio Garza Sada de calle Sierra Tarai hasta ave. Sendero Sur.	\$ 16,000.00	P r i m e r a
34	3440	Vialidad	Ave. Alfonso Reyes de ave. Lázaro Cárdenas a calle Ruperto de León.	\$ 8,000.00	P r i m e r a
34	3441	Vialidad	Ave. Alfonso Reyes de calle Ruperto de león a calle Gerardo Torres Díaz.	\$ 5,000.00	P r i m e r a



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

34	3442	Vialidad	Ave. Alfonso Reyes de calle Gerardo Torres Díaz a calle Río Panuco.	\$ 5,000.00	P r i m e r a
34	3443	Vialidad	Ave. Alfonso Reyes de calle Río Panuco a ave. Eugenio Garza Sada.	\$ 10,800.00	P r i m e r a
35	3520	Vialidad	Ave. Julio A. Roca de Manuel Belgrano a calle Jaque.	\$ 2,600.00	T e r c e r a
35	3521	Vialidad	Ave. Julio A. Roca de calle Jaque al límite del municipio de Escobedo.	\$ 2,600.00	T e r c e r a
35	3522	Vialidad	Ave. Camino Real de Manuel Belgrano a calle Peñón.	\$ 2,600.00	T e r c e r a



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

					e r a
35	3523	Vialidad	Ave. Camino Real de calle Peñón a Ave. De los Ruterros.	\$ 2,600.00	T e r c e r a
35	3524	Vialidad	Ave. Aztlán de Calle Jaque a Calle Rublo.	\$ 2,600.00	T e r c e r a
36	3601	Colonia	Unidad Modelo.	\$ 3,200.00	S e g u n d a
36	3602	Colonia	Lomas Modelo.	\$ 3,200.00	S e g u n d a



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

36	3604	Colonia	Loma Linda.	\$ 3,200.00	S e g u n d a
36	3605	Colonia	Villa Alegre.	\$ 3,200.00	S e g u n d a
36	3613	Colonia	Balcones de las Mitras primero y segundo sector.	\$ 4,600.00	P r i m e r a
36	3614	Vialidad	Ave. Solidaridad de Ave. Azteca a Océano Ártico	\$ 4,700.00	T e r c e r a
36	3615	Vialidad	Ave. Aztlán de Océano Ártico a la Ave. De la Huerta.	\$ 4,200.00	T e r c e r a



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

					e r a
36	3616	Vialidad	Calle Zempoala de Ave. Tlatelolco a Ave. Azteca.	\$ 3,381.50	T e r c e r a
36	3617	Vialidad	Calle Océano Antártico a Tlatelolco.	\$ 4,200.00	T e r c e r a
36	3618	Vialidad	Azteca de Ave. Solidaridad a Zempoala.	\$ 4,200.00	T e r c e r a
36	3619	Vialidad	Calle Tlatelolco de Ave. Solidaridad a Océano Antártico.	\$ 4,200.00	T e r c e r a



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

36	3620	Vialidad	Calle Océano Ártico de Ave. Solidaridad a Océano Antártico.	\$ 4,200.00	T e r c e r a
36	3621	Vialidad	Ave. Paso del Águila de calle Villa Alegre a calle Valle del Sol.	\$ 2,600.00	T e r c e r a
36	3622	Vialidad	Ave. Las Rocas de Océano Ártico a la Ave. De la Huerta.	\$ 2,800.00	T e r c e r a
36	3623	Vialidad	Ave. No Reelección de Calle Tambor a Estrella de Mar.	\$ 2,500.00	T e r c e r a
36	3624	Colonia	Balcones de las Mitras Sector Monarcas.	\$ 4,600.00	P r i m



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

					e r a
36	3625	Colonia	Balcones de las Mitras Cuarto Sector Etapa uno	\$ 4,600.00	P r i m e r a
36	3626	Colonia	Balcones de las Mitras Cuarto Sector Etapa dos	\$ 4,600.00	P r i m e r a
37	3702	Colonia	Villa las Fuentes.	\$ 5,800.00	P r i m e r a
37	3703	Colonia	Cortijo del Río.	\$ 5,800.00	P r i m e r a



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

37	3704	Colonia	Residencial la Hacienda.	\$ 5,800.00	P r i m e r a
37	3705	Colonia	Lagos del Bosque.	\$ 6,000.00	P r i m e r a
37	3706	Colonia	Alta Vista.	\$ 6,400.00	P r i m e r a
37	3707	Colonia	Lomas de Mederos.	\$ 5,800.00	P r i m e r a
37	3708	Colonia	Residencial Campestre Mederos.	\$ 5,800.00	P r i m



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

					e r a
37	3709	Colonia	Balcones de Mederos.	\$ 5,800.00	P r i m e r a
37	3710	Colonia	Rincón I Mederos.	\$ 6,300.00	P r i m e r a
37	3711	Colonia	Bosques de Satélite.	\$ 6,800.00	P r i m e r a
37	3712	Colonia	Lomas de Satélite.	\$ 6,300.00	P r i m e r a



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

37	3713	Colonia	Satélite Acueducto.	\$ 6,300.00	P r i m e r a
37	3714	Colonia	Colinas del Sur.	\$ 6,300.00	P r i m e r a
37	3715	Colonia	Ciudad Satélite.	\$ 6,300.00	P r i m e r a
37	3716	Colonia	Villa Sol.	\$ 4,800.00	P r i m e r a
37	3717	Colonia	Torres de Satélite.	\$ 5,600.00	P r i m



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

					e r a
37	3718	Colonia	Eduardo A. Elizondo.	\$ 4,000.00	P r i m e r a
37	3719	Colonia	Mederos.	\$ 5,000.00	P r i m e r a
37	3720	Colonia	Balcones de Satélite.	\$ 6,300.00	P r i m e r a
37	3721	Colonia	Satélite Acueducto.	\$ 5,800.00	P r i m e r a



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

37	3722	Vialidad	Ave. Paseo del Acueducto.	\$ 6,000.00	P r i m e r a
37	3723	Colonia	Las Riveras.	\$ 5,200.00	P r i m e r a
37	3724	Colonia	Satélite Miradores.	\$ 6,020.00	P r i m e r a
37	3725	Colonia	Satélite Sector Miradores 2a Etapa.	\$ 4,800.00	P r i m e r a
37	3726	Vialidad	Ave. Eugenio Garza Sada entre Río la Silla y calle Visconda (acera oriente).	\$ 6,000.00	P r i m



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

					e r a
37	3727	Vialidad	Ave. Eugenio Garza Sada entre calle Visconda y Paseo de las Fuentes (acera oriente).	\$ 8,000.00	P r i m e r a
37	3728	Vialidad	Ave. Eugenio Garza Sada entre Paseo de las Fuentes y calle Lago Erie (acera oriente).	\$ 8,000.00	P r i m e r a
37	3729	Vialidad	Ave. Eugenio Garza Sada entre calle Lago Erie al arroyo Elizondo (acera oriente).	\$ 8,000.00	P r i m e r a
37	3730	Vialidad	Ave. Eugenio Garza Sada frente a la Mederos acera poniente.	\$ 8,000.00	P r i m e r a



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

37	3731	Vialidad	Ave. Eugenio Garza Sada frente a Satélite acera poniente.	\$ 8,000.00	P r i m e r a
37	3732	Fraccionamiento	Estanza Primera Etapa	\$ 5,800.00	P r i m e r a
38	3801	Colonia	Las Brisas, de ave. Lázaro Cárdenas a Puerto Alvarado.	\$ 5,400.00	P r i m e r a
38	3803	Colonia	Brisas Diamante.	\$ 6,800.00	P r i m e r a
38	3804	Colonia	Valle de Brisas.	\$ 5,400.00	P r i m



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

					e r a
38	3805	Colonia	Brisas del Valle	\$ 5,400.00	P r i m e r a
38	3806	Colonia	Valle del Márquez.	\$ 4,400.00	P r i m e r a
38	3807	Colonia	18 de marzo (callejones)	\$ 1,400.00	T e r c e r a
38	3808	Colonia	18 de marzo	\$ 2,400.00	T e r c e r a



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

38	3810	Colonia	Sierra Ventana	\$ 3,000.00	Tercera
38	3811	Colonia	Sierra Ventana (callejones).	\$ 1,400.00	Tercera
38	3812	Colonia	Las Brisas Noveno Sector.	\$ 6,560.00	Primera
38	3813	Colonia	Las Brisas Onceavo Sector (Lotes Unifamiliares).	\$ 6,950.00	Primera

38	3814	Colonia	Las Brisas Onceavo Sector (Lotes Multifamiliares).	\$ 7,650.00	Primera
----	------	---------	--	-------------	---------



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

38	3815	Colonia	Boulevard Acapulco de ave. Lázaro Cárdenas a calle Puerto Ángel.	\$ 8,800.00	Primera
38	3816	Vialidad	Boulevard Acapulco de calle Puerto Ángel a ave. E. Garza Sada.	\$ 7,200.00	Primera
38	3817	Vialidad	Ave. Eugenio Garza Sada de Boulevard Acapulco a calle Telchac.	\$ 8,995.00	Primera
38	3818	Vialidad	Ave. Lázaro Cárdenas de ave. Sendero Sur a calle Santa Rosalía.	\$ 13,525.00	Primera
39	3901	Colonia	Estrella.	\$ 2,500.00	Tercera
39	3902	Fraccionamiento	Bernardo Reyes.	\$ 3,575.00	Segunda
39	3905	Fraccionamiento	Simón Bolívar.	\$ 2,700.00	Segunda
39	3906	Colonia	Ferrocarrilera.	\$ 1,900.00	Tercera
39	3910	Vialidad	Ave. Bernardo Reyes de Ave. Ruiz Cortines a Calle Río Nueces.	\$ 5,400.00	Segunda
39	3911	Vialidad	Ave. Bernardo Reyes de Calle Río Nueces a la Ave. Fidel Velázquez.	\$ 5,400.00	Segunda
39	3912	Vialidad	Ave. Bernardo Reyes de Ave. Fidel Velázquez a Calle Federico Rendón.	\$ 5,000.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

39	3913	Vialidad	Ave. Bernardo Reyes de Calle Federico Rendón a Calle Crescencio Neaves.	\$ 4,900.00	Segunda
39	3914	Vialidad	Ave. Bernardo Reyes de Calle Crescencio Neaves al Arroyo Topo Chico.	\$ 4,800.00	Segunda
39	3915	Vialidad	Ave. Ruiz Cortines de Ave. Bernardo Reyes a la Avenida Alfonso Reyes	\$ 8,780.00	Segunda
39	3917	Vialidad	Ave. Alfonso Reyes de Ave. Ruiz Cortines a Calle Río Tajo.	\$ 5,800.00	Segunda
39	3918	Vialidad	Ave. Alfonso Reyes de Calle Río Tajo a Ave. Bernardo Reyes.	\$ 5,650.00	Segunda

39	3919	Vialidad	Ave. Penitenciaría de Ave. Bernardo Reyes a Ave. Rodrigo Gómez.	\$ 3,800.00	Segunda
39	3920	Vialidad	Ave. Rodrigo Gómez de Calle Xilofactos a la Ave. Penitenciaría.	\$ 4,250.00	Segunda
39	3921	Vialidad	Ave. Rodrigo Gómez de Ave. Penitenciaría a Calle Rosendo Márquez.	\$ 4,390.00	Segunda
39	3922	Vialidad	Ave. Palacio de Justicia de Ave. Rodrigo Gómez a Ave. Bernardo Reyes.	\$ 3,300.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

39	3923	Vialidad	Ave. Fidel Velázquez de Ave. Bernardo Reyes a Calle Mar de Japón.	\$ 5,820.00	Segunda
39	3924	Vialidad	Ave. Fidel Velázquez de Ave. Bernardo Reyes a Calle Mar Jónico.	\$ 5,800.00	Segunda
39	3925	Vialidad	Ave. Fidel Velázquez de C. Mar Jónico a C. Rio Conchos.	\$ 6,240.00	Segunda
40	4001	Colonia	Valle verde primero y segundo sector.	\$ 3,400.00	Segunda
40	4002	Colonia	Villa Dorada.	\$ 4,050.00	Segunda
40	4003	Colonia	Cima de Cumbres.	\$ 5,355.00	Segunda
40	4004	Colonia	Valle de los Cedros.	\$ 4,775.00	Segunda
40	4005	Colonia	Valle Verde segundo sector.	\$ 3,400.00	Segunda
40	4006	Colonia	Colinas de Valle Verde.	\$ 3,060.00	Segunda
40	4007	Vialidad	Abraham Lincoln entre sauce y Estornino.	\$ 6,400.00	Segunda
40	4008	Vialidad	Ruiz Cortines entre Sauce y Estornino.	\$ 5,800.00	Segunda
40	4009	Condominio Vertical	Condominio Vertical Las Joyas de Cumbres.	\$ 5,600.00	Segunda
41	4101	Colonia	Las Torres.	\$ 7,325.00	Primera
41	4102	Colonia	Del Paseo Residencial.	\$ 7,325.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

41	4103	Colonia	Del Paseo Residencial cuarto sector.	\$ 6,950.00	Primera
41	4104	Colonia	Del Paseo Residencial quinto sector.	\$ 6,800.00	Primera
41	4105	Colonia	Del Paseo Residencial sexto sector.	\$ 6,800.00	Primera
41	4106	Colonia	Del Paseo Residencial séptimo sector.	\$ 6,800.00	Primera
41	4107	Colonia	Del Paseo Residencial segundo sector.	\$ 7,325.00	Primera
41	4108	Colonia	Del Paseo Residencial tercer sector.	\$ 7,325.00	Primera
41	4109	Colonia	Lomas del Paseo primer sector.	\$ 6,800.00	Primera
41	4110	Colonia	Lomas del Paseo segundo Sector.	\$ 6,800.00	Primera
41	4111	Colonia	Lomas del Paseo tercer Sector A.	\$ 6,800.00	Primera
41	4112	Colonia	Lomas del Paseo tercer sector B.	\$ 6,800.00	Primera
41	4113	Colonia	Jardines del Paseo.	\$ 6,950.00	Primera
41	4114	Colonia	Jardines del Paseo segundo Sector.	\$ 6,950.00	Primera
41	4115	Colonia	Mirador Residencial.	\$ 6,120.00	Primera
41	4116	Colonia	La República.	\$ 4,000.00	Tercera
41	4117	Colonia	Jardines del Paseo tercer Sector.	\$ 6,950.00	Primera
41	4118	Colonia	Privadas del Paseo.	\$ 6,760.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

41	4119	Colonia	Privada Fundadores.	\$ 6,950.00	Primera
41	4120	Colonia	Privada Fundadores Segundo Sector 1 Etapa.	\$ 6,950.00	Primera
41	4121	Colonia	Lomas de Montecristo.	\$ 6,000.00	Primera
41	4122	Colonia	Lomas de Montecristo (Comerciales).	\$ 7,505.00	Primera
41	4123	Colonia	Lomas de Montecristo (Multifamiliares).	\$ 7,505.00	Primera
41	4124	Condominio o Horizontal	Condominio Horizontal Club Sonoma Residencial 1 Etapa, (Lotes Habitacionales, Multifamiliares y Comerciales).	\$ 6,800.00	Primera
41	4125	Condominio o Horizontal	Condominio Horizontal Club Sonoma Residencial 1 Etapa, (Lotes de canchas de tenis y amenidades).	\$ 408.00	Primera
41	4126	Vialidad	Ave. Camino al Mirador entre ave. Acueducto y calle Plan de Galeana.	\$ 6,530.00	Primera
41	4127	Vialidad	Ave. Lázaro Cárdenas acera norte de calle Cerro de La Silla a calle Paseo del Lago.	\$ 13,735.00	Primera
41	4128	Vialidad	Ave. Lázaro Cárdenas acera sur entre calle Cerro de La Silla y calle Paseo del Lago.	\$ 13,735.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

41	4129	Vialidad	Ave. Lázaro Cárdenas entre calle Paseo del Lago y calle Paseo Granada.	\$ 13,735.00	Primera
41	4130	Vialidad	Ave. Lázaro Cárdenas de calle Paseo Granada a calle Luxemburgo.	\$ 13,735.00	Primera
41	4131	Vialidad	Ave. Lázaro Cárdenas entre calle Luxemburgo y calle Praga.	\$ 13,735.00	Primera
41	4132	Fraccionamiento	Privada Fundadores Segundo Sector Segunda Etapa	\$ 6,950.00	Primera
42	4203	Colonia	Villa Mitras.	\$ 3,825.00	Segunda
42	4204	Colonia	Villa Mitras tercer sector.	\$ 3,825.00	Segunda
42	4205	Colonia	Villa Mitras cuarto sector.	\$ 3,825.00	Segunda
42	4206	Colonia	Villa Mitras quinto sector.	\$ 3,825.00	Segunda
42	4207	Colonia	Del Maestro.	\$ 3,575.00	Segunda
42	4208	Colonia	Rangel Frías.	\$ 3,800.00	Segunda
42	4210	Colonia	Condo Casa Mitras.	\$ 4,000.00	Segunda
42	4211	Colonia	Mitra Dorada.	\$ 4,250.00	Segunda
42	4213	Colonia	Nueva Galicia.	\$ 3,120.00	Segunda
42	4214	Colonia	15 de marzo.	\$ 2,700.00	Tercera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

42	4215	Colonia	Nueva Modelo.	\$ 3,000.00	Tercera
42	4218	Colonia	Jardín Modelo.	\$ 3,000.00	Segunda
42	4220	Colonia	Lomas de Unidad Modelo.	\$ 3,000.00	Segunda
42	4222	Colonia	Santa Cecilia.	\$ 3,700.00	Segunda
42	4223	Colonia	Lomas Modelo Norte.	\$ 2,315.00	Segunda
42	4224	Colonia	Villa de Santa Cecilia.	\$ 2,838.00	Segunda
42	4227	Vialidad	Ave. Mil Cumbres de Ave. Rangel Frías a calle Potosí.	\$ 5,100.00	Segunda
42	4228	Vialidad	Ave. Rangel Frías de Ave. A. Lincoln a calle Sierra de Ascotán.	\$ 6,100.00	Segunda
42	4229	Vialidad	Ave. Rangel Frías de Sierra de Ascotán a calle No Reelección.	\$ 5,500.00	Segunda
42	4230	Vialidad	Ave. Rangel Frías de No Reelección a Ave. Solidaridad	\$ 5,820.00	Segunda
42	4231	Vialidad	Ave. No Reelección de Ave. Rangel Frías a calle Sassari.	\$ 5,600.00	Segunda
42	4232	Vialidad	Ave. Solidaridad de Ave. Rangel Frías a calle Presa del Azúcar.	\$ 6,440.00	Segunda
42	4233	Vialidad	Ave. Solidaridad de calle Presa del Azúcar a Ave. Azteca.	\$ 6,440.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

42	4234	Vialidad	Ave. Solidaridad de Ave. Azteca a Ave. Tlatelolco.	\$ 6,440.00	Segunda
42	4235	Vialidad	Ave. Azteca de Ave. Solidaridad a calle Zempoala.	\$ 5,800.00	Segunda
42	4236	Condominio Vertical	Condominio Vertical Torre Pravia.	\$ 8,200.00	Primera
42	4237	Colonia	Lomas de Santa Cecilia.	\$ 3,066.00	Segunda
42	4238	Condominio Vertical	Privada Cumbres (Multifamiliares)	\$ 8,200.00	Segunda
43	4301	Colonia	Jardines de AltaVista.	\$ 6,120.00	Primera
43	4302	Colonia	Contry Las Musas.	\$ 6,885.00	Primera
43	4303	Colonia	Contry Tesoro.	\$ 6,885.00	Primera
43	4304	Colonia	Narvarte.	\$ 5,800.00	Tercera
43	4305	Colonia	La Primavera.	\$ 6,120.00	Primera
43	4306	Colonia	Rincón de la Primavera al sur de calle Mallorca.	\$ 6,120.00	Primera
43	4307	Colonia	Rincón de la Primavera al norte de calle Mallorca.	\$ 6,440.00	Primera
43	4308	Colonia	Valle de la Primavera.	\$ 6,120.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

43	4309	Vialidad	Ave. Junco de la Vega de calle playa Larga a calle Valle de la Primavera.	\$ 7,725.00	Primera
43	4310	Vialidad	Calzada de los Naranjos de calle Clío a calle Mallorca.	\$ 7,725.00	Primera
43	4311	Vialidad	Ave. Alfonso Reyes de Ave. Revolución a Junco de la Vega.	\$ 11,575.00	Primera
43	4312	Vialidad	Calle De las Musas de Calle Talía a Ave. Alfonso Reyes.	\$ 7,200.00	Primera
43	4313	Vialidad	Ave. Revolución de calle Talía a Ave. Alfonso Reyes.	\$ 9,650.00	Primera
43	4314	Vialidad	Ave. Junco de la Vega de calle Talía a Ave. Alfonso Reyes.	\$ 7,200.00	Primera
43	4315	Vialidad	Avenida Ricardo Covarrubias de Avenida J. Cantú Leal a calle Niza.	\$ 7,725.00	Primera
43	4316	Vialidad	Ave. Las Américas de Calle Costa Brava a Calle Cabo San Lucas	\$ 6,530.00	Primera
43	4317	Vialidad	Ave. Revolución de calle Bahía de las Islas a calle Bahía del Alicante.	\$ 11,200.00	Primera
43	4318	Vialidad	Boulevard Primavera de calle Ricardo Covarrubias a ave. Revolución.	\$ 7,200.00	Primera
43	4319	Vialidad	Ave. Ricardo Covarrubias de Ave. Revolución a Calle Niza.	\$ 8,000.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

43	4320	Vialidad	Ave. Revolución de calle Ricardo Covarrubias a calle Pesca.	\$ 10,000.00	Primera
43	4321	Vialidad	Ave. Revolución de Boulevard La Primavera a Calle Talía.	\$ 10,000.00	Primera
44	4401	Polígono de Valor	Colinas de San Jerónimo Terrenos al Noreste de Ave. Puerta Del Sol.	\$ 7,600.00	Primera
44	4402	Colonia	Residencial San Jerónimo.	\$ 8,400.00	Primera
44	4403	Colonia	Balcones de Galerías.	\$ 9,500.00	Primera
44	4404	Colonia	San Jemo (norte).	\$ 9,500.00	Primera
44	4405	Colonia	Rincón Colinas.	\$ 9,000.00	Primera
44	4406	Colonia	Villas de San Jemo.	\$ 9,100.00	Primera
44	4407	Colonia	Valle de San Jemo.	\$ 9,100.00	Primera
44	4408	Colonia	Colonial de San Jerónimo.	\$ 7,900.00	Primera
44	4409	Colonia	Colonial de San Jerónimo (multifamiliar).	\$ 9,000.00	Primera
44	4410	Colonia	Prados de San Jerónimo.	\$ 8,500.00	Primera
44	4411	Colonia	Hacienda de San Jerónimo.	\$ 8,500.00	Primera
44	4412	Colonia	Misión San Jerónimo.	\$ 8,500.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

44	4413	Colonia	Jardines de San Jerónimo.	\$ 8,500.00	Primera
44	4414	Colonia	Las Lajas.	\$ 8,800.00	Primera
44	4415	Colonia	Balcones de San Jerónimo.	\$ 8,000.00	Primera
44	4416	Colonia	Colinas de San Gerardo.	\$ 7,900.00	Primera
44	4418	Colonia	San Jemo.	\$ 9,100.00	Primera
44	4419	Colonia	Villas de San Jerónimo lotes de uso comercial ubicados en la avenida Raúl Rangel Frías al norte, avenida anillo Periférico al Poniente y la calle Villas de San Jerónimo al sur poniente.	\$ 12,700.00	Primera
44	4420	Colonia	Colinas Diamante.	\$ 8,500.00	Primera
44	4421	Colonia	Rincón de las Colinas.	\$ 7,400.00	Primera
44	4422	Colonia	Torres de San Jerónimo.	\$ 8,600.00	Primera
44	4423	Colonia	Colinas Diamante (multifamiliares).	\$ 8,600.00	Primera
44	4424	Colonia	Riberas de San Jerónimo.	\$ 8,500.00	Primera
44	4425	Colonia	Villas de San Jerónimo (multifamiliares).	\$ 9,700.00	Primera
44	4426	Colonia	Dinastía primero, segundo y tercer sector.	\$ 8,500.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

44	4427	Colonia	La Escondida.	\$ 2,800.00	Tercera
44	4428	Vialidad	Ave. Puerta del Sol (acera norte).	\$ 11,270.00	Primera
44	4429	Vialidad	Ave. Puerta del Sol (acera sur).	\$ 13,070.00	Primera
44	4430	Vialidad	Ave. Insurgentes.	\$ 10,625.00	Primera
44	4431	Vialidad	Ave. Anillo Periférico entre Ave. Insurgentes y Ave. San Jemo.	\$ 10,900.00	Primera
44	4432	Colonia	Rincón San Jerónimo.	\$ 9,300.00	Primera
44	4433	Colonia	Real de San Jerónimo.	\$ 8,500.00	Primera
44	4434	Colonia	Colinas de Liverpool.	\$ 8,600.00	Primera
44	4435	Fraccionamiento	Monteleón lotes habitacionales(Fraccionamiento conocido como Catalonia)	\$ 8,300.00	Primera
44	4436	Colonia	Lomas de San Jerónimo.	\$ 2,320.00	Primera
44	4437	Condominio Vertical	Rincón de las Colinas. (Multifamiliar)	\$ 8,600.00	Primera
44	4438	Colonia	Dinastía (multifamiliar).	\$ 9,000.00	Primera
44	4439	Vialidad	Ave. Anillo Periférico entre Ave. San Jemo y Ave. Rogelio Cantú.	\$ 11,640.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

44	4440	Fraccionamiento	Monteleón, lotes de uso comercial ubicados en las calles Puerta Toledo al norte, Puerta Norte al sur y Pasea Dinastía al oriente	\$ 9,100.00	Primera
44	4441	Colonia	Colinas de San Jerónimo.	\$ 9,450.00	Primera
44	4444	Colonia	San Jemo Sector Águilas.	\$ 4,900.00	Primera
44	4445	Condominio o Horizontal	Condominio Horizontal y Vertical Ethearea	\$ 5,300.00	Primera
44	4446	Fraccionamiento	Catalonia Sector Privada Serrano	\$ 7,970.00	Primera
45	4501	Colonia	Hidalgo.	\$ 3,100.00	Segunda
45	4502	Colonia	Niño Artillero, lotes ubicados en el Polígono de la avenida Ruiz Cortines al sur, la calle Manuel González al norte, Avenida Bernardo Reyes al Poniente y la vías del ferrocarril al oriente.	\$ 2,600.00	Segunda
45	4503	Colonia	Niño Artillero de Manuel González sur, la calle a Francisco Lagos Cházaro al norte, la avenida Bernardo Reyes al Poniente y la vías del ferrocarril al oriente.	\$ 2,600.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

45	4504	Colonia	Niño Artillero, lotes ubicados en el Polígono de las calles Fidel Velázquez al norte, calle Narciso Mendoza al oriente, calle Francisco Lagos Cházaro al sur, continuando hacia el norte por la calle Luis Moreno hasta llegar a la calle Plutarco Elías Calles continuando al poniente hasta la avenida Bernardo Reyes.	\$ 2,600.00	Segunda
45	4512	Vialidad	Avenida Ruiz Cortines de Avenida Manuel Barragán a la calle C. M. Villarreal.	\$ 4,925.00	Segunda
45	4513	Vialidad	Calle Rodrigo Zuriaga de Ave. Ruiz Cortines a Manuel González.	\$ 3,100.00	Segunda
45	4514	Vialidad	Calle Martín Carrera de Ave. Manuel Barragán a las vías del ferrocarril	\$ 3,375.00	Segunda
45	4515	Vialidad	Ave. Manuel Barragán de Ave. Ruiz Cortines a Manuel González.	\$ 6,045.00	Segunda
45	4516	Vialidad	Calle Rafael Garza Cantú de Mariano Salas a Ramón Corral.	\$ 3,000.00	Segunda
45	4517	Vialidad	Ave. Bernardo Reyes de Ave. Ruiz Cortines a Ave. Fidel Velázquez.	\$ 5,255.00	Segunda
45	4518	Vialidad	Ave. Bernardo Reyes de Ave. Fidel Velázquez a Gómez Farías.	\$ 5,110.00	Segunda
45	4519	Vialidad	Ave. Bernardo Reyes de Gómez Farías a Crescencio Neaves.	\$ 5,255.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

45	4520	Vialidad	Ave. Bernardo Reyes de Crescencio Neaves al Arroyo Topo Chico.	\$ 4,625.00	Segunda
45	4521	Vialidad	Ave. Fidel Velázquez de Ave. Bernardo Reyes a Luis Moreno.	\$ 5,090.00	Segunda
45	4522	Vialidad	Ave. Fidel Velázquez de Luis Moreno a Narciso Mendoza.	\$ 5,255.00	Segunda
45	4523	Vialidad	Ave. Fidel Velázquez de Narciso Mendoza a la calle Copán	\$ 4,000.00	Segunda
45	4524	Vialidad	Calle José Timoteo Rosales de L. de Tejada a Ave. Fidel Velázquez.	\$ 4,420.00	Segunda
46	4601	fraccionamiento	Aztlán.	\$ 3,375.00	Segunda
46	4602	fraccionamiento	Residencial Aztlán.	\$ 3,625.00	Segunda
46	4605	Colonia	Nueva Galicia.	\$ 3,600.00	Tercera
46	4609	Vialidad	Ave. Solidaridad de Ave. Rodrigo Gómez a Ave. Rangel Frías.	\$ 8,050.00	Segunda
46	4610	Vialidad	Ave. Rodrigo Gómez de Ave. Solidaridad a Ave. Raúl Rangel Frías.	\$ 6,560.00	Segunda
46	4611	Vialidad	Ave. Rodrigo Gómez de Ave. Raúl Rangel Frías a Ave. Almazán.	\$ 5,110.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

46	4612	Vialidad	Ave. Raúl Rangel Frías de Ave. Solidaridad a la Ave. Rodrigo Gómez.	\$ 5,650.00	Segunda
46	4613	Vialidad	Ave. Solidaridad de Ave. Rangel Frías a calle Azteca.	\$ 7,250.00	Segunda
47	4711	Vialidad	Ave. Rodrigo Gómez de camino a las pedreras al camino a San Martín.	\$ 3,875.00	Tercera
47	4713	Polígono de Valor	Lotes considerados como urbanos según el artículo 21 inciso a) de la Ley del Catastro que se encuentran en la región catastral 47 dentro del sector del Cerro del Topo Chico entre los límites del Municipio de Escobedo, San Nicolás y la zona de s urbanizadas del Municipio de Monterrey, el valor se considera en unidad de medida metro cuadrado, para el caso de existir expedientes con unidad de medida hectárea deberá realizarse la conversión del valor a esta unidad de medida.	\$ 1,228.00	Tercera
47	4714	Vialidad	Avenida Camino Real de la calle Hermanos Flores Magón a la calle Juan Sarabia.	\$ 2,490.00	Tercera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

47	4715	Polígono de Valor	Lotes considerados como rústicos según el artículo 21 inciso a) de la Ley del Catastro que se encuentran en la Región catastral 47 dentro del sector del Cerro del Topo Chico entre los límites del Municipio de Escobedo, San Nicolás y la zona de s urbanizadas del Municipio de Monterrey, el valor se considera en unidad de medida metro cuadrado, para el caso de existir expedientes con unidad de medida hectárea deberá realizarse la conversión del valor a esta unidad de medida y se aplicara como valor de corazón de manzana.	\$ 26.00	Tercera
48	4801	Polígono de Valor	Lotes de la Región Catastral 48 que se encuentran ubicados en el sector de la calle Lincoln, calle Camarón y calle Pingüino que se convierte en calle Paso del Águila y la calle Alabastro que se convierte en calle Villa Alegre, la unidad de medida es metro cuadrado y el valor sea aplicado como corazón de manzana.	\$ 500.00	Tercera
48	4807	Vialidad	Avenida Lincoln de la calle Milano a la calle Valeriana.	\$ 6,800.00	Segunda
48	4808	Vialidad	Avenida Lincoln de la calle G. de Montero a la calle colonial Mitras.	\$ 6,800.00	Segunda
49	4901	Colonia	Pedregal de la Silla.	\$ 6,175.00	Primera
49	4902	Colonia	Villas de la Hacienda.	\$ 6,175.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

49	4903	Colonia	Cortijo del Río.	\$ 5,800.00	Primera
49	4904	Colonia	Villa Las Fuentes.	\$ 5,800.00	Primera
49	4908	Colonia	Prados de la Silla.	\$ 6,175.00	Primera
49	4909	Colonia	Pedregal de la Silla quinto sector.	\$ 6,175.00	Primera
49	4910	Fraccionamiento	Vistalta primer sector.	\$ 6,175.00	Primera
49	4911	Colonia	Pedregal la Silla cuarto sector.	\$ 6,175.00	Primera
49	4912	Colonia	Pedregal la Silla tercer sector.	\$ 6,175.00	Primera
49	4913	Fraccionamiento	Privadas Del Pedregal primer sector.	\$ 6,175.00	Primera
49	4914	Colonia	Vistalta segundo sector	\$ 6,175.00	Primera
49	4915	Colonia	Privadas del Río.	\$ 5,600.00	Primera
49	4916	Colonia	Privada Pedregal primer Sector	\$ 6,000.00	Primera
49	4917	Condominio o Horizontal	Privadas Del Pedregal segundo sector primera etapa.	\$ 6,000.00	Primera
49	4918	Vialidad	Ave. San Ángel entre calle Valle Hermoso y calle Valle de la Silla.	\$ 2,800.00	Primera
50	5001	Colonia	Balcones de Satélite.	\$ 6,075.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

51	5101	Colonia	Valle Alto.	\$ 6,800.00	Primera
51	5102	Colonia	Sierra Alta primer sector.	\$ 6,400.00	Primera
51	5103	Colonia	Sierra Alta segundo sector.	\$ 6,400.00	Primera
51	5104	Condominio o Horizontal	Condominio Horizontal Las Estancias, para este fraccionamiento se debe aplicar al Valor Unitario de Suelo con fórmula para Condominios Horizontales (área privativa por Valor Unitario de Suelo entre área privativa más área común).	\$ 6,800.00	Primera
51	5105	Colonia	Lomas de Valle Alto.	\$ 6,175.00	Primera
51	5106	Colonia	San Gabriel.	\$ 5,800.00	Primera
51	5107	Colonia	Santa Lucía.	\$ 3,600.00	Primera
51	5108	Colonia	Rincón de los Encinos.	\$ 6,530.00	Primera
51	5109	Colonia	Bosques de Valle Alto.	\$ 6,120.00	Primera
51	5110	Condominio o Horizontal	Condominio Horizontal Camino a la Lágrima.	\$ 5,945.00	Primera
51	5111	Colonia	Residencial y Club de Golf La Herradura.	\$ 7,200.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

51	5112	Colonia	Residencial y Club de Golf La Herradura (Lotes del Campo de Golf y lotes Municipales).	\$ 524.00	Primera
51	5113	Colonia	Misión Silla.	\$ 5,650.00	Primera
51	5114	Colonia	Portón de Valle Alto.	\$ 6,120.00	Primera
51	5115	Condominio o Horizontal	Condominio Horizontal en Privada El Uro (Fraccionamiento conocido como Cantabria)	\$ 6,175.00	Primera
51	5116	Colonia	Residencial La Lágrima.	\$ 5,945.00	Primera
51	5117	Colonia	Residencial San Pablo.	\$ 5,945.00	Primera
51	5118	Colonia	Rincón de la Sierra Alta.	\$ 6,800.00	Primera
51	5119	Colonia	Rincón de Valle Alto.	\$ 6,800.00	Primera
51	5120	Colonia	Sierra Alta tercer sector.	\$ 6,175.00	Primera
51	5121	Colonia	Sierra Alta quinto sector (Multifamiliares).	\$ 6,175.00	Primera
51	5122	Colonia	Vistancia.	\$ 6,950.00	Primera
51	5123	Colonia	Maestranzas.	\$ 6,175.00	Primera
51	5124	Colonia	Real de Valle Alto.	\$ 6,600.00	Primera
51	5125	Colonia	Canterías.	\$ 7,200.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

51	5126	Colonia	Villas Canterías.	\$ 6,700.00	Primera
51	5127	Colonia	Misión Canterías.	\$ 6,700.00	Primera
51	5128	Colonia	Colinas del Huajuco.	\$ 6,000.00	Primera
51	5129	Colonia	Las Jacarandas.	\$ 6,400.00	Primera
51	5130	Colonia	El Vergel.	\$ 6,400.00	Primera
51	5131	Colonia	Valle de Bosquencinos.	\$ 6,000.00	Primera
51	5132	Colonia	Bosques del Vergel.	\$ 6,400.00	Primera
51	5134	Colonia	La Rioja.	\$ 6,700.00	Primera
51	5135	Colonia	Portal de Huajuco.	\$ 5,000.00	Primera
51	5136	Colonia	Palmares.	\$ 5,000.00	Primera
51	5137	Colonia	Privada El Uro.	\$ 5,400.00	Primera
51	5138	Colonia	El Sabino.	\$ 5,600.00	Primera
51	5139	Colonia	San Michelle.	\$ 4,000.00	Primera
51	5140	Colonia	Las Diligencias.	\$ 5,400.00	Primera
51	5141	Colonia	Satélite Miradores.	\$ 6,300.00	Primera
51	5142	Colonia	Villas de la Herradura.	\$ 5,800.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

51	5143	Colonia	Fortín del Huajuco.	\$ 6,200.00	Primera
51	5144	Fraccionamiento	Privada El Uro.	\$ 4,500.00	Primera
51	5145	Colonia	Pedregal de Valle Alto.	\$ 6,400.00	Primera
51	5146	Colonia	La Toscana.	\$ 6,400.00	Primera
51	5147	Colonia	Lomas del Hípico.	\$ 6,800.00	Primera
51	5148	Colonia	Villas de la Rioja.	\$ 6,800.00	Primera
51	5149	Colonia	Rincón de los Ahuehuetes.	\$ 7,200.00	Primera
51	5150	Colonia	Milagros de Valle Alto.	\$ 6,800.00	Primera
51	5151	Colonia	Hacienda Los Encinos.	\$ 5,600.00	Primera
51	5152	Colonia	Privadas del Río.	\$ 5,600.00	Primera
51	5153	Colonia	Sierra Alta cuarto Sector.	\$ 5,400.00	Primera
51	5154	Colonia	Sierra Alta quinto Sector.	\$ 6,175.00	Primera
51	5155	Colonia	Sierra Alta sexto Sector.	\$ 6,175.00	Primera
51	5156	Colonia	Catujanes.	\$ 6,175.00	Primera
51	5157	Colonia	Privada la Herradura.	\$ 6,400.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

51	5160	Colonia	La Estanzuela Nueva.	\$ 2,200.00	Tercera
51	5161	Colonia	La Estanzuela Vieja área sin pavimento.	\$ 2,200.00	Primera
51	5162	Colonia	La Estanzuela Vieja	\$ 2,200.00	Tercera
51	5163	Colonia	Aurea.	\$ 6,600.00	Primera
51	5164	Colonia	Flor de Piedra.	\$ 6,600.00	Primera
51	5165	Colonia	Los Azulejos.	\$ 6,600.00	Primera
51	5166	Colonia	Natura.	\$ 6,800.00	Primera
51	5167	Colonia	Los venados.	\$ 3,016.00	Primera
51	5168	Colonia	Residencial Club de Golf la Herradura Cuarta Etapa.	\$ 7,200.00	Primera
51	5169	Colonia	Encinos del Vergel (Lotes de Uso Habitacional).	\$ 6,400.00	Primera
51	5170	Colonia	Encinos del Vergel (Lotes de Uso Comercial).	\$ 8,800.00	Primera
51	5171	Colonia	Vistancia Segundo Sector Segunda Etapa.	\$ 6,950.00	Primera
51	5172	Colonia	Amura Residencial.	\$ 6,400.00	Primera
51	5173	Colonia	Loma Bonita Residencial Etapa I.	\$ 6,375.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

51	5174	Colonia	Vistancia Segundo Sector Tercer Etapa.	\$ 6,950.00	Primera
51	5175	Colonia	Loma Bonita Residencial Etapa dos.	\$ 6,375.00	Primera
51	5176	Colonia	Vistancia segundo sector cuarta etapa.	\$ 6,950.00	Primera
51	5177	Vialidad	Carretera Nacional del camino al Rancho La Bola a la calle Paseo del Oeste, el valor aplica para la superficie de los lotes de los primeros 372.85 metros lineales y la unidad de medida es metro cuadrado.	\$ 4,200.00	Primera
51	5178	Vialidad	Carretera Nacional de la calle Paseo del Oeste al Arroyo el Calabozo, el valor aplica para la superficie de los lotes de los primeros 372.85 metros lineales y la unidad de medida es metro cuadrado.	\$ 6,400.00	Primera
51	5179	Vialidad	Carretera Nacional del Arroyo el Calabozo a El Camino a Valle Alto, el valor aplica para la superficie de los lotes de los primeros 372.85 metros lineales y la unidad de medida es metro cuadrado.	\$ 8,300.00	Primera
51	5180	Vialidad	Carretera Nacional del Camino a Valle Alto al Camino a Las Minas de San Pedro y San Pablo (Camino al Diente) el valor aplica para la superficie de los lotes de los primeros 372.85 metros lineales y la unidad de medida es metro cuadrado.	\$ 8,300.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

51	5181	Vialidad	Carretera Nacional del Camino a Las Minas de San Pedro y San Pablo (Camino al Diente) al Arroyo Elizondo el valor aplica para la superficie de los lotes de los primeros 372.85 metros lineales y la unidad de medida es metro cuadrado.	\$ 6,000.00	Primera
51	5183	Vialidad	Antiguo Camino a Villa de Santiago (Camino Real) de la calle Paseo del Acueducto que se convierte en Ave. La luz a la Ave. Almendros del Fraccionamiento Almendros Laderas, el valor aplica para la superficie de los lotes de los primeros 372.85 metros lineales y la unidad de medida es metro cuadrado.	\$ 4,590.00	Segunda
51	5187	Vialidad	Calle el Uro de la Carretera Nacional al Acceso a Privada el Uro, el valor aplica para la superficie de los lotes de los primeros 372.85 metros lineales y la unidad de medida es metro cuadrado.	\$ 4,590.00	Primera
51	5189	Vialidad	Calle Portal del Huajuco de Carretera Nacional a la calle Canterías del Fraccionamiento Canterías, el valor aplica para la superficie de los lotes de los primeros 372.85 metros lineales y la unidad de medida es metro cuadrado.	\$ 4,800.00	Primera
51	5190	Vialidad	Camino al Rancho a la lagrima, (Camino a la Lágrima) de Carretera Nacional a la calle correos mexicanos, el valor aplica para la superficie de los	\$ 2,900.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

			lotes de los primeros 372.85 metros lineales y la unidad de medida es metro cuadrado.		
51	5195	Vialidad	Camino al Diente de Carretera Nacional a Bifurcación al Diente, el valor aplica para la superficie de los lotes de los primeros 372.85 metros lineales y la unidad de medida es metro cuadrado.	\$ 4,490.00	Primera
51	5196	Vialidad	Calle Villas del Uro de Carretera Nacional a Acueducto Monterrey-Santiago, el valor aplica para la superficie de los lotes de los primeros 372.85 metros lineales y la unidad de medida es metro cuadrado.	\$ 2,800.00	Primera
51	5197	Vialidad	Calle Luis M. García de Carretera Nacional a la calle Acueducto, el valor aplica para la superficie de los lotes de los primeros 372.85 metros lineales y la unidad de medida es metro cuadrado.	\$ 2,800.00	Primera
51	51108	Vialidad	Camino de Acceso a Fraccionamiento las Estancias (calle Héctor Gómez González) de Carretera Nacional a Ave. Acueducto Monterrey-Santiago, el valor aplica para la superficie de los lotes de los primeros 372.85 metros lineales y la unidad de medida es metro cuadrado.	\$ 4,800.00	Segunda
51	51120	Vialidad	Camino al Rancho La Bola de Carretera Nacional a Ave. Acueducto, el valor aplica para la superficie de los lotes de	\$ 1,600.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

			los primeros 372.85 metros lineales y la unidad de medida es metro cuadrado.		
51	51125	Polígono de Valor	Lotes urbanos según el artículo 21 de la Ley del Catastro ubicados en la región catastral 51 y que pertenezcan a la excomunidad La Estanzuela que está comprendida entre el Arroyo Elizondo, parteaguas del Cerro de La Silla, límite con excomunidad de Los Cristales y parteaguas de la Sierra Madre Oriental, que no formen parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo y que el total de la superficie del lote no exceda 10,000 metros cuadrados, y que se encuentren debajo de la cota 800 m.s.n.m.m, el valor aplica para los lotes que tengan registro de coeficiente de profundidad y la unidad de medida es metro cuadrado.	\$ 1,950.00	Segunda
51	51126	Polígono de Valor	Lotes urbanos según el artículo 21 de la Ley del Catastro ubicados en la región Catastral 51 y que pertenezcan a la excomunidad La Estanzuela, que está comprendida entre el Arroyo Elizondo, parteaguas del Cerro de La Silla, límite con excomunidad de Los Cristales y parteaguas de la Sierra Madre Oriental, que no formen parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, que el total de la superficie del lote no exceda 10,000 metros cuadrados y que se encuentren debajo de la cota 800 m.s.n.m.m, el valor aplica para los	\$ 1,040.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

			lotes que su valor este registrado como de corazón de manzana y la unidad es metro cuadrado, para el caso de que el registro estuviera en hectáreas se deberá hacer la conversión.		
51	51127	Polígono de Valor	Lotes urbanos según el artículo 21 de la Ley del Catastro ubicados en la región Catastral 51 y que pertenezcan a la excomunidad La Estanzuela, que está comprendida entre el Arroyo Elizondo, parteaguas del Cerro de La Silla, límite con excomunidad de Los Cristales y parteaguas de la Sierra Madre Oriental, que no formen parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, que la superficie del polígono exceda 10,000 metros cuadrados y que se encuentren debajo de la cota 800 m.s.n.m.m, el valor aplica para los lotes que su valor este registrado como de corazón de manzana y la unidad de medida es metro cuadrado, para el caso de que el registro estuviera en hectáreas se deberá hacer la conversión.	\$ 520.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

51	51128	Polígono de Valor	Lotes o polígonos de lotes ubicados en la región catastral 51 y que pertenezcan a la excomunidad La Estanzuela, que está comprendida entre el Arroyo Elizondo, parteaguas del Cerro de La Silla, límite con excomunidad de Los Cristales y parteaguas de la Sierra Madre Oriental, que no formen parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo y que se encuentren arriba de la cota 800 m.s.n.m.m, el valor será considerado como valor de corazón de manzana y la unidad de medida es hectárea.	\$ 50,000.00	Segunda
51	51129	Fraccionamiento	Vistancia Segundo Sector Quinta Etapa	\$ 6,950.00	Primera
51	51130	Fraccionamiento	Loma Bonita	\$ 6,600.00	Primera
52	5201	Comunidad	El Uro (con pavimento).	\$ 1,800.00	Segunda
52	5202	Comunidad	El Uro (sin pavimento).	\$ 1,200.00	Segunda
52	5203	Comunidad	Los Cristales (con pavimento).	\$ 1,600.00	Segunda
52	5204	Comunidad	Los Cristales (sin pavimento).	\$ 1,000.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

52	5205	fraccionamiento	Los Cristales (con pavimento).	\$ 2,700.00	Primera
52	5206	Comunidad	Las Jaras (con pavimento).	\$ 1,600.00	Segunda
52	5207	Comunidad	Las Jaras (sin pavimento).	\$ 1,000.00	Segunda
52	5208	Comunidad	El Mirador.	\$ 1,000.00	Segunda
52	5209	Comunidad	Margaritas (con pavimento).	\$ 1,600.00	Segunda
52	5210	Comunidad	Margaritas (sin pavimento).	\$ 1,000.00	Segunda
52	5211	Comunidad	El Barro (habitacional con pavimento).	\$ 1,600.00	Segunda
52	5212	Comunidad	El Barro (habitacional sin pavimento)	\$ 700.00	Segunda
52	5213	Fraccionamiento	Campestre El Barro.	\$ 500.00	Segunda
52	5215	Vialidad	Carretera Nacional del Camino al Rancho La Bola a calle Concepción Cabrera de Armida (camino a los cristales).	\$ 6,000.00	Primera
52	5216	Vialidad	Carretera Nacional de la calle Concepción Cabrera de Armida	\$ 6,000.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

			(camino a los cristales) a límite con el Municipio de Santiago.		
52	5217	Vialidad	Antiguo Camino a Villa de Santiago (Camino Real) de la calle Bola Norte a Límite con el municipio de Santiago.	\$ 2,600.00	Segunda
52	5218	Polígono de Valor	Lotes urbanos según el artículo 21 de la Ley del Catastro ubicados en la región catastral 52 y que pertenezcan a la excomunidad la Los Cristales, que está comprendida entre límite con la excomunidad La Estanzuela, parteaguas del Cerro de La Silla, límite con el municipio de Santiago Nuevo León y parteaguas de la sierra Madre Oriental que no formen parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, que el total de la superficie del lote no exceda 10,000 metros cuadrados y que se encuentren debajo de la cota 800 m.s.n.m, el valor aplica para los lotes que tengan registro de coeficiente de profundidad y la unidad de medida es metro cuadrado.	\$ 1,300.00	Segunda
52	5219	Polígono de Valor	Lotes urbanos según el artículo 21 de la Ley del Catastro ubicados en la región catastral 52 y que pertenezcan a la excomunidad Los Cristales, que está comprendida entre límite con la excomunidad La Estanzuela, parteaguas del Cerro de La Silla, límite con el municipio de Santiago Nuevo León y parteaguas de la sierra Madre Oriental que no formen parte de la	\$ 780.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

			valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, que el total de la superficie del lote no exceda 10,000 metros cuadrados y que se encuentren debajo de la cota 800 m.s.n.m.m, el valor aplica para los lotes que su valor este registrado como de corazón de manzana y la unidad de medida es metro cuadrado, para el caso de que el registro estuviera en hectáreas se deberá hacer la conversión.		
52	5220	Polígono de Valor	Lotes urbanos según el artículo 21 de la Ley del Catastro ubicados en la región catastral 52 y que pertenezcan a la excomunidad Los Cristales, que está comprendida entre límite con la excomunidad La Estanzuela, parteaguas del Cerro de La Silla, límite con el municipio de Santiago Nuevo León y parteaguas de la sierra Madre Oriental que no formen parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, que la superficie del polígono exceda 10,000 metros cuadrados y que se encuentren debajo de la cota 800 m.s.n.m.m, el valor aplica para los lotes que su valor sea de corazón de manzana y la unidad de medida es metro cuadrado, para el caso de que el registro estuviera en hectáreas se deberá hacer la conversión.	\$ 390.00	Segunda
52	5221	Polígono de Valor	Lotes o polígonos de lotes ubicados en la región catastral 52 y que pertenezcan a la excomunidad Los	\$ 50,000.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

			Cristales, que está comprendida entre límite con la excomunidad La Estanzuela, parteaguas del Cerro de La Silla, límite con el municipio de Santiago Nuevo León y parteaguas de la sierra Madre Oriental que no formen parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo y que se encuentren arriba de la cota 800 m.s.n.m.m, el valor será considerado como valor de corazón de manzana y la unidad de medida es hectárea.		
55	5501	Colonia	Misión Cumbres.	\$ 4,300.00	Segunda
55	5502	Colonia	Misión Cumbres primero y segundo sector.	\$ 4,300.00	Segunda
55	5503	Colonia	Jardines de las Cumbres.	\$ 4,300.00	Segunda
55	5504	Colonia	Valle de las Cumbres.	\$ 4,000.00	Segunda
55	5505	Colonia	Hacienda Mitras.	\$ 3,200.00	Segunda
55	5507	Colonia	Pedregal Cumbres.	\$ 5,255.00	Primera
55	5508	Colonia	Colonial Cumbres.	\$ 4,200.00	Primera
55	5509	Vialidad	Prolongación Ruiz Cortines entre Cerro de las Mitras y Cerro de las Cumbres.	\$ 5,590.00	Segunda
55	5510	Vialidad	Prolongación Ruiz Cortines entre Cerro de las Cumbres y Seguridad Social.	\$ 5,590.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

55	5511	Vialidad	Prolongación Ruiz Cortines entre Seguridad Social y Nogal.	\$ 5,590.00	Segunda
56	5601	Fraccionamiento	Empleados de S.F.E.O.	\$ 4,000.00	Tercera
56	5602	Colonia	Jardín de las Torres.	\$ 4,775.00	Segunda
56	5603	Condominio Vertical	Condominio Vertical Ubicado en Ave. Alfonso Reyes expedientes 56-042-101 al 56-042-225.	\$ 7,650.00	Primera
56	5604	Colonia	Laderas del Mirador Fomerrey XXI.	\$ 1,835.00	Tercera
56	5605	Vialidad	Ave. Lázaro Cárdenas de la avenida Alfonso Reyes a Camino al Mirador	\$ 13,735.00	Primera
56	5606	Vialidad	Ave. Lázaro Cárdenas entre la Avenida Paseo del Acueducto y la avenida Alfonso Reyes	\$ 13,735.00	Primera
56	5607	Vialidad	Paseo del Acueducto entre Ave. Lázaro Cárdenas y la avenida Alfonso Reyes	\$ 2,800.00	Primera
56	5608	Vialidad	Ave. Lázaro Cárdenas entre calle Paseo del Acueducto la calle Taiwan	\$ 13,735.00	Primera
58	5801	Colonia	Cumbres quinto sector.	\$ 7,300.00	Primera
58	5802	Colonia	Cumbres sexto sector D-3.	\$ 7,700.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

58	5803	Colonia	Casas de Monterrey (conocida como Residencial Cumbres)	\$ 7,400.00	Primera
58	5804	Colonia	Bosques de Cumbres.	\$ 7,325.00	Primera
58	5805	Colonia	Residencial Cumbres Palmas.	\$ 7,000.00	Primera
58	5806	Colonia	Cumbres Mediterráneo primero y segundo sector.	\$ 7,200.00	Primera
58	5807	Colonia	Cumbres sexto sector D-4.	\$ 7,700.00	Primera
58	5808	Colonia	Bosques de Cumbres sectores B-6, B-7, B-8, B-9, C-1 y C3.	\$ 7,250.00	Primera
58	5809	Colonia	Cumbres Providencia.	\$ 7,500.00	Primera
58	5810	Vialidad	Paseo de Los Leones entre Paseo de los Navegantes y Richard Bird.	\$ 13,400.00	Primera
58	5811	Vialidad	Paseo de Los Leones entre Richard Bird y y Barcelona.	\$ 13,400.00	Primera
60	6004	Colonia	Unidad San Bernabé.	\$ 2,300.00	Tercera
60	6006	Colonia	Lomas de Cumbres.	\$ 3,900.00	Segunda
60	6008	Colonia	Paseo de las Mitras.	\$ 3,300.00	Segunda
60	6009	Vialidad	Ave. Aztlán de Abraham Lincoln a calle Banco de Fomento.	\$ 4,900.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

60	6010	Vialidad	Ave. Aztlán de Banco de Fomento a Ave. Las Rocas.	\$ 4,900.00	Segunda
60	6011	Vialidad	Ave. No Reelección de Ave. Aztlán al panteón Valle Verde.	\$ 3,000.00	Segunda
60	6012	Colonia	Cumbres Alta.	\$ 4,300.00	Segunda
60	6013	Colonia	Balcones De Las Mitras quinto sector, San Felipe.	\$ 4,600.00	Segunda
60	6014	Vialidad	Ave. Abraham Lincoln entre Carpintero y Montero.	\$ 5,600.00	Segunda
61	6101	Colonia	Santa Lucia.	\$ 3,500.00	Primera
61	6102	Colonia	El Refugio.	\$ 5,600.00	Primera
61	6103	Fraccionamiento	Soria.	\$ 5,355.00	Primera
61	6104	Colonia	Antara Privada Residencial.	\$ 4,800.00	Primera
61	6105	Colonia	Montealban.	\$ 5,600.00	Primera
61	6106	Colonia	Valle del Vergel.	\$ 5,600.00	Primera
61	6107	Colonia	Residencial el Uro.	\$ 4,000.00	Primera
61	6108	Colonia	La Toscana.	\$ 6,400.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

61	6109	Vialidad	Carretera Nacional de la calle palmares a la privada Pedro Arriaga.	\$ 4,200.00	Primera
62	6202	Colonia	Bugambilias.	\$ 3,600.00	Primera
62	6203	Colonia	Campestres Del Pinito.	\$ 1,400.00	Primera
62	6204	Colonia	Jardines del Diente.	\$ 1,400.00	Primera
62	6205	Colonia	Real de la Sierra.	\$ 6,700.00	Primera
62	6206	Colonia	Lagos.	\$ 5,800.00	Primera
62	6207	Colonia	Aurea.	\$ 6,600.00	Primera
62	6208	Colonia	Real de Valle Alto.	\$ 6,375.00	Primera
62	6209	Fraccionamiento	Campestre.	\$ 1,400.00	Primera
62	6210	Colonia	Jardín de Valle Alto.	\$ 5,600.00	Primera
62	6211	Colonia	Trino Residencial.	\$ 5,400.00	Primera
62	6212	Colonia	Portal de Valle Alto.	\$ 6,120.00	Primera
62	6213	Fraccionamiento	Bioma.	\$ 6,800.00	Primera
62	6214	Colonia	Ébanos.	\$ 5,800.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

63	6301	Colonia	Villa Cumbres.	\$ 3,700.00	Primera
63	6302	Colonia	Mirador Cumbres.	\$ 4,400.00	Primera
63	6303	Colonia	Cumbres Quinta Real.	\$ 4,500.00	Primera
63	6304	Colonia	Portal Cumbres primero y segundo sector.	\$ 5,400.00	Primera
63	6305	Colonia	Cumbres Oro.	\$ 5,155.00	Primera
63	6306	Colonia	Cumbres de Santa Clara primer sector.	\$ 5,200.00	Segunda
63	6307	Colonia	Hacienda de Santa Clara.	\$ 4,700.00	Segunda
63	6308	Colonia	Mirador Mitras.	\$ 4,400.00	Primera
63	6309	Colonia	Portal de las Cumbres tercer sector.	\$ 5,600.00	Primera
63	6310	Colonia	Cumbres Santa Clara segundo y tercer sector.	\$ 5,800.00	Primera
63	6311	Vialidad	Ave. Lincoln entre Alfa y Lambda.	\$ 5,400.00	Primera

63	6312	Vialidad	Pról., Ruiz Cortines entre Alfa y Lambda.	\$ 5,400.00	Primera
63	6313	Vialidad	Pról., Ruiz Cortines entre J.A. Martínez Chavarría y Agustín Lara.	\$ 5,400.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

63	6314	Vialidad	Pról., Ruiz Cortines entre Ave. Cerro de las Mitras y J.A. Martínez Chavarría.	\$ 5,400.00	Primera
63	6315	Vialidad	Pról., Ruiz Cortines entre Agustín Lara y Límite de Hda. Sta. Clara.	\$ 5,600.00	Primera
63	6316	Colonia	Residencial Cumbres Oro Regency.	\$ 6,100.00	Primera
63	6317	Colonia	Cumbres de Santa Clara 4 sector.	\$ 5,800.00	Primera
63	6318	Colonia	Cumbres Callejuelas.	\$ 5,500.00	Primera
63	6319	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Le Fontaine.	\$ 6,175.00	Primera
63	6320	Condominio Horizontal	Condominio Le Fontaine (lotes multifamiliares).	\$ 6,400.00	Primera
63	6321	Colonia	Cumbres Callejuelas (lotes multifamiliares).	\$ 5,800.00	Primera
63	6322	Colonia	Cumbres Jade Sector Roble.	\$ 5,000.00	Primera
63	6323	Colonia	Cumbres Jade Sector Álamo.	\$ 5,000.00	Primera
63	6324	Fraccionamiento	Cumbres Platino	\$ 7,200.00	Primera
63	6325	Fraccionamiento	Cumbres Jade Sector Encino	\$ 5,000.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

63	6326	Fraccionamiento	Cumbres Jade Comercial Ruiz Cortines	\$ 6,400.00	Primera
63	6327	Fraccionamiento	Cumbres Jade Sector Ébano	\$ 5,000.00	Primera
64	6402	Colonia	Misión Lincoln primero y segundo sector	\$ 3,280.00	Segunda
64	6403	Colonia	Misión Lincoln tercer sector.	\$ 3,280.00	Segunda
65	6502	Vialidad	Calle Rafia de las Rocas a Agripalma.	\$ 2,100.00	Tercera
65	6503	Vialidad	Ave. Solidaridad de calle las Rocas a Ave Cabezada.	\$ 2,100.00	Tercera
65	6504	Vialidad	Ave. Farolillo de calle Nepenta a Ave. Solidaridad.	\$ 2,200.00	Tercera
65	6505	Vialidad	Ave. Las Rocas de Nepenta a Ave. Solidaridad.	\$ 2,120.00	Tercera
65	6506	Vialidad	Ave. Nepenta entre Ave. Cabezada y Ave. Las Rocas.	\$ 2,025.00	Tercera
68	6801	Condominio Horizontal	Bosquencinos	\$ 5,800.00	Primera
68	6802	Condominio Horizontal	Condominio Horizontal Portal del Uro.	\$ 5,355.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

68	6803	Colonia	Coto San Carlos II.	\$ 6,175.00	Primera
68	6805	Fraccionamiento	El Encino	\$ 5,600.00	Primera
69	6901	Colonia	Renacimiento.	\$ 4,200.00	Primera
69	6902	Polígono de Valor	Lotes de la región 69, que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor aplica para la superficie de lotes o polígonos de lotes que por sus dimensiones tengan que dividirse en más de un área y que no excedan la superficie total del lote o en su caso del polígono 10,000 metros cuadrados, la unidad de medida es en metro cuadrado y será considerado como valor de corazón de manzana.	\$ 900.00	Primera
69	6903	Polígono de Valor	Lotes de la región 69, que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor aplica para la superficie de lotes o polígonos de lotes que por sus dimensiones tengan que dividirse en más de un área y que excedan la superficie total del lote o en su caso del polígono 10,000 metros cuadrados, la unidad de medida es en metro cuadrado y será considerado como valor de corazón de manzana.	\$ 850.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

71	7101	Condominio o Horizontal	Residencial Las Colinas.	\$ 13,200.00	Primera
71	7102	Colonia	La Vereda.	\$ 12,450.00	Primera
72	7201	Colonia	Colinas de Valle.	\$ 9,840.00	Primera
72	7202	Colonia	Colinas de Valle (multifamiliares).	\$ 10,420.00	Primera
72	7203	Colonia	Colinas de Valle segundo sector.	\$ 9,840.00	Primera
72	7204	Colonia	Cumbres del Valle.	\$ 9,840.00	Primera
72	7205	Fraccionamiento	Cumbres del Valle Segunda Etapa	\$ 9,840.00	Primera
73	7301	Colonia	Antigua Hacienda Santa Anita.	\$ 4,700.00	Primera
73	7302	Colonia	Santa Isabel.	\$ 5,400.00	Primera
73	7303	Fraccionamiento	Santa Isabel segundo Sector 1 Etapa.	\$ 5,400.00	Primera
73	7304	Fraccionamiento	Santa Isabel Tercer Sector	\$ 3,400.00	Primera

75	7501	Colonia	Rincón de las Montañas.	\$ 4,800.00	Primera
75	7502	Colonia	Sierra Alta Noveno Sector.	\$ 5,200.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

75	7503	Colonia	Sierra Alta Noveno Sector Etapa Tres.	\$ 5,200.00	Primera
75	7504	Colonia	Sierra Alta Noveno Sector Etapa cuatro.	\$ 5,200.00	Primera
76	7601	Colonia	Valle de Cristal.	\$ 6,400.00	Primera
76	7602	Colonia	Laderas.	\$ 5,200.00	Primera
76	7603	Colonia	Almendros de Laderas (Lotes de Uso Habitacional).	\$ 5,600.00	Primera
76	7604	Colonia	Almendros de Laderas (Lotes de Uso Comercial).	\$ 6,400.00	Primera
76	7605	Colonia	Cerezos de Laderas.	\$ 5,600.00	Primera
76	7606	Fracciona miento	Aires del Vergel	\$ 5,400.00	Primera
76	7607	Fracciona miento	Lanía Residencial	\$ 5,600.00	Primera
76	7608	Fracciona miento	Siena	\$ 5,600.00	Primera
76	7609	Vialidad	Calle Círculo Mercantil	\$ 3,200.00	Primera
77	7701	Colonia	Carolco primer sector	\$ 5,600.00	Primera
77	7702	Colonia	El Refugio.	\$ 5,200.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

77	7703	Colonia	Carolco segundo y tercer Sector.	\$ 5,600.00	Primera
80	8001	Colonia	Cumbres Diamante primer sector.	\$ 6,000.00	Primera
80	8003	Colonia	Paseo de las Cumbres primero, segundo, tercer y cuarto sector.	\$ 6,600.00	Primera
80	8005	Colonia	Cerradas de Cumbres primero y segundo sector.	\$ 7,200.00	Primera
80	8007	Colonia	Cumbres Renacimiento.	\$ 6,100.00	Primera
80	8008	Colonia	Real Cumbres.	\$ 5,800.00	Primera
80	8009	Colonia	Cerradas de Cumbres Poniente primer sector.	\$ 6,950.00	Primera
80	8010	Colonia	Cumbres Madeira.	\$ 8,250.00	Primera
80	8011	Colonia	Cerradas de Cumbres norte.	\$ 6,950.00	Primera
80	8012	Colonia	Plutarco Elías Calles.	\$ 2,400.00	Tercera
80	8013	Colonia	Cumbres San Ángel.	\$ 6,700.00	Primera
80	8014	Colonia	Cumbres Madeira Sector Francés, Privada Matisse Sección "A" y "B" Privada Martinica, Serna y Remi.	\$ 8,250.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

80	8015	Colonia	Cumbres Antares primera y Segunda Etapa.	\$ 6,850.00	Primera
80	8016	Colonia	Cerradas de Cumbres Sector Verona.	\$ 6,950.00	Primera
80	8017	Colonia	Cerradas de Cumbres Sector Miralta Primer y segundo Sector (lotes habitacionales).	\$ 6,950.00	Primera
80	8018	Colonia	Cerradas de Cumbres Sector Miralta Primer Sector (lotes comerciales).	\$ 8,215.00	Primera
80	8020	Vialidad	Ave. Abraham Lincoln desde la Ave. Ruiz Cortines hasta el límite con el Municipio de García, que no forman parte de los fraccionamientos.	\$ 6,900.00	Primera
80	8021	Vialidad	Ave. Prolongación Ruiz Cortines desde la calle Paseo de los Diamantes hasta el límite con el Municipio de García, que no forman parte de los fraccionamientos.	\$ 6,000.00	Primera
80	8022	Vialidad	Ave. Alejandro de Rodas desde la Avenida Pedro Infante hasta el límite con el Municipio de García, que no forman parte de los fraccionamientos.	\$ 8,000.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

80	8023	Vialidad	Ave. Paseo de los Leones de la Ave. Pedro Infante hasta el límite con el Municipio de García, que no forman parte de los fraccionamientos.	\$ 10,325.00	Primera
80	8030	Colonia	Cumbres Madeira Francés Sector Alpes.	\$ 8,250.00	Primera
80	8031	Fraccionamiento	Crisanto.	\$ 7,250.00	Primera
80	8032	Fraccionamiento	Cumbres Antares Tercera Etapa	\$ 6,850.00	Primera
81	8101	Vialidad	Ave. Abraham Lincoln desde la Ave. Ruiz Cortines hasta el límite con el Municipio de García, lotes que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor de calle aplica para la superficie de los primeros 50 metros lineales, la unidad de medida será metro cuadrado.	\$ 6,900.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

81	8102	Vialidad	Ave. Prolongación Ruiz Cortines desde la calle Paseo de los Diamantes hasta el límite con el Municipio de García, lotes que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor de calle aplica para la superficie de los primeros 50 metros lineales, la unidad de medida será metro cuadrado.	\$ 6,000.00	Primera
81	8103	Vialidad	Ave. Alejandro de Rodas desde la Ave. Pedro Infante hasta el límite con el Municipio de García, lotes que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor de calle aplica para la superficie de los primeros 50 metros lineales, la unidad de medida será metro cuadrado.	\$ 5,000.00	Primera
81	8104	Vialidad	Ave. Paseo de los Leones de la Ave. Pedro Infante hasta el límite con el Municipio de García, lotes que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor de calle aplica para la superficie de los primeros 50 metros lineales, la unidad de medida será metro cuadrado.	\$ 8,560.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

81	8105	Polígono de Valor	Lotes ubicados de la región catastral 81 que se encuentran en el sector de la Ave. Abraham Lincoln, Ave. Paseo de los Leones, Ave. Pedro Infante y Límite Municipal Poniente, que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor aplica para la superficie de lotes o polígonos de lotes que por sus dimensiones tengan que dividirse en más de un área y que no excedan la superficie total del lote o en su caso del polígono 10,000 metros cuadrados, la unidad de medida es en metro cuadrado y será considerado como valor de corazón de manzana.	\$ 1,228.00	Primera
81	8106	Polígono de Valor	Lotes ubicados de la región catastral 81 que se encuentran en el sector de la Ave. Paseo de los Leones, Cota 800 sobre el nivel del mar, la Ave. Puerta de Hierro y Límite Municipal Pte., que no forman parte de los fraccionamientos urbanizados, el valor aplica para la superficie de lotes o polígonos de lotes que por sus dimensiones tengan que dividirse en más de un área y que no excedan la superficie total del lote o en su caso del	\$ 955.20	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

			polígono 10,000 metros cuadrados, la unidad de medida es en metro cuadrado y será considerado como valor de corazón de manzana.		
81	8107	Polígono de Valor	Lotes ubicados de la región catastral 81 que se encuentran en el sector de la Ave. Paseo de los Leones, Cota 800 sobre el nivel del mar, la Ave. Pedro Infante y la Ave. Puerta de Hierro, que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor aplica para la superficie de lotes o polígonos de lotes que por sus dimensiones tengan que dividirse en más de un área y que no excedan la superficie total del lote o en su caso del polígono 10,000 metros cuadrados, la unidad de medida es en metro cuadrado y será considerado como valor de corazón de manzana.	\$ 955.20	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

81	8108	Polígono de Valor	Lotes ubicados de la región catastral 81 que se encuentran en el sector de la Cota 800 sobre el nivel del mar, el límite del área protegida "Sierra de las Mitras", la Ave. Puerta de Hierro y Límite Municipal Pte., que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor aplica para la superficie de lotes o polígonos de lotes que por sus dimensiones tengan que dividirse en más de un área y que no excedan la superficie total del lote o en su caso del polígono 10,000 metros cuadrados, la unidad de medida es en metro cuadrado y será considerado como valor de corazón de manzana.	\$ 70.00	Primera
----	------	-------------------	---	----------	---------



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

81	8109	Polígono de Valor	Lotes ubicados de la región catastral 81 que se encuentran en el sector de la Cota 800 sobre el nivel del mar, el límite del área protegida "Sierra de las Mitras", la Ave. Pedro Infante y la Ave. Puerta de Hierro, que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor aplica para la superficie de lotes o polígonos de lotes que por sus dimensiones tengan que dividirse en más de un área y que no excedan la superficie total del lote o en su caso del polígono 10,000 metros cuadrados, la unidad de medida es en metro cuadrado y será considerado como valor de corazón de manzana.	\$ 70.00	Primera
81	8110	Polígono de Valor	Área Ecológica protegida "Sierra de las Mitras" de la región Catastral 81, el valor que se considera es valor de corazón de manzana y se aplicara a los lotes de esta zona en unidades de medida en metro cuadrado.	\$ 5.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

81	8111	Polígono de Valor	Lotes ubicados de la región catastral 81 que se encuentran en el sector de la Ave. Paseo de los Leones, Cota 800 sobre el nivel del mar, la Ave. Puerta de Hierro y Límite Municipal Pte., que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor aplica para la superficie de lotes o polígonos de lotes que por sus dimensiones tengan que dividirse en más de un área y que excedan la superficie total del lote o en su caso del polígono 10,000 metros cuadrados, la unidad de medida es en metro cuadrado y será considerado como valor de corazón de manzana.	\$ 477.60	Primera
81	8112	Polígono de Valor	Lotes ubicados de la región catastral 81 que se encuentran en el sector de la Ave. Paseo de los Leones, Cota 800 sobre el nivel del mar, la Ave. Pedro Infante y la Ave. Puerta de Hierro, que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor aplica para la superficie de lotes o polígonos de lotes que por sus dimensiones tengan que dividirse en más de un área y	\$ 477.60	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

			que excedan la superficie total del lote o en su caso del polígono 10,000 metros cuadrados, la unidad de medida es en metro cuadrado y será considerado como valor de corazón de manzana.		
81	8113	Polígono de Valor	Lotes ubicados de la región catastral 81 que se encuentran en el sector de la Cota 800 sobre el nivel del mar, el límite del área protegida "sierra de las Mitras", la Ave. Puerta de Hierro y limite municipal con García, que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor aplica para la superficie de lotes o polígonos de lotes que por sus dimensiones tengan que dividirse en más de un área y que excedan la superficie total del lote o en su caso del polígono 10,000 metros cuadrados, la unidad de medida es en metro cuadrado y será considerado	\$ 67.50	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

			como valor de corazón de manzana.		
81	8114	Polígono de Valor	Lotes ubicados de la región catastral 81 que se encuentran en el sector de la Cota 800 sobre el nivel del mar, el límite del área protegida "Sierra de las Mitras", la Ave. Pedro Infante y la Ave. Puerta de Hierro, que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor aplica para la superficie de lotes o polígonos de lotes que por sus dimensiones tengan que dividirse en más de un área y que excedan la superficie total del lote o en su caso del polígono 10,000 metros cuadrados, la unidad de medida es en metro cuadrado	\$ 67.50	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

			y será considerado como valor de corazón de manzana.		
81	8115	Polígono de Valor	Lotes ubicados de la región catastral 81 que se encuentran en el sector de la Ave. Abraham Lincoln, Ave. Paseo de los Leones, la Ave. Pedro Infante y Límite Municipal con el municipio de García, que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor aplica para la superficie de lotes o polígonos de lotes que por sus dimensiones tengan que dividirse en más de un área y que excedan la superficie total del lote o en su caso del polígono 10,000 metros cuadrados, la unidad de medida es en metro cuadrado y será considerado como valor de corazón de manzana.	\$ 614.00	Primera
82	8201	Colonia	Cumbres Elite al Sur de Alejandro de Rodas.	\$ 6,800.00	Primera
82	8204	Colonia	Privada Cumbres Privada el Recinto.	\$ 6,505.00	Primera
82	8205	Colonia	Privada de Cumbres Privada el Refugio.	\$ 6,505.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

82	8206	Colonia	Cumbres Elite al Norte de Alejandro de Rodas.	\$ 6,800.00	Primera
82	8207	Colonia	Cima de la Montaña.	\$ 7,250.00	Primera
82	8208	Colonia	Cumbres Elite Sector Hacienda.	\$ 6,800.00	Primera
82	8209	Vialidad	Lotes de la región catastral 82 que se encuentren en la avenida Alejandro de Rodas	\$ 9,600.00	Primera
82	8210	Vialidad	Lotes de la región catastral 82 que se encuentren en la avenida Paseo De Los Leones.	\$ 12,575.00	Primera
82	8211	Colonia	Privada de Cumbres Privada el Real y Privada Escondida.	\$ 6,505.00	Primera
82	8212	Colonia	Cumbres Elite Privadas.	\$ 8,550.00	Primera
82	8213	Colonia	Cima del Bosque.	\$ 7,500.00	Primera
83	8301	Colonia	Puerta de Hierro Sector Privada las Fuentes, Los Arcos Jardín y Mirador.	\$ 6,240.00	Primera
83	8303	Colonia	Cumbres san Agustín primero y segundo sector.	\$ 6,400.00	Primera
83	8304	Colonia	Puerta de Hierro Sector Privada Jardín.	\$ 6,375.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

83	8305	Colonia	Puerta de Hierro Sector Privada de los Arcos.	\$ 6,375.00	Primera
83	8306	Colonia	Puerta de Hierro Sector Privada Mirador.	\$ 6,375.00	Primera
83	8307	Colonia	Puerta de Hierro Sector Privada del Balcón	\$ 6,375.00	Primera
83	8308	Colonia	Puerta de Hierro Sector Privada de la Hacienda.	\$ 6,375.00	Primera
83	8309	Colonia	Puerta de Hierro Sector Privada del Pedregal.	\$ 6,375.00	Primera
83	8310	Colonia	Puerta de Hierro Sector Privada las Vistas.	\$ 6,685.00	Primera
83	8311	Colonia	Cumbres del Sol.	\$ 6,200.00	Primera
83	8312	Condominio Horizontal I	Lotes ubicados en la avenida Lincoln al norte, calle Monte Everest al oriente, avenida Puerta de Hierro al poniente y Avenida Ruiz Cortines al Sur.	\$ 8,745.00	Primera
83	8314	Vialidad	Avenida Lincoln de la avenida Cumbres del Sol a la avenida Puerta de Hierro.	\$ 6,760.00	Primera
83	8315	Vialidad	Prolongación Ruiz Cortines de la avenida Cumbres del Sol a la avenida Puerta de Hierro.	\$ 7,650.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

83	8317	Colonia	Puerta de Hierro Privada Gran Vía (lotes de uso habitacional).	\$ 6,685.00	Primera
83	8319	Colonia	Puerta de Hierro Privada Gran Vía, lotes de uso comercial que dan frente a avenida Lincoln.	\$ 7,200.00	Primera
83	8320	Colonia	Puerta de Hierro Castilla (lotes de uso habitacional).	\$ 6,685.00	Primera
83	8321	Colonia	Puerta de Hierro Castilla (lotes de uso comercial ubicados en la avenida Alejandro de Rodas, entre avenida Puerta de Hierro y avenida Cumbres Madeira).	\$ 7,725.00	Primera
83	8322	Colonia	Puerta de Hierro (Privadas Palencia, Valladolid, Soria, Segovia).	\$ 6,685.00	Primera
83	8323	Colonia	Cumbres Allegro.	\$ 7,000.00	Primera
83	8324	Colonia	Cumbres San Agustín Privada Italiana y Privada Francesa.	\$ 6,800.00	Primera
83	8325	Colonia	Cumbres del Sol Segunda Etapa.	\$ 6,200.00	Primera
83	8326	Colonia	Espacio Cumbres (lotes habitacionales).	\$ 6,200.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

83	8328	Colonia	Puerta de Hierro Castilla Privada Alboran.	\$ 6,685.00	Primera
83	8329	Colonia	Puerta de Hierro Ariza Privada Zaragoza, Aragón, Calatayud, Almazán, (Lotes Habitacional).	\$ 6,685.00	Primera
83	8331	Colonia	Cumbres Elite Premier Privadas Alpes y Everest.	\$ 6,700.00	Primera
83	8332	Colonia	Gran Reserva Sector Alpes.	\$ 6,400.00	Primera
83	8333	Colonia	Cumbres San Agustín cuarto sector primera etapa sección "A".	\$ 5,800.00	Primera
83	8334	Colonia	Puerta de Hierro Linces.	\$ 6,800.00	Primera
83	8335	Vialidad	Ave Paseo de los Leones de la calle Monte Everest a límite con el municipio de García.	\$ 11,075.00	Primera
83	8336	Vialidad	Ave. Alejandro de Rodas de la calle Monte Everest a límite con el municipio de García.	\$ 8,000.00	Primera
83	8337	Fraccionamiento	Espacio Cumbres Privada cuarto y quinto sector	\$ 6,500.00	Primera
83	8338	Vialidad	Avenida Cumbres Madeira de la calle Crisanto a Límite con el Municipio de García.	\$ 5,000.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

83	8339	Fraccionamiento	Cumbres Platinum	\$ 7,200.00	Primera
83	8340	Vialidad	Avenida Cumbres del Sol de avenida Lincoln a avenida Paseo de los Leones.	\$ 6,200.00	Primera
83	8341	Fraccionamiento	Cumbres San Agustín Cuarto Sector Primera etapa sección B	\$ 5,800.00	Primera
83	8342	Fraccionamiento	Cumbres La Joya	\$ 6,000.00	Primera
83	8343	Fraccionamiento	Gran Reserva Sector Himalaya	\$ 6,400.00	Primera
83	8344	Vialidad	Puerta de Hierro Privada Gran Vía, lotes de uso comercial que dan frente a avenida Ruiz Cortines	\$ 7,650.00	Primera
84	8438	Colonia	Comercial Lincoln Poniente.	\$ 1,816.00	Tercera
84	8471	Vialidad	Ave. Antiguos Ejidatarios, de Avenida Lincoln a Tramoyistas.	\$ 2,000.00	Tercera
84	8472	Vialidad	Camino del Pastizal de la calle Ocaso a la avenida Lincoln.	\$ 1,800.00	Tercera
84	8473	Vialidad	Ave. Cabezada de Camino al Pastizal a Antiguos Ejidatarios.	\$ 2,705.00	Tercera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

84	8474	Colonia	Portal del Valle.	\$ 1,500.00	Segunda
84	8475	Colonia	Valles de San Bernabé.	\$ 1,500.00	Tercera
84	8487	Fraccionamiento	Oasis	\$ 1,500.00	Primera
84	8489	Fraccionamiento	Colonial San Bernabé	\$ 1,406.50	Segunda
84	8490	Vialidad	Avenida Antiguos Ejidatarios de Tramoyistas a Cabezada	\$ 1,800.00	Tercera
84	8491	Vialidad	Avenida Antiguos Ejidatarios de Cabezada a Portales de los Valles.	\$ 1,600.00	Tercera
85	8501	Colonia	Arcos del Sol primer Sector.	\$ 1,900.00	Segunda
85	8502	Colonia	Arcos del Sol segundo Sector.	\$ 1,900.00	Segunda
85	8503	Colonia	Arcos del Sol tercer Sector.	\$ 1,900.00	Segunda
85	8504	Colonia	Barrio Alameda.	\$ 1,900.00	Segunda
85	8505	Colonia	Barrio San Luis.	\$ 1,900.00	Segunda
85	8506	Colonia	Barrio Santa Isabel.	\$ 1,900.00	Segunda
85	8507	Colonia	Urbi Villa del Cedro segundo Sector.	\$ 2,200.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

85	8508	Colonia	Urbi Villa del Cedro primer Sector.	\$ 2,200.00	Primera
85	8509	Vialidad	Ave. Cabezada de Arcos del Triunfo a Camino al Pastizal	\$ 3,700.00	Segunda
85	8510	Colonia	Reserva Cumbres Sector Bosques.	\$ 3,200.00	Primera
86	8601	Colonia	Mirasol primer sector	\$ 1,800.00	Tercera
86	8602	Colonia	Mirasol segundo sector	\$ 1,800.00	Tercera
86	8603	Vialidad	Avenida Abraham Lincoln de Fomento Agrario a calle Nopal	\$ 6,900.00	Segunda
86	8604	Vialidad	Ave. Cabezada de la calle Palmín a la calle Nepenta	\$ 4,000.00	Segunda
87	8701	Colonia	Barrio Acero.	\$ 1,800.00	Segunda
87	8702	Colonia	Barrio Antiguo.	\$ 1,800.00	Segunda
87	8705	Colonia	Barrio del Parque.	\$ 2,000.00	Segunda
87	8706	Colonia	Barrio del Prado.	\$ 1,800.00	Segunda
87	8709	Colonia	Barrio Puerta del Sol.	\$ 1,800.00	Segunda
87	8710	Colonia	Barrio Topo Chico.	\$ 1,800.00	Segunda
87	8712	Colonia	Urbi Villa Bonita.	\$ 2,000.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

87	8714	Vialidad	Ave. Luis Donaldo Colosio de avenida Lincoln a calle Pastizal	\$ 3,220.00	Segunda
87	8715	Vialidad	Ave. Cabezada de Camino al Pastizal a calle Nepenta	\$ 3,814.00	Segunda

87	8716	Vialidad	Ave. De los Astros de la calle Isla Dominica a calle del Pastizal	\$ 2,600.00	Segunda
87	8717	Vialidad	Avenida Julio A. Roca entre la calle Ocaso y calle Ruterros, (calle Ruterros es la que limita con el Municipio de Escobedo)	\$ 1,400.00	Tercera
87	8718	Vialidad	Avenida Lincoln de calle Cenizo a Camino al Pastizal	\$ 5,700.00	Segunda
87	8719	Polígono de Valor	Lotes urbanos descritos en el artículo 21 inciso a) de la Ley del Catastro, valor de las calles que corresponden a la región catastral 87 entre la calle Pastizal al sur, Rio Pesquería al norte, canal de Aztlán al oriente la avenida Luis Donaldo Colosio al poniente, el valor de calle aplica para la superficie de lotes que no excedan su fondo de 372.85 metro lineales y que la superficie total del lote sea mayor a 2,000 metros cuadrados la unidad de medida será metro cuadrados.	\$ 530.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

87	8720	Polígono de Valor	Lotes urbanos descritos en el artículo 21 inciso a) de la Ley del Catastro, valor de las calles que corresponden a la región catastral 87 entre la avenida Luis Donaldo Colosio al oriente, Camino al Pastizal al poniente, límite con el municipio de Escobedo al norte calle Pastizal al sur el valor de calle aplica para la superficie que exceda el fondo de cada lote 372.85 metro lineales y su valor será considerado como valor de corazón de manzana, la unidad de medida son metros cuadrados.	\$ 134.00	Primera
88	8801	Colonia	Arcos del Sol séptimo sector.	\$ 2,300.00	Segunda
88	8802	Colonia	Urbi Villa del Rey primer sector.	\$ 2,300.00	Segunda
88	8803	Colonia	Jardines del Rey.	\$ 2,000.00	Segunda
88	8804	Colonia	Arcos del Sol cuarto sector.	\$ 2,000.00	Segunda
88	8805	Colonia	Urbi Villa del Rey segundo sector.	\$ 2,300.00	Segunda
88	8806	Colonia	Barrio San Pedro.	\$ 2,000.00	Segunda
88	8807	Colonia	Arcos del Sol quinto sector.	\$ 2,000.00	Segunda
88	8808	Colonia	Arcos del sol sector elite.	\$ 2,800.00	Segunda
88	8809	Colonia	Urbi Villa Colonial	\$ 2,000.00	Segunda
88	8810	Colonia	Barrio Margaritas.	\$ 2,000.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

88	8811	Colonia	Barrio Estrella.	\$ 2,400.00	Segunda
88	8812	Colonia	Las Plazas.	\$ 2,800.00	Primera
88	8813	Colonia	Las Estaciones.	\$ 2,800.00	Segunda
88	8814	Colonia	Barrio Chapultepec Norte.	\$ 2,400.00	Primera
88	8815	Colonia	Privada Lincoln.	\$ 2,800.00	Segunda
88	8816	Colonia	Barrio Chapultepec.	\$ 2,400.00	Segunda
88	8817	Colonia	Barrio San Carlos.	\$ 2,000.00	Segunda
88	8819	Vialidad	Avenida Lincoln de calle Cenizo a Camino al Pastizal	\$ 5,700.00	Segunda
88	8820	Vialidad	Ave. Luis Donald Colosio Murrieta de avenida Lincoln a calle Del Centro Sur	\$ 4,800.00	Segunda
88	8821	Polígono de Valor	Lotes de uso comercial Barrio Estrella Norte (lotes que dan frente a la avenida de los Astros entre la calle No Reección, manzanas 88-423 a la 88-424).	\$ 2,900.00	Segunda
88	8822	Polígono de Valor	Lotes de Uso comercial Barrio Estrella Norte (lotes que dan frente a la avenida Altamisa entre la calle Sol y Avenida de los Astros, manzanas 88-422 y 88-421).	\$ 2,900.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

88	8823	Colonia	Barrio Guadalupe.	\$ 2,400.00	Segunda
88	8824	Vialidad	Lotes de uso comercial que dan frente a la avenida No Reección de la calle Constelación a la calle Camino de la Pradera.	\$ 2,800.00	Segunda
89	8901	Polígono de Valor	Lotes urbanos descritos en el artículo 21 inciso a) de la Ley del Catastro, valor de las calles que corresponden a la región catastral 89 entre la Avenida Lincoln, Camino al Pastizal, límite con el Municipio de García y Rio Pesquería, el valor de calle aplica para la superficie de lotes que no excedan su fondo de 372.85 metro lineales y que la superficie total del lote sea mayor a 2,000 metros cuadrados, la unidad de medida será metro cuadrados.	\$ 550.00	Segunda
89	8902	Polígono de Valor	Lotes urbanos descritos en el artículo 21 inciso a) de la Ley del Catastro, valor de las calles que corresponden a la región catastral 89 entre la Avenida Lincoln, Camino al Pastizal, limite Municipal con García y Rio Pesquería, el valor de calle aplica para la superficie de lotes que no excedan su fondo de 372.85 metro lineales y que la superficie total del lote sea menor a 2,000 metros cuadrados, la unidad de medida será metro cuadrados.	\$ 1,100.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

89	8903	Polígono de Valor	Lotes urbanos descritos en el artículo 21 inciso a) de la Ley del Catastro, valor de las calles que corresponden a la región catastral 89 entre la avenida Lincoln, Camino al Pastizal, limite Municipal con García y Rio Pesquería, el valor de calle aplica para la superficie que exceda el fondo de cada lote 372.85 metro lineales y su valor será considerado como valor de corazón de manzana, la unidad de medida son metros cuadrados.	\$ 200.00	Segunda
89	8904	Polígono de Valor	Lotes urbanos descritos en el artículo 21 inciso a) de la Ley del Catastro, valor de la Avenida Lincoln para lotes que corresponden a la región catastral 89, el valor de calle aplica para la superficie de lotes que no excedan su fondo de 372.85 metro lineales, la unidad de medida será metro cuadrados.	\$ 6,500.00	Primera
90	9001	Colonia	Las Granadas.	\$ 4,800.00	Primera
90	9002	Colonia	La Joya Privadas Residencial.	\$ 4,800.00	Primera
90	9003	Colonia	Villa Isabel	\$ 5,600.00	Primera
90	9004	Condominio Horizontal I	Condominio Horizontal villa Isabel.	\$ 5,600.00	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

90	9005	Fraccionamiento	Dos Encinos	\$ 6,800.00	Primera
91	9101	Colonia	Villas Moretta.	\$ 5,400.00	Primera
91	9102	Colonia	Moretta.	\$ 5,400.00	Primera

**TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO DE 205 FOLIOS DE VALOR DE DIVERSAS REGIONES CATASTRALES**

Se procedió a realizar un análisis específico sobre la valuación de 205 folios de valor encontrados en las Regiones Catastrales 6, 8, 13, 15, 17, 20, 21, 28, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 42, 45, 46, 47, 49, 51, 55, 60, 64, 65, 68 y 84, con base en el estudio presentado y aprobado con opinión favorable por la Junta Municipal Catastral de Monterrey, Nuevo León, ya que los 205 folios de valor presentados cuentan con el mayor atraso en la actualización del valor unitario de suelo, identificándose como folios pertenecientes a niveles socioeconómicos bajos dentro de la Ciudad de Monterrey, y que a su vez el valor unitario de suelo actual no sobrepasan los \$2,475.00 (dos mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), por lo que en ese sentido, se propone dar un trato equitativo a estos diversos folios de valor considerando las condiciones antes señaladas, aplicando un máximo de 50% de incremento del valor unitario de suelo que tenga registrado cada expediente catastral que se encuentre dentro de los 205 folios de valor de las diversas regiones catastrales, los cuales serán incluidos en la tabla específica de valores unitarios de suelo que se mencionan en lo subsecuente:

REGIÓN CATASTRAL	FOLIO DE VALOR	TIPO DE VALOR	FRACCIONAMIENTO, COLONIA, TRAMO DE VIALIDADES O POLÍGONO DE VALOR	VALOR UNITARIOS DE SUELO POR METRO CUADRADO	CATEGORÍA DE CONSTRUCCIÓN PROPUESTA
6	605	Colonia	15 de mayo (conocida como colonia Larralde)	\$ 2,137.50	Tercera
8	802	Colonia	Heriberto Jara.	\$ 1,125.00	Tercera
8	803	Colonia	Garza Nieto.	\$ 1,125.00	Tercera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

8	805	Colonia	10 de marzo.	\$ 1,125.00	Tercera
8	806	Colonia	Rubén Jaramillo.	\$ 1,125.00	Tercera
13	1308	Colonia	Alfonso Reyes.	\$ 787.50	Tercera
13	1309	Colonia	Heriberto Jara.	\$ 675.00	Tercera
13	1310	Colonia	América.	\$ 787.50	Tercera
13	1311	Colonia	Tanques de Guadalupe.	\$ 675.00	Tercera
15	1519	Colonia	Buenos Aires el Realito.	\$ 1,800.00	Tercera
17	1701	Fraccionamiento	Plan de San Luis.	\$ 450.00	Tercera
17	1702	colonia	Francisco I. Madero	\$ 1,050.00	Tercera
17	1704	Fraccionamiento	4 de diciembre.	\$ 630.00	Tercera
17	1705	Colonia	Los Dorados.	\$ 1,125.00	Tercera
17	1706	Colonia	Tierra y Libertad.	\$ 675.00	Tercera
17	1707	Colonia	C.N.O.P.	\$ 1,125.00	Tercera
17	1708	Colonia	Rafael Buelna.	\$ 1,462.50	Tercera
17	1709	Colonia	Topo Chico.	\$ 1,350.00	Tercera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

17	1711	Colonia	Ávila Camacho.	\$ 1,575.00	Tercera
17	1712	Colonia	Nueva Topo Chico.	\$ 1,800.00	Tercera
17	1713	Colonia	Belisario Domínguez.	\$ 1,575.00	Tercera
17	1714	Colonia	Los Nogales.	\$ 1,687.50	Tercera
17	1715	Colonia	Unión B. Juárez.	\$ 1,575.00	Tercera
17	1726	Colonia	21 de marzo.	\$ 1,125.00	Tercera
20	2002	Colonia	Altamira servicios parciales (andadores pavimentados).	\$ 675.00	Tercera
21	2101	Colonia	Ignacio Manuel Altamirano.	\$ 787.50	Tercera
21	2102	Colonia	Granja Postal.	\$ 1,800.00	Tercera
21	2104	Colonia	La Estanzuela Nueva.	\$ 1,012.50	Tercera
21	2106	Colonia	La Estanzuela Vieja, que cuenta con pavimento.	\$ 900.00	Tercera
21	2116	Colonia	Nogales de la Sierra segundo sector	\$ 900.00	Primera
21	2137	Fraccionamiento	De Los Santos.	\$ 900.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

28	2805	Colonia	Unión 5 de mayo.	\$ 1,350.00	Tercera
29	2901	Colonia	Unidad Pedreras.	\$ 900.00	Tercera
29	2902	Colonia	Predio Zapata.	\$ 1,050.00	Tercera
29	2903	Colonia	1o de Mayo.	\$ 1,012.50	Tercera
29	2904	Colonia	Lomas de San Martín.	\$ 1,125.00	Tercera
29	2907	Colonia	Servando Teresa de Mier.	\$ 900.00	Tercera
29	2908	Colonia	Tierra y Libertad sector Heroico.	\$ 900.00	Tercera
30	3002	Colonia	Graciano Bortoni.	\$ 900.00	Tercera
30	3009	Colonia	Fomerrey la Esperanza.	\$ 1,350.00	Tercera
33	3301	Colonia	Valle de Santa Lucía	\$ 1,012.50	Tercera
33	3302	Colonia	18 de febrero.	\$ 900.00	Tercera
33	3303	Colonia	Carmen Serdán.	\$ 787.50	Tercera
33	3304	Colonia	La Esperanza.	\$ 900.00	Tercera
33	3306	Colonia	7 de noviembre.	\$ 1,012.50	Tercera
33	3307	Colonia	Francisco Villa.	\$ 1,012.50	Tercera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

33	3308	Vialidad	Lucio Blanco.	\$ 787.50	Tercera
34	3406	Colonia	La Boquilla.	\$ 1,800.00	Tercera
34	3409	Colonia	Valparaíso.	\$ 2,250.00	Tercera
34	3411	Colonia	Cerro de la Campana	\$ 675.00	Tercera
34	3412	Colonia	Mártires de Tlatelolco.	\$ 675.00	Tercera
34	3414	Colonia	Laderas del Mirador.	\$ 1,575.00	Tercera
34	3416	Colonia	Burócratas Municipales	\$ 1,350.00	Tercera
34	3419	Colonia	Fomerrey 16 (Colonia conocida como Paseo del Marqués).	\$ 2,475.00	Tercera
34	3424	Colonia	Sierra Ventana (callejones).	\$ 1,350.00	Tercera
35	3501	Colonia	San Martín.	\$ 1,125.00	Tercera
35	3502	Colonia	Artículo 27.	\$ 900.00	Tercera
35	3503	Colonia	Libertadores de América.	\$ 900.00	Tercera
35	3504	Colonia	La Reforma (Fomerrey #1).	\$ 900.00	Tercera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

35	3505	Colonia	Tiraderos de basura (Unión Benito Juárez).	\$ 900.00	Tercera
35	3506	Colonia	San Bernabé #1 (Ejidatarios).	\$ 900.00	Tercera
35	3507	Colonia	Municipal #1.	\$ 900.00	Tercera
35	3508	Colonia	San Bernabé XII.	\$ 900.00	Tercera
35	3509	Colonia	Fomerrey XV.	\$ 900.00	Tercera
35	3510	Colonia	El Porvenir.	\$ 900.00	Tercera
35	3511	Colonia	San Bernabé IX.	\$ 900.00	Tercera
35	3512	Colonia	San Bernabé XI.	\$ 900.00	Tercera
35	3513	Colonia	CROC.	\$ 900.00	Tercera
35	3514	Colonia	Laderas del Topo Chico.	\$ 900.00	Tercera
35	3515	Colonia	Ampliación Laderas del Topo Chico.	\$ 900.00	Tercera
35	3516	Colonia	San Bernabé (Fomerrey # 113)	\$ 900.00	Tercera
35	3517	Colonia	Valle San Martín (Fomerrey XXIV).	\$ 900.00	Tercera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

35	3518	Colonia	Ampliación Fomerrey XXIV.	\$ 900.00	Tercera
35	3519	Colonia	Tierra Propia (Fomerrey XXXV).	\$ 900.00	Tercera
35	3525	Colonia	Conquistadores.	\$ 900.00	Tercera
36	3603	Colonia	Paseo del Águila.	\$ 787.50	Tercera
36	3606	Colonia	San Bernabé.	\$ 1,125.00	Tercera
36	3607	Colonia	San Bernabé 1.	\$ 1,350.00	Tercera
36	3608	Colonia	San Bernabé 2.	\$ 1,350.00	Tercera
36	3609	Colonia	San Bernabé 3.	\$ 1,350.00	Tercera
36	3610	Colonia	San Bernabé 4.	\$ 1,350.00	Tercera
36	3611	Colonia	Fomerrey 3.	\$ 1,237.50	Tercera
36	3612	Colonia	Fomerrey 25.	\$ 1,012.50	Tercera
37	3701	Colonia	La Condesa.	\$ 1,800.00	Primera
38	3809	Colonia	25 de marzo.	\$ 2,250.00	Tercera
39	3907	Colonia	Josefa Ortiz de Domínguez.	\$ 1,237.50	Tercera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

39	3908	Fraccionamiento	Pablo González.	\$ 1,462.50	Tercera
39	3909	Colonia	Loma Bonita.	\$ 1,125.00	Tercera
42	4201	Colonia	Graciano Bortoni.	\$ 1,350.00	Tercera
42	4202	Colonia	Felipe Ángeles.	\$ 1,350.00	Tercera
42	4212	Colonia	16 de septiembre.	\$ 1,575.00	Segunda
42	4216	Colonia	Moctezuma.	\$ 1,350.00	Tercera
42	4217	Colonia	Calzada Zapata.	\$ 1,237.50	Tercera
42	4219	Colonia	Santa Cruz.	\$ 1,012.50	Tercera
42	4221	Colonia	Paso de las Águilas.	\$ 1,237.50	Tercera
42	4225	Colonia	Álvaro Obregón.	\$ 1,462.50	Tercera
45	4505	Colonia	Narciso Mendoza.	\$ 1,800.00	Segunda
45	4506	Colonia	Luis Echeverría.	\$ 1,575.00	Segunda
45	4507	Colonia	Pueblo Quieto.	\$ 1,575.00	Segunda
45	4511	Colonia	Hogares Ferrocarrileros.	\$ 1,575.00	Segunda
46	4603	Colonia	Valle del Topo Chico.	\$ 1,575.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

46	4604	Colonia	Moctezuma.	\$ 1,125.00	Tercera
46	4606	Colonia	16 de septiembre.	\$ 1,575.00	Tercera
46	4608	Colonia	Valle del Topo Chico.	\$ 1,575.00	Segunda
47	4702	Colonia	René Álvarez.	\$ 900.00	Tercera
47	4703	Colonia	Gloria Mendiola	\$ 787.50	Tercera
47	4705	Colonia	Topo Chico (lotes ubicados en el sector de las calles Benítez entre Zaragoza y Linares y el cerro del Topo Chico).	\$ 1,125.00	Segunda
47	4706	Colonia	Lázaro Cárdenas (Lotes Ubicados sector al Nte. de Benítez y al Ote. De Linares y Límite municipal de San Nicolás de los Garza).	\$ 900.00	Segunda
47	4707	Colonia	Lázaro Cárdenas (al Nte. de Benítez y al Pte. De Linares, el Cerro del Topo Chico y Limite Municipal de San Nicolás de los Garza).	\$ 787.50	Segunda
47	4708	Colonia	CROC.	\$ 787.50	Tercera
47	4709	Colonia	La Amistad.	\$ 900.00	Tercera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

47	4710	Colonia	Ampliación Municipal.	\$ 900.00	Tercera
47	4712	Polígono de Valor	Predios ubicados en la región 47 que se encuentran al Norte de la Avenida La Esperanza, Calle Bartolomé Mitre, Calle Del Arroyo y Limite del Cerro del Topo Chico.	\$ 900.00	Tercera
49	4905	Colonia	Los Remates Corett.	\$ 675.00	Tercera
49	4906	Colonia	Los Remates.	\$ 900.00	Tercera
49	4907	Colonia	San Ángel.	\$ 1,125.00	Tercera
51	5133	Colonia	Manuel Altamirano.	\$ 900.00	Tercera
51	5158	Colonia	Nogales de la Sierra.	\$ 900.00	Tercera
51	5159	Colonia	El Milagro.	\$ 900.00	Tercera
55	5506	Colonia	Valle de Infonavit	\$ 2,137.50	Tercera
60	6001	Colonia	Fomerrey 109.	\$ 1,012.50	Tercera
60	6002	Colonia	San Bernabé - Topo Chico.	\$ 1,012.50	Tercera
60	6003	Colonia	San Bernabé.	\$ 1,012.50	Tercera
60	6007	Colonia	Fidel Velázquez.	\$ 1,350.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

64	6401	Colonia	Madre Selva.	\$ 1,125.00	Tercera
65	6501	Colonia	Fomerrey 114,115,116.	\$ 900.00	Tercera
68	6804	Colonia	Cañada del Sur.	\$ 787.50	Segunda
84	8401	Colonia	Hacienda San Bernabé.	\$ 270.00	Tercera
84	8402	Colonia	Periodistas de México.	\$ 1,012.50	Tercera
84	8403	Colonia	Rincón de San Bernabé.	\$ 270.00	Tercera
84	8404	Colonia	Villas de la Alianza.	\$ 1,125.00	Segunda
84	8405	Colonia	La Alianza Sector Q.	\$ 270.00	Tercera
84	8406	Colonia	La Alianza Sector L.	\$ 270.00	Tercera
84	8407	Colonia	La Alianza Sector K.	\$ 270.00	Tercera
84	8408	Colonia	La Alianza Sector N.	\$ 270.00	Tercera
84	8409	Colonia	La Alianza Sector O.	\$ 270.00	Tercera
84	8410	Colonia	La Alianza Sector P.	\$ 270.00	Tercera
84	8411	Colonia	La Alianza Sector T.	\$ 270.00	Tercera
84	8412	Colonia	La Alianza Sector S.	\$ 270.00	Tercera
84	8413	Colonia	La Alianza Sector R.	\$ 270.00	Tercera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

84	8414	Colonia	La Alianza Sector I.	\$ 270.00	Tercera
84	8415	Colonia	La Alianza Sector J.	\$ 270.00	Tercera
84	8416	Colonia	Portales de los Valles de San Bernabé.	\$ 225.00	Tercera
84	8417	Colonia	La Alianza Sector V.	\$ 270.00	Tercera
84	8418	Colonia	La Alianza Sector Z Alfonso Reyes.	\$ 270.00	Tercera
84	8419	Colonia	Arboledas de Escobedo.	\$ 540.00	Tercera
84	8420	Colonia	La Alianza Sector W Jerónimo Treviño.	\$ 270.00	Tercera
84	8421	Colonia	La Alianza Sector Y Lorenzo Garza.	\$ 270.00	Tercera
84	8422	Colonia	Ing. José Ma. Maldonado Tijerina.	\$ 270.00	Tercera
84	8423	Colonia	Las Fuentes.	\$ 270.00	Tercera
84	8424	Colonia	La Alianza Sector X Martín de Zavala.	\$ 270.00	Tercera
84	8425	Colonia	Valle de la Esperanza.	\$ 1,125.00	Tercera
84	8426	Colonia	Misión de San Bernabé.	\$ 1,125.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

84	8427	Colonia	Arboledas de San Bernabé.	\$ 270.00	Tercera
84	8428	Colonia	Prados de San Bernabé.	\$ 1,125.00	Tercera
84	8429	Colonia	Balcones de San Bernabé.	\$ 270.00	Tercera
84	8430	Colonia	Las Torres.	\$ 1,125.00	Tercera
84	8433	Colonia	Predio San Gabriel.	\$ 270.00	Tercera

84	8434	Colonia	Alianza Sector A.	\$ 270.00	Tercera
84	8435	Colonia	Alianza Sector E.	\$ 270.00	Tercera
84	8436	Colonia	Alianza Sector F.	\$ 270.00	Tercera
84	8437	Colonia	Alianza Trazo de A.	\$ 270.00	Tercera
84	8439	Colonia	El Palmar.	\$ 1,125.00	Tercera
84	8440	Colonia	El Rosario.	\$ 157.50	Tercera
84	8441	Colonia	La Alianza.	\$ 157.50	Tercera
84	8442	Colonia	La Alianza Aniceto Corpus.	\$ 157.50	Tercera
84	8443	Colonia	La Alianza.	\$ 157.50	Tercera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

84	8444	Colonia	Alianza Sector C.	\$ 675.00	Tercera
84	8445	Colonia	Alianza Sector G.	\$ 270.00	Tercera
84	8446	Colonia	Alianza Sector H.	\$ 270.00	Tercera
84	8447	Colonia	Los Ángeles primer sector	\$ 157.50	Tercera
84	8448	Colonia	Los Ángeles segundo sector	\$ 157.50	Tercera
84	8449	Colonia	Los Nogales primero y segundo sector	\$ 157.50	Tercera
84	8450	Colonia	San Antonio.	\$ 157.50	Tercera
84	8451	Colonia	San David.	\$ 157.50	Tercera
84	8452	Colonia	San Isidro.	\$ 270.00	Tercera
84	8453	Colonia	San Pedro.	\$ 270.00	Tercera
84	8454	Colonia	San Rodolfo I.	\$ 157.50	Tercera
84	8455	Colonia	Santa Ana.	\$ 157.50	Tercera
84	8456	Colonia	Trazo Marcelina.	\$ 157.50	Tercera
84	8457	Colonia	Trazo Marco.	\$ 157.50	Tercera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

84	8458	Colonia	Valle San Bernabé 3.	\$ 157.50	Tercera
84	8459	Colonia	El Ranchito.	\$ 1,125.00	Tercera
84	8460	Colonia	Paseo De San Bernabé.	\$ 270.00	Tercera
84	8461	Colonia	Ampliación Nogales.	\$ 157.50	Tercera
84	8462	Colonia	Los Nogales.	\$ 157.50	Tercera
84	8463	Colonia	La Marina.	\$ 1,125.00	Tercera
84	8464	Colonia	Parcela 83.	\$ 562.50	Tercera
84	8465	Colonia	Villas San Bernabé.	\$ 1,350.00	Tercera
84	8466	Colonia	María Leija Briones.	\$ 1,125.00	Tercera
84	8467	Colonia	Antorchistas.	\$ 1,125.00	Tercera
84	8468	Colonia	Villas de San Bernabé.	\$ 1,350.00	Tercera
84	8469	Fraccionamiento	San Juan de Guadalupe.	\$ 562.50	Tercera
84	8470	Colonia	Real de San Bernabé.	\$ 675.00	Tercera
84	8476	Colonia	Villas de San Sebastián.	\$ 1,125.00	Tercera
84	8478	Colonia	Parcela #17 La Alianza.	\$ 1,125.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

84	8479	Colonia	Los Nogales III.	\$ 270.00	Tercera
84	8480	Colonia	Alianza Sector B.	\$ 270.00	Tercera
84	8481	Colonia	Alianza Sector D.	\$ 270.00	Segunda
84	8482	Colonia	Trazo Barrón.	\$ 157.50	Tercera
84	8483	Colonia	Trazo Mao.	\$ 157.50	Tercera
84	8484	Colonia	Puerta Sol Alianza 2.	\$ 270.00	Tercera
84	8485	Colonia	Puerta Sol Alianza 1.	\$ 270.00	Tercera
84	8486	Colonia	Rincón San Bernabé.	\$ 270.00	Tercera
84	8488	Colonia	Parcela 61	\$ 750.00	Tercera

**TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO DE 23 FOLIOS DE VALOR DE DIVERSAS REGIONES CATASTRALES**

Se procedió a realizar un análisis específico sobre la valuación de 23 folios de valor encontrados en las Regiones Catastrales 6, 8, 10, 12, 16, 20, 34, 39, 45, 54, 60, 84 y 87, con base en el estudio presentado y aprobado con opinión favorable por la Junta Municipal Catastral de Monterrey, Nuevo León, ya que los 23 folios de valor presentados cuentan con atraso en la actualización del valor unitario de suelo, identificándose como folios pertenecientes a niveles socioeconómicos bajos dentro de la Ciudad de Monterrey, y que a su vez el valor unitario de suelo actual no sobrepasan los \$3,475.00 (tres mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), por lo que en ese sentido, se propone dar un trato equitativo a estos diversos folios de valor considerando las condiciones antes señaladas, aplicando un máximo de 25% de incremento del valor unitario de suelo que tenga registrado cada expediente catastral que se encuentre dentro de los 23 folios de valor de las diversas regiones catastrales, los cuales serán incluidos en la tabla específica de valores unitarios de suelo que se mencionan en lo subsecuente:



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

<b>REGIÓN CATASTRAL</b>	<b>FOLIO DE VALOR</b>	<b>TIPO DE VALOR</b>	<b>FRACCIONAMIENTO, COLONIA, TRAMO DE VIALIDADES O POLÍGONO DE VALOR</b>	<b>VALOR UNITARIOS DE SUELO POR METRO CUADRADO</b>	<b>CATEGORÍA DE CONSTRUCCIÓN</b>
6	602	Colonia	Treviño.	\$ 2,500.00	Segunda
6	604	Colonia	Obrerista.	\$ 2,500.00	Tercera
8	801	Colonia	Estrella.	\$ 3,125.00	Tercera
10	1021	Colonia	Jardines de la Moderna.	\$ 3,125.00	Segunda
12	1209	Colonia	Independencia.	\$ 3,125.00	Tercera
16	1603	Colonia	Del Norte	\$ 3,125.00	Segunda
20	2003	Colonia	Altamira servicios completos (calle Monte de las Cruces).	\$ 1,500.00	Tercera
34	3410	Colonia	15 de septiembre.	\$ 1,875.00	Tercera
34	3423	Colonia	Sierra Ventana	\$ 1,875.00	Tercera
34	3427	Colonia	Revolución Proletaria	\$ 1,125.00	Tercera
39	3903	Fraccionamiento	San José.	\$ 2,000.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

39	3904	Colonia	Santa Fe.	\$ 1,875.00	Tercera
45	4508	Colonia	Constituyentes del 57, lotes ubicados en la avenida Bernardo Reyes al poniente, la calle Matías Ramos al oriente la avenida Fidel Velázquez al sur y la calle Adolfo López Mateos al norte.	\$ 3,125.00	Segunda
45	4509	Colonia	Constituyentes del 57, lotes ubicados en el Polígono de la avenida Fidel Velázquez al sur, la calle Narciso Mendoza al oriente, continuando en línea recta al poniente por la calle Manuel p. del Llano, continuando en línea recta al norte por la calle Cruz M. Villarreal, hasta la calle Manuel Z. Gómez, continuando por esta calle al poniente hasta la calle Miguel Auza, continuando al sur hasta la calle Manuel P. de Llano, continuando al poniente hasta llegar a la calle Luis García de Arellano, continuando al oriente hasta llegar a la calle Adolfo López Mateos al llegar a la	\$ 3,125.00	Segunda



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

			calle Matías Ramos continua al sur hasta llegar a la avenida Fidel Velázquez.		
45	4510	Colonia	Constituyentes del 57, lotes ubicados en el Polígono de la avenida Bernardo Reyes al poniente, la calle Palacio de Justicia al norte, hasta llegar a la calle privada Bernardo, continua al norte hasta llegar al arroyo Topo Chico, Calle Narciso Mendoza al oriente hasta la calle Manuel P. del Llano continuando al poniente hasta la calle Cruz M. Villarreal, continuando al norte hasta la calle Manuel Z. Gómez, continuando al poniente hasta la calle Miguel Auza, continuando al sur	\$ 3,125.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

			hasta la calle Manual P. del Llano, continuando al poniente hasta la calle Luis García de Arellano al sur hasta llegar a la calle Adolfo López Mateos y continuando al poniente hasta llegar a la avenida Bernardo Reyes.		
54	5401	Condominio Vertical	Unidad Habitacional General Naranja	\$ 2,375.00	Tercera
60	6005	Colonia	Plutarco Elías Calles.	\$ 3,125.00	Tercera
84	8431	Colonia	Cerradas del Poniente.	\$ 1,750.00	Tercera
84	8432	Colonia	Villas del Carmen.	\$ 1,312.50	Segunda
87	8703	Colonia	Barrio Aztlán.	\$ 1,750.00	Segunda
87	8707	Colonia	Barrio la Industria.	\$ 1,750.00	Segunda
87	8708	Colonia	Barrio la Moderna.	\$ 1,750.00	Segunda
87	8711	Colonia	Mirasol tercer sector	\$ 1,750.00	Segunda



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

**VALORES UNITARIOS DE SUELO DE LA REGIÓN CATASTRAL 50**

Se efectuó análisis específico sobre la valuación de la Región Catastral 50, la cual es considerada como una región catastral con diversidad de superficie, formas y topografía, por lo que se aplica un 30% de actualización del Valor Unitario de Suelo para terrenos o polígonos de valor que sean considerado como urbanos y su unidad de medida sea metros cuadrados con base en el análisis realizado de la plusvalía que tienen los Fraccionamientos urbanizados colindantes.

EXPEDIENTE CATASTRAL	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO ÁREA 1	UNIDAD DE MEDIDA VALOR DE ÁREA 1	VALOR UNITARIO DE SUELO ÁREA 2	UNIDAD DE MEDIDA VALOR DE ÁREA 2	VALOR UNITARIO DE SUELO ÁREA 3	UNIDAD DE MEDIDA VALOR DE ÁREA 3	VALOR UNITARIO DE SUELO ÁREA 4	UNIDAD DE MEDIDA VALOR DE ÁREA 4	VALOR UNITARIO DE SUELO ÁREA 5	UNIDAD DE MEDIDA VALOR DE ÁREA 5	CATEGORÍA DE CONSTRUCCIÓN	TIPO DE VALORIZACIÓN
50-001-001	CAMINO AL PANTON DE GUADALUPE	\$1,560.00	M <sup>2</sup>									Primera	Aplicando el coeficiente de profundización indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-002	CAMINO AL PANTON	\$1,560.00	M <sup>2</sup>									Primera	Aplicando el coeficiente de profundización indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-003	CAMINO AL PANTON	\$1,560.00	M <sup>2</sup>									Primera	Aplicando el coeficiente de profundización indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-004	PANTON DE GUADALUPE	\$6,000,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

													Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-005	EL DIENTE MEDEROS	\$375,000.00	H	\$150,000.00	H	\$75,000.00	H	\$4,500.00	H			Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-006	CAM A PANTEON	\$1,560.00	M <sup>2</sup>									Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-007	CAMINO VECINAL	\$2,925.00	M <sup>2</sup>									Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-008	CAMINO AL PANTEON P F GPE	\$1,560.00	M <sup>2</sup>									Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-009	C DEL CERRO DEL CAIDO	\$1,800,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

													punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-011	EX EJIDO DE MEDEROS	\$1,989.00	M <sup>2</sup>										Primera Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-012	ANT CAM AL DIENTE	\$1,989.00	M <sup>2</sup>										Primera Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-014	ANT CAMINO AL DIENTE	\$1,989.00	M <sup>2</sup>										Primera Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-015	LAS ARBOLEDAS	\$6,000,000.00	H										Primera Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

50-001-017	CAM AL DIENTE	\$780.00	M <sup>2</sup>									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-021	FTE AL PARQUE FUNERAL GPE	\$780.00	M <sup>2</sup>	\$6,000,000.00	H							Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-022	FTE A LAS ARBOLEDAS	\$1,560.00	M <sup>2</sup>									Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-025	CAM AL PARQUE FUNERAL GPE	\$975.00	M <sup>2</sup>									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

50-001-026	AL NTE DE LA COL EL MIRADOR	\$3,000,000.00	H	\$30,000.00	H							Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-028	ANT CAM AL DIENTE	\$1,989.00	M <sup>2</sup>									Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.

50-001-029	ANTIGUO CAMINO AL DIENTE	\$1,989.00	M <sup>2</sup>									Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-030	CAMINO AL PANTEON	\$1,560.00	M <sup>2</sup>									Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-031	CAMINO AL PANTEON	\$1,560.00	M <sup>2</sup>									Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-032	CAM AL DIENTE ARBOLEDAS	\$1,989.00	M <sup>2</sup>									Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-033	ACUEDUCTO LA ESTANZUELA	\$2,250,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

50-001-034	CAMINO AL PANTEON	\$1,560.00	M <sup>2</sup>								Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.	
50-001-035	ANT CAMINO AL DIENTE	\$1,560.00	M <sup>2</sup>								Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.	
50-001-038	CAMINO AL PANTEON GPE	\$897.00	M <sup>2</sup>								Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.	
50-001-039	CAMINO AL PANTEON	\$897.00	M <sup>2</sup>								Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.	
50-001-040	CAMINO AL PANTEON	\$1,560.00	M <sup>2</sup>								Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.	
50-001-041	SIERRA DE ANAHUAC	\$42,000.00	H								Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.	
50-001-043	CERRO DEL CAIDO	\$600,000.00	H	\$450,000.00	H	\$225,000.00	H	\$7,500.00	H	\$50,421.00	H	Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-044	CERRO DEL CAIDO	\$6,750,000.00	H								Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.	
50-001-045	ACUEDUCTO DE LA ESTANZUELA	\$3,000,000.00	H								Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.	
50-001-046	AL NTE PARQUE FUNERAL GPE	\$780.00	M <sup>2</sup>								Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.	
50-001-047	CAM A LAS ARBOLEDAS INT	\$1,560.00	M <sup>2</sup>								Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.	



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

50-001-048	CAM A LAS ARBOLEDAS INT	\$1,560.00	M <sup>2</sup>								Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-049	AVENIDA LAS ARBOLEDAS	\$1,560.00	M <sup>2</sup>								Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-050	CAM AL PANTEON	\$1,560.00	M <sup>2</sup>								Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-051	CAMINO A LAS ARBOLEDAS	\$1,560.00	M <sup>2</sup>								Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-052	CAM A LAS ARBOLEDAS INT	\$1,560.00	M <sup>2</sup>								Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-053	CAMINO AL DIENTE	\$1,500,000.00	H	\$900,000.00	H						Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-054	CAM AL DIENTE	\$1,989.00	M <sup>2</sup>								Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-055	AL PTE DEL PARQUE F GPE	\$6,000,000.00	H								Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-056	CAMINO AL DIENTE	\$1,989.00	M <sup>2</sup>								Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-057	CAMINO AL DIENTE	\$1,989.00	M <sup>2</sup>								Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-060	AV EUGENIO GARZA SADA	\$2,925.00	M <sup>2</sup>	\$900,000.00	H						Primera	<b>Área 1.</b> Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro. <b>Área 2.</b> Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

50-001-066	CAMINO AL DIENTE	\$1,500,000.00	H	\$900,000.00	H	\$450,000.00	H	\$75,000.00	H	\$75,000.00	H	Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-067	CAMINO AL DIENTE	\$1,989.00	M <sup>2</sup>									Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-068	CAMINO AL DIENTE	\$1,989.00	M <sup>2</sup>									Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-069	EX EJIDO DE MEDEROS	\$2,925.00	M <sup>2</sup>									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-070	ARROYO EL DIENTE	\$510,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-071	CAM A PARQUE FUNERAL GPE	\$1,560.00	M <sup>2</sup>									Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-072	AL NORESTE CD SATELITE	\$2,925.00	M <sup>2</sup>									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-073	ARROYO EL DIENTE	\$510,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-074	SANTA ENGRACIA	\$1,989.00	M <sup>2</sup>									Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-075	CAM A ARBOLEDAS	\$1,560.00	M <sup>2</sup>									Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-076	HACIENDA DE MEDEROS	\$510,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

50-001-080	CERRO DEL CAIDO	\$5,250,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-081	SIERRA DE ANAHUAC	\$42,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-082	CERRO DEL CAIDO	\$2,250,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-083	CAMINO AL DIENTE	\$1,989.00	M <sup>2</sup>									Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-084	CAMINO AL DIENTE	\$1,989.00	M <sup>2</sup>									Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-085	CAMINO AL DIENTE	\$1,989.00	M <sup>2</sup>									Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-086	ACUEDUCTO LA ESTANZUELA	\$3,000,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-090	ANT CAM AL DIENTE	\$1,989.00	M <sup>2</sup>									Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-091	ANT CAM AL DIENTE MEDEROS	\$1,989.00	M <sup>2</sup>									Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-092	ANT CAM AL DIENTE MEDEROS	\$897.00	M <sup>2</sup>									Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-093	ANT CAM AL DIENTE MEDEROS	\$897.00	M <sup>2</sup>									Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-095	MICHELANGELO	\$1,950.00	M <sup>2</sup>									Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

50-001-096	SIERRA DE ANAHUAC POLIGONO 2	\$150,000.00	H								Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-097	EX HDA DE MERCEDES	\$6,750,000.00	H								Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-098	HACIENDA DE MEDEROS	\$7,500,000.00	H								Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-099	HACIENDA DE MEDEROS	\$7,500,000.00	H								Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-100	HACIENDA DE MEDEROS	\$5,250,000.00	H								Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-101	HACIENDA MEDEROS	\$7,500,000.00	H								Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-102	CAMINO AL DIENTE	\$1,500,000.00	H	\$900,000.00	H	\$450,000.00	H	\$75,000.00	H		Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-103	CAMINO AL DIENTE	\$1,500,000.00	H	\$900,000.00	H	\$450,000.00	H	\$75,000.00	H		Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-104	CAMINO AL DIENTE	\$1,500,000.00	H	\$900,000.00	H	\$450,000.00	H				Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-105	LADERA PTE CERRO DEL CAIDO	\$7,500,000.00	H								Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

50-001-106	AL SUR DEL CERRO DEL CAIDO	\$7,500,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-107	CAMINO AL DIENTE	\$1,500,000.00	H	\$900,000.00	H	\$450,000.00	H	\$75,000.00	H			Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-119	CERRO DEL CAIRO	\$225,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-120	CERRO DEL CAIDO	\$225,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-121	CERRO DEL CAIDO	\$225,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-122	CERRO DEL CAIDO	\$135,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-124	ARROYO ELIZONDO	\$780.00	M <sup>2</sup>									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-127	CAM AL DIENTE	\$2,925.00	M <sup>2</sup>									Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-128	ACUEDUCTO LA ESTANZUELA	\$3,000,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-130	CAM AL DIENTE	\$1,530.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-131	C DEL CERRO DEL CAIDO	\$1,950,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

																							Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.	
50-001-132	C DEL CERRO DEL CAIDO	\$1,725,000.00	H																			Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.	
50-001-133	C DEL CERRO DEL CAIDO	\$1,725,000.00	H																				Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-134	C DEL CERRO DEL CAIDO	\$2,250,000.00	H																				Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-135	ACUEDUCTO V DE SANTIAGO	\$2,925.00	M²																				Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-136	CAMINO A DIENTE	\$1,530.00	H																				Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-140	AV EUGENIO GARZA SADA	\$2,925.00	M²																				Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-141	CAMINO AL DIENTE	\$1,500,000.00	H	\$450,000.00	H																		Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-142	CAMINO AL DIENTE	\$1,500,000.00	H	\$900,000.00	H	\$450,000.00	H	\$75,000.00	H	\$75,000.00	H												Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-143	CAMINO AL DIENTE	\$1,500,000.00	H	\$900,000.00	H	\$450,000.00	H	\$75,000.00	H	\$75,000.00	H												Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-144	CAMINO AL DIENTE	\$1,500,000.00	H	\$900,000.00	H	\$450,000.00	H	\$75,000.00	H	\$75,000.00	H												Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

50-001-145	CAMINO AL DIENTE	\$1,500,000.00	H	\$900,000.00	H	\$450,000.00	H	\$75,000.00	H	\$75,000.00	H	Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-146	CAMINO AL DIENTE	\$1,500,000.00	H	\$900,000.00	H	\$450,000.00	H	\$75,000.00	H	\$75,000.00	H	Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-148	CAM A LAS ARBOLEDAS INT	\$1,560.00	M <sup>2</sup>									Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-149	CERRO DEL CAIDO	\$225,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-150	CERRO DEL CAIDO	\$225,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-151	CERRO DEL CAIDO	\$2,250,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-152	CALLE INT	\$2,250,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-153	CALLE INT	\$225,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-154	CERRO DEL CAIDO	\$225,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-155	CERRO DEL CAIDO	\$225,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-156	CERRO DEL CAIDO	\$225,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

																						Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.		
50-001-157	CERRO DEL CAIDO	\$135,000.00	H																			Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.	
50-001-158	CERRO DEL CAIDO	\$225,000.00	H																				Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-159	CERRO DEL CAIDO	\$225,000.00	H																				Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-160	CERRO DEL CAIDO	\$135,000.00	H																				Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-162	CERRO DEL CAIDO	\$135,000.00	H																				Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-163	CERRO DEL CAIDO	\$135,000.00	H																				Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-164	CERRO DEL CAIDO	\$135,000.00	H																				Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-165	CERRO DEL CAIDO	\$135,000.00	H																				Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-166	CERRO DEL CAIDO	\$135,000.00	H																				Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-167	CERRO DEL CAIDO	\$135,000.00	H																				Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios

Acta Número 25 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de octubre de 2019.





**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

													Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-176	CERRO DEL CAIDO	\$135,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-177	AV EUGENIO GARZA SADA	\$2,925.00	M <sup>2</sup>									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-178	AV LAZARO CARDENAS	\$2,925.00	M <sup>2</sup>									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-229	CAM AL DIENTE	\$780.00	M <sup>2</sup>									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-230	CAM AL DIENTE	\$780.00	M <sup>2</sup>									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-231	CAM AL DIENTE	\$780.00	M <sup>2</sup>									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-240	CAMINO DEL DIENTE	\$7,500,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-241	CAMINO VECINAL	\$2,925.00	M <sup>2</sup>									Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

50-001-278	AL NTE DEL ARROYO ELIZONDO	\$780.00	M <sup>2</sup>									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-279	AL PTE PARQUE FUNERAL GPE	\$780.00	M <sup>2</sup>									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-328	CAMINO AL DIENTE	\$6,000,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-329	CERRO DEL CAIDO	\$225,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-330	ANT CAMINO AL DIENTE	\$1,560.00	M <sup>2</sup>									Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-331	ANT CAMINO AL DIENTE	\$1,560.00	M <sup>2</sup>									Primera	Aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro.
50-001-332	CAMINO AL DIENTE	\$6,000,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-333	CAMINO AL DIENTE	\$6,000,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-334	CAMINO AL DIENTE	\$6,000,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

													Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-335	CAMINO AL DIENTE	\$6,000,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-339	SERVIDUMBRE DE PASO	\$6,750,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-340	SERVIDUMBRE DE PASO	\$6,750,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-341	PLAZA VERANO	\$6,750,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-342	PLAZA VERANO	\$6,750,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-343	PLAZA VERANO	\$6,750,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-344	PLAZA VERANO	\$6,750,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-345	PLAZA VERANO	\$6,750,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

													Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-346	PLAZA VERANO	\$6,750,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-347	PLAZA VERANO	\$6,750,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-348	CAMINO AL MIRADOR	\$6,750,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-349	CAMINO AL MIRADOR	\$6,750,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-350	CAMINO AL MIRADOR	\$6,750,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-351	CAMINO AL MIRADOR	\$6,750,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-352	PLAZA VERANO	\$6,750,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-353	SERVIDUMBRE DE PASO	\$6,750,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

													Municipal Catastral y Junta Central Catastral.	
50-001-354	SERVIDUMB RE DE PASO	\$6,750,000.00	H										Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-355	SERVIDUMB RE DE PASO	\$6,750,000.00	H										Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-356	PLAZA VERANO	\$6,750,000.00	H										Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-357	SERVIDUMB RE DE PASO	\$6,750,000.00	H										Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-358	SERVIDUMB RE DE PASO	\$6,750,000.00	H										Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-359	SERVIDUMB RE DE PASO	\$6,750,000.00	H										Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-018	LAS ARBOLEDAS	\$1,560.00	M <sup>2</sup>										Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-123	PARQUE FUNERAL GPE	\$6,000,000.00	H										Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

													Municipal Catastral y Junta Central Catastral.
50-001-125	ARROYO ELIZONDO	\$6,000,000.00	H									Primera	Valor de Corazón de Manzana aplicando el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral.

**CONSIDERACIONES GENERALES DE LA APLICACIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO**

Primera. Para el caso de los lotes urbanos a los que se refiere el artículo 21 de la Ley del Catastro, que no tengan algún valor asignado en el estudio cuya tabla fue antes analizada, con superficie menor a 2,500 metros cuadrados, que se encuentren dentro del polígono de otra región catastral sin formar parte de ella, aplicará el Valor Unitario de Suelo de la colonia o tramo de valor de la región catastral en cuyo polígono se encuentren dichos lotes sin formar parte de ella, aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro, mientras que, en lotes con superficie mayor a 2,500 metros cuadrados, se aplicará un 50% del Valor Unitario de Suelo de la colonia o tramo de valor de la región catastral en cuyo polígono se encuentren dichos lotes sin formar parte de ella, especificando que el tipo de valoración de éstos últimos será de corazón de manzana según el punto 4.4.7. Del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral, aprobado en acta F-21 de fecha 30 de octubre 2003.

Segunda. En descripciones de polígono de valor o tramos que se haga referencia a puntos cardinales se entenderá el trazo de un meridiano en relación al Sur y Norte de Este a Oeste, es decir, trazando una línea meridiana en el punto del que se trate y el área al que se refiera será al Norte o Sur del mismo.

**VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIONES**

O R D E N	TIPO	DESCRIPCIÓN	ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS	VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIONES		
				CATEGORÍAS		
				PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA
1	AA	Edificios inteligentes destinados a hoteles,	1) Cimentación: basándose en zapatas,	\$12,600.00	\$ 8,820.00	\$ 6,300.00



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

		<p>moteles, negocios comerciales, hospitales y oficinas con acabados de lujo.</p>	<p>trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) <b>Estructura:</b> columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, losa en concreto armado o vigas tipo joist.</p> <p>3) <b>Muros:</b> de block, cristal, paneles prefabricados o similares.</p> <p>4) <b>Cancelería:</b> aluminio, cristales, reflecta o similar.</p> <p>5) <b>Acabados:</b> fachadas recubiertas con materiales pétreos, metálicos (alucobón) o pastas que requieran poco mantenimiento; pisos de mármol, porcelanatos o alfombras sobre firme concreto; plafones con suspensión oculta; muros recubiertos de madera, tapices o texturizados; iluminación: lámparas empotradas en el plafón; aparatos sanitarios de primera con acción automática, placas de mármol en lavabos, llaves automáticas y espejos en muros; impermeabilización</p>			
--	--	---	--	--	--	--



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

			<p>vulcanizada y reflejante.</p> <p><b>6) Instalación eléctrica:</b> subestación eléctrica, cable anti flama. Balanceo de circuitos. Todo en tubería conduit.</p> <p><b>7) Instalación sanitaria pluvial e hidráulica:</b> tubería tipo tisa tar en drenaje y pluvial de alta presión y cobre en agua. Equipo hidroneumático suficiente para mantener presión en las salidas alejadas de la construcción y cisternas independientes para agua potable y contra incendio.</p> <p><b>8) Instalaciones especiales:</b> instalaciones de seguridad contra incendio en combate por medio de gabinetes y aspersores. Detección por medio de tableros de control, lectores magnéticos de acceso peatonal y vehicular. Cámaras de video en lugares estratégicos. Intercomunicación en todos los vestíbulos y una escalera contra incendio que cumpla con la norma; elevadores suficientes</p>			
--	--	--	---	--	--	--



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

			de marca líder, amplios, rápidos y silenciosos; climatización en el 100% de la construcción para recinto de personas.			
2	A	Edificios destinados a hoteles, moteles, oficinas o negocios comerciales, hospitales, clínicas, salones de eventos (renta) con materiales de construcción moderna.	<p><b>1) Cimentación:</b> basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p><b>2) Estructura:</b> columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, losa en concreto armado o vigas tipo joist.</p> <p><b>3) Muros:</b> de block, ladrillo, cristal, paneles prefabricados o similares.</p> <p><b>4) Cancelería:</b> aluminio, cristales, reflecta o similar.</p> <p><b>5) Acabados:</b> fachadas recubiertas con materiales pétreos, metálicos (alucobón) o pastas que requieran poco mantenimiento; pisos de mármol, porcelanatos, o alfombras, sobre firme concreto; plafones con suspensión oculta; muros recubiertos de madera, tapices o texturizados;</p>	\$11,100.00	\$ 7,770.00	\$ 5,550.00



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

			<p>iluminación: lámparas empotradas en el plafón; impermeabilización vulcanizada y reflejante.</p> <p><b>6) Instalación eléctrica:</b> subestación eléctrica, cable antiplama. Balanceo de circuitos. Todo en tubería conduit.</p> <p><b>7) Instalación sanitaria pluvial e hidráulica:</b> tubería PVC en drenaje y pluvial de alta presión y cobre en agua. Equipo hidroneumático suficiente para mantener presión en las salidas alejadas de la construcción y cisternas.</p> <p><b>8) Instalaciones especiales:</b> instalaciones de seguridad contra incendio en combate por medio de gabinetes y aspersores. Elevadores suficientes; climatización en el 100% de la construcción para recinto de personas.</p>			
3	A1	Edificios destinados a hoteles, moteles, oficinas o	<p><b>1) Cimentación:</b> basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de</p>	\$ 8,900.00	\$ 6,230.00	\$ 4,450.00



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

	<p>negocios comerciales, hospitales, clínicas, salones de eventos (renta) con materiales de construcción moderna sin planta central de clima.</p>	<p>cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) <b>Estructura:</b> columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, losa en concreto armado o vigas tipo joist.</p> <p>3) <b>Muros:</b> de block, ladrillo, cristal, paneles prefabricados o similares.</p> <p>4) <b>Cancelería:</b> aluminio, cristales, reflecta o similar.</p> <p>5) <b>Acabados:</b> fachadas recubiertas con materiales pétreos, metálicos (alucobon) o pastas que requieran poco mantenimiento; pisos de mármol, porcelanatos o alfombras, sobre firme concreto; plafones con suspensión oculta; muros recubiertos de madera, tapices o texturizados; iluminación: lámparas empotradas en el plafón; aparatos sanitarios completos; impermeabilización vulcanizada y reflejante.</p> <p>6) <b>Instalación eléctrica:</b> subestación eléctrica, cable anti flama, balanceo de circuitos.</p>			
--	---	--	--	--	--



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

			<p>Todo en tubería conduit.</p> <p><b>7) Instalación sanitaria pluvial e hidráulica:</b> tubería PVC en drenaje y pluvial de alta presión y tubería galvanizada o de cobre en agua. Equipo hidroneumático suficiente para mantener presión en las salidas alejadas de la construcción y cisternas.</p> <p><b>8) Instalaciones especiales:</b> instalaciones de seguridad contra incendio en combate por medio de gabinetes y aspersores. Elevadores suficientes. Sin clima central.</p>			
4	A2	Locales comerciales (que se encuentren de forma independiente).	<p><b>1) Cimentación:</b> de concreto armado.</p> <p><b>2) Estructura:</b> columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, techo de lámina.</p> <p><b>3) Muros:</b> de block de concreto, paneles prefabricados.</p> <p><b>4) Cancelería:</b> aluminio y cristales.</p> <p><b>5) Acabados:</b> fachaleta, zarpeo y afine, yeso en muros interiores, plafones, piso</p>	\$ 7,400.00	\$ 5,180.00	\$ 3,700.00



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

			<p>cerámico, recubrimiento en muros interiores tipo lavable.</p> <p><b>6) Instalaciones eléctricas:</b> completas.</p> <p><b>7) Instalaciones sanitarias:</b> completas.</p> <p><b>8) Instalaciones especiales:</b> planta central de clima, cuarto de refrigeración.</p>			
5	B	Edificios destinados a escuelas de construcción moderna con planta central de clima.	<p><b>1) Cimentación:</b> basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p><b>2) Estructura:</b> columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, losa en concreto armado o vigas tipo joist.</p> <p><b>3) Muros:</b> de block, ladrillo, cristal, paneles prefabricados o similares.</p> <p><b>4) Cancelería:</b> aluminio o metálica, vidrio.</p> <p><b>5) Acabados:</b> fachadas de piedra de cantera, fachaleta; aplanado de mezcla de calidad; pisos de mosaico, granito, cerámico o similares.</p> <p><b>6) Instalaciones eléctricas:</b> completas.</p>	\$ 6,700.00	\$ 4,690.00	\$ 3,350.00



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

			<p>7) <b>Instalaciones sanitarias:</b> completas.</p> <p>8) <b>Instalaciones especiales:</b> planta central de clima.</p>			
6	B1	Edificios destinados a escuelas de construcción moderna.	<p>1) <b>Cimentación:</b> basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) <b>Estructura:</b> columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, losa en concreto armado o vigas tipo joist.</p> <p>3) <b>Muros:</b> de block, ladrillo, sillar.</p> <p>4) <b>Cancelería:</b> aluminio o metálica, vidrio.</p> <p>5) <b>Acabados:</b> fachadas de piedra de cantera, fachaleta; aplanado de mezcla de calidad; pisos de mosaico, granito, cerámico o similares.</p> <p>6) <b>Instalaciones eléctricas:</b> completas.</p> <p>7) <b>Instalaciones sanitarias:</b> completas.</p> <p>8) <b>Instalaciones especiales:</b> sin planta central de clima.</p>	\$ 5,200.00	\$ 3,640.00	\$ 2,600.00
7	B2	Edificios destinados a escuelas con	<p>1) <b>Cimentación:</b> basándose en zapatas, trabes de liga,</p>	\$ 3,600.00	\$ 2,520.00	\$ 1,800.00



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

		techo de lámina.	<p>pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) <b>Estructura:</b> columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, techo de lámina.</p> <p>3) <b>Muros:</b> de block, ladrillo, paneles prefabricados o similares.</p> <p>4) <b>Cancelería:</b> aluminio o metálica, vidrio.</p> <p>5) <b>Acabados:</b> fachaleta; aplanado de mezcla de calidad; pisos de mosaico, granito, cerámico o similares.</p> <p>6) <b>Instalaciones eléctricas:</b> completas.</p> <p>7) <b>Instalaciones sanitarias:</b> completas.</p> <p>8) <b>Instalaciones especiales:</b> no aplica.</p>			
8	B3	Edificios destinados a escuelas de construcción antigua.	<p>1) <b>Cimentación:</b> ciclópea.</p> <p>2) <b>Estructura:</b> vigas de madera, techo de terrado y/o lámina.</p> <p>3) <b>Muros:</b> sillar, ladrillo, adobe.</p> <p>4) <b>Cancelería:</b> madera, forja y vidrio.</p> <p>5) <b>Acabados:</b> aplanados de mezcla en muros; pisos de pasta, granito, paladiana o cemento pulido.</p>	\$ 2,200.00	\$ 1,540.00	\$ 1,100.00



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

			<p>6) <b>Instalaciones eléctricas:</b> completas.</p> <p>7) <b>Instalaciones sanitarias:</b> completas.</p> <p>8) <b>Instalaciones especiales:</b> iluminación de acuerdo a las necesidades.</p>			
9	B4	Museos e iglesias de construcción moderna.	<p>1) <b>Cimentación:</b> basándose en zapatas, traveses de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) <b>Estructura:</b> columnas y vigas en concreto armado y/o estructura de acero, losa de concreto tipo joist, losa de concreto armado.</p> <p>3) <b>Muros:</b> de block, ladrillo, paneles prefabricados o similares.</p> <p>4) <b>Cancelería:</b> aluminio, cristales, reflecta o similar.</p> <p>5) <b>Acabados:</b> fachadas recubiertas con materiales pétreos, metálicos (alucobón) o pastas que requieran poco mantenimiento; pisos de mármol, porcelanatos, o alfombras, sobre firme concreto; plafones con suspensión oculta, registrables; muros</p>	\$ 8,900.00	\$ 6,230.00	\$ 4,450.00



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

			<p>recubiertos de madera, tapices o texturizados; iluminación: lámparas empotradas en el plafón; aparatos sanitarios de primera con acción automática, placas de mármol en lavabos. Llaves automáticas y espejos en muros; impermeabilización vulcanizada y reflejante.</p> <p><b>6) Instalación eléctrica:</b> subestación eléctrica, cable anti flama. Balanceo de circuitos. Todo en tubería conduit.</p> <p><b>7) Instalación sanitaria pluvial e hidráulica:</b> tubería PVC en drenaje y pluvial de alta presión y cobre en agua. Equipo hidroneumático suficiente para mantener presión en las salidas alejadas de la construcción y cisternas independientes para agua potable y contra incendio.</p> <p><b>8) Instalaciones especiales:</b> instalaciones de seguridad contra incendio en combate por medio de gabinetes y aspersores. Detección por medio de tableros</p>			
--	--	--	---	--	--	--



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

			de control, lectores magnéticos de acceso peatonal y vehicular. Cámaras de video en lugares estratégicos. Intercomunicación en todos los vestíbulos y una escalera contra incendio que cumpla con la norma; elevadores suficientes de marca líder, amplios, rápidos y silenciosos; climatización en el 100% de la construcción para recinto de personas.			
10	B5	Museos e iglesias de construcción antigua.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) <b>Cimentación:</b> ciclópea.</li> <li>2) <b>Estructura:</b> vigas de madera, techo de terrado o bovedilla.</li> <li>3) <b>Muros:</b> sillar, ladrillo, adobe.</li> <li>4) <b>Cancelería:</b> madera, forja y vidrio.</li> <li>5) <b>Acabados:</b> aplanados de mezcla en muros; pisos de pasta, granito, paladiana o cemento pulido.</li> <li>6) <b>Instalaciones eléctricas:</b> completas.</li> <li>7) <b>Instalaciones sanitarias:</b> completas.</li> <li>8) <b>Instalaciones especiales:</b> iluminación de acuerdo a las necesidades.</li> </ol>	\$ 3,600.00	\$ 2,520.00	\$ 2,520.00



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

1 1	B6	Edificios destinados a museos e iglesias.	<p><b>1) Cimentación:</b> basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p><b>2) Estructura:</b> columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, techo de lámina.</p> <p><b>3) Muros:</b> de block, ladrillo, paneles prefabricados o similares.</p> <p><b>4) Cancelería:</b> aluminio o metálica, vidrio.</p> <p><b>5) Acabados:</b> fachaleta; aplanado de mezcla de calidad; pisos de mosaico, granito, cerámico o similares.</p> <p><b>6) Instalaciones eléctricas:</b> completas.</p> <p><b>7) Instalaciones sanitarias:</b> completas.</p> <p><b>8) Instalaciones especiales:</b> no aplica.</p>	\$ 4,400.00	\$ 3,080.00	\$ 2,200.00
1 2	C	Edificios o sótanos destinados a estacionamiento de automóviles.	<p><b>1) Cimentación:</b> basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p><b>2) Estructura:</b> columnas y vigas en concreto armado y/o estructura</p>	\$ 3,900.00	\$ 2,730.00	\$ 1,950.00



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

			<p>de acero, losa de concreto tipo joist, losa de concreto armado.</p> <p><b>3) Muros:</b> de block, ladrillo, paneles prefabricados o similares.</p> <p><b>4) Cancelería:</b> no aplica.</p> <p><b>5) Acabados:</b> zarpeo y afine, zarpeo rústico, cerroteado y materiales aparentes; pisos de concreto o asfalto.</p> <p><b>6) Instalaciones eléctricas:</b> requeridas.</p> <p><b>7) Instalaciones sanitarias:</b> requeridas.</p> <p><b>8) Instalaciones especiales:</b> elevadores, montacargas y rampas.</p>			
1 3	C1	<p>Locales comerciales de construcción antigua (que se encuentren de forma independiente).</p>	<p><b>1) Cimentación:</b> ciclópea.</p> <p><b>2) Estructura:</b> vigas de madera, techo de terrado, madera, lámina o palma.</p> <p><b>3) Muros:</b> sillar, ladrillo, adobe.</p> <p><b>4) Cancelería:</b> madera, forja y vidrio.</p> <p><b>5) Acabados:</b> aplanados de mezcla en muros; pisos de pasta o cemento pulido.</p> <p><b>6) Instalaciones eléctricas:</b> completas.</p> <p><b>7) Instalaciones sanitarias:</b> completas.</p> <p><b>8) Instalaciones especiales:</b> no aplica.</p>	\$ 3,600.00	\$ 2,520.00	\$ 1,800.00



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

1 4	C2	Restaurantes, locales comerciales, rodeos o similares con planta central de clima.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) <b>Cimentación:</b> con o sin cimiento de concreto.</li> <li>2) <b>Estructura:</b> estructura de acero y/o madera; techo recubierto de lámina, palma o madera.</li> <li>3) <b>Muros:</b> de block, ladrillo y/o madera.</li> <li>4) <b>Cancelería:</b> aluminio, madera y vidrio.</li> <li>5) <b>Acabados:</b> zarpeo rústico, zarpeo y afine, materiales aparentes; pisos de cemento pulido o madera.</li> <li>6) <b>Instalaciones eléctricas:</b> completas.</li> <li>7) <b>Instalaciones sanitarias:</b> completas.</li> <li>8) <b>Instalaciones especiales:</b> instalaciones de seguridad contra incendio en combate por medio de gabinetes y aspersores; climatización en el 100% de la construcción para recinto de personas, iluminación y sonido.</li> </ol>	\$ 4,400.00	\$ 3,080.00	\$ 2,200.00
1 5	C3	Restaurantes, locales comerciales, rodeos o similares.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) <b>Cimentación:</b> con o sin cimiento de concreto.</li> <li>2) <b>Estructura:</b> estructura de acero y/o madera;</li> </ol>	\$ 3,600.00	\$ 2,520.00	\$ 1,800.00



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

			<p>techo recubierto de lámina, palma o madera.</p> <p><b>3) Muros:</b> de block, ladrillo y/o madera.</p> <p><b>4) Cancelería:</b> aluminio, madera y vidrio.</p> <p><b>5) Acabados:</b> zarpeo rústico, zarpeo y afine, materiales aparentes; pisos de cemento pulido o madera.</p> <p><b>6) Instalaciones eléctricas:</b> completas.</p> <p><b>7) Instalaciones sanitarias:</b> completas.</p> <p><b>8) Instalaciones especiales:</b> instalaciones de seguridad contra incendio.</p>			
1 6	CA	Edificios de construcción antigua modernizada destinada a locales comerciales, hoteles, oficinas.	<p><b>1) Cimentación:</b> ciclópea, zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación en concreto armado.</p> <p><b>2) Estructura:</b> columnas y vigas de madera y/o concreto armado, losa de terrado y/o concreto armado.</p> <p><b>3) Muros:</b> de block, ladrillo, sillar, adobe y paneles prefabricados o similares.</p> <p><b>4) Cancelería:</b> aluminio, cristales, madera, forja, metálica.</p>	\$ 4,400.00	\$ 3,080.00	\$ 2,200.00



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

			<p>5) <b>Acabados:</b> fachadas de piedra de cantera, fachaleta; aplanado de mezcla de calidad; pisos de mosaico, granito, cerámico o similares.</p> <p>6) <b>Instalaciones eléctricas:</b> completas.</p> <p>7) <b>Instalaciones sanitarias:</b> completas.</p> <p>8) <b>Instalaciones especiales:</b> elevadores, montacargas, rampas, sistema contra incendios, cisternas.</p>			
--	--	--	---	--	--	--

1 7	CC	Edificios destinados a tiendas de autoservicio y/o departamentales.	<p>1) <b>Cimentación:</b> basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) <b>Estructura:</b> columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, techos de lámina y/o acrílico.</p> <p>3) <b>Muros:</b> de block, ladrillo, cristal, paneles prefabricados o similares.</p> <p>4) <b>Cancelería:</b> aluminio, cristales.</p>	\$ 5,200.00	\$ 3,640.00	\$ 2,600.00
--------	----	---	---	-------------	-------------	-------------



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

		<p>5) <b>Acabados:</b> metálicos (alucobón) o pastas que requieran poco mantenimiento; pisos de cemento pulido abrillantado, granito, linóleoum, mármol sobre firme concreto; con o sin plafones; muros recubiertos de madera, tapices o texturizados.</p> <p>6) <b>Instalación eléctrica:</b> subestación eléctrica, cable anti flama. Balanceo de circuitos. Todo en tubería conduit.</p> <p>7) <b>Instalación sanitaria pluvial e hidráulica:</b> tubería PVC en drenaje y pluvial de alta presión y cobre en agua. Equipo hidroneumático suficiente para mantener presión en las salidas alejadas de la construcción y cisternas.</p> <p>8) <b>Instalaciones especiales:</b> instalaciones de seguridad contra incendio en combate por medio de gabinetes y aspersores. Elevadores</p>			
--	--	--	--	--	--



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

			suficientes; climatización en el 100% de la construcción para recinto de personas, accesos automatizados.			
1 8	D	Edificios industriales, almacenes o bodegas.	<p>1) <b>Cimentación:</b> basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) <b>Estructura:</b> columnas y vigas en concreto armado y/o estructura de acero, losa de concreto tipo joist, losa de concreto armado.</p> <p>3) <b>Muros:</b> de block, ladrillo, paneles prefabricados o similares.</p> <p>4) <b>Cancelería:</b> metálica, aluminio, vidrio.</p> <p>5) <b>Acabados:</b> zarpeo y afine, zarpeo rústico, cerroteado y materiales aparentes; pisos de concreto, cemento pulido.</p>	\$ 3,700.00	\$ 2,590.00	\$ 1,850.00



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

			<p>6) <b>Instalaciones eléctricas:</b> completas.</p> <p>7) <b>Instalaciones especiales:</b> montacargas y rampas, sin planta central de clima.</p> <p>8) <b>Instalaciones especiales:</b> montacargas y rampas, sin planta central de clima.</p>			
19	D1	Edificios industriales, almacenes o bodegas con planta central de clima.	<p>1) <b>Cimentación:</b> basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) <b>Estructura:</b> columnas y vigas en concreto armado y/o estructura de acero, losa de concreto tipo joist, losa de concreto armado.</p> <p>3) <b>Estructura:</b> columnas y vigas en concreto armado y/o estructura de acero, losa de concreto tipo joist, losa de concreto armado.</p>	\$ 4,400.00	\$ 3,080.00	\$ 2,200.00



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

			<p><b>4) Cancelería:</b> metálica, aluminio, vidrio.</p> <p><b>5) Acabados:</b> zarpeo y afine, zarpeo rústico, cerroteado y materiales aparentes; pisos de concreto, cemento pulido.</p> <p><b>6) Instalaciones eléctricas:</b> completas.</p> <p><b>7) Instalaciones especiales:</b> montacargas y rampas, con planta central de clima.</p> <p><b>8) Instalaciones especiales:</b> montacargas y rampas, con planta central de clima.</p>			
20	E	Edificios industriales o bodegas.	<p><b>1) Cimentación:</b> basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p><b>2) Estructura:</b> columnas y vigas en concreto armado y/o estructura de acero, techo de lámina.</p> <p><b>3) Muros:</b> de block, ladrillo, paneles</p>	\$ 2,900.00	\$ 2,030.00	\$ 1,450.00



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

			<p>prefabricados o similares.</p> <p><b>4) Cancelería:</b> metálica, aluminio, vidrio.</p> <p><b>5) Acabados:</b> zarpeo y afine, zarpeo rústico, cerroteado y materiales aparentes; pisos de concreto, cemento pulido.</p> <p><b>6) Instalaciones eléctricas:</b> completas.</p> <p><b>7) Instalaciones sanitarias:</b> completas.</p> <p><b>8) Instalaciones especiales:</b> montacargas y rampas, sin planta central de clima.</p>			
2 1	EE	Edificios industriales o bodegas con planta central de clima.	<p><b>1) Cimentación:</b> basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p><b>2) Estructura:</b> columnas y vigas en concreto armado y/o estructura de acero, techo de lámina.</p> <p><b>3) Muros:</b> de block, ladrillo, paneles</p>	\$ 3,800.00	\$ 2,660.00	\$ 1,900.00



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

			<p>prefabricados o similares.</p> <p><b>4) Cancelería:</b> metálica, aluminio, vidrio.</p> <p><b>5) Acabados:</b> zarpeo y afine, zarpeo rústico, cerroteado y materiales aparentes; pisos de concreto, cemento pulido.</p> <p><b>6) Instalaciones eléctricas:</b> completas.</p> <p><b>7) Instalaciones sanitarias:</b> completas.</p> <p><b>8) Instalaciones especiales:</b> montacargas y rampas, con planta central de clima.</p>			
2 2	E1	Edificios industriales o bodegas con estructura de madera.	<p><b>1) Cimentación:</b> ciclópea.</p> <p><b>2) Estructura:</b> madera, techo de lámina o terrado.</p> <p><b>3) Muros:</b> sillar, adobe, ladrillo.</p> <p><b>4) Cancelería:</b> metálica o madera.</p> <p><b>5) Acabados:</b> zarpeo y afine, mortero de cal, zarpeo rústico, materiales aparentes; pisos de concreto, cemento pulido.</p>	\$ 2,100.00	\$ 1,470.00	\$ 1,050.00



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

			<p>6) <b>Instalaciones eléctricas:</b> mínimas.</p> <p>7) <b>Instalaciones sanitarias:</b> mínimas.</p> <p>8) <b>Instalaciones especiales:</b> no aplica.</p>			
2 3	E2	Gallineros y establos.	<p>1) <b>Cimentación:</b> zapatas o ciclópea.</p> <p>2) <b>Estructura:</b> columnas de concreto, estructura metálica, techo de lámina.</p> <p>3) <b>Muros:</b> block y/o malla, adobe, madera.</p> <p>4) <b>Cancelería:</b> no aplica.</p> <p>5) <b>Acabados:</b> materiales aparentes; pisos de concreto o sin él.</p> <p>6) <b>Instalaciones eléctricas:</b> mínimas.</p> <p>7) <b>Instalaciones sanitarias:</b> mínimas.</p> <p>8) <b>Instalaciones especiales:</b> no aplica.</p>	\$ 1,100.00	\$ 770.00	\$ 550.00
2 4	E3	Gallineros y establos.	<p>1) <b>Cimentación:</b> zapatas, ciclópea o sin ella.</p> <p>2) <b>Estructura:</b> columnas de concreto, madera; estructura de</p>	\$ 700.00	\$ 490.00	\$ 350.00



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

			<p>madera, techo de lámina.</p> <p>3) <b>Muros:</b> block y/o malla, adobe, madera.</p> <p>4) <b>Cancelería:</b> no aplica.</p> <p>5) <b>Acabados:</b> materiales aparentes; pisos de concreto o sin él.</p> <p>6) <b>Instalaciones eléctricas:</b> mínimas.</p> <p>7) <b>Instalaciones sanitarias:</b> mínimas.</p> <p>8) <b>Instalaciones especiales:</b> no aplica.</p>			
2 5	L	Salas cinematográficas modernas.	<p>1) <b>Cimentación:</b> pilotes, zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) <b>Estructura:</b> columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, techo de lámina.</p> <p>3) <b>Muros:</b> de block, ladrillo, cristal, paneles prefabricados o similares.</p> <p>4) <b>Cancelería:</b> aluminio, cristales, reflecta o similar.</p>	\$ 5,200.00	\$ 3,640.00	\$ 2,600.00



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

			<p>5) <b>Acabados:</b> fachadas recubiertas con materiales pétreos, metálicos (alucobon) o pastas que requieran poco mantenimiento; pisos de mármol, alfombras sobre firme concreto; plafones registrables; muros recubiertos de madera, tapices o texturizados; iluminación: lámparas empotradas en el plafón.</p> <p>6) <b>Instalación eléctrica:</b> subestación eléctrica, cable anti flama. Balanceo de circuitos. Todo en tubería conduit.</p> <p>7) <b>Instalación sanitaria pluvial e hidráulica:</b> tubería PVC en drenaje y pluvial, tubería galvanizada y cobre en agua.</p> <p>8) <b>Instalaciones especiales:</b> instalaciones de seguridad contra incendio en combate por medio de gabinetes y aspersores. Climatización en el 100% de la</p>			
--	--	--	---	--	--	--



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

			construcción para recinto de personas.			
2 6	L1	Salas cinematográficas antiguas.	<p><b>1) Cimentación:</b> pilotes, zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p><b>2) Estructura:</b> columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, losa en concreto armado o vigas tipo joist.</p> <p><b>3) Muros:</b> de block, ladrillo, cristal, paneles prefabricados o similares.</p> <p><b>4) Cancelería:</b> aluminio, cristales, reflecta o similar.</p> <p><b>5) Acabados:</b> fachadas recubiertas con materiales pétreos, metálicos (alucobón) o pastas que requieran poco mantenimiento; pisos de mármol, alfombras sobre firme concreto; plafones registrables; muros recubiertos de madera, tapices o</p>	\$ 5,200.00	\$ 3,640.00	\$ 2,600.00



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

			<p>texturizados;  iluminación:  lámparas  empotradas en el  plafón.</p> <p><b>6) Instalación eléctrica:</b>  subestación  eléctrica, cable anti  flama. Balanceo de  circuitos. Todo en  tubería conduit.</p> <p><b>7) Instalación sanitaria  pluvial e hidráulica:</b>  tubería PVC en  drenaje y pluvial,  tubería galvanizada  y cobre en agua.</p> <p><b>8) Instalaciones  especiales:</b>  instalaciones de  seguridad contra  incendio en  combate por medio  de gabinetes y  aspersores.  Climatización en el  100% de la  construcción para  recinto de personas.</p>			
2 7	L4	Terrazas semi- cubiertas.	<p><b>1) Cimentación:</b>  ciclópea.</p> <p><b>2) Muros:</b> de block.</p> <p><b>3) Cancelería:</b>  metálica.</p> <p><b>4) Acabados:</b> pisos de  cemento sobre  firme concreto;  muros zarpeo y</p>	\$ 1,700.00	\$ 1,190.00	\$ 850.00



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

			afine, iluminación expuesta. 5) <b>Instalación eléctrica:</b> mínima. 6) <b>Instalación sanitaria:</b> mínima. 7) <b>Instalaciones especiales:</b> no aplica.			
28	M	Silos o depósitos de almacenamiento.	Concreto armado (en el caso de los silos o depósitos elevados su valorización será en m3).	\$ 700.00	\$ 490.00	\$ 350.00
29	M1	Silos o depósitos de almacenamiento.	Concreto armado (en el caso de los depósitos de almacenamientos subterráneos su valorización será en m2).	\$ 2,200.00	\$ 1,540.00	\$ 1,100.00
30	M2	Silos o depósitos de almacenamiento.	Metálicos (en el caso de los elevados su valorización era en m3).	\$ 700.00	\$ 490.00	\$ 350.00
31	Q1	Gasolineras, gaseras y lavado de autos.	1) <b>Cimentación:</b> basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.	\$ 2,200.00	\$ 1,540.00	\$ 1,100.00



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

			<p>2) <b>Estructura:</b> columnas y vigas en concreto armado y/o estructura de acero, losa de concreto.</p> <p>3) <b>Muros:</b> no aplica.</p> <p>4) <b>Cancelería:</b> no aplica.</p> <p>5) <b>Acabados:</b> zarpeo y afine, zarpeo rústico; firmes de concretos.</p> <p>6) <b>Instalaciones eléctricas:</b> subestación eléctrica.</p> <p>7) <b>Instalaciones sanitarias:</b> completas.</p> <p>8) <b>Instalaciones especiales:</b> sistemas contra incendio, cisternas, bombas de gasolina.</p>			
3 2	Q2	Gasolineras, gaseras y lavado de autos.	<p>1) <b>Cimentación:</b> basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) <b>Estructura:</b> columnas y vigas en concreto armado y/o estructura de acero, techo de lámina.</p>	\$ 1,700.00	\$ 1,190.00	\$ 850.00



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

			<p>3) <b>Muros:</b> no aplica.</p> <p>4) <b>Cancelería:</b> no aplica.</p> <p>5) <b>Acabados:</b> zarpeo y afine, zarpeo rústico; firmes de concreto.</p> <p>6) <b>Instalaciones eléctricas:</b> subestación eléctrica.</p> <p>7) <b>Instalaciones sanitarias:</b> completas.</p> <p>8) <b>Instalaciones especiales:</b> sistemas contra incendio, cisternas, bombas de gasolina.</p>			
3 3	P	<b>Cobertizos, techos de concreto.</b>	Pisos de cualquier material, columnas de concreto o fierro.	\$ 1,600.00	\$ 1,120.00	\$ 800.00
3 4	P1	<b>Cobertizos, techos de lámina.</b>	Pisos de cualquier material, columnas metálicas de concreto o de madera.	\$ 1,100.00	\$ 770.00	\$ 550.00
3 5	T1	<b>Alberca pública.</b>	<p>1) <b>Estructura:</b> losa de desplante y muros de contención en concreto armado.</p> <p>2) <b>Acabados:</b> en muros y piso en marcite grano fino en color</p>	\$ 2,200.00	\$ 1,540.00	\$ 1,100.00



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

			<p>blanco, mosaico veneciano o similar.</p> <p><b>3) Instalaciones especiales:</b> bombas, clorador, desnatadoras.</p>			
36	F	Construcción residencial.	<p><b>1) Cimentación:</b> basándose en pilotes y/o zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p><b>2) Estructura:</b> columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, losa aligerada.</p> <p><b>3) Muros:</b> de ladrillo, block, barblock, adobe y sillar moderno, paneles prefabricados.</p> <p><b>4) Cancelería:</b> aluminio, madera, forja, cristal.</p> <p><b>5) Acabados:</b> fachadas recubiertas con materiales pétreos o pastas que requieran poco mantenimiento; pisos de mármol, laminados o de madera, porcelanatos o alfombras sobre</p>	\$ 8,000.00	\$ 5,600.00	\$ 4,000.00



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

			<p>firme de concreto; plafones registrables; muros recubiertos de madera, tapices o texturizados; iluminación: lámparas empotradas en el plafón; impermeabilización vulcanizada y reflejante.</p> <p><b>6) Instalación eléctrica:</b> cable anti flama, balanceo de circuitos, todo en tubería conduit.</p> <p><b>7) Instalación sanitaria pluvial e hidráulica:</b> tubería PVC en drenaje y pluvial de alta presión y tubería galvanizada o cobre en agua equipo hidroneumático suficiente para mantener presión en las salidas alejadas de la construcción y cisternas.</p> <p><b>8) Instalaciones especiales:</b> con planta central de clima.</p>			
37	G	Construcción habitacional.	<b>1) Cimentación:</b> basándose en	\$ 5,800.00	\$ 4,060.00	\$ 2,900.00



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

			<p>pilotes y/o zapatas, traveses de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p><b>2) Estructura:</b> columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, losa aligerada.</p> <p><b>3) Muros:</b> de ladrillo, block, barrobloc, adobe y sillar moderno, paneles prefabricados.</p> <p><b>4) Cancelería:</b> aluminio, madera, forja, cristal.</p> <p><b>5) Acabados:</b> fachadas recubiertas con materiales pétreos o pastas que requieran poco mantenimiento; pisos de mármol, laminados o de madera, porcelanatos o alfombras, sobre firme de concreto; plafones registrables; muros recubiertos de madera, tapices o texturizados; iluminación: lámparas empotradas en el plafón;</p>			
--	--	--	---	--	--	--



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

			<p>impermeabilización vulcanizada y reflejante.</p> <p><b>6) Instalación eléctrica:</b> cable anti flama. Balanceo de circuitos. Todo en tubería conduit.</p> <p><b>7) Instalación sanitaria pluvial e hidráulica:</b> tubería PVC en drenaje y pluvial de alta presión y tubería galvanizada o cobre en agua. Equipo hidroneumático suficiente para mantener presión en las salidas alejadas de la construcción y cisternas.</p> <p><b>8) Instalaciones especiales:</b> sin planta central de clima.</p>			
38	S	Estacionamiento en sótano para uso habitacional.	<p><b>1) Cimentación:</b> basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p><b>2) Estructura:</b> columnas y vigas en concreto armado y/o estructura de acero, losa de</p>	\$ 3,600.00	\$ 2,520.00	\$ 1,800.00



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

			<p>concreto tipo joist, losa de concreto armado.</p> <p>3) <b>Muros:</b> de block, ladrillo.</p> <p>4) <b>Cancelería:</b> no aplica.</p> <p>5) <b>Acabados:</b> zarpeo y afine, zarpeo rústico, cerroteado y materiales aparentes; pisos de concreto o asfalto.</p> <p>6) <b>Instalaciones eléctricas:</b> requeridas.</p> <p>7) <b>Instalaciones sanitarias:</b> requeridas.</p> <p>8) <b>Instalaciones especiales:</b> elevadores, montacargas y rampas.</p>			
39	H	Casa habitación de construcción antigua modernizada.	<p>1) <b>Cimentación:</b> ciclópea, zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación en concreto armado.</p> <p>2) <b>Estructura:</b> columnas y vigas de madera y/o concreto armado, losa de terrado y/o concreto armado.</p>	\$ 4,000.00	\$ 2,800.00	\$ 2,000.00



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

			<p>3) <b>Muros:</b> de block, ladrillo, sillar, adobe.</p> <p>4) <b>Cancelería:</b> aluminio, cristales, madera, forja, metálica.</p> <p>5) <b>Acabados:</b> fachadas de piedra de cantera, fachaleta; aplanado de mezcla de calidad; pisos de mosaico, granito, cerámico o similares.</p> <p>6) <b>Instalaciones eléctricas:</b> completas.</p> <p>7) <b>Instalaciones sanitarias:</b> completas.</p> <p>8) <b>Instalaciones especiales:</b> no aplica.</p>			
40	I	Casa antigua sin modernizar.	<p>1) <b>Cimentación:</b> ciclópea.</p> <p>2) <b>Estructura:</b> vigas de madera, techo de terrado o madera recubierta con teja.</p> <p>3) <b>Muros:</b> sillar, ladrillo, adobe.</p> <p>4) <b>Cancelería:</b> madera, forja y vidrio.</p> <p>5) <b>Acabados:</b> aplanados de mezcla en muros; pisos de pasta,</p>	\$ 2,200.00	\$ 1,540.00	\$ 1,100.00



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

			<p>granito o cemento pulido.</p> <p>6) <b>Instalaciones eléctricas:</b> mínimas visibles u ocultas.</p> <p>7) <b>Instalaciones sanitarias:</b> mínimas.</p> <p>8) <b>Instalaciones especiales:</b> no aplica.</p>			
4 1	J	Casa habitación de block con techo de lámina.	<p>1) <b>Cimentación:</b> ciclópea, zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) <b>Estructura:</b> con o sin columnas en concreto armado, vigas de madera, techo de lámina.</p> <p>3) <b>Muros:</b> de ladrillo, block, barblock, adobe y sillar.</p> <p>4) <b>Cancelería:</b> metálica, madera, forja.</p> <p>5) <b>Acabados:</b> aplanados de mezcál en muro o pastas que requieran poco mantenimiento; pisos de cemento</p>	\$ 2,000.00	\$ 1,400.00	\$ 1,000.00



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

			<p>pulido o pasta, cerámicos o similares sobre firme de concreto.</p> <p><b>6) Instalaciones eléctricas:</b> completas.</p> <p><b>7) Instalaciones sanitarias:</b> completas.</p> <p><b>8) Instalaciones especiales:</b> no aplica.</p>			
4 2	K	Casa habitación de construcción económica.	<p><b>1) Cimentación:</b> ciclópea o sin cimentación.</p> <p><b>2) Estructura:</b> vigas de madera, techo de madera o lámina.</p> <p><b>3) Muros:</b> madera o lamina.</p> <p><b>4) Cancelería:</b> madera o metálica.</p> <p><b>5) Acabados:</b> materiales aparentes, pisos de pasta o cemento pulido.</p> <p><b>6) Instalaciones eléctricas:</b> mínimas visibles.</p> <p><b>7) Instalaciones sanitarias:</b> mínimas.</p> <p><b>8) Instalaciones especiales:</b> no aplica.</p>	\$ 1,400.00	\$ 980.00	\$ 700.00



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

4 3	K2	Construcción habitacional de madera.	<p>1) <b>Cimentación:</b> ciclópea o sin cimentación</p> <p>2) <b>Estructura:</b> vigas de madera; techos de lámina, madera recubierta con teja o palma.</p> <p>3) <b>Muros:</b> de madera tratada para exteriores e interiores.</p> <p>4) <b>Cancelería:</b> de aluminio, madera o similar.</p> <p>5) <b>Acabados:</b> pisos de madera, pasta, cemento pulido, mosaico o similar.</p> <p>6) <b>Instalaciones eléctricas:</b> completas.</p> <p>7) <b>Instalaciones sanitarias:</b> completas.</p> <p>8) <b>Instalaciones especiales:</b> variables.</p>	\$ 3,600.00	\$ 2,520.00	\$ 1,800.00
4 3	K2	Construcción habitacional de madera.	<p>1) <b>Cimentación:</b> ciclópea o sin cimentación</p> <p>2) <b>Estructura:</b> vigas de madera; techos de lámina, madera recubierta con teja o palma.</p> <p>3) <b>Muros:</b> de madera tratada para</p>	\$ 3,600.00	\$ 2,520.00	\$ 1,800.00



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

			<p>exteriores e interiores.</p> <p>4) <b>Cancelería:</b> de aluminio, madera o similar.</p> <p>5) <b>Acabados:</b> pisos de madera, pasta, cemento pulido, mosaico o similar.</p> <p>6) <b>Instalaciones eléctricas:</b> completas.</p> <p>7) <b>Instalaciones sanitarias:</b> completas.</p> <p>8) <b>Instalaciones especiales:</b> variables.</p>			
4 3	K2	Construcción habitacional de madera.	<p>1) <b>Cimentación:</b> ciclópea o sin cimentación.</p> <p>2) <b>Estructura:</b> vigas de madera; techos de lámina, madera recubierta con teja o palma.</p> <p>3) <b>Muros:</b> de madera tratada para exteriores e interiores.</p> <p>4) <b>Cancelería:</b> de aluminio, madera o similar.</p> <p>5) <b>Acabados:</b> pisos de madera, pasta, cemento pulido, mosaico o similar.</p> <p>6) <b>Instalaciones eléctricas:</b> completas.</p>	\$ 3,600.00	\$ 2,520.00	\$ 1,800.00



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

			<p>7) <b>Instalaciones sanitarias:</b> completas.</p> <p>8) <b>Instalaciones especiales:</b> variables.</p>			
4 4	R	Construcción Habitacional Antiguo mínimo.	<p>1) <b>Cimentación:</b> ciclópea o sin cimentación.</p> <p>2) <b>Estructura:</b> vigas de madera; techos de lámina, madera.</p> <p>3) <b>Muros:</b> de adobe y lodo.</p> <p>4) <b>Cancelería:</b> madera.</p> <p>5) <b>Acabados:</b> pisos de cemento o tierra.</p> <p>6) <b>Instalaciones eléctricas:</b> mínimas.</p> <p>7) <b>Instalaciones sanitarias:</b> mínimas.</p> <p>8) <b>Instalaciones especiales:</b> no aplica.</p>	\$ 300.00	\$ 210.00	\$ 150.00
4 5	T	Alberca privada.	<p>1) <b>Estructura:</b> losa de desplante y muros de contención en concreto armado.</p> <p>2) <b>Acabados:</b> en muros y piso en marcite grano fino en color blanco, mosaico veneciano o similar.</p> <p>3) <b>Instalaciones especiales:</b> bombas, clorador, desnatadores.</p>	\$ 3,500.00	\$ 2,450.00	\$ 1,750.00



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

4 6	NAA	Terrazas, cubiertas, cocheras de edificios inteligentes destinados a hoteles, moteles, negocios comerciales, hospitales y oficinas con acabados de lujo	<p><b>1) Cimentación:</b> basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p><b>2) Estructura:</b> columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, losa en concreto armado o vigas tipo joist.</p> <p><b>3) Muros:</b> de block, cristal, paneles prefabricados o similares.</p> <p><b>4) Cancelería:</b> aluminio, cristales, reflecta o similar.</p> <p><b>5) Acabados:</b> fachadas recubiertas con materiales pétreos, metálicos (alucobón) o pastas que requieran poco mantenimiento; pisos de mármol, porcelanatos o alfombras sobre firme concreto; plafones con suspensión oculta; muros recubiertos de madera, tapices o texturizados; iluminación:</p>	\$ 6,300.00	\$ 4,410.00	\$ 3,150.00
--------	-----	--	--	-------------	-------------	-------------



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

			<p>lámparas empotradas en el plafón; aparatos sanitarios de primera con acción automática, placas de mármol en lavabos, llaves automáticas y espejos en muros; impermeabilización vulcanizada y reflejante.</p> <p><b>6) Instalación eléctrica:</b> subestación eléctrica, cable anti flama. Balanceo de circuitos. Todo en tubería conduit.</p> <p><b>7) Instalación sanitaria pluvial e hidráulica:</b> tubería tipo tisa tar en drenaje y pluvial de alta presión y cobre en agua. Equipo hidroneumático suficiente para mantener presión en las salidas alejadas de la construcción y cisternas independientes para agua potable y contra incendio.</p> <p><b>8) Instalaciones especiales:</b> instalaciones de seguridad contra incendio en</p>			
--	--	--	--	--	--	--



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

			<p>combate por medio de gabinetes y aspersores.</p> <p>Detección por medio de tableros de control, lectores magnéticos de acceso peatonal y vehicular. Cámaras de video en lugares estratégicos.</p> <p>Intercomunicación en todos los vestíbulos y una escalera contra incendio que cumpla con la norma; elevadores suficientes de marca líder, amplios, rápidos y silenciosos; climatización en el 100% de la construcción para recinto de personas.</p>			
4 7	NA	<p>Terrazas, cubiertas, cocheras de edificios destinados a hoteles, moteles, oficinas o negocios comerciales, hospitales, clínicas, salones de eventos (renta) con materiales de construcción moderna</p>	<p><b>1) Cimentación:</b>  basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p><b>2) Estructura:</b>  columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, losa en concreto</p>	\$ 5,550.00	\$ 3,885.00	\$ 2,775.00



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

			<p>armado o vigas tipo joist</p> <p>3) <b>Muros:</b> de block, ladrillo, cristal, paneles prefabricados o similares.</p> <p>4) <b>Cancelería:</b> aluminio, cristales, reflecta o similar.</p> <p>5) <b>Acabados:</b> fachadas recubiertas con materiales pétreos, metálicos (alucobón) o pastas que requieran poco mantenimiento; pisos de mármol, porcelanatos, o alfombras, sobre firme concreto; plafones con suspensión oculta; muros recubiertos de madera, tapices o texturizados; iluminación: lámparas empotradas en el plafón; impermeabilización vulcanizada y reflejante.</p> <p>6) <b>Instalación eléctrica:</b> subestación eléctrica, cable antinflama. Balanceo de circuitos. Todo en tubería conduit.</p> <p>7) <b>Instalación sanitaria pluvial e hidráulica:</b></p>			
--	--	--	---	--	--	--



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

			<p>tubería PVC en drenaje y pluvial de alta presión y cobre en agua. Equipo hidroneumático suficiente para mantener presión en las salidas alejadas de la construcción y cisternas.</p> <p><b>8) Instalaciones especiales:</b> instalaciones de seguridad contra incendio en combate por medio de gabinetes y aspersores. Elevadores suficientes; climatización en el 100% de la construcción para recinto de personas.</p>			
4 8	NA1	<p>Terrazas, cubiertas, cocheras de edificios destinados a hoteles, moteles, oficinas o negocios comerciales, hospitales, clínicas, salones de eventos (renta) con materiales de construcción moderna sin</p>	<p><b>1) Cimentación:</b> basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p><b>2) Estructura:</b> columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, losa en concreto</p>	\$ 4,450.00	\$ 3,115.00	\$ 2,225.00



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

		<p>planta central de clima</p>	<p>armado o vigas tipo joist.</p> <p>3) <b>Muros:</b> de block, ladrillo, cristal, paneles prefabricados o similares.</p> <p>4) <b>Cancelería:</b> aluminio, cristales, reflecta o similar.</p> <p>5) <b>Acabados:</b> fachadas recubiertas con materiales pétreos, metálicos (alucobon) o pastas que requieran poco mantenimiento; pisos de mármol, porcelanatos o alfombras, sobre firme concreto; plafones con suspensión oculta; muros recubiertos de madera, tapices o texturizados; iluminación: lámparas empotradas en el plafón; aparatos sanitarios completos; impermeabilización vulcani da y reflejante.</p> <p>6) <b>Instalación eléctrica:</b> subestación eléctrica, cable anti flama, balanceo de circuitos. Todo en tubería conduit.</p>			
--	--	--------------------------------	--	--	--	--



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

			<p>7) <b>Instalación sanitaria pluvial e hidráulica:</b> tubería PVC en drenaje y pluvial de alta presión y tubería galvanizada o de cobre en agua. Equipo hidroneumático suficiente para mantener presión en las salidas alejadas de la construcción y cisternas.</p> <p>8) <b>Instalaciones especiales:</b> instalaciones de seguridad contra incendio en combate por medio de gabinetes y aspersores. Elevadores suficientes. Sin clima central.</p>			
49	NA2	Terrazas, cubiertas, cocheras de locales comerciales (que se encuentren de forma independiente)	<p>1) <b>Cimentación:</b> de concreto armado.</p> <p>2) <b>Estructura:</b> columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, techo de lámina.</p> <p>3) <b>Muros:</b> de block de concreto, paneles prefabricados.</p> <p>4) <b>Cancelería:</b> aluminio y cristales.</p>	\$ 3,700.00	\$ 2,590.00	\$ 1,850.00



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

			<p>5) <b>Acabados:</b>  fachaleta, zarpeo y afine, yeso en muros interiores, plafones, piso cerámico, recubrimiento en muros interiores tipo lavable.</p> <p>6) <b>Instalaciones eléctricas:</b>  completas.</p> <p>7) <b>Instalaciones sanitarias:</b>  completas.</p> <p>8) <b>Instalaciones especiales:</b> planta central de clima, cuarto de refrigeración.</p>			
50	NB	Terrazas, cubiertas, cocheras de edificios destinados a escuelas de construcción moderna con planta central de clima	<p>1) <b>Cimentación:</b>  basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) <b>Estructura:</b>  columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, losa en concreto armado o vigas tipo joist.</p> <p>3) <b>Muros:</b> de block, ladrillo, cristal, paneles</p>	\$ 3,350.00	\$ 2,345.00	\$ 1,675.00



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

			<p>prefabricados o similares.</p> <p>4) <b>Cancelería:</b> aluminio o metálica, vidrio.</p> <p>5) <b>Acabados:</b> fachadas de piedra de cantera, fachaleta; aplanado de mezcla de calidad; pisos de mosaico, granito, cerámico o similares.</p> <p>6) <b>Instalaciones eléctricas:</b> completas.</p> <p>7) <b>Instalaciones sanitarias:</b> completas.</p> <p>8) <b>Instalaciones especiales:</b> planta central de clima.</p>			
5 1	NB1	<p>Terrazas, cubiertas, cocheras de edificios destinados a escuelas de construcción moderna</p>	<p>1) <b>Cimentación:</b> basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) <b>Estructura:</b> columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, losa en concreto armado o vigas tipo joist.</p> <p>3) <b>Muros:</b> de block, ladrillo, sillar.</p>	\$ 2,600.00	\$ 1,820.00	\$ 1,300.00



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

			<p>4) <b>Cancelería:</b> aluminio o metálica, vidrio.</p> <p>5) <b>Acabados:</b> fachadas de piedra de cantera, fachaleta; aplanado de mezcla de calidad; pisos de mosaico, granito, cerámico o similares.</p> <p>6) <b>Instalaciones eléctricas:</b> completas.</p> <p>7) <b>Instalaciones sanitarias:</b> completas.</p> <p>8) <b>Instalaciones especiales:</b> sin planta central de clima.</p>			
5 2	NB2	Terrazas, cubiertas, cocheras de edificios destinados a escuelas con techo de lamina	<p>1) <b>Cimentación:</b> basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) <b>Estructura:</b> columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, techo de lámina.</p> <p>3) <b>Muros:</b> de block, ladrillo, paneles prefabricados o similares.</p>	\$ 1,800.00	\$ 1,260.00	\$ 900.00



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

			<p>4) <b>Cancelería:</b> aluminio o metálica, vidrio.</p> <p>5) <b>Acabados:</b> fachaleta; aplanado de mezcla de calidad; pisos de mosaico, granito, cerámico o similares.</p> <p>6) <b>Instalaciones eléctricas:</b> completas.</p> <p>7) <b>Instalaciones sanitarias:</b> completas.</p>			
			<p>8) <b>Instalaciones especiales:</b> no aplica.</p>			
53	NB3	Terrazas, cubiertas, cocheras de edificios destinados a escuelas de construcción antigua	<p>1) <b>Cimentación:</b> ciclópea.</p> <p>2) <b>Estructura:</b> vigas de madera, techo de terrado y/o lámina.</p> <p>3) <b>Muros:</b> sillar, ladrillo, adobe.</p> <p>4) <b>Cancelería:</b> madera, forja y vidrio.</p> <p>5) <b>Acabados:</b> aplanados de mezcla en muros; pisos de pasta, granito, paladiana o cemento pulido.</p> <p>6) <b>Instalaciones eléctricas:</b> completas.</p> <p>7) <b>Instalaciones sanitarias:</b> completas.</p>	\$ 1,100.00	\$ 770.00	\$ 550.00



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

			8) <b>Instalaciones especiales:</b> iluminación de acuerdo a las necesidades.			
5 4	NB4	Terrazas, cubiertas, cocheras de museos e iglesias de construcción moderna	<p>1) <b>Cimentación:</b> basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) <b>Estructura:</b> columnas y vigas en concreto armado y/o estructura de acero, losa de concreto tipo joist, losa de concreto armado.</p> <p>3) <b>Muros:</b> de block, ladrillo, paneles prefabricados o similares.</p> <p>4) <b>Cancelería:</b> aluminio, cristales, reflecta o similar.</p> <p>5) <b>Acabados:</b> fachadas recubiertas con materiales pétreos, metálicos (alucobón) o pastas que requieran poco mantenimiento; pisos de mármol, porcelanatos, o alfombras, sobre firme concreto;</p>	\$ 4,450.00	\$ 3,115.00	\$ 2,225.00



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

			<p>plafones con suspensión oculta, registrables; muros recubiertos de madera, tapices o texturizados; iluminación: lámparas empotradas en el plafón; aparatos sanitarios de primera con acción automática, placas de mármol en lavabos. Llaves automáticas y espejos en muros; impermeabilización vulcanizada y reflejante.</p> <p><b>6) Instalación eléctrica:</b> subestación eléctrica, cable anti flama. Balanceo de circuitos. Todo en tubería conduit.</p> <p><b>7) Instalación sanitaria pluvial e hidráulica:</b> tubería PVC en drenaje y pluvial de alta presión y cobre en agua. Equipo hidroneumático suficiente para mantener presión en las salidas alejadas de la construcción y cisternas independientes</p>			
--	--	--	--	--	--	--



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

			<p>para agua potable y contra incendio.</p> <p><b>8) Instalaciones especiales:</b>  instalaciones de seguridad contra incendio en combate por medio de gabinetes y aspersores.  Detección por medio de tableros de control, lectores magnéticos de acceso peatonal y vehicular. Cámaras de video en lugares estratégicos.  Intercomunicación en todos los vestíbulos y una escalera contra incendio que cumpla con la norma; elevadores suficientes de marca líder, amplios, rápidos y silenciosos; climatización en el 100% de la construcción para recinto de personas.</p>			
5 5	NB5	Terrazas, cubiertas, cocheras de museos e iglesias	<p><b>1) Cimentación:</b> ciclópea.</p> <p><b>2) Estructura:</b> vigas de madera, techo de terrado o bovedilla.</p>	\$ 1,800.00	\$ 1,260.00	\$ 900.00



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

		de construcción antigua	<p>3) <b>Muros:</b> sillar, ladrillo, adobe.</p> <p>4) <b>Cancelería:</b> madera, forja y vidrio.</p> <p>5) <b>Acabados:</b> aplanados de mezcla en muros; pisos de pasta, granito, paladiana o cemento pulido.</p> <p>6) <b>Instalaciones eléctricas:</b> completas.</p> <p>7) <b>Instalaciones sanitarias:</b> completas.</p> <p>8) <b>Instalaciones especiales:</b> iluminación de acuerdo a las necesidades.</p>			
5 6	NB6	Terrazas, cubiertas, cocheras de edificios destinados a museos e iglesias	<p>1) <b>Cimentación:</b> basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) <b>Estructura:</b> columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, techo de lámina.</p> <p>3) <b>Muros:</b> de block, ladrillo, paneles prefabricados o similares.</p>	\$ 2,200.00	\$ 1,540.00	\$ 1,100.00



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

			<p>4) <b>Cancelería:</b> aluminio o metálica, vidrio.</p> <p>5) <b>Acabados:</b> fachaleta; aplanado de mezcla de calidad; pisos de mosaico, granito, cerámico o similares.</p> <p>6) <b>Instalaciones eléctricas:</b> completas.</p> <p>7) <b>Instalaciones sanitarias:</b> completas.</p> <p>8) <b>Instalaciones especiales:</b> no aplica.</p>			
57	NC	Terrazas, cubiertas, cocheras de edificios o sótanos destinados a estacionamiento de automóviles	<p>1) <b>Cimentación:</b> basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) <b>Estructura:</b> columnas y vigas en concreto armado y/o estructura de acero, losa de concreto tipo joist, losa de concreto armado.</p> <p>3) <b>Muros:</b> de block, ladrillo, paneles prefabricados o similares.</p>	\$ 1,950.00	\$ 1,365.00	\$ 975.00



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

			<p>4) <b>Cancelería:</b> no aplica.</p> <p>5) <b>Acabados:</b> zarpeo y afine, zarpeo rústico, cerroteado y materiales aparentes; pisos de concreto o asfalto.</p> <p>6) <b>Instalaciones eléctricas:</b> requeridas.</p> <p>7) <b>Instalaciones sanitarias:</b> requeridas.</p> <p>8) <b>Instalaciones especiales:</b> elevadores, montacargas y rampas.</p>			
58	NCA	Terrazas, cubiertas, cocheras de edificios de construcción antigua modernizada destinada a locales comerciales, hoteles, oficinas.	<p>1) <b>Cimentación:</b> ciclópea, zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación en concreto armado.</p> <p>2) <b>Estructura:</b> columnas y vigas de madera y/o concreto armado, losa de terrado y/o concreto armado.</p> <p>3) <b>Muros:</b> de block, ladrillo, sillar, adobe y paneles prefabricados o similares.</p> <p>4) <b>Cancelería:</b> aluminio, cristales,</p>	\$ 2,200.00	\$ 1,540.00	\$ 1,100.00



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

			<p>madera, forja, metálica.</p> <p>5) <b>Acabados:</b> fachadas de piedra de cantera, fachaleta; aplanado de mezcla de calidad; pisos de mosaico, granito, cerámico o similares.</p> <p>6) <b>Instalaciones eléctricas:</b> completas.</p> <p>7) <b>Instalaciones sanitarias:</b> completas.</p> <p>8) <b>Instalaciones especiales:</b> elevadores, montacargas, rampas, sistema contra incendios, cisternas.</p>			
59	NCC	Terrazas, cubiertas, cocheras de edificios destinados a tiendas de autoservicio y/o departamentales	<p>1) <b>Cimentación:</b> basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) <b>Estructura:</b> columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, techos de lámina y/o acrílico.</p>	\$ 2,600.00	\$ 1,820.00	\$ 1,300.00



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

			<p>3) <b>Muros:</b> de block, ladrillo, cristal, paneles prefabricados o similares.</p> <p>4) <b>Cancelería:</b> aluminio, cristales.</p> <p>5) <b>Acabados:</b> metálicos (alucobón) o pastas que requieran poco mantenimiento; pisos de cemento pulido abrillantado, granito, linóleoum, mármol sobre firme concreto; con o sin plafones; muros recubiertos de madera, tapices o texturizados.</p> <p>6) <b>Instalación eléctrica:</b> subestación eléctrica, cable anti flama. Balanceo de circuitos. Todo en tubería conduit.</p> <p>7) <b>Instalación sanitaria pluvial e hidráulica:</b> tubería PVC en drenaje y pluvial de alta presión y cobre en agua. Equipo hidroneumático suficiente para mantener presión en las salidas alejadas de la construcción y cisternas.</p> <p>8) <b>Instalaciones especiales:</b></p>			
--	--	--	--	--	--	--



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

			<p>instalaciones de seguridad contra incendio en combate por medio de gabinetes y aspersores.  Elevadores suficientes;  climatización en el 100% de la construcción para recinto de personas, accesos automatizados.</p>			
60	NC1	<p>Terrazas, cubiertas, cocheras de locales comerciales de construcción antigua (que se encuentren de forma independiente)</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) <b>Cimentación:</b> ciclópea.</li> <li>2) <b>Estructura:</b> vigas de madera, techo de terrado, madera, lámina o palma.</li> <li>3) <b>Muros:</b> sillar, ladrillo, adobe.</li> <li>4) <b>Cancelería:</b> madera, forja y vidrio.</li> <li>5) <b>Acabados:</b> aplanados de mezcla en muros; pisos de pasta o cemento pulido.</li> <li>6) <b>Instalaciones eléctricas:</b> completas.</li> <li>7) <b>Instalaciones sanitarias:</b> completas.</li> <li>8) <b>Instalaciones especiales:</b> no aplica.</li> </ol>	\$ 1,800.00	\$ 1,260.00	\$ 900.00



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

6 1	NC2	Terrazas, cubiertas, cocheras de restaurantes, locales comerciales, rodeos o similares con planta central de clima	<p>1) <b>Cimentación:</b> con o sin cemento de concreto.</p> <p>2) <b>Estructura:</b> estructura de acero y/o madera; techo recubierto de lámina, palma o madera.</p> <p>3) <b>Muros:</b> de block, ladrillo y/o madera.</p> <p>4) <b>Cancelería:</b> aluminio, madera y vidrio.</p> <p>5) <b>Acabados:</b> zarpeo rústico, zarpeo y afine, materiales aparentes; pisos de cemento pulido o madera.</p> <p>6) <b>Instalaciones eléctricas:</b> completas.</p>	\$ 2,200.00	\$ 1,540.00	\$ 1,100.00
			<p>7) <b>Instalaciones sanitarias:</b> completas.</p> <p>8) <b>Instalaciones especiales:</b> instalaciones de seguridad contra incendio en combate por medio de gabinetes y aspersores; climatización en el 100% de la construcción para recinto de personas, iluminación y sonido.</p>			



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

6 2	NC3	Terrazas, cubiertas, cocheras de restaurantes, locales comerciales, rodeos o similares	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) <b>Cimentación:</b> con o sin cemento de concreto.</li> <li>2) <b>Estructura:</b> estructura de acero y/o madera; techo recubierto de lámina, palma o madera.</li> <li>3) <b>Muros:</b> de block, ladrillo y/o madera.</li> <li>4) <b>Cancelería:</b> aluminio, madera y vidrio.</li> <li>5) <b>Acabados:</b> zarpeo rústico, zarpeo y afine, materiales aparentes; pisos de cemento pulido o madera.</li> <li>6) <b>Instalaciones eléctricas:</b> completas.</li> <li>7) <b>Instalaciones sanitarias:</b> completas.</li> <li>8) <b>Instalaciones especiales:</b> instalaciones de seguridad contra incendio.</li> </ol>	\$ 1,800.00	\$ 1,260.00	\$ 900.00
6 3	ND	Terrazas, cubiertas, cocheras de edificios industriales,	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) <b>Cimentación:</b> basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo</li> </ol>	\$ 1,850.00	\$ 1,295.00	\$ 925.00



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

		almacenes o bodegas	<p>en concreto armado.</p> <p><b>2) Estructura:</b> columnas y vigas en concreto armado y/o estructura de acero, losa de concreto tipo joist, losa de concreto armado.</p> <p><b>3) Muros:</b> de block, ladrillo, paneles prefabricados o similares.</p> <p><b>4) Cancelería:</b> metálica, aluminio, vidrio.</p> <p><b>5) Acabados:</b> zarpeo y afine, zarpeo rústico, cerroteado y materiales aparentes; pisos de concreto, cemento pulido.</p> <p><b>6) Instalaciones eléctricas:</b> completas.</p> <p><b>7) Instalaciones sanitarias:</b> completas.</p> <p><b>8) Instalaciones especiales:</b> montacargas y rampas, sin planta central de clima.</p>			
64	ND1	Terrazas, cubiertas, cocheras de edificios industriales,	<p><b>1) Cimentación:</b> basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y</p>	\$ 2,200.00	\$ 1,540.00	\$ 1,100.00



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

		almacenes o bodegas con planta central de clima	<p>vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) <b>Estructura:</b> columnas y vigas en concreto armado y/o estructura de acero, losa de concreto tipo joist, losa de concreto armado.</p> <p>3) <b>Muros:</b> de block, ladrillo, paneles prefabricados o similares.</p> <p>4) <b>Cancelería:</b> metálica, aluminio, vidrio.</p> <p>5) <b>Acabados:</b> zarpeo y afine, zarpeo rústico, cerroteado y materiales aparentes; pisos de concreto, cemento pulido.</p> <p>6) <b>Instalaciones eléctricas:</b> completas.</p> <p>7) <b>Instalaciones sanitarias:</b> completas.</p> <p>8) <b>Instalaciones especiales:</b> montacargas y rampas, con planta central de clima.</p>			
6 5	NE	Terrazas, cubiertas, cocheras de	<p>1) <b>Cimentación:</b> basándose en</p>	\$ 1,450.00	\$ 1,015.00	\$ 725.00



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

		edificios industriales o bodegas	<p>zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p><b>2) Estructura:</b> columnas y vigas en concreto armado y/o estructura de acero, techo de lámina.</p> <p><b>3) Muros:</b> de block, ladrillo, paneles prefabricados o similares.</p> <p><b>4) Cancelería:</b> metálica, aluminio, vidrio.</p> <p><b>5) Acabados:</b> zarpeo y afine, zarpeo rústico, cerroteado y materiales aparentes; pisos de concreto, cemento pulido.</p> <p><b>6) Instalaciones eléctricas:</b> completas.</p> <p><b>7) Instalaciones sanitarias:</b> completas.</p> <p><b>8) Instalaciones especiales:</b> montacargas y rampas, sin planta central de clima.</p>			
6 6	NEE	Terrazas, cubiertas, cocheras de	<p><b>1) Cimentación:</b> basándose en</p>	1900	1330	950



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

		edificios industriales o bodegas con planta central de clima	<p>zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p><b>2) Estructura:</b> columnas y vigas en concreto armado y/o estructura de acero, techo de lámina.</p> <p><b>3) Muros:</b> de block, ladrillo, paneles prefabricados o similares.</p> <p><b>4) Cancelería:</b> metálica, aluminio, vidrio.</p> <p><b>5) Acabados:</b> zarpeo y afine, zarpeo rústico, cerroteado y materiales aparentes; pisos de concreto, cemento pulido.</p> <p><b>6) Instalaciones eléctricas:</b> completas.</p> <p><b>7) Instalaciones sanitarias:</b> completas.</p> <p><b>8) Instalaciones especiales:</b> montacargas y rampas, con planta central de clima.</p>			
6 7	NE1	Terrazas, cubiertas, cocheras de	<b>1) Cimentación:</b> ciclópea.	\$ 1,050.00	\$ 735.00	\$ 525.00



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

		edificios industriales o bodegas con estructura de madera	<p>2) <b>Estructura:</b> madera, techo de lámina o terrado.</p> <p>3) <b>Muros:</b> sillar, adobe, ladrillo.</p> <p>4) <b>Cancelería:</b> metálica o madera.</p> <p>5) <b>Acabados:</b> zarpeo y afine, mortero de cal, zarpeo rústico, materiales aparentes; pisos de concreto, cemento pulido.</p> <p>6) <b>Instalaciones eléctricas:</b> mínimas.</p> <p>7) <b>Instalaciones sanitarias:</b> mínimas.</p> <p>8) <b>Instalaciones especiales:</b> no aplica.</p>			
68	NE2	Terrazas, cubiertas, cocheras de gallineros y establos	<p>1) <b>Cimentación:</b> zapatas o ciclópea.</p> <p>2) <b>Estructura:</b> columnas de concreto, estructura metálica, techo de lámina.</p> <p>3) <b>Muros:</b> block y/o malla, adobe, madera.</p> <p>4) <b>Cancelería:</b> no aplica.</p> <p>5) <b>Acabados:</b> materiales aparentes; pisos de concreto o sin él.</p> <p>6) <b>Instalaciones eléctricas:</b> mínimas.</p>	\$ 550.00	\$ 385.00	\$ 275.00



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

			<p>7) Instalaciones sanitarias: mínimas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: no aplica.</p>			
69	NE3	Terrazas, cubiertas, cocheras de gallineros y establos	<p>1) Cimentación: zapatas, ciclópea o sin ella.</p> <p>2) Estructura: columnas de concreto, madera; estructura de madera, techo de lámina.</p> <p>3) Muros: block y/o malla, adobe, madera.</p> <p>4) Cancelería: no aplica.</p> <p>5) Acabados: materiales aparentes; pisos de concreto o sin él.</p> <p>6) Instalaciones eléctricas: mínimas.</p> <p>7) Instalaciones sanitarias: mínimas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: no aplica.</p>	\$ 350.00	\$ 245.00	\$ 175.00
70	NF	Terrazas, cubiertas, cocheras de construcción residencial	<p>1) Cimentación: basándose en pilotes y/o zapatas, traveses de liga, pedestales y vigas de cimentación,</p>	\$ 4,000.00	\$ 2,800.00	\$ 2,000.00



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

		<p>todo en concreto armado.</p> <p><b>2) Estructura:</b> columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, losa aligerada.</p> <p><b>3) Muros:</b> de ladrillo, block, barblock, adobe y sillar moderno, paneles prefabricados.</p> <p><b>4) Cancelería:</b> aluminio, madera, forja, cristal.</p> <p><b>5) Acabados:</b> fachadas recubiertas con materiales pétreos o pastas que requieran poco mantenimiento; pisos de mármol, laminados o de madera, porcelanatos o alfombras sobre firme de concreto; plafones registrables; muros recubiertos de madera, tapices o texturizados; iluminación: lámparas empotradas en el plafón; impermeabilización vulcanizada y reflejante.</p>			
--	--	--	--	--	--



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

			<p>6) <b>Instalación eléctrica:</b> cable anti flama, balanceo de circuitos, todo en tubería conduit.</p> <p>7) <b>Instalación sanitaria pluvial e hidráulica:</b> tubería PVC en drenaje y pluvial de alta presión y tubería galvanizada o cobre en agua equipo hidroneumático suficiente para mantener presión en las salidas alejadas de la construcción y cisternas.</p> <p>8) <b>Instalaciones especiales:</b> con planta central de clima.</p>			
7 1	NG	Terrazas, cubiertas, cocheras de construcción habitacional	<p>1) <b>Cimentación:</b> basándose en pilotes y/o zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) <b>Estructura:</b> columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, losa aligerada.</p>	\$ 2,900.00	\$ 2,030.00	\$ 1,450.00



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

			<p>3) <b>Muros:</b> de ladrillo, block, barblock, adobe y sillar moderno, paneles prefabricados.</p> <p>4) <b>Cancelería:</b> aluminio, madera, forja, cristal.</p> <p>5) <b>Acabados:</b> fachadas recubiertas con materiales pétreos o pastas que requieran poco mantenimiento; pisos de mármol, laminados o de madera, porcelanatos o alfombras, sobre firme de concreto; plafones registrables; muros recubiertos de madera, tapices o texturizados; iluminación: lámparas empotradas en el plafón; impermeabilización vulcanizada y reflejante.</p> <p>6) <b>Instalación eléctrica:</b> cable anti flama. Balanceo de circuitos. Todo en tubería conduit.</p> <p>7) <b>Instalación sanitaria pluvial e hidráulica:</b> tubería PVC en drenaje y pluvial de</p>			
--	--	--	---	--	--	--



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

			<p>alta presión y tubería galvanizada o cobre en agua. Equipo hidroneumático suficiente para mantener presión en las salidas alejadas de la construcción y cisternas.</p> <p><b>8) Instalaciones especiales:</b> sin planta central de clima.</p>			
7 2	NH	<p align="center"><b>Terrazas, cubiertas, cocheras de casa habitación de construcción antigua modernizada</b></p>	<p><b>1) Cimentación:</b> ciclópea, zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación en concreto armado.</p> <p><b>2) Estructura:</b> columnas y vigas de madera y/o concreto armado, losa de terrado y/o concreto armado.</p> <p><b>3) Muros:</b> de block, ladrillo, sillar, adobe.</p> <p><b>4) Cancelería:</b> aluminio, cristales, madera, forja, metálica.</p> <p><b>5) Acabados:</b> fachadas de piedra de cantera, fachaleta; aplanado de mezcla de calidad; pisos de</p>	\$ 2,000.00	\$ 1,400.00	\$ 1,000.00



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

			<p>mosaico, granito, o cerámico o similares.</p> <p><b>6) Instalaciones eléctricas:</b> completas.</p> <p><b>7) Instalaciones sanitarias:</b> completas.</p> <p><b>8) Instalaciones especiales:</b> no aplica.</p>			
7 3	NI	Terrazas, cubiertas, cocheras de casa antigua sin modernizar	<p><b>1) Cimentación:</b> ciclópea.</p> <p><b>2) Estructura:</b> vigas de madera, techo de terrado o madera recubierta con teja.</p> <p><b>3) Muros:</b> sillar, ladrillo, adobe.</p> <p><b>4) Cancelería:</b> madera, forja y vidrio.</p> <p><b>5) Acabados:</b> aplanados de mezcla en muros; pisos de pasta, granito o cemento pulido.</p> <p><b>6) Instalaciones eléctricas:</b> mínimas visibles u ocultas.</p> <p><b>7) Instalaciones sanitarias:</b> mínimas.</p> <p><b>8) Instalaciones especiales:</b> no aplica.</p>	\$ 1,100.00	\$ 770.00	\$ 550.00



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

7 4	NJ	Terrazas, cubiertas, cocheras de casa habitación de block con techo de lamina	<p><b>1) Cimentación:</b> ciclópea, zapatas, traveses de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p><b>2) Estructura:</b> con o sin columnas en concreto armado, vigas de madera, techo de lámina.</p> <p><b>3) Muros:</b> de ladrillo, block, barrobloc, adobe y sillar.</p> <p><b>4) Cancelería:</b> metálica, madera, forja.</p> <p><b>5) Acabados:</b> aplanados de mezcal en muro o pastas que requieran poco mantenimiento; pisos de cemento pulido o pasta, cerámicos o similares sobre firme de concreto.</p> <p><b>6) Instalaciones eléctricas:</b> completas.</p> <p><b>7) Instalaciones sanitarias:</b> completas.</p> <p><b>8) Instalaciones especiales:</b> no aplica.</p>	\$ 1,000.00	\$ 700.00	\$ 500.00



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

7 5	NK	Terrazas, cubiertas, cocheras de casa habitación de construcción económica	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) <b>Cimentación:</b> ciclópea o sin cimentación.</li> <li>2) <b>Estructura:</b> vigas de madera, techo de madera o lámina.</li> <li>3) <b>Muros:</b> madera o lamina.</li> <li>4) <b>Cancelería:</b> madera o metálica.</li> <li>5) <b>Acabados:</b> materiales aparentes, pisos de pasta o cemento pulido.</li> <li>6) <b>Instalaciones eléctricas:</b> mínimas visibles.</li> <li>7) <b>Instalaciones sanitarias:</b> mínimas.</li> <li>8) <b>Instalaciones especiales:</b> no aplica.</li> </ol>	\$ 700.00	\$ 490.00	\$ 350.00
7 6	NK2	Terrazas, cubiertas, cocheras de construcción habitacional de madera	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) <b>Cimentación:</b> ciclópea o sin cimentación.</li> <li>2) <b>Estructura:</b> vigas de madera; techos de lámina, madera recubierta con teja o palma.</li> <li>3) <b>Muros:</b> de madera tratada para exteriores e interiores.</li> <li>4) <b>Cancelería:</b> de aluminio, madera o similar.</li> </ol>	1800.00	1260.00	900.00



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

			<p>5) <b>Acabados:</b> pisos de madera, pasta, cemento pulido, mosaico o similar.</p> <p>6) <b>Instalaciones eléctricas:</b> completas.</p> <p>7) <b>Instalaciones sanitarias:</b> completas.</p> <p>8) <b>Instalaciones especiales:</b> variables.</p>			
7 7	NR	Terrazas, cubiertas, cocheras de antiguo mínimo	<p>1) <b>Cimentación:</b> ciclópea o sin cimentación.</p> <p>2) <b>Estructura:</b> vigas de madera; techos de lámina, madera.</p> <p>3) <b>Muros:</b> de adobe y lodo.</p> <p>4) <b>Cancelería:</b> madera.</p> <p>5) <b>Acabados:</b> pisos de cemento o tierra.</p> <p>6) <b>Instalaciones eléctricas:</b> mínimas.</p> <p>7) <b>Instalaciones sanitarias:</b> mínimas.</p> <p>8) <b>Instalaciones especiales:</b> no aplica.</p>	\$ 150.00	\$ 105.00	\$ 75.00
7 8	NL	Terrazas, cubiertas, cocheras de salas cinematográficas modernas	<p>1) <b>Cimentación:</b> pilotes, zapatas, traveses de liga, pedestales y vigas de cimentación,</p>	\$ 2,600.00	\$ 1,820.00	\$ 1,300.00



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

			<p>todo en concreto armado.</p> <p><b>2) Estructura:</b> columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, techo de lámina.</p> <p><b>3) Muros:</b> de block, ladrillo, cristal, paneles prefabricados o similares.</p> <p><b>4) Cancelería:</b> aluminio, cristales, reflecta o similar.</p> <p><b>5) Acabados:</b> fachadas recubiertas con materiales pétreos, metálicos (alucobon) o pastas que requieran poco mantenimiento; pisos de mármol, alfombras sobre firme concreto; plafones registrables; muros recubiertos de madera, tapices o texturizados; iluminación: lámparas empotradas en el plafón.</p> <p><b>6) Instalación eléctrica:</b> subestación eléctrica, cable anti flama. Balanceo de circuitos. Todo en tubería conduit.</p>			
--	--	--	--	--	--	--



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

			<p>7) <b>Instalación sanitaria pluvial e hidráulica:</b> tubería PVC en drenaje y pluvial, tubería galvanizada y cobre en agua.</p> <p>8) <b>Instalaciones especiales:</b> instalaciones de seguridad contra incendio en combate por medio de gabinetes y aspersores. Climatización en el 100% de la construcción para recinto de personas.</p>			
79	NL1	Terrazas, cubiertas, cocheras de salas cinematográficas antiguas	<p>1) <b>Cimentación:</b> pilotes, zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) <b>Estructura:</b> columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, losa en concreto armado o vigas tipo joist.</p> <p>3) <b>Muros:</b> de block, ladrillo, cristal, paneles prefabricados o similares.</p>	\$ 2,600.00	\$ 1,820.00	\$ 1,300.00



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

		<p><b>4) Cancelería:</b> aluminio, cristales, reflecta o similar.</p> <p><b>5) Acabados:</b> fachadas recubiertas con materiales pétreos, metálicos (alucobón) o pastas que requieran poco mantenimiento; pisos de mármol, alfombras sobre firme concreto; plafones registrables; muros recubiertos de madera, tapices o texturizados; iluminación: lámparas empotradas en el plafón.</p> <p><b>6) Instalación eléctrica:</b> subestación eléctrica, cable anti flama. Balanceo de circuitos. Todo en tubería conduit.</p> <p><b>7) Instalación sanitaria pluvial e hidráulica:</b> tubería PVC en drenaje y pluvial, tubería galvanizada y cobre en agua.</p> <p><b>8) Instalaciones especiales:</b> instalaciones de seguridad contra incendio en combate por medio de gabinetes y</p>			
--	--	--	--	--	--



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

			aspersores. Climatización en el 100% de la construcción para recinto de personas.			
80	NL4	Terrazas, cubiertas, cocheras de Terrazas semi cubiertas	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) <b>Cimentación:</b> ciclópea.</li> <li>2) <b>Estructura:</b> columnas de concreto, estructura metálica o madera, techo de lámina.</li> <li>3) <b>Muros:</b> de block.</li> <li>4) <b>Cancelería:</b> metálica.</li> <li>5) <b>Acabados:</b> pisos de cemento sobre firme concreto; muros zarpeo y afine, iluminación expuesta.</li> <li>6) <b>Instalación eléctrica:</b> mínima.</li> <li>7) <b>Instalación sanitaria:</b> mínima.</li> <li>8) <b>Instalaciones especiales:</b> no aplica.</li> </ol>	\$ 850.00	\$ 595.00	\$ 425.00
81	NS	Terrazas, cubiertas, cocheras de estacionamiento en sótano para uso habitacional	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) <b>Cimentación:</b> basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</li> </ol>	\$ 1,800.00	\$ 1,260.00	\$ 900.00



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

			<p>2) <b>Estructura:</b> columnas y vigas en concreto armado y/o estructura de acero, losa de concreto tipo joist, losa de concreto armado.</p> <p>3) <b>Muros:</b> de block, ladrillo.</p> <p>4) <b>Cancelería:</b> no aplica.</p> <p>5) <b>Acabados:</b> zarpeo y afine, zarpeo rústico, cerroteado y materiales aparentes; pisos de concreto o asfalto.</p> <p>6) <b>Instalaciones eléctricas:</b> requeridas.</p> <p>7) <b>Instalaciones sanitarias:</b> requeridas.</p> <p>8) <b>Instalaciones especiales:</b> elevadores, montacargas y rampas.</p>			
8 2	FV	Parte de una construcción residencial con los mismos elementos constructivos del tipo de construcción F, destinada a uso de comercio	<p>1) <b>Cimentación:</b> basándose en pilotes y/o zapatas, traveses de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) <b>Estructura:</b> columnas y vigas</p>	\$ 8,000.00	\$ 5,600.00	\$ 4,000.00



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

		<p>todo en concreto armado y/o estructura de acero, losa aligerada.</p> <p>3) <b>Muros:</b> de ladrillo, block, barblock, adobe y sillar moderno, paneles prefabricados.</p> <p>4) <b>Cancelería:</b> aluminio, madera, forja, cristal.</p> <p>5) <b>Acabados:</b> fachadas recubiertas con materiales pétreos o pastas que requieran poco mantenimiento; pisos de mármol, laminados o de madera, porcelanatos o alfombras sobre firme de concreto; plafones registrables; muros recubiertos de madera, tapices o texturizados; iluminación: lámparas empotradas en el plafón; impermeabilización vulcanizada y reflejante.</p> <p>6) <b>Instalación eléctrica:</b> cable anti flama, balanceo de circuitos, todo en tubería conduit.</p>		
--	--	---	--	--



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

			<p>7) <b>Instalación sanitaria pluvial e hidráulica:</b> tubería PVC en drenaje y pluvial de alta presión y tubería galvanizada o cobre en agua equipo hidroneumático suficiente para mantener presión en las salidas alejadas de la construcción y cisternas.</p> <p>8) <b>Instalaciones especiales:</b> con planta central de clima.</p>			
83	GV	<p>Parte de una construcción habitacional con los mismos elementos constructivos del tipo de construcción G, destinada a uso de comercio</p>	<p>1) <b>Cimentación:</b> basándose en pilotes y/o zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) <b>Estructura:</b> columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, losa aligerada.</p> <p>3) <b>Muros:</b> de ladrillo, block, barblock, adobe y sillar moderno, paneles prefabricados.</p>	\$ 5,800.00	\$ 4,060.00	\$ 2,900.00



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

			<p>4) <b>Cancelería:</b> aluminio, madera, forja, cristal.</p> <p>5) <b>Acabados:</b> fachadas recubiertas con materiales pétreos o pastas que requieran poco mantenimiento; pisos de mármol, laminados o de madera, porcelanatos o alfombras, sobre firme de concreto; plafones registrables; muros recubiertos de madera, tapices o texturizados; iluminación: lámparas empotradas en el plafón; impermeabilización vulcanizada y reflejante.</p> <p>6) <b>Instalación eléctrica:</b> cable anti flama. Balanceo de circuitos. Todo en tubería conduit.</p> <p>7) <b>Instalación sanitaria pluvial e hidráulica:</b> tubería PVC en drenaje y pluvial de alta presión y tubería galvanizada o cobre en agua. Equipo hidroneumático</p>			
--	--	--	--	--	--	--



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

			<p>suficiente para mantener presión en las salidas alejadas de la construcción y cisternas.</p> <p><b>8) Instalaciones especiales:</b> sin planta central de clima.</p>			
84	HV	<p>Parte de una casa habitación de construcción antigua modernizada con los mismos elementos constructivos del tipo de construcción h, destinada a uso de comercio</p>	<p><b>1) Cimentación:</b> ciclópea, zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación en concreto armado.</p> <p><b>2) Estructura:</b> columnas y vigas de madera y/o concreto armado, losa de terrado y/o concreto armado.</p> <p><b>3) Muros:</b> de block, ladrillo, sillar, adobe.</p> <p><b>4) Cancelería:</b> aluminio, cristales, madera, forja, metálica.</p> <p><b>5) Acabados:</b> fachadas de piedra de cantera, fachaleta; aplanado de mezcla de calidad; pisos de mosaico, granito, cerámico o similares.</p>	\$ 4,000.00	\$ 2,800.00	\$ 2,000.00



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

			<p>6) <b>Instalaciones eléctricas:</b> completas.</p> <p>7) <b>Instalaciones sanitarias:</b> completas.</p> <p>8) <b>Instalaciones especiales:</b> no aplica.</p>			
85	IV	Parte de una casa antigua sin modernizar con los mismos elementos constructivos del tipo de construcción I, destinada a uso de comercio	<p>1) <b>Cimentación:</b> ciclópea.</p> <p>2) <b>Estructura:</b> vigas de madera, techo de terrado o madera recubierta con teja.</p> <p>3) <b>Muros:</b> sillar, ladrillo, adobe.</p> <p>4) <b>Cancelería:</b> madera, forja y vidrio.</p> <p>5) <b>Acabados:</b> aplanados de mezcla en muros; pisos de pasta, granito o cemento pulido.</p> <p>6) <b>Instalaciones eléctricas:</b> mínimas visibles u ocultas.</p> <p>7) <b>Instalaciones sanitarias:</b> mínimas.</p> <p>8) <b>Instalaciones especiales:</b> no aplica.</p>	\$ 2,200.00	\$ 1,540.00	\$ 1,100.00
86	JV	Parte de una casa habitación de block con techo de lámina, con los mismos elementos	<p>1) <b>Cimentación:</b> ciclópea, zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas</p>	\$ 2,000.00	\$ 1,400.00	\$ 1,000.00



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

		constructivos del tipo de construcción J, destinada a uso de comercio	<p>de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) <b>Estructura:</b> con o sin columnas en concreto armado, vigas de madera, techo de lámina.</p> <p>3) <b>Muros:</b> de ladrillo, block, barrobloc, adobe y sillar.</p> <p>4) <b>Cancelería:</b> metálica, madera, forja.</p> <p>5) <b>Acabados:</b> aplanados de mezcál en muro o pastas que requieran poco mantenimiento; pisos de cemento pulido o pasta, cerámicos o similares sobre firme de concreto.</p> <p>6) <b>Instalaciones eléctricas:</b> completas.</p> <p>7) <b>Instalaciones sanitarias:</b> completas.</p> <p>8) <b>Instalaciones especiales:</b> no aplica.</p>			
87	KV	Parte de una casa habitación de construcción económica con los	<p>1) <b>Cimentación:</b> ciclópea o sin cimentación.</p>	\$ 1,400.00	\$ 980.00	\$ 700.00



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

		mismos elementos constructivos del tipo de construcción K, destinada a uso de comercio	<p>2) <b>Estructura:</b> vigas de madera, techo de madera o lámina.</p> <p>3) <b>Muros:</b> madera o lamina.</p> <p>4) <b>Cancelería:</b> madera o metálica.</p> <p>5) <b>Acabados:</b> materiales aparentes, pisos de pasta o cemento pulido.</p> <p>6) <b>Instalaciones eléctricas:</b> mínimas visibles.</p> <p>7) <b>Instalaciones sanitarias:</b> mínimas.</p>			
			8) <b>Instalaciones especiales:</b> no aplica.			
8 8	K2V	Parte de una construcción habitacional de madera con los mismos elementos constructivos del tipo de construcción K2, destinada a uso de comercio	<p>1) <b>Cimentación:</b> ciclópea o sin cimentación.</p> <p>2) <b>Estructura:</b> vigas de madera; techos de lámina, madera recubierta con teja o palma.</p> <p>3) <b>Muros:</b> de madera tratada para exteriores e interiores.</p> <p>4) <b>Cancelería:</b> de aluminio, madera o similar.</p> <p>5) <b>Acabados:</b> pisos de madera, pasta, cemento pulido, mosaico o similar.</p>	\$ 3,600.00	\$ 2,520.00	\$ 1,800.00



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

			<p>6) <b>Instalaciones eléctricas:</b> completas.</p> <p>7) <b>Instalaciones sanitarias:</b> completas.</p> <p>8) <b>Instalaciones especiales:</b> variables.</p>			
89	RV	<p>Parte de una construcción habitacional antiguo mínimo con los mismos elementos constructivos del tipo de construcción K2, destinada a uso de comercio</p>	<p>1) <b>Cimentación:</b> ciclópea o sin cimentación.</p> <p>2) <b>Estructura:</b> vigas de madera; techos de lámina, madera.</p> <p>3) <b>Muros:</b> de adobe y lodo.</p> <p>4) <b>Cancelería:</b> madera.</p> <p>5) <b>Acabados:</b> pisos de cemento o tierra.</p> <p>6) <b>Instalaciones eléctricas:</b> mínimas.</p> <p>7) <b>Instalaciones sanitarias:</b> mínimas.</p> <p>8) <b>Instalaciones especiales:</b> no aplica.</p>	\$ 300.00	\$ 210.00	\$ 150.00
90	NFV	<p>Terrazas, cubiertas, cocheras de construcción residencial con los mismos elementos constructivos del tipo de construcción F, destinada a uso de comercio</p>	<p>1) <b>Cimentación:</b> basándose en pilotes y/o zapatas, traveses de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) <b>Estructura:</b> columnas y vigas todo en concreto</p>	\$ 4,000.00	\$ 2,800.00	\$ 2,000.00



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

			<p>armado y/o estructura de acero, losa aligerada.</p> <p>3) <b>Muros:</b> de ladrillo, block, barblock, adobe y sillar moderno, paneles prefabricados.</p> <p>4) <b>Cancelería:</b> aluminio, madera, forja, cristal.</p> <p>5) <b>Acabados:</b> fachadas recubiertas con materiales pétreos o pastas que requieran poco mantenimiento; pisos de mármol, laminados o de madera, porcelanatos o alfombras sobre firme de concreto; plafones registrables; muros recubiertos de madera, tapices o texturizados; iluminación: lámparas empotradas en el plafón; impermeabilización vulcanizada y reflejante.</p> <p>6) <b>Instalación eléctrica:</b> cable anti flama, balanceo de circuitos, todo en tubería conduit.</p>			
--	--	--	--	--	--	--



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

			<p>7) <b>Instalación sanitaria pluvial e hidráulica:</b> tubería PVC en drenaje y pluvial de alta presión y tubería galvanizada o cobre en agua equipo hidroneumático suficiente para mantener presión en las salidas alejadas de la construcción y cisternas.</p> <p>8) <b>Instalaciones especiales:</b> con planta central de clima.</p>			
9 1	NGV	<p>Terrazas, cubiertas, cocheras de construcción habitacional con los mismos elementos constructivos del tipo de construcción G, destinada a uso de comercio</p>	<p>1) <b>Cimentación:</b> basándose en pilotes y/o zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) <b>Estructura:</b> columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, losa aligerada.</p> <p>3) <b>Muros:</b> de ladrillo, block, barrobloc, adobe y sillar moderno, paneles prefabricados.</p>	\$ 2,900.00	\$ 2,030.00	\$ 1,450.00



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

			<p>4) <b>Cancelería:</b> aluminio, madera, forja, cristal.</p> <p>5) <b>Acabados:</b> fachadas recubiertas con materiales pétreos o pastas que requieran poco mantenimiento; pisos de mármol, laminados o de madera, porcelanatos o alfombras, sobre firme de concreto; plafones registrables; muros recubiertos de madera, tapices o texturizados; iluminación: lámparas empotradas en el plafón; impermeabilización vulcanizada y reflejante.</p> <p>6) <b>Instalación eléctrica:</b> cable anti flama. Balanceo de circuitos. Todo en tubería conduit.</p> <p>7) <b>Instalación sanitaria pluvial e hidráulica:</b> tubería PVC en drenaje y pluvial de alta presión y tubería galvanizada o cobre en agua. Equipo hidroneumático</p>			
--	--	--	--	--	--	--



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

			<p>suficiente para mantener presión en las salidas alejadas de la construcción y cisternas.</p> <p><b>8) Instalaciones especiales:</b> sin planta central de clima.</p>			
9 2	NHV	<p>Terrazas, cubiertas, cocheras de construcción de casa habitación de construcción antigua modernizada con los mismos elementos constructivos del tipo de construcción H, destinada a uso de comercio</p>	<p><b>1) Cimentación:</b> ciclópea, zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación en concreto armado.</p> <p><b>2) Estructura:</b> columnas y vigas de madera y/o concreto armado, losa de terrado y/o concreto armado.</p> <p><b>3) Muros:</b> de block, ladrillo, sillar, adobe.</p> <p><b>4) Cancelería:</b> aluminio, cristales, madera, forja, metálica.</p> <p><b>5) Acabados:</b> fachadas de piedra de cantera, fachaleta; aplanado de mezcla de calidad; pisos de mosaico, granito, cerámico o similares.</p>	\$ 2,000.00	\$ 1,400.00	\$ 1,000.00



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

			<p>6) Instalaciones eléctricas: completas.</p> <p>7) Instalaciones sanitarias: completas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: no aplica.</p>			
93	NIV	Terrazas, cubiertas, cocheras de construcción de casa antigua sin modernizar con los mismos elementos constructivos del tipo de construcción I, destinada a uso de comercio	<p>1) Cimentación: ciclópea.</p> <p>2) Estructura: vigas de madera, techo de terrado o madera recubierta con teja.</p> <p>3) Muros: sillar, ladrillo, adobe.</p> <p>4) Cancelería: madera, forja y vidrio.</p> <p>5) Acabados: aplanados de mezcla en muros; pisos de pasta, granito o cemento pulido.</p> <p>6) Instalaciones eléctricas: mínimas visibles u ocultas.</p> <p>7) Instalaciones sanitarias: mínimas.</p> <p>8) Instalaciones especiales: no aplica.</p>	\$ 1,100.00	\$ 770.00	\$ 550.00
94	NJV	Terrazas, cubiertas, cocheras de construcción de casa habitación de	<p>1) Cimentación: ciclópea, zapatas, traveses de liga, pedestales y vigas</p>	\$ 1,000.00	\$ 700.00	\$ 500.00



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

		<p>block con techo de lámina con los mismos elementos constructivos del tipo de construcción J, destinada a uso de comercio</p>	<p>de cimentación, todo en concreto armado.</p> <p>2) <b>Estructura:</b> con o sin columnas en concreto armado, vigas de madera, techo de lámina.</p> <p>3) <b>Muros:</b> de ladrillo, block, barblock, adobe y sillar.</p> <p>4) <b>Cancelería:</b> metálica, madera, forja.</p>			
			<p>5) <b>Acabados:</b> aplanados de mezcál en muro o pastas que requieran poco mantenimiento; pisos de cemento pulido o pasta, cerámicos o similares sobre firme de concreto.</p> <p>6) <b>Instalaciones eléctricas:</b> completas.</p> <p>7) <b>Instalaciones sanitarias:</b> completas.</p> <p>8) <b>Instalaciones especiales:</b> no aplica.</p>			
95	NKV	Terrazas, cubiertas, cocheras de construcción de	<p>1) <b>Cimentación:</b> ciclópea o sin cimentación.</p>	\$ 700.00	\$ 490.00	\$ 350.00



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

		<p>casa habitación de construcción económica con los mismos elementos constructivos del tipo de construcción K, destinada a uso de comercio</p>	<p>2) <b>Estructura:</b> vigas de madera, techo de madera o lámina.          3) <b>Muros:</b> madera o lamina.          4) <b>Cancelería:</b> madera o metálica.          5) <b>Acabados:</b> materiales aparentes, pisos de pasta o cemento pulido.          6) <b>Instalaciones eléctricas:</b> mínimas visibles.          7) <b>Instalaciones sanitarias:</b> mínimas.          8) <b>Instalaciones especiales:</b> no aplica.</p>			
9 6	NK2V	<p>Terrazas, cubiertas, cocheras construcción habitacional de madera con los mismos elementos constructivos del tipo de construcción K2, destinada a uso de comercio</p>	<p>1) <b>Cimentación:</b> ciclópea o sin cimentación.          2) <b>Estructura:</b> vigas de madera; techos de lámina, madera recubierta con teja o palma.          3) <b>Muros:</b> de madera tratada para exteriores e interiores.          4) <b>Cancelería:</b> de aluminio, madera o similar.          5) <b>Acabados:</b> pisos de madera, pasta, cemento pulido, mosaico o similar.</p>	\$ 1,800.00	\$ 1,260.00	\$ 900.00



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

			<p>6) <b>Instalaciones eléctricas:</b> completas.</p> <p>7) <b>Instalaciones sanitarias:</b> completas.</p> <p>8) <b>Instalaciones especiales:</b> variables.</p>			
97	NRV	Terrazas, cubiertas, cocheras deantiguo mínimo	<p>1) <b>Cimentación:</b> ciclópea o sin cimentación.</p> <p>2) <b>Estructura:</b> vigas de madera; techos de lámina, madera.</p> <p>3) <b>Muros:</b> de adobe y lodo.</p> <p>4) <b>Cancelería:</b> madera.</p> <p>5) <b>Acabados:</b> pisos de cemento o tierra.</p> <p>6) <b>Instalaciones eléctricas:</b> mínimas.</p> <p>7) <b>Instalaciones sanitarias:</b> mínimas.</p> <p>8) <b>Instalaciones especiales:</b> no aplica.</p>	\$ 150.00	\$ 105.00	\$ 75.00

**TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES PARA VALUACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS, NUEVAS URBANIZACIONES Y CONDOMINIOS HORIZONTALES DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DEL CATASTRO**



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

Región Catastral	Folio de Valor	Tipo de Valor	Fraccionamiento o Colonia	Valor Unitario de Suelo	Unidad de Medida aplicable al Valor Unitario de Suelo	Categoría de Construcción
21	2157	Fraccionamiento	Thessalia	\$ 6,000.00	M2	Primera
21	2158	Fraccionamiento	Kiara Residencial	\$ 6,000.00	M2	Primera
44	4446	Fraccionamiento	Catalonia Sector Privada Serrano	\$ 7,000.00	M2	Primera
51	51130	Fraccionamiento	Loma Bonita Residencial Etapa 3	\$ 5,500.00	M2	Primera
63	6324	Fraccionamiento	Cumbres Jade Sector Encino	\$ 5,000.00	M2	Primera
63	6326	Fraccionamiento	Cumbres Jade Sector Comercial Ruiz Cortines	\$ 6,500.00	M2	Primera
63	6327	Fraccionamiento	Cumbres Jade Sector Ebano	\$ 5,000.00	M2	Primera
68	6805	Fraccionamiento	El Encino	\$ 4,500.00	M2	Primera
76	7608	Fraccionamiento	Siena	\$ 4,500.00	M2	Primera



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

76	7609	Vialidad	Siena (Lotes que dan frente a la Calle Círculo Mercantil)	\$ 3,000.00	M2	Primera
83	8343	Fraccionamiento	Gran Reserva Sector Himalaya	\$ 5,500.00	M2	Primera
84	8487	Fraccionamiento	Oasis	\$ 1,100.00	M2	Primera
84	8488	Colonia	Parcela 61	\$ 500.00	M2	Primera
84	8489	Fraccionamiento	Colonial San Bernabé	\$ 850.00	M2	Primera
90	9005	Fraccionamiento	Dos Encinos	\$ 6,000.00	M2	Primera

Sigue expresando el C. REGIDOR GABRIEL AYALA SALAZAR: “Es cuanto”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, Regidor. Está a su consideración los acuerdos presentados, ¿si alguien desea hacer algún comentario? Adelante Regidor”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ: “Gracias, buenas tardes a todos. En este tema voy a ser un posicionamiento a nombre del Partido, el PAN está en contra que se haga un aumento al impuesto, a los valores catastrales, impuesto predial, y bueno esto tiene muchas aristas, ¿no?, pues por un lado, creemos que la economía de los mexicanos cada vez está más deteriorada, hay aumentos por todos lados, hemos visto una disminución en la capacidad adquisitiva en general de los mexicanos, y esto pues seguramente va a ser un fuerte golpe adicional para los regiomontanos, ¿no?, entendemos la lógica de las actualizaciones catastrales, y es algo que se viene arrastrando tiempo atrás, pero creemos que se puede llevar de una forma mucho más paulatina y no tan gravosa en algunos de los casos, no en todos, en algunos particulares, ¿no? Hemos visto también que las arcas municipales tienen flujos suficientes, nos lo han mencionado en diferentes reuniones de Cabildo, y entonces pues un poco no nos hace sentido que tengamos que ir a buscar ingresos adicionales del bolsillo directamente del regiomontano, y esta parte nos puede mucho, y es algo que es una postura que creo que tiene que ser mucho más pensada en el

363



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

ciudadano, y no solamente en los servicios que se tienen que dar. En 2017, ya hubo una actualización catastral en este Municipio, ha habido otras y se vuelven a actualizar en algunos de los predios, por ejemplo hay 205 folios de valor en el que se les está aplicando más de un 50% de aumento de actualización, mismos que en el 2017, ya habían aplicado, y así como esos hay un sinnúmero de ejemplos, ¿no?, básicamente hay incrementos en dos tipos de conceptos, en el valor del suelo que más o menos ronda los 25 puntos, 30 puntos, con algunas variaciones, y el valor en la construcción que más o menos están alrededor del 24%, ¿no?, hay algunos casos inclusive que son valores muy superiores al 100% del valor, que pueden ser zonas que apenas se están urbanizando, y nosotros lo que pedimos, y lo platicamos ayer en la Comisión de Hacienda es pues que traten de observar que cuando son familias en condiciones complicadas económicamente o por edad avanzada, otro tipo de situaciones pues que haya consideraciones porque si bien sus viviendas pueden ser que valgan más con el tiempo, pero sin duda es una carga impositiva fuerte. Por todo esto, nosotros como fracción del Partido Acción Nacional, vamos a votar en contra de este dictamen. Es cuanto”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias compañero Regidor, se toma nota de su comentario, ¿si alguien más desea hacer uso de la palabra? Bien, no habiendo más comentarios, y en los términos de los artículos 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61, del Reglamento Interior, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿quiénes estén a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **ES APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES (Con 20 votos a favor de los siguientes integrantes: Adrián Emilio de la Garza Santos, Laura Perla Córdova Rodríguez, Omar Torrecillas Miranda, Rosa Ofelia Coronado Flores, Álvaro Flores Palomo, Liliana Tijerina Cantú, Rubén Basaldúa Moyeda, María Cristina Muñoz Ríos, Gerardo Guerrero Adame, Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez, Humberto Arturo Garza de Hoyos, Irma Montero Solís, Jorge Alejandro Alvarado Martínez, Ana Lilia Coronado Araiza, Francisco Salazar Guadiana, María Thalina Almaraz González, Gabriel Ayala Salazar, María de la Luz Estrada García, Diego Armando Arellano Aguilar, Rosa Lorena Valdez Miranda; 6 votos en contra de los siguientes integrantes: Jorge Adrián Ayala Cantú, Adriana Paola Coronado Ramírez, José Alfredo Pérez Bernal, Olga Villarreal Morales, Patricia Alejandra Lozano Onofre y Jorge Obed Murga Chapa; y 3 votos en abstención de los siguientes integrantes: Daniel Gamboa Villarreal, Osvel Abraham Cepeda Miranda y Olga Lidia Herrera Natividad)”.**

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipales y Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable harán la presentación de un asunto, y para mismo, tiene el uso de la palabra la Síndica Primera Rosa Lorena Valdez Miranda, adelante”.

En uso de la palabra la C. SÍNDICA PRIMERA ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA dijo: “Gracias, Secretario, Alcalde, con su permiso. Integrantes de este Órgano de Gobierno

364



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se procederá a dar lectura a los acuerdos del único dictamen que las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipales y Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable tienen agendado presentar en esta sesión”.

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del único DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Síndica Primera Rosa Lorena Valdez Miranda).**

## **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-**

Los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipales y de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37 fracciones I, inciso a), y III, inciso b) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 23, 25, fracciones IV, incisos b), d), e), h) y j), y V, incisos a) e i), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el **DICTAMEN REFERENTE A LA UTILIZACIÓN DE ENERGÍAS LIMPIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY**, con base en los siguientes:

### **A N T E C E D E N T E S**

- I. En fecha 22 de octubre de 2019, el Lic. Marcelo Segovia Páez, Secretario de Servicios Públicos, remitió oficio núm. SSP/400/2019 a la Secretaria de Administración, Lic. Elvira Yamileth Lozano Garza, mediante el cual informa sobre la situación actual del tema de suministro de energía eléctrica en este Municipio, poniendo a consideración la evaluación y análisis por las dependencias correspondientes para llevar a cabo el proceso de contratación a largo plazo que corresponda para tener un descuento adicional en las tarifas de energía en concordancia con la normatividad aplicable.
- II. Que el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 del Municipio de Monterrey, establece entre otras líneas de acción de la estrategia III.3.3 relativa a fortalecer la normativa y la vigilancia para el mejoramiento de la calidad del aire, promover la transición energética para usar energías limpias.
- III. En fecha 24 de octubre de 2019, la Secretaria de Administración, Lic. Elvira Yamileth Lozano Garza, mediante el oficio S.A.168/2019, solicitó al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Juan Manuel Cavazos Balderas, la autorización para llevar a cabo

365

Acta Número 25 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de octubre de 2019.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

la contratación que contribuya al mejoramiento del medio ambiente a través del uso de energías limpias, buscando un ahorro en cuanto a costos en consumo de energía y al cumplimiento de la normatividad aplicable, con la finalidad de favorecer a la preservación del medio ambiente y al desarrollo sostenible de la ciudad, además de promover a la transición energética para el uso de energías limpias, inagotables y no contaminantes.

Asimismo, hace mención que, en la contratación requerida, al momento de evaluar las propuestas de los licitantes se requerirá forzosamente utilizar el medio de evaluación de puntos y porcentajes, en razón de tratarse de un servicio que conlleva distintas características complejas, siendo un tema de innovación tecnológica en el apartado del uso de energías, requiriéndole ser autorizado.

Por otro lado, señala que para el servicio requerido deberá contemplarse que sea a largo plazo de acuerdo a lo que autorice el Ayuntamiento, por lo que, solicita se turne el asunto a la Comisión correspondiente para su debido análisis y en su caso aprobación por el Ayuntamiento.

IV. Que la legislación vigente en las materias de Industria Eléctrica y de Transición Energética prevén esquemas y mecanismos para que por medio de figuras como la del Usuario Calificado se pueda adquirir el fluido eléctrico de suministradores o generadores calificados que ofrecen tarifas competitivas y que involucran la generación de energía eléctrica de fuentes limpias.

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que estas Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipales y de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de Monterrey cuentan con facultades para conocer sobre el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37 fracciones I, inciso a), y III, inciso b) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 23, 25, fracciones IV, incisos b), d), e), h) y j), y V, incisos a) e i), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que los artículos 115, fracciones II y IV, ambos párrafos primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, párrafo primero, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León establecen que los municipios están investidos de personalidad jurídica y administrarán libremente su hacienda, ejerciendo los recursos que la integran directamente las administraciones públicas municipales.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

**TERCERO.** Que los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León disponen que los recursos económicos de que dispongan los Municipios se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

**CUARTO.** Que el artículo 33, fracción I, inciso ñ), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que el Ayuntamiento tendrá entre sus facultades la de aprobar la celebración de convenios o contratos que comprometan al Municipio o a sus finanzas por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento.

**QUINTO.** Que el artículo 56, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que para la aprobación de la celebración de convenios o contratos que comprometan al Municipio o a sus finanzas por un plazo mayor al de la Administración se requiere de la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento.

**SEXTO.** Que el artículo 18 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey establece que el Gobierno Municipal, bajo su responsabilidad, contratará adquisiciones, arrendamientos y servicios mediante los procedimientos de contratación por adjudicación directa, invitación mediante cotización por escrito de cuando menos tres proveedores, concurso por invitación a cuando menos tres proveedores y licitación pública.

**SÉPTIMO.** Que el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León dispone que para la evaluación de las propuestas se deberá utilizar el método indicado en la convocatoria a la licitación, y que la utilización del método de evaluación de oferta económica será aplicable por regla general.

Asimismo, establece que el uso de características complejas, de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica podrá justificarse el uso del método de evaluación de puntos y porcentajes, el cual deberá ser autorizada por el Ayuntamiento, en el ámbito municipal.

**OCTAVO.** Que resulta conveniente, según lo informa la Secretaría de Servicios Públicos, la sustitución del modelo de suministro de energía eléctrica que actualmente utiliza el Municipio de Monterrey por un servicio de energías limpias, con



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

lo cual se lograría mejorar el medio ambiente, así como el ahorro en la tarifa de energía eléctrica con respecto a los precios oficiales publicados por la Comisión Federal de Electricidad y demás autoridades competentes en materia energética.

**NOVENO.** Que para lograr lo descrito en el considerando anterior deberán contratarse los servicios y adquisiciones necesarios, lo cual se realizará mediante el procedimiento de contratación de licitación pública previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y demás normas aplicables, contratos que deberán ser por una vigencia de hasta 30 años, a fin de conseguir durante ese tiempo las mejores condiciones de calidad, economía y de servicios.

**DÉCIMO.** Que, derivado de los trabajos realizados respecto del presente proyecto, se destacan las siguientes ventajas, beneficios y demás aspectos técnico-jurídicos a considerar:

- I. En virtud de que se considera que toda inversión de recursos públicos debe respaldarse con acciones que representen una verdadera solución a los problemas de la comunidad, en el caso que nos ocupa, ha sido señalado por las dependencias municipales competentes que el proyecto que se pretende ejecutar tendrá como beneficios, entre otros, el que, con un descuento en las erogaciones actuales que por concepto de energía eléctrica realiza el Municipio de Monterrey.
- II. Que el Municipio de Monterrey preocupado por la calidad del medio ambiente realiza este proyecto de generación de energía limpia beneficiando a regiomontanos y en general, a los habitantes de nuestro Estado.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que actualmente se tiene celebrado un Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Número 68680 donde Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero (División Fiduciaria) actúa como fiduciario (el "Fideicomiso Predial"), por lo que se propone que los ingresos de dicho fideicomiso se puedan utilizar como fuente de pago de las obligaciones derivadas de la contratación de los servicios y adquisiciones referidos en el considerando noveno. Lo anterior de acuerdo a la prelación de obligaciones inscritas en el fideicomiso.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de estas Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipales y de Protección al Medio Ambiente y de



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

Desarrollo Sustentable de Monterrey sometemos a la consideración de este órgano colegiado, la aprobación de los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO.** Se autoriza a los representantes legales de la Administración Pública Municipal la contratación hasta por 30 años, de servicios y adquisiciones necesarias para la utilización de energías limpias en el Municipio de Monterrey, mediante el procedimiento de licitación pública previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y demás normas aplicables.

**SEGUNDO.** Se autoriza a la Secretaría de Administración para que, en los casos que sea procedente, la evaluación de las propuestas de los procesos de licitación a los que se hace referencia en el acuerdo anterior sean realizados por medio del método de evaluación de puntos y porcentajes, de conformidad con lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**TERCERO.** Se autoriza la inscripción de las obligaciones derivadas de los contratos referidos en el acuerdo primero en el "Fideicomiso Predial", señalado en el considerando décimo primero, para que se constituya como fuente directa de pago.

**CUARTO.** Se instruye a las Secretarías de Administración, del Ayuntamiento y de Servicios Públicos, así como a la Tesorería Municipal, para que en el ámbito de sus competencias realicen las acciones conducentes para el cumplimiento de los presentes acuerdos.

**QUINTO.** Publíquense los presentes acuerdos en el *Periódico Oficial del Estado* y difúndanse en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 28 DE OCTUBRE DE 2019 / ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES / SÍNDICA PRIMERA ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA, Coordinadora / REGIDOR GABRIEL AYALA SALAZAR, Integrante / REGIDOR DANIEL GAMBOA VILLARREAL, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL, Integrante / (RÚBRICA EN ABSTENCIÓN) / SÍNDICO SEGUNDO MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS, Integrante / (SIN RÚBRICA) / PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE / REGIDOR RUBÉN BASALDÚA MOYEDA, Integrante / REGIDOR GERARDO GUERRERO ADAME,

369

Acta Número 25 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de octubre de 2019.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

Integrante / REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA, Integrante / REGIDORA MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDORA ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ, Coordinadora / (RÚBRICA EN ABSTENCIÓN)”.

Sigue expresando la C. SÍNDICA PRIMERA ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA: “Es cuanto, Secretario”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias. Está a consideración de ustedes los acuerdos presentados, ¿si alguien desea hacer algún comentario al respecto? Bien, no habiendo comentarios, en los términos de los artículos 56, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal, y 62, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿quiénes estén a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **ES APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES (Con 23 votos a favor de los siguientes integrantes: Adrián Emilio de la Garza Santos. Laura Perla Córdova Rodríguez, Omar Torrecillas Miranda, Rosa Ofelia Coronado Flores, Álvaro Flores Palomo, Liliana Tijerina Cantú, Rubén Basaldúa Moyeda, María Cristina Muñoz Ríos, Gerardo Guerrero Adame, Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez, Humberto Arturo Garza de Hoyos, Irma Montero Solís, Jorge Alejandro Alvarado Martínez, Ana Lilia Coronado Araiza, Francisco Salazar Guadiana, María Thalina Almaraz González, Gabriel Ayala Salazar, María de la Luz Estrada García, Diego Armando Arellano Aguilar, Daniel Gamboa Villarreal, Osvel Abraham Cepeda Miranda, Olga Lidia Herrera Natividad y Rosa Lorena Valdez Miranda; y 6 votos en abstención de los siguientes integrantes: Jorge Adrián Ayala Cantú, Adriana Paola Coronado Ramírez, José Alfredo Pérez Bernal, Olga Villarreal Morales, Patricia Alejandra Lozano Onofre y Jorge Obed Murga Chapa)”.**

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida la Comisión de Juventud hará la presentación de un asunto, y tiene el uso de la palabra para el mismo, la Regidora María Thalina Almaraz González, adelante”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA MARÍA THALINA ALMARAZ GONZÁLEZ dijo: “Gracias Secretario, con su permiso Alcalde. Integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 53, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se procederá a dar lectura de los acuerdos del único dictamen que la Comisión de Juventud tiene agendado presentar en esta sesión”.

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del único DICTAMEN DE JUVENTUD, cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Regidora María Thalina Almaraz González).**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE.-**



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

Los integrantes de la Comisión de Juventud del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y los artículos 10, fracciones IV, VI y VIII, 20, 22, 25, fracción XVIII, inciso d), y 27, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a la consideración de este órgano colegiado la propuesta referente al galardonado de la “Medalla al Mérito de la Juventud Regia”, edición 2019, bajo los siguientes:

### ANTECEDENTES

I. En la sesión ordinaria del día 11 de julio de 2007, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó la creación de la Medalla al Mérito de la Juventud Regia con el propósito de reconocer la labor de los jóvenes del Municipio de Monterrey, que por sus actividades destaquen en las áreas culturales y artísticas, educativas, humanistas, y labor social, deportivas y recreativas y cívicas.

II. En la Sesión Ordinaria del 06 de septiembre del 2019, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó la emisión de la convocatoria con las bases para la “Medalla al Mérito de la Juventud Regia”, las cuales fueron publicadas en el *Periódico Oficial del Estado* núm. 113, de fecha 13 de septiembre de 2019, y difundida en dos periódicos de la localidad, así como en medios electrónicos oficiales.

Por lo anterior y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que en términos de lo dispuesto por el artículo 25, fracción XVIII, inciso d), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Juventud del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León cuenta con atribuciones para conocer del presente asunto y elaborar el dictamen correspondiente.

**SEGUNDO.** Que en términos de lo dispuesto por los artículos 44, fracción III, inciso d), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 39, fracción III, inciso d), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, las sesiones solemnes serán aquellas que se revisten de un ceremonial especial, y que siempre serán sesiones solemnes en las que se haga el otorgamiento de reconocimientos.

**TERCERO.** Que el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey establece, en el artículo 67, que las votaciones para elegir personas ajenas al órgano de Gobierno Municipal, se harán por cédula impersonal asegurando el secreto del voto y serán depositadas en una urna.

**CUARTO.** Que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 45 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

de Monterrey, Nuevo León, se establece que las sesiones solemnes deberán celebrarse en el recinto que para tal efecto acuerde el propio Ayuntamiento, mediante declaratoria oficial.

**QUINTO.** Que se recibieron 4 propuestas, las cuales se enlistan a continuación:

### **FRANCISCO DE JESÚS CEPEDA RINCÓN**

Es egresado de la Universidad Autónoma de Nuevo León con licenciatura en Filosofía y Humanidades y con maestría en Ciencias Políticas. Actualmente es estudiante del doctorado en Derecho con Orientación en Derecho Constitucional y Gobernabilidad en la misma Universidad.

En su experiencia profesional se ha desempeñado como Director del Área de Investigación sobre Derechos Humanos y Migración en Paso de Esperanza A.C. desde enero 2016, es Profesor de la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León desde agosto 2018, también como Coordinador académico de la Revista Mexicana *Statum Rei Romanae* de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho y Criminología de la U.A.N.L.

Actualmente es Miembro activo del Circulo Mexicano de Profesores de Filosofía desde 2014 y de la Cátedra de Derecho Público "Gonzalo Armienta Calderón".

Ha dedicado más de 8 años a la investigación en el área de ciencias sociales y humanidades también ha sido conferencista y ponente en más de 20 Congresos nacionales e internacionales, es autor de distintos artículos y capítulos de libros sobre temas en relación a Derechos Humanos Soberanía, Migración y Filosofía Política.

### **DULCE MARÍA GONZÁLEZ GUERRERO**

Es una atleta paralímpica con parálisis cerebral y tiene 5 años entrenando ciclismo.

Toda su vida ha tenido actividad física y rehabilitación para poder tener mayor movilidad y fuerza en su cuerpo pues su daño fue muy grande que logro caminar desde los 5 años y a los 6 años para hablar, y el deporte le ha brindado una mejor calidad de vida.

En el deporte comenzó en natación y al poco tiempo se percató de su gusto por practicar ciclismo, siempre siendo muy aplicada y logrando destacar en paralimpiadas, multideportivos, seriales representando al Estado de Nuevo León.

En el mes de septiembre acudió a un mundial en Holanda en donde represento a México quedando en quinto lugar a nivel mundial.

372



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

Su daño físico la tiene en la categoría T1 en la que son pocas mujeres en el paraciclismo ya que implica de mayor esfuerzo manejar un triciclo.

### **ALONDRA JAZMÍN FRAUSTRO CARDIEL**

Es egresada de la Licenciatura de Químico Bacteriólogo Parasitólogo de la Facultad de Ciencias Biológicas en la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Entre los logros profesionales más relevantes destaca el diseño de un prototipo para recuperación, tratamiento y re-uso de agua en las zonas marginadas con el fin de contrarrestar escasez y el desperdicio de agua en Monterrey, también fue voluntaria en impartir clases de concientización ambiental en diversas escuelas públicas estatales.

Fue seleccionada como Integrante de la Delegación de Nuevo León para participar en la Expo Ciencias Nacional en Morelia Michoacán en la categoría Ambiental. También ha participado en concursos de reciclaje, uno de ellos con un Proyecto llamado “Kit amigable para un huerto familiar” mismo con el que ya había obtenido un reconocimiento de tercer lugar por el Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología de Nuevo León y CONACYT, el cual tiene como objetivo de que niños como jóvenes y adultos aprendan a cultivar alimento, disminuyendo la huella de carbono generada por el transporte de alimentos y también participó con la campaña SINCA, para la lucha contra el cáncer en el que obtuvo el primer lugar en dicho concurso.

Autora del libro “Mi manual de ecología en familia” en el año 2018. En febrero del 2019 fue nominada a Líder Ambiental, en el Premio Estatal de la Juventud, en Monterrey Nuevo León.

Entre otros logros relevantes, ha implementado diversos talleres, actividades y ha recibido diversos reconocimientos importantes todos relacionados al tema del cuidado del Medio Ambiente.

Actualmente labora en el Museo del Acero, Horno 3 en la sección de Planeta Tierra, haciendo difusión de temas científicos y relacionados a Educación ambiental y Desarrollo Sustentable.

### **ANA ESTEFANÍA LAGO SERNA**

Es una gimnasta mexicana que inició a la edad de 5 años desarrollando rápidamente la pasión y el amor por dicho deporte. A la corta edad de 16 años se convirtió en la primera gimnasta mexicana en ganar una medalla de oro en gimnasia artística en los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

Ha participado en importantes eventos deportivos, como lo son Olimpiada Nacional Guadalajara y Juego Centroamericanos y del Caribe Mayagüez ambos en el 2010, Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, Olimpiada Nacional 2013, XXII Juegos Centroamericanos y del Caribe Veracruz 2014, Abierto Mexicano de Gimnasta Artística México, DF 2015, eventos en los cuales resulto medallista en diversas categorías.

También participo en otros eventos en los que resultó finalista quedando en los primeros lugares como lo son Campeonato del Mundial de Gimnasia Tokyo 2011, Test Event London 2012, World Challenge Cup Sao Paulo Brazil 2015, World Challenge Cup Guimaraes Portugal 2019 y World Championships Artist Gymnastics Stuttgart 2019, por mencionar algunos.

Ha sido ganadora del Premio Leones en dos ocasiones, la primera a mejor revelación deportiva en Nuevo León en 2011 y en el 2012 a mejor atleta del Estado.

En la actualidad cursa las prácticas profesionales de la carrera Licenciado en Ciencias del Ejercicio en la Facultad de Organización Deportiva en la Universidad Autónoma de Nuevo León.

**SEXTO.** Que la Comisión de Juventud revisó cada uno de los expedientes recibidos con propuestas de candidatos a ser galardonados con la “Medalla al Mérito de la Juventud Regia”, y después de analizarlos se logró proponer como galardonadas en la categoría de Deporte a las siguientes jóvenes: Dulce María González Guerrero y Ana Estefanía Lago Serna.

**SÉPTIMO.** Que deseamos reiterarles a las personas que se propusieron para recibir la “Medalla al Mérito de la Juventud Regia”, edición 2019, y las cuales en esta ocasión no podrán ser merecedoras de esta presea, que gozan de nuestra profunda consideración y respeto, por lo que no podemos dejar de manifestar que podrán ser propuestos en ocasiones futuras para la consecuente consideración.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Juventud del Ayuntamiento de Monterrey, presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba otorgar la ‘Medalla al Mérito de la Juventud Regia’, edición 2019 a las ciudadanas Dulce María González Guerrero y Ana Estefanía Lago Serna.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

**SEGUNDO.** Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet *www.monterrey.gob.mx*

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 24 DE OCTUBRE DE 2019 / ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD / REGIDORA MARÍA THALINA ALMARAZ GONZÁLEZ, Coordinadora / REGIDOR HUMBERTO ARTURO GARZA DE HOYOS, Integrante / REGIDOR JORGE OBED MURGA CHAPA, Integrante / REGIDOR DIEGO ARMANDO ARELLANO AGUILAR, Integrante / REGIDOR OSVEL ABRAHAM CEPEDA MIRANDA, Integrante / (RÚBRICAS)”.

Sigue expresando la C. REGIDORA MARÍA THALINA ALMARAZ GONZÁLEZ: “Es cuanto”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias Regidora. Antes de proceder a la votación para la elección de las personas propuestas, si algún integrante de este Ayuntamiento desea hacer algún comentario se le concede el uso de la palabra. Bien, no habiendo comentarios, se somete a votación de los presentes, la que deberá realizarse de acuerdo a lo que establece el artículo 67, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, el que a la letra dice: ‘Las votaciones para elegir personas ajenas al Órgano de Gobierno Municipal, se harán por cédula impersonal, asegurando el secreto del voto, y se depositarán en una urna, el Secretario de Ayuntamiento procederá al recuento de la votación y lo manifestará en voz alta el resultado, lo anterior debidamente auxiliado por los Síndicos Municipales’. Se solicita al personal de la Dirección Técnica proceda a la repartición de las boletas”.

#### **Enseguida se procede a la repartición de las boletas**

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, solicito a la compañera Síndica Primera me auxilie en el conteo de las boletas, por favor”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Les informo que los integrantes de este Ayuntamiento han designado a través de su voto a las galardonadas de la ‘Medalla al Mérito Juventud Regia’, edición 2019, con 29 votos a favor. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

**(Con 29 votos a favor).**

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida la Comisión de Espectáculos y Alcoholes hará la presentación de un asunto, y tiene el uso de la palabra el Regidor Omar Torrecillas Miranda, adelante Regidor”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR OMAR TORRECILLAS MIRANDA dijo: “Con su permiso, Alcalde, Secretario. Integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 53, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se procederá a dar lectura de los acuerdos



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

del único dictamen que la Comisión de Espectáculos y Alcoholes tiene agendado presentar en esta sesión”.

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del único DICTAMEN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Regidor Omar Torrecillas Miranda).**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracciones IV, VI, VIII y XIV, 20, 22, 25, fracción II, inciso a), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado la aprobación de las solicitudes de anuencias municipales presentadas por:

- 1. C. ROBERTO CARLOS GARCÍA GONZÁLEZ**, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Nardo, número 3069, en la colonia Moderna, C.P.64530, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 10-056-004, con número 102 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 2. WORLD WIDE MONSTERS, S. A. DE C. V.**, representada por el C. Luis Francisco Pineda Carranco, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Mina, número 749 Oriente, en la colonia Centro, C.P.64000, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 05-046-012, con número 104 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 3. OPERADORA DE RESTAURANTES VELBEN, S. A. DE C. V.**, representada por el C. Jorge Salvador Velarde Ortiz, con el GIRO DE CENTRO SOCIAL, en el inmueble ubicado en Carretera Nacional kilómetro 268, número 245, local Sótano, colonia La Rioja Privada Residencial, C.P. 64984, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 51-009-015, con número 097 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 4. ALIMENTOS KAOZ, S. A. DE C. V.**, representada por el C. Carlos Dávila Rodríguez, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Hacienda Peñuelas, número 6769, local 2153, en la colonia Cumbres Las Palmas, C.P. 64349, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 19-001-324, con número 107 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

**5. C. JUAN JOSÉ CABALLERO MARINES**, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en boulevard Rogelio Cantú Gómez, número 1000, local 27, en la colonia Colinas de San Jerónimo, C.P. 64639, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 19-001-081, con número 105 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

**6. C. MARCO TULIO GUERRERO ROSAS**, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Del Estado, número 213, local 25, en la colonia Tecnológico, C.P. 64700, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 31-003-007, con número 108 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

**7. LA ATUNERÍA DE LOS CURRICANES, S. A. DE C. V.**, representada por la C. Ana Cristina Ríos Jiménez, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Paseo de los Leones, número 99, local 307, en la colonia Cumbres Elite, C.P. 64349, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 19-001-749, con número 110 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

**8. LA PUNTADA RESTAURANT, S. A. DE C. V.**, representada por el C. Rene Alain Flores García, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Miguel Hidalgo, número 123, en la colonia Centro, C.P. 64000, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 01-202-013, con número 113 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

**9. OPERADORA MERCANTIL LIVERPOOL, S. A. DE C. V.**, representada por la C. Daniela Luna de la Cruz, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Carretera Nacional Km 268, número 245, en la colonia Residencial La Rioja, C.P. 64984, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 51-009-015, con el número 111 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

**10. OPERADORA MERCANTIL LIVERPOOL, S. A. DE C. V.**, representada por la C. Daniela Luna de la Cruz, con el GIRO DE TIENDA DEPARTAMENTAL, en el inmueble ubicado en Carretera Nacional Km 268, número 245, en la colonia Residencial La Rioja, C.P. 64984, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 51-009-015, con el número 112 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Por lo anterior, y

377

Acta Número 25 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de octubre de 2019.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes le compete dictaminar sobre las solicitudes de anuencias municipales para la venta o consumo de bebidas alcohólicas, en los términos del artículo 25, fracción II, inciso a), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que el artículo 2, fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León establece que la Anuencia Municipal es una resolución administrativa, expedida por la autoridad municipal correspondiente, mediante la cual se manifiesta la opinión favorable para el otorgamiento de las licencias o permisos especiales de establecimientos cuyo objeto sea el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en la zona geográfica municipal respectiva, siendo adicionalmente requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal, de conformidad con los artículos 2, fracción XXIII, 7, fracción I, 29, párrafo tercero, 33, fracción X, 42, fracción IV y 47 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 27 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**TERCERO.** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 10, fracción I, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; 7, fracción I, y 33 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, es competencia y facultad del Ayuntamiento, como autoridad municipal, el otorgar (emitir) o negar las anuencias municipales que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

**CUARTO.** Que el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, dispone que los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar la solicitud correspondiente ante la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, anexando los documentos señalados en el artículo 30 del citado ordenamiento, los cuales, tras ser analizados por esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32 del



Ayuntamiento de Monterrey  
 Gobierno Municipal  
 2019-2021

Reglamento antes citado, fueron foliadas para integrar un expediente por cada solicitud de anuencia municipal, mismas que se detallan a continuación:

**1. Expediente SAY-DIV/SA/102/2019**

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/102/2019</b>
	<b>Solicitante: C. ROBERTO CARLOS GARCÍA GONZÁLEZ</b>
	<b>Giro Solicitado:</b> RESTAURANTE
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Nardo, número 3069, en la colonia Moderna, C.P.64530, en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	10 de septiembre de 2019.
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	GAGR790614N6A
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del solicitante.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	No Aplica
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Número de Oficio: SEDUE 7293/2018
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 10-056-004
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio SAY-PCM/2648/19
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 128/2019 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	EL MEXICANO

## 2. Expediente SAY-DIV/SA/104/2019

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/104/2019</b>
	<b>Solicitante: WORLD WIDE MONSTERS, S. A. DE C. V.</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Mina, número 749 Oriente, en la colonia Centro, C.P.64000, en Monterrey, Nuevo León
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	11 de septiembre de 2019.
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	WWM140627MW9
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura número 46,191, de fecha 27 de junio de 2014, ante la fe del licenciado Everardo Alanís Guerra, Titular de la Notaría Pública número 96
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Número de Oficio: SEDUE 9761/2019
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 05-046-012

380

Acta Número 25 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de octubre de 2019.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio SAY-PCM/1154/19
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí.
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 044/2019 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	FORO KYK

### 3. Expediente SAY-DIV/SA/097/2019

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/097/2019</b>
	<b>Solicitante: OPERADORA DE RESTAURANTES VELBEN, S. A. DE C. V.</b>
	<b>Giro Solicitado: CENTRO SOCIAL</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Carretera Nacional kilómetro 268, número 245, local Sótano, colonia La Rioja Privada Residencial, C.P. 64984, en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	06 de septiembre de 2019.
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	ORV050516MH9
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del solicitante.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura número 2,846, de fecha 16 de mayo de 2005, ante la fe del licenciado Alberto J. Martínez González, Titular de la Notaría Pública número 31.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Número de Oficio: SEDUE 2380/2013



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 51-009-015
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPCE-SAP-3347-2019
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí.
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 124/2019 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	VERITE

#### **4. Expediente SAY-DIV/SA/107/2019**

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/107/2019</b>
	<b>Solicitante: ALIMENTOS KAOZ, S. A. DE C. V.</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Hacienda Peñuelas, número 6769, local 2153, en la colonia Cumbres Las Palmas, C.P. 64349, en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	23 de septiembre de 2019.
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	AKA170322672
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores del solicitante.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura número 9,290, de fecha 22 de Marzo de 2017, ante la fe del licenciado Julia Patricia



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

	Ayarzagoitia Pérez, Titular de la Notaría Pública número 20
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Número de Oficio: 887/2008-JJGG/SEDUE
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 19-001-324
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio SAY-PCM/2942/19
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí.
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 125/2019 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	Mc ARTHY`S

#### 5. Expediente SAY-DIV/SA/105/2019

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/105/2019</b>
	<b>Solicitante: C. JUAN JOSÉ CABALLERO MARINES</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Boulevard Rogelio Cantú Gómez, número 1000, local 27, en la colonia Colinas de San Jerónimo, C.P. 64639, en Monterrey, Nuevo León.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	12 de septiembre de 2019.
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	CAMJ490901FN3
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del solicitante.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	No Aplica
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Número de Expediente: L-107/2004
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 19-001-081
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio SAY-PCM/2943/19
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí.
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 131/2019 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	CANTINA 90

**6. Expediente SAY-DIV/SA/108/2019**

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/108/2019</b>
	<b>Solicitante: C. MARCO TULIO GUERRERO ROSAS</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Del Estado, número 213, local 25, en la colonia



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

	Tecnológico, C.P. 64700, en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	24 de septiembre de 2019.
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	GURM8902093N9
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	No Aplica
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Número de Oficio: SEDUE 363/2011
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 31-003-007
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio SAY-PCM/2975/19
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí.
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 129/2019 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	FUT-PONG

#### 7. Expediente SAY-DIV/SA/110/2019

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/110/2019</b>
	<b>Solicitante: LA ATUNERÍA DE LOS CURRICANES, S. A DE C. V.</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>

385

Acta Número 25 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de octubre de 2019.



**Ayuntamiento de Monterrey**  
**Gobierno Municipal**  
**2019-2021**

	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Paseo de los Leones, número 99, local 307, en la colonia Cumbres Elite, C.P. 64349, en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	25 de septiembre de 2019.
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	ACU160118990
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura número 14,371, de fecha 19 de enero del 2016, ante la fe del licenciado Adrián Morales Rocha, Titular de la Notaría Pública número 4
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Número de Oficio: SEDUE 6159/2018
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 19-001-749
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio SAY-PCM/3010/2019
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí.
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 130/2019 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	LOS CURRICANES

**8. Expediente SAY-DIV/SA/113/2019**



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

<b>REQUISITOS</b> <b>ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/113/2019</b>
	<b>Solicitante: LA PUNTADA RESTAURANT, S. A DE C. V.</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Miguel Hidalgo, número 123 Oriente, en la colonia Centro, C.P. 64000, en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	3 de octubre de 2019.
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	PRE020221NU5
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del solicitante.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura número 31,985, de fecha 19 de abril del 2017, ante la fe del licenciado Héctor Mauricio Villegas Garza, Titular de la Notaría Pública número 122
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Plano que forma parte del expediente 7488 mediante el cual se aprueban las partes correspondiente a los aspectos urbano, zonificación, alineamiento y uso de suelo.
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 01-202-013
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio SAY-PCM/3118/2019
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí.
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 136/2019 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	LA PUNTADA



Ayuntamiento de Monterrey  
 Gobierno Municipal  
 2019-2021

**9. Expediente SAY-DIV/SA/111/2019**

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/111/2019</b>
	<b>Solicitante: OPERADORA MERCANTIL LIVERPOOL, S. A. DE C. V.</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Carretera Nacional Km 268, número 245, en la colonia Residencial La Rioja, C.P. 64984, en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	26 de septiembre de 2019.
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	OML150508RC0
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura número 71,630, de fecha 08 de mayo de 2015, ante la fe del licenciado Juan Manuel García de Quevedo Cortina, Titular de la Notaría Pública número 55 con ejercicio en el Distrito Federal.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Número de Expediente: 107/2013/DIFR/SEDUE
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 51-009-015
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio: DPCE-SAP-J/R-0354/2019
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 132/2019 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	RESTAURANTE LIVERPOOL

**10. Expediente SAY-DIV/SA/112/2019**

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/112/2019</b>
	<b>Solicitante: OPERADORA MERCANTIL LIVERPOOL, S. A. DE C. V.</b>
	<b>Giro Solicitado: TIENDA DEPARTAMENTAL</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Carretera Nacional Km 268, número 245, en la colonia Residencial La Rioja, C.P. 64984, en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	26 de septiembre de 2019.
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	OML150508RC0
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura número 71,630, de fecha 08 de mayo de 2015, ante la fe del licenciado Juan Manuel García de Quevedo Cortina, Titular de la Notaría Pública número 55 con ejercicio en el Distrito Federal.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Número de Expediente: 107/2013/DIFR/SEDUE



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 51-009-015
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio: DPCE-SAP-J/R-0371/2019
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí.
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 134/2019 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	LIVERPOOL

**QUINTO.** Que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracciones I y II, y 32, segundo párrafo, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se hizo llegar a esta Comisión la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento con respecto a los expedientes antes mencionados en los cuales se hace constar que los solicitantes cumplen con todos los requisitos señalados en la Ley y el Reglamento, ambos de la materia.

**SEXTO.** Que esta Comisión revisó la información de los expedientes que contienen las solicitudes en cuestión, y que en virtud de que los interesados han cumplido con todos los requisitos que se señalan en los ordenamientos jurídicos vigentes, se encuentra satisfecho el supuesto jurídico contemplado en los ordenamientos, por lo cual se considera oportuno someter a consideración de este órgano colegiado el otorgamiento o la emisión de la anuencia municipal conforme a los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO.** Se autoriza otorgar las anuencias municipales a los siguientes peticionarios:

**1. C. ROBERTO CARLOS GARCÍA GONZÁLEZ,** con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Nardo, número 3069, en la colonia Moderna, asignándole el número 089 de anuencia municipal.

**2. WORLD WIDE MONSTERS, S. A. DE C. V.,** con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Mina, número 749 Oriente, en la colonia Centro, asignándole el número 090 de anuencia municipal.

390

Acta Número 25 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de octubre de 2019.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

**3. OPERADORA DE RESTAURANTES VELBEN, S. A. DE C. V.**, con el GIRO DE CENTRO SOCIAL, en el inmueble ubicado en Carretera Nacional kilómetro 268, número 245, local Sótano, colonia La Rioja Privada Residencial, asignándole el número 091 de anuencia municipal.

**4. ALIMENTOS KAOZ, S. A. DE C. V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Hacienda Peñuelas, número 6769, local 2153, en la colonia Cumbres Las Palmas, asignándole el número 092 de anuencia municipal.

**5. C. JUAN JOSÉ CABALLERO MARINES**, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Boulevard Rogelio Cantú Gómez, número 1000, local 27, en la colonia Colinas de San Jerónimo, asignándole el número 093 de anuencia municipal.

**6. C. MARCO TULIO GUERRERO ROSAS**, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Del Estado, número 213, local 25, en la colonia Tecnológico, asignándole el número 094 de anuencia municipal.

**7. LA ATUNERÍA DE LOS CURRICANES, S. A. DE C. V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Paseo de los Leones, número 99, local 307, en la colonia Cumbres Elite, asignándole el número 095 de anuencia municipal.

**8. LA PUNTADA RESTAURANT, S. A. DE C. V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Miguel Hidalgo, número 123, en la colonia Centro, asignándole el número 096 de anuencia municipal.

**9. OPERADORA MERCANTIL LIVERPOOL, S. A. DE C. V.**, con el RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Carretera Nacional Km 268, número 245, en la colonia Residencial La Rioja, asignándole el número 097 de anuencia municipal.

**10. OPERADORA MERCANTIL LIVERPOOL, S. A. DE C. V.**, con el GIRO DE TIENDA DEPARTAMENTAL, en el inmueble ubicado en Carretera Nacional Km 268, número 245, en la colonia Residencial La Rioja, asignándole el número 098 de anuencia municipal.

**SEGUNDO.** Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**TERCERO.** Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales con el número de folio de anuencia municipal 089, 090, 091, 092, 093, 094, 095, 096, 097 y 098 en el ejercicio fiscal 2019, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**CUARTO.** Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet: [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

MONTERREY, NUEVO LEÓN, 28 DE OCTUBRE DE 2019 / ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES / REGIDOR OMAR TORRECILLAS MIRANDA, Coordinador / REGIDOR ÁLVARO FLORES PALOMO, Integrante / REGIDOR GABRIEL AYALA SALAZAR, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDOR JORGE OBED MURGA CHAPA, Integrante / REGIDORA OLGA LIDIA HERRERA NATIVIDAD, Integrante / (RÚBRICAS EN ABSTENCIÓN)".

Sigue expresando el C. REGIDOR OMAR TORRECILLAS MIRANDA: Es cuanto, Secretario".

A lo que el C, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias Regidor, está a consideración de los presentes el acuerdo presentado, ¿si alguien desea hacer algún comentario? No habiendo comentarios, en los términos de los artículos 55, de la Ley de Gobierno Municipal, y 61, del Reglamento Interior, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿quiénes estén a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? Es aprobado por unanimidad... ¡perdón!, **POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES (Con 20 votos a favor de los siguientes integrantes: Adrián Emilio de la Garza Santos, Laura Perla Córdova Rodríguez, Omar Torrecillas Miranda, Rosa Ofelia Coronado Flores, Álvaro Flores Palomo, Liliana Tijerina Cantú, Rubén Basaldúa Moyeda, María Cristina Muñoz Ríos, Gerardo Guerrero Adame, Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez, Humberto Arturo Garza de Hoyos, Irma Montero Solís, Jorge Alejandro Alvarado Martínez, Ana Lilia Coronado Araiza, Francisco Salazar Guadiana, María Thalina Almaraz González, Gabriel Ayala Salazar, María de la Luz Estrada García, Diego Armando Arellano Aguilar y Rosa Lorena Valdez Miranda; y 9 votos en abstención de los siguientes integrantes: Jorge Adrián Ayala Cantú, Adriana Paola Coronado Ramírez, José Alfredo Pérez Bernal, Olga Villarreal Morales, Daniel Gamboa Villarreal, Patricia Alejandra Lozano Onofre, Osvel Abraham Cepeda Miranda, Olga Lidia Herrera Natividad y Jorge Obed Murga Chapa)".**



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

.....  
.....

**PUNTO CUATRO  
DEL ORDEN DEL DÍA**

A continuación el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Ahora bien, continuando con los trabajos de esta sesión, integrantes del Ayuntamiento, les pregunto si alguien tiene alguna iniciativa o propuesta, de ser así, favor de manifestarlo”.

.....  
.....

**PUNTO CINCO  
DEL ORDEN DEL DÍA**

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “De acuerdo al orden del día pasamos al siguiente punto de Asuntos generales, por lo anterior, si alguien tiene... si algún integrante de este Órgano de Gobierno Municipal, tiene un asunto que exponer o tema que tratar, se le concederá el uso de la palabra en el orden que así lo soliciten, ¿si alguien desea hacer uso de la palabra? Bien”.

.....  
.....

**PUNTO SEIS  
DEL ORDEN DEL DÍA**

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Concluidos los puntos de este orden del día, se solicita al Presidente Municipal, clausure los trabajos de esta sesión”.

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Agotado el orden del día, para la celebración de esta Sesión Ordinaria, siendo las catorce horas con catorce minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma”. Doy fe. - - - - -